DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 14 de Octubre de 1959

TOMO 217 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15770

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se dan facilidades para reconocer a integrantes de Misiones Diplomáticas extranjeras que cumplan funciones consulares.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 1.o de agosto de 1959.

Visto: lo dispuesto en el decreto de 30 de diciembre de 1958, en relación con la acreditación y el reconocimiento de funcionarios de las Misiones Diplomáticas extranjeras, que hayan de cumplir funciones consulares en la República.

Considerando: que es conveniente ampliar las previsiones de dicho decreto, en cuanto a la forma de acreditación de funcionarios que hayan de cumplir funciones consulares en aquellos casos en que por la Legislación de su país, el Gobierno que los nombra no expide Patente;

Considerando: que en aquellos casos en que no existe acuerdo internacional que imponga la presentación de la Patente expedida por el Gobierno que nombra al funcionario puede admitirse que la acreditación se haga mediante la presentación de una constancia escrita, firmada por el respectivo Jefe de Misión Diplomática siempre que se asegure la reciprocidad.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o A falta de acuerdo internacional, los funcionarios de las misiones diplomáticas extranjeras que ha-

yan de cumplir funciones consulares en la República, podrán ser acreditados sin la presentación de Patente Consular mediante la expedición, por el Jefe de la respectiva Misión Diplomática, de una constancia escrita en la que se expresarán los datos requeridos por el artículo 2.o del decreto de 30 de diciembre de 1958.

Art. 2.o La constancia a que se refiere el artículo anterior sólo será admitida en los casos en que la legislación del país que nombra al funcionario consular no permita la expedición de Patente por el Gobierno, de lo que deberá dejar constancia el Jefe de Misión en la solicitud de reconocimiento.

Art. 3.o En los casos a que se refiere el presente decreto, el Exequátur será expedido con la firma del Ministro de Relaciones Exteriores, previa autorización del Consejo Nacional de Gobierno.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — MATEO J. MAGARIÑOS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Decreto. Se autoriza, con normas, la libre importación de determinadas mercaderías, y se deroga una disposición sobre hojalata.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 29 de setiembre de 1959.

Vistos: Estos antecedentes, en los que el Contralor de Exportaciones e Importaciones, propicia la libre importación de diversas mercaderías del Código de Mercaderías del Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Resultando: Que por decretos de 24 de abril y 2 de julio de 1959, se habilitó el mercado libre financiero, para la importación de materias primas y se estructuraron normas destinadas a la simplificación y liberalización paulatina de nuestro sistema cambiario;

Considerando: I) Que es de imperiosa necesidad la adopción de medidas que consagren soluciones ágiles y, equitativas dentro de nuestro comercio exterior y al mismo tiempo, signifiquen la liberalización progresiva de las importaciones;

II) Que las mercaderías mencionadas se consideran indispensables, pues de su abastecimiento normal, dependen importantes sectores de la economía nacional.

III) Que deben adoptarse medidas tendientes a evitar la especulación y el encarecimiento debido en gran parte al régimen monopolizante creado por el sistema de cuota individual y al sistema de antecedentes de importación y|o consumos.

IV) Que realizándose las importaciones por el mercado libre absoluto, se eliminarán las maniobras que en ocasiones de regímenes anteriores, tenían como principal fundamento la existencia de un tipo de cambio artificial, que impulsaba a realizar importaciones fuera de las necesidades normales del país.

V) Que por decreto de fecha 21 de agosto de 1959, se dispuso la libre importación de hojalata, medida que ha repercutido favorablemente en el abaratamiento de los costos de producción y por lo tanto en el sector del consumo.

Atento: A lo informado por el Contralor de Exportaciones e Importaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase la libre importación de los siguientes artículos del Código de Mercaderías del Contralor de Exportaciones e Importaciones:

82.22 "Repuestos para tractores".
84.02 "Alambre de hierro galvanizado redondo".
84-08 "Alambre de púa".
84-10 "Alambre galvanizado ovalado de acero o imitación".
85.54 "Semillas hortalizas".
80.38 "Repuestos para maquinaria agrícola".
[illegible] "Alambre para uso industrial".
91-177 "Gases refrigerantes, amoníaco, freón y otros derivados no especificados".
91.220 "Hojalata".

Art. 2.o Los importadores deberán presentar ante el Banco de la República sus solicitudes de importación, indicando nombre, volumen físico, valor y país de origen de la mercadería a importar.

Dicha solicitud deberá ser acompañada con la constancia de un Banco de plaza autorizado para operar en cambios, de que el importador dispone de las divisas necesarias para financiar la operación.

Art. 3.o Dentro de las 48 horas de recibida la solicitud respectiva, el Banco de la República la remitirá al Contralor de Exportaciones e Importaciones. Este contará con igual plazo, a efectos de proceder al visto y registro de la solicitud, o, en su defecto, remitirla en devolución al Banco de la República. La solicitud, debidamente registrada, constituirá para el importador la obligación de realizar la importación en las condiciones y plazos que a tal efecto rijan.

Art. 4.o Los importadores no podrán embarcar las mercaderías sin haberse cumplido previamente con lo establecido en el artículo anterior.

Art. 5.o Fíjase un término improrrogable de 150 días, que se contará a partir de la fecha del correspondiente registro de la solicitud de importación (artículo 3.o), para la presentación del despacho ante el Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Art. 6.o Vencido el término previsto sin haberse dado cumplimiento a lo preceptuado en el artículo anterior, se procederá de inmediato a decretar de oficio la anulación de la solicitud respectiva, con un recargo del 15 o|o sobre el monto incumplido de la operación.

Igual recargo se aplicará cuando la anulación se efectúe a solicitud del importador.

Art. 7.o Derógase el decreto de 21 de agosto de 1959, por el que se disponían determinadas normas para la libre importación de hojalata.

Art. 8.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Decreto. Se incluyen nuevos artículos a la lista de los que se pueden importar libremente

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de octubre de 1959.

Visto: El decreto de fecha 29 de setiembre ppdo. por el cual se autorizó la libre importación de diversos artículos.

Resultando: que la Comisión Interventora del Contralor de Exportaciones e Importaciones sugiere la inclusión en dicha autorización, de otros artículos que detalla.

Considerando: que son válidas en la actualidad, las mismas razones expresadas en la parte expositiva del citado decreto.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.° Inclúyense dentro de los artículos comprendidos en el artículo 1.° del decreto de 29 de setiembre de 1959, las siguientes:

98-18 Clavos para herrar.
86-67 Tijeras para esquilar.
91-82 Alambre para puntas.
95-02 Artículos e implementos para zapateros.
95-04 Artículos e implementos para talabartería.
95-09 Cambrillones.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Decreto. Se determina el monto de la suma a entregarse a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, para reparar los daños ocasionados por las inundaciones en la Usina Hidroeléctrica de Rincón del Bonete.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de octubre de 1959.

Visto: Los daños ocasionados por las inundaciones del mes de abril a la Usina Hidroeléctrica de Rincón del Bonete, de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado;

Resultando: Que para la reparación de dicha Usina se requieren en una primera etapa $ 3.507.000.00;

Considerando: Que la ley de 6 de agosto de 1959 contempla la necesidad de reintegrar el costo de dichas reparaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o El Ministerio de Hacienda entregará a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado la suma de $ 3.507.000.00 (tres millones quinientos siete mil pesos m|n.), con cargo a los fondos arbitrados por la ley de 6 de agosto de 1959.

Art. 2.o Los fondos a que se refiere el artículo anterior serán depositados en una cuenta especial en el Banco de la República, a la orden de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.

Art. 3.o A los efectos de lo dispuesto por el artículo 3.o de la ley que se reglamenta, la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado informará trimestralmente al Ministerio de Hacienda de las inversiones efectuadas con cargo a los fondos recibidos.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Decreto. Se integra el cuadro de funcionarios que actuarán en la aplicación de la ley 12.587 de aumento a las pasividades militares.

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto Nº 24.264).

Montevideo, 22 de setiembre de 1959.

Visto: lo que determina el artículo 30 de la ley número 12.587, del 23 de diciembre de 1958,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Intégrase el cuadro de funcionarios a que se hace referencia en el Visto del presente decreto, con los Jefes de las Secciones: Gestión de Oficio y Pensiones; y Retiro de Tropa, Tenientes Coroneles don Carlos M. Medeglia y don Salvador G. Caprio, respectivamente; y con los siguientes funcionarios de la Tercera División: Personal del Ministerio de Defensa Nacional: don Eduardo Alfredo Campelo Aranco, don Milton Pucurull, don Isidro Porto y doña Susana A. Landín de Riviere.

Art. 2º Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Decreto. Se designa una Comisión encargada de estudiar y proponer las bases para la reorganización del Servicio de Vigilancia y Salvataje de las Playas.

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto Nº 24.272).

Montevideo, 22 de setiembre de 1959.

Visto: los informes de la Prefectura General Marítima referentes al Servicio de Playas, encargado del mantenimiento del orden, de la prevención y salvamento en caso de accidentes;

Resultando: que en el período en que las playas están habilitadas concurren a ellas gran cantidad de personas, entre las que es importante la afluencia de turistas;

Resultando: que en tales circunstancias el personal y medios de que se disponen actualmente para dicho servicio resultan insuficientes y no permiten una adecuada atención a tan importante cometido;

Resultando: que el turismo, además de la importancia que tiene para la economía del país, por lo que debe ser estimulado por todos los medios, permite equilatar el desarrollo y la eficacia de nuestras instituciones, lo que en síntesis, contribuye a acrecentar nuestro prestigio internacional;

Resultando: que es imperioso agotar todos los procedimientos para prevenir los accidentes en las playas y disponer de medios adecuados para un salvataje eficiente en los casos en que sea necesario;

Considerando: la necesidad de planear la reorganización de este servicio, coordinando los distintos medios de que disponen instituciones nacionales y departamentales vinculadas.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Desígnase una Comisión encargada de estudiar y proponer las bases para la reorganización del Servicio de Vigilancia y Salvataje en las Playas.

Art. 2º Esta Comisión estará presidida por el señor Subsecretario del Ministerio de Defensa Nacional integrada por un representante: del Ministerio de Salud Pública, de la Prefectura General Marítima, de los Concejos Departamentales de Montevideo, Canelones, Maldonado, Rocha, San José y Colonia, de la Comisión Nacional de Turismo y Asociación Honoraria de Salvamentos Marítimos y Fluviales.

Art. 3º La Comisión deberá expedirse en el término de 60 (sesenta) días, a partir de su integración.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se destinan a Oficiales Superiores y Oficiales para prestar servicios en distintas reparticiones y unidades.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 24.872).

Montevideo, 22 de setiembre de 1959.

Visto: la propuesta de la Inspección General de Marina.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar para prestar servicios en las reparticiones y unidades que a continuación se expresan, a los siguientes Oficiales Superiores y Oficiales:

- En el Ministerio de Defensa Nacional, al Capitán de Navío (Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad) don Julio C. Poussin.

En la Inspección General de Marina, al Capitán de Navío (Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad) don José Juan Baldizán.

En la Comisión Calificadora de la Marina, al Capitán de Navío (Cuerpo General) don Miguel Angel Alvarez.

En la Escuela de Especialidades de la Armada, al Teniente de Navío (Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad) don Luis Mario Ferreyra.

En el R.O.U. "Uruguay", al Alférez de Navío (Cuerpo General) don Antonio José Fígoli Pol.

2º Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN**. — General CIPRIANO OLIVERA. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

8

Resolución. Se nombra Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Aeropuertos

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 24.883).

Montevideo, 22 de setiembre de 1959.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Aeropuertos sin perjuicio de su nombramiento como Ingeniero Adjunto a la Dirección de Obras de Ingeniería en la misma, al señor Teniente Coronel don Conrado Serrentino Giunta.

2º Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN**. — General CIPRIANO OLIVERA. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

9

Resolución. Se acepta la excusación del Ministro de Hacienda para intervenir en asuntos de la construcción del puente y viaductos sobre el Río Negro, y se designa al Ministro del Interior para sustituirlo.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 24.917).

Montevideo, 22 de setiembre de 1959.

Visto: la resolución dictada por el Poder Ejecutivo con fecha 4 de junio ppdo., por la cual, a la vez que se aceptó la excusación planteada por el señor Ministro de Obras Públicas para intervenir en la consideración de todos los asuntos relacionados con la construcción del puente y viaductos sobre el Río Negro, frente a la ciudad de Mercedes, desígnose como subrogante al señor Ministro de Hacienda;

Resultando: que con el cometido de asesorar a este último, por otra resolución de la misma fecha, se instituyó una comisión técnica integrada por los ingenieros Federico Capurro, Francisco Lasala y Cayetano Carcavallo;

Considerando: que en mérito a haberse excusado a su vez el señor Ministro designado como subrogante, por razones que se estiman atendibles, procede adoptar las medidas pertinentes a asegurar la atención del asunto que se expresa,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aceptar la excusación planteada por el señor Ministro de Hacienda para intervenir en la consideración de todos los asuntos relacionados con la construcción a que hace referencia la parte expositiva de la presente, designando para subrogarlo al señor Ministro del Interior, quien en el cumplimiento de tales cometidos contará con el asesoramiento de la comisión técnica instituída por resolución de 4 de junio último.

2º Los funcionarios que actualmente desempeñan funciones de contralor en la ejecución de las obras del puente y viaductos del Río Negro frente a la ciudad de Mercedes, pasarán a depender a esos efectos del Ministerio del Interior.

3º La presente resolución será refrendada por el señor Ministro de Defensa Nacional.

4º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN**. — General CIPRIANO OLIVERA. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

10

Resolución. Se designa Asesor Técnico Asistencial Honorario del Ministerio

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 24 de setiembre de 1959.

Visto: que con motivo de haberse amparado a los beneficios jubilatorios, el doctor Rafael Rivero se ha alejado de su cargo de Director del Hospital Maciel;

Considerando: que el Ministerio de Salud Pública se ve privado, con tal motivo, de contar con el concurso de un colaborador valioso y eficiente, cuya dilatada actuación de más de cuarenta años en la Institución, a la que ingresara cuando ésta desarrollaba su acción bajo el nombre de Asistencia Pública Nacional, le valió siempre el reconocimiento de sus superiores por la forma inteligente y desinteresada con que actuara;

Considerando: que la nombrada Secretaría de Estado debe de tratar de retener entre sus colaboradores a funcionarios como el doctor Rivero, de profundos conocimientos en administración hospitalaria, experiencia asistencial obtenida a través de los distintos cometidos que se le confiaran, y reconocida solvencia técnica que los señalan como profesionales capacitados y concientes para asesorar al Instituto en la resolución de los serios problemas que, continuamente, se plantean en su gestión,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnase Asesor Técnico Asistencial Honorario del Ministerio de Salud Pública, al doctor Rafael Rivero.

2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN**. — CARLOS STAJANO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

11

Resolución. Se acepta la renuncia de un Miembro de la Comisión de Salud Pública y se le sustituye

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 24 de setiembre de 1959.

Visto: estos antecedentes relacionados con la renuncia presentada por el señor Ricardo L. Alonso, como Miembro de la Comisión de Salud Pública;

Atento a los motivos invocados,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia presentada por el señor Ricardo L. Alonso, como Miembro de la Comisión de Salud Pública y desígnase en su lugar, al doctor Juan Carlos Munyo, para integrar la citada Comisión.

2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN**. — CARLOS STAJANO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

12

Decreto. Se fijan los precios para la caña de azúcar y melaza de la cosecha 1959

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de setiembre de 1959.

Vistos estos antecedentes relacionados con la fijación del precio de la caña de azúcar;

Resultando que la Comisión Honoraria del Azúcar ha dado término a los estudios de los costos de producción;

Que la citada Comisión aconseja sea tomado como base para la fijación del precio, el costo promedio resultante de las dos explotaciones estudiadas, que corresponden al 40 o|o del área de cultivo de la caña de azúcar;

Considerando el Poder Ejecutivo, al fijar nuevos precios para la caña de azúcar, cumple con los propósitos de la ley respectiva fomentar la producción de especies sacarígenas, propiciando la extención de los cultivos y asegurando los legítimos intereses de los agricultores;

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 11.448, de 12 de junio de 1950: decreto reglamentario de fecha 6 de agosto de 1952 y disposiciones concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase el precio de la caña de azúcar, para la zafra 1959, en $ 70.00 (setenta pesos) la tonelada puesta en ingenio, sobre la base del 7 o|o (siete por ciento) de rendimiento, el que será determinado de acuerdo a la fórmula que fije la Comisión Honoraria del Azúcar.

Art. 2.o Fíjase el precio de $ 100.00 (cien pesos) la tonelada, para las melazas puestas en Refinerías y|o Ingenios.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — CARLOS V. PUIG. — JUAN EDUARDO AZZINI. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

13

Decreto. Se establece la forma de calcular los porcentajes de importación de papas para el consumo por parte del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1º de octubre de 1959.

Visto: lo dispuesto por el decreto de 4 de agosto de 1959 sobre importación de papas;

Resultando: que el citado decreto entró en vigencia el día 30 de agosto de 1959;

Considerando: la conveniencia de retrotraer su aplicación,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Los porcentajes de importación de papas para consumo que, de acuerdo al decreto de 4 de agosto de 1959, debe reservarse el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, se calcularán sobre el saldo todavía no adquirido, al 4 de agosto de 1959, de la cuota de importación abierta de acuerdo con el decreto de 30 de junio de 1959.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

14

Decreto. Se adopta y modifica un reglamento para la calificación y ascensos del personal de la Dirección General de Correos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1º de octubre de 1959.

Visto: estos antecedentes, elevados por la Dirección General de Correos, en los que solicita la designación de una comisión calificadora especial con el cometido de calificar a los funcionarios que deberán desempeñar interinamente cargos de jefaturas superiores actualmente vacantes;

Resultando: que la Comisión cuya integración se gestiona tendría cometidos a término, toda vez que sería tan sólo para aconsejar la designación de funcionarios para atender cargos vacantes y "hasta que los cargos para los cuales fueren designados se encuentren en las condiciones legales de ser provistos";

Resultando: que está acéfala la Comisión Calificadora del personal del Instituto Postal;

Considerando: que el procedimiento referido supondría una doble calificación de actuación funcional, ya sea para atender interinatos o para la provisión en titularidad de las vacantes existentes, lo cual no se ajustaría al principio del derecho al ascenso mediante la previa, regular y permanente calificación, de la antigüedad de los funcionarios;

Considerando: que el actual Director General Interino del Instituto Postal ha promovido la urgencia en la designación de la Comisión Calificadora del personal;

Considerando: que corresponde establecer que por razones de justicia con respecto a los funcionarios y por el propio interés de la Administración, los interinatos de cargos vacantes o acéfalos deben ser confiados fundamentalmente a aquellos funcionarios que por su antigüedad calificada sean los llamados a ocupar luego en titularidad los mismos o equivalentes cargos;

Considerando: que lo que debe organizarse, es la calificación permanente y regular de los funcionarios, es decir, establecer la antigüedad calificada de la totalidad del personal de cada escalafón en forma previa, e independientemente de la existencia o no de la vacancia de cargos, tendiente a ofrecer las verdaderas garantías que preserven el derecho al ascenso de los funcionarios y en consecuencia aseguren a la Administración el clima adecuado para el desarrollo competitivo de cualidades, dedicación y superación;

Atento a lo dispuesto por los artículos 60 y 61 de la Constitución de la República, artículo 7º del decreto-ley Nº 10.388, de 13 de febrero de 1943, artículo 19 de la ley Nº 11.474, del 11 de agosto de 1950, artículo 75, de la ley Nº 11.490, del 18 de setiembre de 1950, artículo 20 de la ley Nº 11.923, del 27 de marzo de 1953 y artículo 11 de la ley Nº 12.276, del 10 de febrero de 1956,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º La calificación y ascensos del personal presupuestado de la Dirección General de Correos se efectuarán aplicándose en lo que corresponde el reglamento aprobado por decreto de fecha 25 de noviembre de 1955 modificado por el de 2 de agosto de 1956 para el personal civil del Ministerio de Defensa Nacional exceptuándose expresamente el régimen de los artículos 21 (inciso H), 22, 23, 66, 67, 68 y el parágrafo siguiente al inciso C) del artículo 76 y las restantes disposiciones que por su índole se refieren a casos particulares de personal de los organismos de aquella Secretaría de Estado, así como lo referente a la integración y dependencia de las Juntas y Tribunal Superior de Calificación y Recursos, prevaleciendo en tales casos, las estipulaciones expresamente señaladas en el presente decreto.

Art. 2º La Junta Calificadora del Personal de la Dirección General de Correos estará integrada por cinco (5) miembros, a saber:

A) Un delegado del Ministerio de Industrias y Trabajo, que la presidirá;

B) Los tres (3) funcionarios de mayor jerarquía del Instituto Postal, luego de los titulares de los cargos de Director y Subdirector; y

C) Un [illegible]

Art. 3º Habrá un delegado del personal por cada grupo de funcionarios, a saber:

A) Jefes o funcionarios con otras denominaciones pero de sueldos equivalentes;
B) Oficiales y auxiliares;
C) Clasificadores y expedidores;
D) Estafeteros;
E) Carteros;
F) Personal técnico y/o especializado;
G) Personal de servicio;
H) Personal obrero;
I) Choferes;
J) Personal de cada Departamento del Litoral e Interior;
K) Podrán ser designados otros delegados de grupos, cuando, teniendo en cuenta el tipo de funciones, exista interés legítimo en la representación particular y el número de los representados sea superior a treinta. A las sesiones de la Junta asistirá un delegado del personal por vez, que corresponderá al grupo de funcionarios cuyas situaciones se consideren.

Art. 4.o La elección de los delegados del personal, se efectuará por el procedimiento del voto secreto y las listas de candidatos contendrán un titular y dos suplentes, por cada grupo. Su mandato tendrá una duración de dos (2) años, pero continuarán en funciones hasta que sean electos los nuevos delegados. La reelección no está impedida.

Art. 5º La Dirección General de Correos dispondrá la convocatoria de las elecciones y la realización y contralor de las mismas.
Dicha autoridad designará los restantes miembros de la Junta conforme al procedimiento establecido en el inciso B) del artículo 2º y proveerá todo lo necesario para la constitución y funcionamiento de la Junta.

Art. 6º En caso que los funcionarios no elijan delegado, o los electos se encuentren impedidos de concurrir o no asistan luego de efectuada la convocatoria hasta por tercera vez consecutiva, la Junta dará cuenta a la Dirección y ésta dispondrá de oficio, dentro de las primeras 48 horas, la concurrencia de un funcionario del grupo correspondiente, seleccionado entre los cinco de mayor jerarquía de la categoría más alta del grupo correspondiente. El funcionario así seleccionado tendrá la investidura del delegado del personal hasta que se proceda a la renovación total de delegados a que se refiere el parágrafo segundo del artículo 4.o.

Art. 7º A las sesiones de la Junta asistirá el Jefe de Personal o quien lo sustituya, teniendo tal concurrencia carácter de asesoramiento e informe.

Art. 8.o La Junta de Calificación tiene los cometidos a que se remite el artículo 1.o. En particular, y por vía de excepción al régimen general, deberá:

A) Organizar los escalafones, fijando la vía regular del ascenso de los funcionarios, los que someterán a la Dirección General, y ésta, previa emisión de su opinión, los elevará a la consideración del Ministerio de Industrias y Trabajo;
B) Las calificaciones que emitan, las cursarán por la Dirección General, la cual las elevará al Ministerio de Industrias y Trabajo expresando opinión;
C) Informará todo asunto que, siendo de su competencia, le sea sometido por la Dirección General.

Art. 9º Funcionará en el Ministerio de Industrias y Trabajo el Tribunal Superior de Calificación y Recursos el que estará integrado por cinco (5) miembros, a saber: un representante del Ministerio de Industrias y Trabajo, que lo presidirá; el Director General de Secretaría y el Director de Sesiones del Ministerio; un representante de la Junta de Calificación del Instituto Postal y un delegado del personal.

El representante de la Junta será designado por los miembros de la misma, debiendo recaer obligatoriamente la designación en uno de los tres miembros a que se refiere el apartado B) del artículo 2º. El delegado del personal será designado entre los propios delegados ante la Junta.

Art. 10. Mientras no se organice la Oficina Central de Personal del Ministerio de Industrias y Trabajo los cometidos que la reglamentación les asigna, serán cumplidos por la Oficina de Personal de la Dirección General de Correos.

Art. 11. Los delegados del personal no intervendrán en las votaciones ni en la adjudicación de las notas numéricas de calificación, pudiendo dejar constancia en actas de sus puntos de vista y requerir la agregación de copia de las mismas al legajo de calificación a elevar.

Art. 12. Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

15

Ley. Se declaran unos feriados para el Departamento de Río Negro, y se conceden licencias, por los días establecidos, a los funcionarios nacidos en ese Departamento.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Declárase feriados para el Departamento de Río Negro, los días 10 y 13 de octubre del corriente año.

Art. 2.º Los Poderes del Estado y organismos públicos acordarán licencia por los días establecidos en el artículo anterior, a los funcionarios que hayan nacido en el Departamento de Río Negro si lo silicitaren, los cuales deberán justificar su desplazamiento al Departamento de referencia.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 6 de octubre de 1959.

A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO, Presidente. — Gumercindo Collazo Maratorio, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Montevideo, 7 de octubre de 1959.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — EDUARDO A. PONS. Manuel Sánchez Morales, Secretario.

16

Resolución. Se confirma en todos sus términos la disposición que declara no ajustada a derecho la provisión interina de Subadministrador de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 22 de setiembre de 1959.

Vistos: estos antecedentes, relacionados con la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de julio del presente año referente a la impugnación que formulara el ex miembro del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, doctor Asiain Márquez contra la resolución adoptada contra la mayoría de dicho cuerpo el 26 de junio ppdo. respecto a la provisión interina del cargo de Subadministrador de la Caja expresada, (artículo 6.o de la ley N.o 11.034 de 14 de enero de 1948).
Resultando: la referida resolución, en su parte dispositiva, "estableció declarar no arreglada a derecho la reso-

lución adoptada por la mayoría del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, a que hace referencia la parte expositiva de la presente;

2) Comuníquese, publíquese y vuelva a la Caja de su procedencia a sus efectos".

Recibidos que fueron dichos obrados por la Caja, ésta requirió el pronunciamiento de su Sala de Abogados, la que se expidió en el sentido de que:

1.o) El plazo legal de 7 días establecido por el artículo 6.o de la ley N.o 11.034 de 14 de enero de 1948 perdura al presente, no siendo afectado por el artículo 318 de la Constitución.

2.o) En consecuencia, el pronunciamiento emitido por el Poder Ejecutivo debe reputarse (por haber sobrevenido con posterioridad a la expiración de dicho término). Como una observación formulada a la Caja al tenor de lo dispuesto por el artículo 199 de la Constitución.

3.o) El Directorio no ha violado en la decisión que fuera impugnada por el doctor Asiain Márquez disposición legal alguna y ello porque:

A) Está en sus competencias proveer interinamente los cargos de la institución;

B) El cargo de Contador no es técnico sino fundamentalmente administrativo.

El Directorio acordó por unanimidad aprobar los numerales 1.o y 2.o del informe de su Sala de Abogados, suscitándose discrepancias en lo referente al 3.o.

Considerando: I) La ley N.o 11.034 fijaba al Poder Ejecutivo un término perentorio de siete días para expedirse, transcurrido el cual sin haberse adoptado resolución, la decisión del Directorio quedará firme y en estado de cumplirse sin más trámite. El artículo 317 de la Constitución ha sustituído dicho plazo al disponer que "toda autoridad administrativa está obligada a decidir sobre cualquier petición que le formule el titular de un interés legítimo en la ejecución de un determinado acto administrativo, y a resolver los recursos administrativos que se interpongan contra sus decisiones, previos los trámites que correspondan para la debida instrucción, dentro del término de 120 días a contar de la fecha de cumplimiento del último acto que ordene la ley o el reglamento aplicable". Titular de un interés legítimo es sin duda el miembro del Directorio a quien la ley impone grave responsabilidad, respecto a las decisiones del cuerpo que integra, brindándole para evitar incurrir en ella la posibilidad de promover una nueva instancia ante el órgano de contralor.

II) El régimen del cometimiento interino de funciones a los agentes públicos, se halla en nuestro ordenamiento jurídico disciplinado por el artículo 32 de la ley número 11.925 de 27 de marzo de 1953, reglamentado por el decreto de 25 de marzo de 1958.

Para que el mismo sea arreglado a derecho es menester entre otros extremos, que sea dispuesto en cada caso por el Poder Ejecutivo, que recaiga en un funcionario que se halle en condiciones legales y de idoneidad para ocupar el cargo que desempeñará interinamente y que sea decidida a propuesta del Ministerio respectivo.

El carácter de servicio descentralizado que revista la Caja de origen no la exonera de la observación de dicho régimen debiendo tan sólo sustituirse la propuesta ministerial por la del propio Directorio, adecuando así la provisión interina de sus empleos al régimen vigente en materia de designaciones efectivas.

III) El cargo de Contador es técnico (artículo 4 de la ley de 27 de abril de 1917) y como tal se incluye en un escalafón distinto al del cargo de subadministrador (administrativo) y cabe agregar el artículo 29 de la ley número 11.923 de 27 de marzo de 1953 que determina que "a los funcionarios designados para el desempeño de cargos técnicos o de servicio, no podrán asignárseles tareas administrativas".

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Confirmar en todos sus términos la resolución de fecha 23 de julio ppdo. a que hace referencia la parte expositiva de la presente.

Comuníquese, publíquese conjuntamente con el dictámen del Asesor Letrado del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y vuelva a la Caja de su procedencia, a sus efectos.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

DICTAMEN DE LA ASESORIA LETRADA DEL MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Señor Director General:

Se trata en el caso del ejercicio de las facultades de "control automático" que depara al Poder Ejecutivo —respecto, entre otras, a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares—, el artículo 6.o de la ley N.o 11.034, de 14 de enero de 1948.

Dicha norma expresa que "toda resolución violatoria de esta ley o de las que correspondan a la Caja respectiva y de los reglamentos que expida el Poder Ejecutivo, impone responsabilidad personal y solidaria a los miembros que, estando presentes en la sesión, no hubieran hecho constar su voto negativo en actas. En tales casos, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la sesión, se elevará al Poder Ejecutivo una copia del acta, quedando en suspenso la resolución impugnada, a la espera de lo que determine en definitiva el Poder Ejecutivo. Si éste no se expidiera dentro de los siete días siguientes a la recepción del acta, la resolución del Directorio quedará firme y se cumplirá sin más trámite".

I) PRECISIONES LIMINARES

A) Caracteres del "control automático"

En el conjunto de procedimiento de coordinación establecido en nuestro derecho positivo, se destaca con caracteres propios el llamado "control automático", mediante el cual el órgano subordinado (no en relación de jerarquía, sino entendido como dotado de poderes jurídicos menos intensos), está obligado a comunicar al órgano supraordenado todas o ciertas resoluciones tomadas. Ni hay jerarca que actúe de oficio ni partes que interpongan recursos. Aparece por vez primera en el artículo 39 de la ley de 21 de octubre de 1912, sobre Usinas Eléctricas y tras reproducirse con variantes en muchas otras, aparece en la precitada ley N.o 11.034, cuyo antecedente inmediato lo constituye el artículo 8.o de la ley N.o 9.154, de 3 de diciembre de 1933, que organizara el ex Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay

Son supuestos necesarios de su actuación, los siguientes:

1. En primer término se requiere "una resolución". Ella, obviamente, debe emanar del Directorio de la Caja.

2. En segundo término, esa decisión debe ser "ilegal", empleado el vocablo en su acepción más amplia. En otras palabras, que son las de la ley, debe entrañar una violación a la ley N.o 11.034, a las demás que correspondan a la Caja o a los reglamentos que expida el Poder Ejecutivo. En base al principio estricto de legalidad, bastaría incluso una decisión individual violatoria de otra general dictada por el propio Directorio, en el límite de su competencia, como podría ser un reglamento interno de personal.

3. El órgano supraordenado, al que se confía la solución del conflicto nacido en el seno del Directorio, es —siguiendo la tradición uniforme del control automático en nuestro derecho— el Poder Ejecutivo. A éste le corresponde por texto expreso, "determinar en definitiva". El contenido de la resolución que dicte será el de anular o confirmar el acto, diríamos impugnado, como control de juricidad que es. Cierto es, sin duda, que la actitud literal del precepto ("... a la espera de lo que determine..."), podría indicar a pesar de que, incluso, tiene el poder de reforma. Pero la práctica constante, respetuosa de las prerrogativas que la ley ha asignado a la Caja como propias, se ha limitado a declarar ajustada o no a derecho la decisión controvertida

B) Plazo para decidir

La ley N.o 11.034 fija al Poder Ejecutivo un término perentorio de siete días para expedirse, transcurrido el cual sin haber adoptado resolución, la decisión del Directorio quedaría firme y en estado de cumplirse sin más trámite.

A partir de la vigencia de la Constitución de 1951, se ha decidido, uniformemente, que ese plazo ha sido sustituído por el de 120 días a que alude el artículo 318 de la Carta, con lo que se ha superado la angustia derivada de lo exiguo de dicho término —que tal como lo destacara el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno en numerosos dictámenes—, resulta totalmente insuficiente a un cabal estudio de los complejos problemas que se sometían por ese conducto al conocimiento y decisión del Poder Ejecutivo.

II) CONCRECION DEL CONFLICTO PLANTEADO

El problema suscitado en el seno del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, fue determinado por la provisión interina del cargo de Subadministrador.

Mientras la mayoría del Directorio optó, a esos fines, por la persona del Contador de esa Institución, señor César Martínez Degiorgis, el miembro impugnante doctor Asiaín Márquez lo hizo por el Secretario del propio Directorio, señor Carlos Abdala.

Los argumentos esgrimidos en favor de uno y otro candidato, según consta del acta procedente, fueron exclusivamente de mérito; pues mientras la mayoría invocó la necesidad de completar con los conocimientos contables del señor Martínez aquéllos de índoles jurídico-administrativas del también interino Administrador señor Mutilva, el señor Asiaín Márquez reivindicó las excelencias —a los efectos del eficaz desempeño de las tareas de Subadministrador—, de la preparación del señor Abdala, estudiante de derecho, al par que señaló los inconvenientes que derivarían para la Caja, del desplazamiento del jerarca de la Contaduría a funciones ajenas a la misma.

El planteamiento, así, aparece "prima facie" como desprovisto del requisito demostrado, esencial para la puesta en juego del control automático, esto es, de la apreciación hecha por el impugnante de la antijuricidad de la decisión de la mayoría.

Tan es así, que al no haberse señalado por el impugnante, texto violado alguno, se dejan asentadas en el acta las siguientes constancias:

"El señor Vicepresidente expresa que en el caso no es de aplicación el artículo 6.o mencionado, porque nada se ha violado, máxime teniendo presente que en las potestades fundamentales del Directorio de esta Caja, está implícito el poder proveer cargos interinos. Por su parte el Director doctor Carrere Sapriza, expresa su acuerdo con lo manifestado por el señor Vicepresidente, ya que en el orden administrativo es potestad mínima y absolutamente legítima del Directorio del Instituto el poder designar con carácter interino el cargo de Subadministrador, sin que ello signifique que se esté actuando en forma violatoria de resolución o acto alguno."

III) ANALISIS DEL CASO A ESTUDIO

Admisibilidad de la impugnación

A juicio del suscrito, la omisión por parte del impugnante, a toda referencia a la presunta ilegalidad del acto, no inhibe al Poder Ejecutivo de la consideración del mismo; en los términos y a los efectos previstos en el antedicho artículo 6.o de la ley N.o 11.034.

Basta el mero hecho de que el señor Asiaín Márquez haya invocado, como lo hizo, la referida norma legal, para concluir en que implícita, ya que no explícitamente, consideró ilegal la decisión adoptada por la mayoría. Lo contrario sería suponer que el impugnante miembro del Directorio del Servicio, desconocía, no ya una simple disposición legal, sino una de las fundamentales que inserta su ley orgánica.

B) Facultades de la Caja en materia de interinatos

El régimen del cometimiento interino de funciones a los agentes públicos, se halla en nuestro derecho disciplinado por el artículo 32 de la ley Nº 11.925, de 27 marzo de 1953.

Dispone él que: "Todo funcionario tiene la obligación de sustituir al superior en caso de ausencia temporaria o acefalía del cargo", añadiendo otras normas tendientes a regular la percepción de las diferencias de sueldos, disposiciones que vino o modificar luego —el punto no interesa al problema en vista— el artículo 50 de la ley Nº 12.282, de 26 de diciembre de 1957.

Importa en cambio, a la determinación de las facultades del epígrafe, la reglamentación dictada por el Poder Ejecutivo el 25 de marzo de 1948, en cuanto preceptúa:

A) Que tales desempeños interinos han de ser resueltos, en cada caso, por el Poder Ejecutivo; B) Que la designación debe recaer en un funcionario que se halle en condiciones legales y de idoneidad para ocupar el cargo que desempeñaría interinamente; C) Que debe ser ella dispuesta en propuesta del Ministerio respectivo, fundada en las razones de servicio que hagan necesaria la subrogación y en el mérito funcional del subrogante; D) Que tales cometimientos no apartan al designado de las funciones propias de su cargo, siendo sólo admisible las subrogaciones "en cascada", o sucesivas, en casos especiales y debidamente fundadas, ante la imposibilidad del desempeño conjunto y simultáneo de unas y otras incumbencias.

Del conjunto de esas y otras disposiciones, —han de extraerse, como aplicables a las Cajas regidas por la ley Nº 11.034— aquellas que sean compatibles con la calidad de servicios descentralizados que dichas Cajas revisten realizando al efecto los ajustes y adaptaciones pertinentes.

Cabe recordar que la preindicada ley Nº 11.034, siguiendo una línea tradicional en la materia, atribuye al Directorio de cada una de las Cajas de que trata, la facultad de efectuar al Poder Ejecutivo: "Las proposiciones del nombramiento de su personal", con lo que el acto de designación de sus agentes se erige como "complejo" en el sentido de integrarse con dos actos concurrentes de voluntad, el de propuesta y el de designación propiamente dicho, éste condicionado en su viabilidad por el primero.

Si tal es el trayecto que recorre un nombramiento definitivo, si la potestad de designar recae en último término en el Poder Ejecutivo, parece indudable concluir en que los nombramientos interinos —dado incluso las repercusiones patrimoniales que el régimen en vigor les atribuye— han de emanar del Poder Ejecutivo bien que a propuesta del servicio y no de los respectivos Ministerios, como ocurre en la Administración centralizada.

Y también que las disposiciones contenidas en el aludido Decreto Reglamentario tiene vigencia "mutatis mutandi" en las subrogaciones que sobrevengan en los servicios descentralizados, máxime en cuanto concretan principios de sana administración y elemental lógica jurídica.

C) El mecanismo de la subrogación

La designación dice el decreto citado, debe recaer en un funcionario que se encuentre en condiciones legales y de idoneidad para ocupar el cargo que desempeñaría interinamente.

Vale decir, que debe operarse del grado inferior al inmediato superior, dentro del respectivo escalafón (ley número 12.376, de 31 de enero de 1957, artículo 15 y normas legales que en el mismo se citan; artículo 210 de la ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953).

En lo fundamental, pueden distinguirse en toda administración tres escalafones netamente diferenciados: el administrativo, el técnico y el de servicio.

La jerarquía dentro de cada escalafón, está dada por el sueldo (artículo 10 del decreto-ley Nº 10.388, de 13 de febrero de 1943).

D) El presupuesto de la Caja Civil

En el Item 22.02 del Presupuesto General de Gastos, destinado a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, se contienen, entre otros, los siguientes cargos con los sueldos que se indican, a los que han de añadirse los aumentos dispuestos por la ley Nº 12.376:

1	Secretario General de Directorio	$ 12.000.00
1	Prosecretario del Directorio ...	" 9.600.00
1	Administrador General	" 13.200.00
1	Subadministrador General (Gerente General División Civil)	" 12.000.00
1	Contador General	" 9.600.00

Si se tiene en cuenta que el cargo de Contador es técnico (artículo 4º de la ley de 27 de abril de 1917) mientras que el de Subadministrador General es administrativo se advierte que la subrogación de éste por el titular de aquél —al suponer un trasiego de escalafones— es imposible.

Y también que la subrogación no puede operarse acudiendo al Secretario del Directorio, pues al tener uno y otro cargo igual dotación, poseen la misma jerarquía y la idea de subrogación del superior por el inferior queda excluída.

Conclusiones: El acto impugnado es ilegal. Lo es doblemente en cuanto atribuye carácter de perfecto a un acto (designación interina) que ha de menester de la ulterior intervención del Poder Ejecutivo y además, por que dicha subrogación la efectúa acudiendo a un funcionario que integra un escalafón distinto al del empleo vacante.

En cuanto a la tesis del impugnante carece a su vez de asidero legal, pues la solución por éste sostenida —al referirse a empleos de igual jerarquía— elimina de plano el mecanismo de la ley (subrogación del superior).

En suma: corresponde que el Poder Ejecutivo declare no ajustada a derecho la decisión en vista.

Montevideo, julio 19 de 1959.

RICARDO A. CLAVIJO, Asesor Letrado. — Director General de Registros.

Señor Director General:

El Poder Ejecutivo por resolución de 23 de julio de 1959, declaró no arreglada a derecho la desición adoptada por la mayoría del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares por la que se designó Subadministrador al Contador de la Institución.

Ello en procedimiento de "control automático", a raíz de la impugnación de ilegalidad deducida por el miembro del referido cuerpo, doctor Asiain Márquez y con invocación expresa de la norma legal que lo consagra en la especie (artículo 6.o de la ley 11.034).

La Caja, recibidos que fueron los antecedentes, requirió la opinión de su Sala de Abogados, la que se expidió en el sentido de que:

1.o El plazo legal de 7 días establecido por el artículo 6.o de la ley N.o 11.034 perdura al presente, no siendo afectado por el artículo 318 de la Constitución, en lo que discrepa abiertamente con el parecer del Poder Ejecutivo acogido en la resolución precitada.

2.o En consecuencia, el pronunciamiento emitido por el Poder Ejecutivo debe reputarse (por no haber sobrevenido con posterioridad a la expiración de dicho término) como una observación formulada a la Caja al tenor de lo dispuesto por el artículo 199 de la Constitución.

3.o El Directorio no ha violado en la decisión que fuera impuganada por el doctor Asiain Márquez disposición legal alguna y ello porque:

A) Está en sus competencias proveer interinamente los cargos de la institución;

B) El cargo de Contador no es técnico sino fundamentalmente administrativo. Por todo ello aconsejo elevar los antecedentes al Poder Ejecutivo haciéndole saber que la Caja mantiene su resolución de 26 de junio ppdo.

El Directorio acordó por unanimidad aprobar los numerales 1.o y 2.o del informe de su Sala de Abogados, suscitándose discrepancias en lo que se refiere al 3.o.

Remitidos estos obrados a dictamen de esta Asesoría, cabe manifestar al suscrito que, impuesto de las consideraciones formuladas por los letrados y miembros del Directorio de la Caja de origen, ratifica en todos sus términos el informe producido en este mismo expediente, de 1.o de julio ppdo.

En lo que se refiere al punto 1.o, capital a los efectos de la dilucidación del problema planteado y a cuyo propósito se pretendiera incluso que vulneraría los fueros de la Caja como servicio descentralizado, el suscrito estima oportuno y concluyente transcribir las manifestaciones vertidas por el señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno al tratarse la mencionada resolución de 23 de julio último. Dijo en tal oportunidad el doctor Martín R. Echegoyen:

"El señor Presidente doctor Echegoyen dejó constancia de que comparte el criterio sustentado por el Asesor Letrado del Ministerio de Instrucción Pública, doctor Ricardo A. Clavijo, según el cual, a partir de la Constitución de 1951, el término perentorio de siete días fijado al Poder Ejecutivo por el artículo 6 de la ley N.o 11.034 de 14 de enero de 1948, para decidir en los casos de resoluciones de los Directorios de las Cajas de Jubilaciones que hubieren sido impugnadas por alguno de sus miembros, ha sido sustituído por el de 120 días fijado por el artículo 318 de la Constitución.

En efecto: esta norma dispone que: "toda autoridad administrativa está obligada a decidir sobre cualquier petición que le formule el titular de un interés legítimo en la ejecución de un determinado acto administrativo, y a resolver los recursos administrativos que se interpongan contra sus decisiones, previos los trámites, que correspondan para la debida instrucción, dentro del término de 120 días a contar de la fecha del cumpliimento del último acto que ordene la ley o el reglamento aplicable".

"El artículo 6.o de la referida ley No 11.034 impone "responsabilidad personal y solidaria a los miembros que estando presentes en la sesión, no hubieran hecho constar su voto negativo en actas. En tales casos, dentro de las 24 horas siguientes de la sesión, se elevará al Poder Ejecutivo una copia del acta, quedando en suspenso la resolución impugnada a la espera de lo que determine en definitiva el Poder Ejecutivo". Y agrega el plazo perentorio aludido de 7 días.

Si sobre todos los miembros del Directorio pesa una obligación, cuyo incumplimiento se pena con tan grave responsabilidad, es incuestionable que quien estime que es ilegal, una resolución del Cuerpo, tiene un interés legítimo en promover la instancia, en el que concurren, además del relativo a la defensa de la legalidad, el referente a la corrección personal de su gestión como integrante del Directorio. Formular tal impugnación importa la petición tácita de que se abran los procedimientos preindicados para ante el Poder Ejecutivo. Es decir que la situación es de las comprendidas en el artículo 318 de la Carta.

A mayor abundamiento, resultaría contradictorio que el constituyente hubiera admitido que esta disposición en conciliable con otra que fija 7 días, cuando de lo que se trata, sea particular o Director el impugnante, es de una instancia ante el Poder Ejecutivo destinada a verificar la corrección de un acto administrativo tachado de ilegítimo por quien tiene derecho a plantearlo así.

Teniendo presente la conveniencia de que el Poder Ejecutivo fije su opinión sobre el punto, lo que destaca el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, propone se resuelva expresamente.

El Consejo aprobó el criterio sustentado por el Presidente, y el asunto pasó al Ministerio respectivo para la formulación consiguiente".

En suma, entiende esta Asesoría que cabe al Poder Ejecutivo reiterar en todos sus términos la resolución antedicha.

Montevideo, agosto 20 de 1959.

RICARDO A. CLAVIJO, Asesor Letrado. — Director General de Registros.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 193. — En Montevideo, el día tres del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados sometidos a su consideración a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Señora María Ismenia Muniz de Arburúas y sus hijas menores, María Alda y Carmen Arburúas $ 295.00 mensuales a cada una, las que serán liquidadas a partir del 3 de febrero de 1959, sujetas a las disposiciones del decreto-ley número 10.273, ley N.o 12.587 y ley número 12.588. Señora Erlinda María Viña de Papa y señorita Ana María Papa Viña $ 404.00 mensuales a cada una, sujetas a las disposiciones del decreto-ley número 10.273, ley N.o 12.587, la que será liquidada a partir del 12 de julio de 1959, con cargo a la Caja de Pensiones Militares. Señora Gabriela Machado de De los Campos y menor Jaime Horacio de los Campos $ 370.66 mensuales a cada uno de acuerdo con las disposiciones del decreto-ley número 10.273, ley número 12.587, la que será liquidada a partir del 24 de junio de 1959, con cargo a la Caja de Pensiones Militares. La señora Fernanda A. Cardozo de Heguerte debe reintegrar a la Caja de Pensiones Militares, en cuarenta mensualidades consecutivas las demasías pensionarias hechas efectivas, desde el 1.o de agosto de 1957, al 22 de diciembre de 1958, que asciende a la cantidad de $ 747.81, a partir del 23 de diciembre de 1958, dicha beneficiaria tiene derecho a percibir el integro de su pensión, así como los aumentos correspondientes, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la ley N.o 12.587 de 23 de diciembre de 1958.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Acta N.o 968. — En Montevideo, el **día tres del mes** de setiembre del año **mil novecientos** cincuenta y nueve, en **acuerdo celebrado** entre el Consejo Na**cional de Gobierno** y el señor Ministro **de Defensa Nacional** y visto los asuntos **de esta Cartera sometidos a su** conside**ración a propuesta del mismo,**

RESUELVE:

Retiros:

Sargento Técnico Especialista de la Escuela Militar de Aeronáutica, Juan Rodolfo Durañona Furriol $ 295.17. Corneta del Regimiento de Infantería N.o 2, Carlos María Domínguez $ 114.95. Soldado del Grupo de Artillería N.o 1, Maximiliano Taveira $ 93.86. Cabo de 1.a Clase de Aviación, de la Inspección General de Marina, Dionisio Daniel Posa $ 168.66. Sargento (T.E.) de la Inspección General de la Fuerza Aérea, Higinio Colmán $ 257.40. Soldado del Servicio Geográifco Militar, Gumersindo Denoir da Fonseca Sosa $ 93.30.

Modificaciones de retiro:

Cabo Alcides Ruiz $ 492.33.

Pensiones:

Modifícase la resolución del 24 de julio de 1953, fijándose en $ 63.50 mensuales a cada una las cuotas pensionarias de la señora Libertina Rosalía D'Alessandro de Olivera y señorita Teresa Libertad Olivera. Señoras María Nair Benítez Mansilla de Taes, María Lidia Taes Benítez da Sturla, Delia Malbran Taes Benítez de Morussi y Brenda Taes de Dolinkas $ 37.50 mensuales a cada una. Señora Silvia Bibiana Docusati de Marrero y a la menor María del Carmen Marrero Decusati $ 171.66 mensuales a cada una. Señora Aniceta Jauregulberri Rodríguez $ 60.00 mensuales. Señora Yolanda Cruz Méndez de Gómez y a los menores Walter Servando Gómez Cruz, y Wilson Homero Gómez Cruz pesos 156.66 mensuales a cada uno.

Compensaciones especiales:

A partir del 1|VII|959, Cabo del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería N.o 1, Ruber Apatía Alamón $ 28.00. A partir del 1|VIII|959, Cabo del Batallón de Infantería N.o 10, Arides Deniz $ 14.00. Sargento del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería N.o 1, Gerardo Adalberto Alemán Cabeda $ 18.00. Cabo de la Inspección General del Ejército, Ademar Barboza, $ 7.00. Cabo del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería N.o 1, José Machado Viera $ 14.00. Cabo del Regimiento de Caballería N.o 8, José Claudio Garrido Gómez da Silva $ 14.00. A partir del 1|IX|959, Cabo del Regimiento de Caballería N.o 4, (M.M.) Malfair Edelmar Leivas $ 7.00. Sargento del Agrupamiento Antiaéreo No 1, José Vital Ferrón $ 36.00.

Asignación de rancho en metálico:

Se concede a favor del Suboficial de 1.a Alfredo E. Torres Acosta y al Marinero de 2.a Clase Ramón Milton Sosa Olivera de la Inspección General de Marina a partir del 1.o del corriente mes.

Varios:

Concédese a partir del día 6 de julio de 1959, una prórroga de licencia por el término de 6 meses para residir en el extranjero (República Argentina) a la pensionista militar señora Melania Hustary de Lanza. Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el Ministro de Defensa Nacional, el 3 de setiembre de 1959.

16.852—Declárase que el fallecimiento del Alférez de la Fuerza Aérea Heber Itté, acaeció en accidente de aviación y en actos del servicio.

16.856—Declárese cesante por razones de salud a la Costurera del Servicio de Intendencia Estanislada Santos de Carnales.

16.858—Autorízase al Servicio de Intendencia a adquirir directamente a la firma Campomar y Soulas S. A., 4.000 frazadas.

16.859—Apruébase lo actuado por el Servicio de Sanidad Militar en la adquición de gasa hidrófila, debiéndose expedir la respectiva orden de pago.

16.860—Declárese que las actuaciones de la Comisión Calificadora de Servicios Auxiliares durante la vigencia del Decreto N.o 23.973 de 1.o de noviembre de 1956, respecto a los Oficiales de los Cuerpos Técnicos de Armamento y Explosivos y de Ingeniería y Arquitectura Militar, tiene validez legal.

16.861—Desestímase la gestión del doctor Carlos H. Amorín en su calidad de funcionario del Servicio de Sanidad Militar, para que se le otorgue estado Militar.

16.863—Nómbrase al Alférez Hugo F. Silvera para prestar servicios en el Servicio de Material y Armamento.

16.864—Acéptase la renuncia que presenta el Capitán de Navío Romeo Arenas del cargo de Defensor de Oficio del Supremo Tribunal Militar.

16.865—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a que haga efectivo a las señoritas Diamantina Juana Nogueira y Doraliza Ezequiela Nogueira las diferencias de pensión pertenecientes a su extinta hermana María Teresa Nogueira.

16.867—Autorízase al Servicio de Intendencia a aumentar al señor Alberto Pablo Corts a partir del 15 de mayo de 1959, el precio de las verduras que provee a la Escuela Militar de Aeronáutica.

16.868—Autorízase al Servicio de Transmisiones a acrecentar el "Fondo Permanente" autorizado por Resolución N.o 23.632 de 12 de marzo de 1959 en la suma que cita, a tomarse del rubro 3.15 "Equipos y Materiales Varios" del Item 3.28.

16.869—Confiérese con fecha 1.o de febrero de 1958, los ascensos que cita en los Servicios Auxiliares.

16.870—Asciéndese en Personal Administrativo del Item 3.01 "Ministerio de Defensa Nacional" a los cargos que menciona a los funcionarios que cita.

16.875—Acéptase la renuncia que presenta el Mayor Darío S. Corgatelli, al cargo de Profesor de la asignatura "Orientación Profesional" que dicta en el Liceo Militar y Naval "General Artigas".

16.877—Revalídese al Teniente 1.o de la Fuerza Aérea Walter R. González, el Curso de Ingeniería Aeronáutica que realiza en la Escuela Superior de Aerotécnica de la Fuerza Aérea de la República Argentina.

16.881—Establézcase que la designación del Miembro Titular del Directorio de la Caja de Pensiones Militares conferida al Coronel retirado Raúl A. Vernengo Battro, lo es con fecha 30 de julio de 1959.

16.882—Expídase una orden de pago a favor de la Dirección de Aeronáutica Civil, destinada a abonar al Centro de Aviación de Salto el importe de la subvención correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 1958.

16.883—Concédese al Capitán (Técnico Especialista) Esaú P. Prada, el beneficio de acumulación de sueldos.

16.885—Autorízase a la Tesorería General de la Nación a verter en la Caja de Pensiones Militares, la suma que debe liquidarse a favor del Coronel retirado Jorge Eduardo Marfetán, por concepto de beneficio especial de retiro.

16.886—Autorízase a la Tesorería General de la Nación a verter en la Caja de Pensiones Militares la suma que debe liquidarse a favor del Capitán de Navío retirado Luis A. Laguarda, por concepto de beneficio especial de retiro.

16.887—Autorízase a la Tesorería General de la Nación a verter en la Caja de Pensiones Militares la suma que debe liquidarse a favor del Capitán de Fragata retirado Enrique A. Falco, por concepto de beneficio especial de retiro.

16.888—Autorízase a la Tesorería General de la Nación a verter en la Caja de Pensiones Militares la suma que debe liquidarse a favor del Contraalmirante retirado Eduardo Beraldo, por concepto de beneficio especial de retiro.

16.889—Autorízase a la Tesorería General de la Nación a verter en la Caja de Pensiones Militares la suma que debe liquidarse a favor del Coronel retirado Cipriano Mendaro, por concepto de beneficio especial de retiro.

16.890—Autorízase a la Tesorería General de la Nación a verter en la Caja de Pensiones Militares la suma que debe liquidarse a favor del Jefe de Sección de 2.a del Ministerio de Defensa Nacional Teófilo Azarola Gil, por concepto de beneficio especial de retiro.

16.891—Autorízase a la Tesorería General de la Nación a verter en la Caja de Pensiones Militares, la suma que debe liquidarse a favor del Jefe de Sección de 1.a del Ministerio de Defensa Nacional Carlos María Laviña, por concepto de beneficio especial de retiro.

16.892—Autorízase a la Tesorería General de la Nación a verter en la Caja de Pensiones Militares la suma que debe liquidarse a favor del Jefe de Taller de la Sección Imprenta Militar del Ministerio de Defensa Nacional, Gaspar Martínez, por concepto de beneficio especial de retiro.

16.893—Autorízase a la Tesorería General de la Nación a verter en la Caja de Pensiones Militares la suma que debe liquidarse a favor del Jefe de la División Central del Ministerio de Defensa Nacional, Alfredo Benito Cuñarro, por concepto de beneficio especial de retiro.

16.894—Autorízase a la Tesorería General de la Nación a verter en la Caja de Pensiones Militares la suma que debe liquidarse a favor del Sub Gerente Contador de la Caja de Pensiones Militares, Hugo Borda, por concepto de beneficio especial de retiro.

16.895—A la Asamblea General: Referente al fallecimiento del Sargento de Reserva, Elio Quintana Cardozo y el Cabo de Reserva, Guillermo Morelli Colombres, mientras regresaban en un camión militar, de ejercicios prácticos cumplidos

por el Centro General de Instrucción para Oficiales de Reserva, (se acompaña proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a pagar los gastos de servicio fúnebre).

16.896—Retrotráese la fecha de ascenso de su actual grado, del 1.o de febrero de 1955 al 1.o de febrero de 1953, al Capitán de Corbeta del Cuerpo de Administración, Sergio Estellano.

16.897—Establézcase que las asignaciones que perciben los señores Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales, personal de tropa y del Cuerpo de Equipaje de las Fuerzas Armadas, en actividad, en retiro, o en reforma, como retribución a funciones que sean declaradas docentes de acuerdo con la ley, se hallan gravadas con el montepío que dispone el Decreto-ley N.o 10.723, de 12 de noviembre de 1942.

16.900—Expídase una orden de pago a favor de la Inspección General de la Fuerza Aérea, destinada a atender la adquisición del material de enseñanza destinado a la Escuela Militar de Aeronáutica.

16.901—Autorízase al Servicio de Transmisiones a adquirir a la firma Elio Fornero, 200 crucetas de lapacho amarillo, debiéndose expedir la respectiva orden de pago.

16.902—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en una relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1958 la suma que el Servicio de Intendencia quedó adeudando a la clausura del citado Ejercicio.

16.904—Autorízase a la Comisión de Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel a reforzar el rubro 2.02 "Locomoción y Viáticos" en la cantidad que cita a tomarse del rubro 5.02 "De Inmuebles", ambos del Item 3.24.

16.905—Que el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, ponga a consideración del señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, los antecedentes relacionados sobre el criterio legal que corresponde en materia de Grado jerárquico para designar Inspector General de la Fuerza Aérea Militar.

16.906—Nómbrase Agregado Militar a la Embajada del Uruguay en los Estados Unidos de América, Jefe de la Misión de las Fuerzas Armadas en aquél país y Delegado ante la Junta Interamericana de Defensa, al General Juan B. Curutchet.

16.907—Concédese una prórroga de seis meses para el establecimiento y funcionamiento del Servicio de taxis aéreos por medio de helicópteros, al señor Alberto Marques Vaeza.

16.908—Compuesto de: 6 retiros; 1 modificación de retiro; 5 pensiones; 8 compensaciones especiales, 1 asignación de rancho en metálico y 1 asunto vario.

16.909—Compuesta de: 4 expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados.

16.910—Nómbrase Prefecto del Puerto de Maldonado, al Capitán de Navío Héctor A. Borche.

16.911—Nómbrase para prestar servicios en el Grupo de Artillería N.o 4, como Jefe al Teniente Coronel Raúl Osvaldo Rivas Gómez.

16.912—Asciéndase con fecha 1.o de febrero de 1959 al grado de Capitán en la Fuerza Aérea Militar por "Antigüedad" al Teniente 1.o (Técnico Especialista) Félix Sosa.

16.913—Nómbrase para prestar servicios en las Unidades y Reparticiones del Ejército a los Oficial Superior, Jefes y Oficiales del Ejército que menciona.

24.816—Destino. Com. Nal. Aerp. Coronel Carlos Leonel González Tezino.

24.817—Adscripción al solo efecto de la revista, Brigadier Oscar M. Sánchez; en el Ministerio de Defensa Nacional.

24.767—Licencia para trasladarse al extranjero al Ing. Emilio Lalarne de la Com. Nal. Aerp.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el Ministro de Defensa Nacional, el 22 de setiembre de 1959.

16.978—Establézcase que los Cursos de Pasaje de Grado, que actualmente se realizan para los Tenientes Coroneles y Mayores de la Fuerza Aérea, lo serán también para los grados de Tenientes 1.os y Capitanes.

16.981—Autorízase a la Tesorería General de la Nación, a verter en la Caja de Pensiones Militares, la suma que debe liquidarse a favor del Coronel retirado Ricardo Irigoyen, por concepto de beneficio especial de retiro.

16.982—Autorízase a la Tesorería General de la Nación, a verter en la Caja de Pensiones Militares, la suma que debe liquidarse a favor del Coronel retirado Enrique Blas Dos Santos, por concepto de beneficio especial de retiro.

16.983—Autorízase a la Tesorería General de la Nación a verter en la Caja de Pensiones Militares, la suma que debe liquidarse a favor del Capitán de Navío retirado Carlos A. Ventura, por concepto de beneficio especial de retiro.

16.984—Autorízase a la Tesorería General de la Nación, a verter en la Caja de Pensiones Militares la suma que debe liquidarse a favor del Coronel retirado Luis José Conti, por concepto de beneficio especial de retiro.

16.985—Autorízase a la Tesorería General de la Nación, a verter en la Caja de Pensiones Militares la suma que debe liquidarse a favor del Director del Servicio de Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional, Fernando Criado Suárez, por concepto de beneficio especial de retiro.

16.986—Autorízase a la Tesorería General de la Nación, a verter en la Caja de Pensiones Militares la suma que debe liquidarse a favor del Jefe de Sección de 2.a, del Ministerio de Defensa Nacional, Luis Bassetti Ferri, por concepto de beneficio especial de retiro.

16.987—Autorízase al Servicio de Intendencia a adquirir directamente a la firma "Porcile y Cía.", 1.250 gallinas en pie y 220.000 huevos.

16.988—Expídase una orden de pago a favor de la Inspección General de Marina, para atender el aprovisionamiento de material docente, entretenimiento y conservación de gabinetes, laboratorios y talleres de la Escuela de Especialidades de la Armada.

16.990—Acéptase la renuncia que presenta el Teniente 1.o de Infantería (retirado), Julio César Martínez, del cargo que desempeña en el Juzgado Militar de Instrucción de 3.er Turno.

16.991—Acéptase la renuncia que presenta el señor Juan H. Curbelo, al cargo de Oficial 3.o (Instructor de Vuelo), que desempeña en la Dirección de Aeronáutica Civil.

16.992—Acéptase la renuncia que presenta el señor Juan Ravasi Romanelli, del cargo de Oficial de 1.a del "Servicio de Material y Armamento".

16.993—Concédese el beneficio de acumulación de sueldos solicitado por el Profesor de la Escuela Militar de Aeronáutica, Ingeniero Carlos Héctor Barea.

16.994—Desestímase la solicitud del ex Peluquero del Batallón de Infantería N.o 11, Miguel Angel Gutiérrez, declarándose que hubo mérito para su destitución.

16.995—Autorízase al Servicio de Trasmisiones a adquirir a la firma Colombino Hermanos Sociedad Anónima, los recibos que cita, debiéndose expedir la respectiva orden de pago.

16.996—Revalídase para el Ejercicio 1959, lo dispuesto por resolución número 22.588, de fecha 12 de noviembre de 1958, la constitución de un Fondo permanente para la Comisión Nacional de Aeropuertos.

16.997—Autorízase a la Inspección General de la Fuerza Aérea, a reforzar el rubro 2.09.10 "Gastos generales de Oficina", con las disponibilidades a tomarse del rubro 3.15.10 "Equipos y materiales varios", ambos del Item 3.02.

16.998—Expídase una orden de pago a favor del Servicio de Intendencia, destinada a atender los gastos de la Escuela Militar, por concepto de aprovisionamiento correspondiente al año en curso.

16.999—Autorízase a la Caja de Pensiones Militares, a reintegrar al Teniente 2.o (retirado), Rufino Sánchez, los montepíos que le fueran deducidos de su sueldo.

17.001—Nómbrase para prestar servicios en las Reparticiones y Unidades de la Marina que cita, a los Oficiales Superiores y Oficiales de la Marina que menciona.

17.002—Nómbrase para prestar servicios en el Agrupamiento Antiaérea número 1, al Teniente 2.o Dardo Dutra.

17.003—Acéptase la renuncia que presenta el señor Tiburcio Emilio González Vigil, del cargo de Oficial 4.o del Ministerio de Defensa Nacional.

17.004—Autorízase a la Caja de Pensiones Militares a reintegrar al Teniente Coronel Arnaldo Roa, los medios sueldos y compensaciones que cita.

17.007—Declárase cesante por abandono del cargo al Oficial Zapatero (Personal Obrero a Jornal), del Servicio de Intendencia, Alfredo Martimiano Acosta McLellan.

17.008—Nómbrase para prestar servicios en el Estado Mayor General del Ejército, a los Jefes y Oficiales del Ejército que cita.

17.009—Nómbrase Secretario Técnico, de la Comisión Nacional de Aeropuertos, al Teniente Coronel Conrado Serrentino Giunta.

17.010—Nómbrase para prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional al Teniente Coronel Juan P. Fiallo.

17.011—A la Cámara de Senadores: Solicitando venia para designar Ministro de la Suprema Corte de Justicia, al Capitán de Navío (retirado), Alfredo Gericke.

17.012—A la Cámara de Senadores: Solicitando venia para designar Ministro de la Suprema Corte de Justicia, al Coronel doctor Artigas Plaza.

17.013—Declárase cesante como Cantinero titular de la Dirección de Cantinas Militares (Cooperativas Militares), al señor Guillermo B. Daverede.

17.014—Autorízase al Servicio de Material y Armamento a disponer de la suma que cita, para atender los gastos que le ocasionarán la organización del "Día de los Servicios" y costo de las medallas correspondientes al mérito, a entregarse.

17.017—Modifícase el artículo 13, Capítulo III del Reglamento Orgánico de la Escuela de Especialidades de la Armada, que fuera aprobado por Decreto N.o 24.924 de 20 de junio de 1957, el que quedará redactado en la forma que cita.

17.018—Compuesta de: 3 retiros, 1 modificación de retiro, 2 pensiones, 8

compensaciones especiales, 18 privilegios de paquete y 2 asuntos varios

17.019—Compuesta de: dos expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados.

17.020—Autorízase a la Tesorería General de la Nación a verter en la Caja de Pensiones Militares, la suma que debe liquidarse a favor del Teniente Coronel retirado Camilo Techera, por concepto del beneficio especial de retiro.

17.021—Autorízase a la Prefectura G. Marítima a conceder el cese de bandera a las embarcaciones "Santa María Magdalena" y "Comercio Libre", propiedad del Lloyd Uruguayo Limitada.

24.264—Se integra Cuadro de funcionarios que trabajarán en la aplicación de la ley de Aumento a las Pasividades Militares.

24.272—Comisión encargada de estudiar las bases de la reorganización Servicio Vigilancia y Salvataje en las Playas.

24.917—Excusación planteada por el M. de Hacienda y se designa en su sustitución al señor Ministro del Interior, para intervenir en los trabajos de construcción del Puente y Viaducto sobre el Río Negro.

24.918—Liquidación Coronel Efraín González Conzi.

2.303—Proyecto de ley por el que sustituyen los artículos 82, 83 y 232 de la Ley Orgánica de la Marina.

La Secretaría

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Salud Pública, el 24 de setiembre de 1959.

1—Desígnase a la señora Filomena Palmitesta de Victureira para ocupar interinamente un cargo de Auxiliar 1.o de Laboratorio en el Hospital Pasteur; actualmente ocupa el cargo de Auxiliar 3.o de Farmacia en el mismo establecimiento.

2—Desígnase a la señorita Nybia Mabel González Bonilla para ocupar interinamente un cargo de Envasador 1.o (Laboratorio Francisco Dorrego) de la División Administración.

3—Desígnase a la señora Alba Luz Silva Cabrera de Marotta para ocupar un cargo de Planchadora en el Hospital "Dr. Pedro Visca".

4—Desígnase a la señorita Aibis Nelsa Berdino Giordano para ocupar un cargo de Lavandero Planchador 2.o en el Hospital Vilardebó.

5—Desígnase al señor Ramón Fusatti Montaño para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio (Limpiadores, Sirvientes y Peones) en el Centro Departamental de Salud Pública de San José.

6—Desígnase a la señorita María Nélida Vergara para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio (Limpiadores, Sirvientes y Peones) (Centro Vacunación Antituberculosa "Alberto Calmette") de la Dirección y Servicios Externos (Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa).

7—Desígnase a la señorita María Beatriz Rodríguez Zeballos para ocupar un cargo de Planchadora en el Hospital "Dr. Pedro Visca".

8—Desígnase al doctor Ersz Stolowicz Zlotolow para ocupar interinamente un cargo de Médico Ginecólogo Ayudante (Sección Ginecología) en el Hospital Pereira Rossell.

9—Desígnase al doctor Francisco Antonio Cano Najar para ocupar interinamente un cargo de Médico Tisiólogo Ayudante de Sala y Guardia en la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois.

10—Desígnase a la señorita Malva Martina Giménez González para ocupar interinamente un cargo de Auxiliar 3.o de Farmacia en la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois.

11—Mantiénese al señor Miguel A. Rodríguez en el cargo de Oficial 2.o del Hospital Pasteur, que fuera designado por resolución N.o 32.957, del 17 de diciembre de 1956.

12—Autorízase a la señorita Mirtha Abalo como Profesora Suplente, para dictar la Asignatura "Nutrición", en la Escuela de Sanidad y Servicio Social (Escuela de Nurses "Dr. Carlos Nery") a razón de $ 20.00 la hora y hasta 50 horas anuales.

13—Autorízase al Centro Auxiliar de San Ramón para abonar la suma de pesos 96.00 al señor Carlos Abate por concepto de ocho jornales, a razón de pesos 12.00 por jornal, por conducción de la ambulancia del citado establecimiento. Autorízase al citado establecimiento para utilizar los servicios del señor Isidoro González, para conducir la ambulancia del mismo, a razón de $ 12.00 por jornal y hasta 15 jornales por mes.

14—Desígnase a la señorita Elvira Paladino para ocupar interinamente un cargo de Auxiliar 1.o de Farmacia en el Hospital Maciel. Actualmente ocupa el cargo de Auxiliar 3.o de Farmacia en el Hospital Pasteur.

15—Mantiénese a la señorita Nora Marta en el cargo de Auxiliar Encargado de Rayos X (Servicio de Radiografía de Colectividades) de la Dirección y Servicios Externos del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, hasta la realización del concurso respectivo.

16—Desígnase a la señora Marta Marega de Neumann (actual Encargada de Casa del Hospital Fermín Ferreira) para ocupar el cargo de Encargado de Casa (Dispensario Tisiológico N.o 6) del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos). Desígnase para ocupar el cargo de Encargada de Casa del Hospital Fermín Ferreira, a la actual Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Carlos, señorita Ruth Said Sánchez Sánchez.

17—Desígnase a la señorita Virginia María Angélica Aboyo Piaggio para ocupar interinamente un cargo de Envasador 1.a (Laboratorio Francisco Dorrego) de la División Administración.

18—Acéptase la renuncia presentada por el señor Alfredo Ravera, como Profesor de Metodología y Pedagogía de la Escuela de Sanidad y Servicio Social (Escuela de Nurses "Dr. Carlos Nery"). Desígnase como Profesora Suplente para dictar la citada Asignatura, a la señora Olga Dangiolillo de Roig, a razón de pesos 20.00 la hora y hasta 40 horas anuales.

19—Acéptase la renuncia presentada por el señor Ricardo L. Alonso, como Miembro de la Comisión de Salud Pública. Desígnase en su lugar al doctor Juan Carlos Munyo, para integrar la citada Comisión.

20—Desígnase al doctor Juan Alejandro Alvarez Secchiari para ocupar interinamente un cargo de Médico Tocólogo Ayudante (Sección Maternidad) del Hospital Pereira Rossell.

21—Hospital Maciel. Doctor Julio Chifflet una guardia en remplazo del Médico Cirujano Interno doctor Alberto Barquet en uso de licencia por enfermedad.

22—Hospital Pasteur. Doctor Luis Cazaban una guardia en remplazo del Médico de Guardia doctor Roberto Rubio en uso de licencia por enfermedad.

23—Acéptase la oferta de la firma Gusú S.A. por A.B. Elema Schoenander, Estocolmo, Suecia, en base a la licitación pública N.o 1234 de 19 de mayo de 1959, "Electrocardiógrafos de Inscripción Directa", por un importe total de C. S. 27.566.45, (veintisiete mil quinientas sesenta y seis coronas suecas con cuarenta y cinco centavos).

24—Acéptase la oferta de la firma Francisco Alonso Adami S.A., por J. J. Monagan Company Inc. de Estados Unidos de Norte América, por la compra directa de dos Resucitadores da mano para el Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto Contagiosas "Dr. José Scoseria", en la suma de U$S 321.70 (trescientos veintiún dólares con setenta centavos).

25—Acéptase la oferta de la firma Serratosa y Castells S.A. por The Goodyear Tyre y Rubber Co. Ltd., Inglaterra, en base a la licitación pública número 1200 "Cámaras y Cubiertas para Autos", de 10 de marzo de 1959, por la suma total de £ 222|3|40 (doscientas veintidós libras, tres chelines, cuatro peniques).

26—Acéptase la oferta de Fornero Sociedad Anónima en base a la licitación pública N.o 1245 "Muebles Ficheros de Madera" 2.o llamado de 2 de junio de 1959, por la suma total de $ 2.667.60 (dos mil seiscientos sesenta y siete pesos con sesenta centésimos), con destino al S.A.P.A., Servicio de Colectividades.

27—Adjudícase a la Compañía Uruguayo Ltd., Gran Bretaña, la licitación pública N.o 1189, de 3 de febrero de 1959, por "Alcaloides" con destino al Ministerio de Salud Pública por la suma de £ 705:3 (setecientos cinco libras esterlinas, tres chelines), y para el consumo del Monopolio, Ley N.o 9.692, la suma de £ 5.642:17:6 (cinco mil seiscientos cuarenta y dos libras esterlinas con diecisiete chelines y seis peniques).

28—Revalídase por el período 1.o de julio al 31 de diciembre del corriente año las partidas mensuales de locomoción que, en carácter de reintegro de gastos de transporte, tenían asignadas, al 30 de junio de 1959, los funcionarios del Ministerio de Salud Pública.

29—Establécese que la partida de pesos 180.00 mensuales autorizada a la División Higiene por resolución N.o 38.340, del 18 de enero ppdo., para los gastos de limpieza del local que ocupa el Servicio de Sanidad Aérea en el Aeropuerto Nacional de Carasco, deberá planillarse desde el 1.o de enero al 31 de diciembre del año en curso, a favor de la señora Alicia González de Montero.

30—Reconócese el derecho de casa-habitación a los efectos jubilatorios, a la Encargada de Casa del Dispensario Antituberculoso N.o 3 del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, señora Bernarda García de González.

31—Déjase sin efecto la resolución número 39.792, del 20 de agosto del año en curso, por la que se designaba a la señorita Ruth María Esther Vera Regina, para ocupar el cargo de Auxiliar 3.o de Rayos X del Hospital Vilardebó.

32—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a reforzar el rubro 3.11 "Víveres" del Item 10.54 en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) que se tomarán del rubro 3.05 "Material Médico Hospitalario y de Laboratorio" del Item 10.54.

33—Exonérase de su cargo por ineptitud física a la Lavandera-Planchadora 2.a del Hospital Vilardebó, señorita Elida Tejera Bentos.

34—Exonérase de su cargo por ineptitud física, a la Enfermera 1.a del Hospital Pereira Rossell, señora Josefa Cambón de Manteiga.

35—Exonérase de su cargo por ineptitud física, a la Enfermera 2.a del Hospital Pereira Rossell, señora Maldina Pinto Bandera de Ricci.

36—Elévese Mensaje a la Cámara de Senadores expresando que la señora Luisa Tejeda de Batistesa, fue declarada jubilada civil con fecha 18 de setiembre de 1958, solicitando en consecuencia dejar sin efecto el pedido de venia formulado en oportunidad, para exonerar de su cargo por ineptitud, a la citada funcionaria.

37—Autorízase el pago del beneficio de Asignación Familar a favor de la funcionaria del Hospital Maciel, María Antonia Pérez.

38—Déjase sin efecto el apartado 2.o de la resolución N.o 38.971, de fecha 26 de febrero ppdo., por la que se designa a la señora Dana Gadea Umpiérrez de Silva, para ocupar interinamente un cargo de Auxiliar de Obstetricia del Hospital Pasteur

39—Exonérase de su cargo por ineptitud física, a la Enfermera 2.a del Hospital Pereira Rossell, señora Maldina Pinto Bandera de Ricci.

40—Elévese Mensaje a la Cámara de Senadores expresando que la señora Luisa Tejeda de Batistesa, fue declarada jubilada civil con fecha 18 de setiembre de 1958, solicitando en consecuencia dejar sin efecto el pedido de venia formulado en oportunidad, para exonerar de su cargo por ineptitud, a la citada funcionaria.

41—Desígnase a la señorita Coralia Firnigl Bravo, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio (Limpiadores, Sirvientes y Peones) del Hospital Vilardebó.

Relación de asuntos aprobados por el Ministro de Salud Pública, el 7 de octubre de 1959.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

De acuerdo con el resultado de los análisis realizados por el Laboratorio de Química de este Ministerio, así como lo informado por la División Higiene del Ministerio de Salud Pública, se concede la autorización de venta a las especialidades que se detallan a continuación, las que deberán llevar el título de Venta exclusiva bajo receta Profesional, en cada envase y los números de registro que respectivamente se indiquen.

3.733—Ovarionagalien (ampollas), gestionada por el Químico Farmacéutico señor Juan A. Capra de Laboratorios Galien.

16.910—Jarabe Bromosan. Gestionada por la Químico Farmacéutica Sarah García de Dubra, y elaborada en los Laboratorios Instituto Científico Uruguayo.

16.689—Proctisona (supositorios). Gestionada por el Químico Farmacéutico señor Luis A. Easton de Laboratorios Caillón y Hamonet.

16.932—Koromex. Gestionada por la Químico Farmacéutica señora Sarah G. de Dubra, de Instituto Científico Uruguayo.

16.928—Predni Plus Athena. Gestionada por el Químico Farmacéutico Antonio Peluffo y elaborada en los Laboratorios Athena S.A.

16.929—Parmanil (ampollas). Gestionada por el Químico Farmacéutico Ernesto W. Stapff y elaborada en los Laboratorios Hoechst de Alemania e importada por la firma Farmacolor Ltda.

16.918—Supositorios Peter's (compuestos Niños). Gestionada por el Químico Farmacéutico señor Hirsz Benkiel de Laboratorio I.R.A.S.A.

16.942—Viox con Prednisona (óvulos hidrosolubles). Gestionada por el Químico Farmacéutico Alfonso F. Manzi y elaborada en los Laboratorios Coro.

16.900—Dexagalien. Gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Capra y elaborada en los Laboratorios Galien.

16.897—Primolut Nor Schering (Tubos 30 tabletas de 2 mg.). Gestionada por el Químico Farmacéutico A. Buranelli, Carrió y elaborada en el Laboratoriro Schering Berlín, Alemania.

16.904—Pomada Prednisolona Galien. Gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Capra y elaborada por el Laboratorio Galien.

16.266—Polygram Micron (gotas oftálmicas). Gestionada por el Químico Farmacéutico señor José Bouchacourt de Laboratorios Micron.

16.687—Viox con Estradiol Crema Evanescente. Gestionada por el Químico Farmacéutico Alfonso Manzi y elaborada en los Laboratorios Coro de esta Capital.

16.946—Calmergal simple (grageas). Gestionada por el Químico Farmacéutico señor Alberto A. Cánepa de Laboratorio Szabo Hnos. Kessler y Batki.

16.902—Prednisolona Soluble Galien. Gestionada por el Químico Farmacéutico señor Juan Capra de Laboratoro Galien.

16.939—Ergosefal. Gestionada por la Químico Farmacéutica señora Sarah G. de Dubra de Labratorios Instituto Científico Uruguayo.

16.945—Fortecortin Merck. Gestionada por el Químico Farmacéutico señor J. E. Dotta Uhart, de Laboratorios Dispert S. A.

16.947—Pantomicina Líquida. Gestonada por el Químico Farmacéutico Rubén Aguiar y elaborada en los Laboratorios Abbot de North Chicago, EE.UU.

16.913—Guabeta (antidiabético). Gestionada por la Químico Farmacéutica señora Nahir P. de Basile de Laboratorios Uruguay Tops Ltda.

16.935—Edemar. Gestionada por la Químico Farmacéutica G. de Albisetti y elaborada en los Laboratorios Eduardo Marques Castro.

16.922—Laxo Bernard. Gestionada por el Químico Farmacéutico Dalmiro Aguiar y elaborada en los laboratorios Bernard.

16.932—Di Tiaziden. Gestionada por el Químico Farmacéutico señor Nelson Sarasúa de Laboratorio Sadef S. A.

16.921—Cholasa (Colagogo). Gestionada por la Químico Farmacéutica señora Nahir P. de Basile de Uruguay Tops Limitada.

16.903—Sedo Poliactil Gotas 4 o|o. Gestionada por la Químico Farmacéutica señora Irma Garra de Albissetti, de Eduardo Marquez Castro S. A

16.675—Folisterona Ultra Lenta Dispert. Gestionada por el Químico Farmacéutico J. E. Dotta Uhart, y elaborada en el laboratorio Dispert.

16.917—Supositorios Peter'S Niños. Elaborada por I.R.A.S.A. y gestionada por el Químico Farmacéutico Hirsz Benkiel.

16.951—Diclorazida. Gestionada por la Químico Farmacéutica Sarah García de Dubra y elaborada en los laboratorios Instituto Científico Uruguayo.

16.901—Gingivocilina Crema dental. Gestionada por la Químico Farmacéutica María L. Fertitta y elaborada en el Laboratorio Marfan.

6.199—Panhormona Delta M (masculina). Gestionada por el Químico Farmacéutico Francisco A. Quintas y elaborada en los laboratorios Lavoisier Durante y Carrara.

3.811—Depangol. Gestionada por el Químico Farmacéutico Duilio Mazoni y elaborada en Warner Lambert S. A.

1.090—Sedo Estriol Clausen. Gestionada por el Químico Farmacéutico Enrique Loedel de Laboratorio Clausen.

16.938—Detigon Gotas. Gestionada por el Químico Farmacéutico señor Francisco Napolitano de Químicas Unidas Limitada.

16.907—Meti Derm Aerosol. Gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz.

16.925—Dulcolax (grageas). Gestionada por la Químico Farmacéutica Irma G. de Albisetti y elaborada en los laboratorios C. H. Boeringer Sohn Ingelhein Am Rhein Alemania.

16.727—Hormototal L. F. (comprimidos). Gestionada por el Químico Farmacéutico Antia Moll y elaborada en el Laboratorio Antia Moll.

16.923—Tapal. Gestionada por el Químico Farmacéutico Hugo Dellachá y elaborada en el Laboratorio Sidney Ross.

12.802—Dienoestrol 1 mlg. Boots (tabletas). Gestionada por el Químico Farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborada en el Laboratorio Gerardo Ramón.

16.941—Nabian Gotas pediátricas. Gestionada por el Químico Farmacéutico Alberto Aiello, y elaborada por los laboratorios de E. R. Squibb.

16.940—Tresbe. Gestionada por el Químico Farmacéutico señor Juan A. Capara de Laboratorio Galien.

16.937—Doroma Tabletas. Gestionada por el Químico Farmacéutico Francisco Napolitano y elaborada en Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft Leverkusen, Alemania e importada por Químicas Unidas.

16.943—Delgotrix Simple Grageas. Gestionada por el Químico Farmacéutico señor Alberto A. Cánepa de Laboratorio Szabo Hnos. Kessler y Batki.

8.461—Renovación Rainbo Tropina. Gestionada por la Químico Farmacéutica Ondina Moura de Lain y elaborada en el laboratorio Rainbow de esta capital

8.190—Dienoestrol 0.3 Boots Tabletas. Gestionada por el Químico Farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborada en el laboratorio Gerardo Ramón y Cía S. A.

16.688—Prednimicrom con Neomicina Fuerte Micron (Gotas Oftálmicas). Gestionada por el Químico Farmacéutico José M. Bouchacourt.

16.898—Preserton (Apósitos vaginales). Gestionada por el Químico Farmacéutico Alfredo Easton y elaborada en el Laboratorio Easton.

16.930—Dulcolax (supositorios). Gestionada por la Químico Farmacéutica Irma G. de Albissetti y elaborada en el Laboratorio Boehringer de Alemania e importada por Eduardo Márquez Castro.

16.246—Piofil (Pomada). Gestionada por el Químico Farmacéutico José P. Guisso, y elaborada en el Laboratorio Morelli y Brum.

16.681—Dispert Gen (Oral) Dispert. Gestionada por el Químico Farmacéutico J. E. Dotta Uhart, y elaborada en los Laboratorios Dispert S. A.

16.899—Extusin. Gestionada por el Químico Farmacéutico Pedro Santurian y elaborada en el Laboratorio Gley de esta ciudad.

16.316—Polygram A y D (crema oftálmica). Gestionada por el Químico Farmacéutico José M. Bouchacourt y elaborada en el Laboratorio Microm.

166.926—Filantrin. Gestionada por el Químico Farmacéutico Luis P. Romero y elaborada en el Laboratorio Greco de esta ciudad.

16.911—Glycalcium, Complejo Solución. Gestionada por el Qupímico Farmacéutico Luis P. Romero y elaborada por los Laboratorios Greco.

166.906—Glycalcium Complejo (comprimidos). Gestionada por el Químico Farmacéutico señor Luis P. Romero de Laboratorios Greco.

16.948—Formol con Sulfatiazol (Bome). Gestionada por el Químico Farmacéutico Rodolfo Perera y elaborada en los Laboratorios Bome S. A.

16.949—Elocamin (Comprimidos). Gestionada por la Químico Farmacéutica Irma G. de Albisetti y elaborada en los Laboratorios de Eduardo Márquez Castro S. A. Emar.

16.933—Diabinese Pastillas de 100 Grs. Gestionada por el Químico Farmacéutico José Dotta Ubart y elaborada en el Laboratorio Chas Pfizer de EE.UU. e impotradas por Laboratorio Dispert.

16.934—Equibral Complejo. Gestionada por el Químico Farmacéutico señor Nelson Sarasúa de Gerardo Ramón y Cía. S. A.

16.679—Loción Kenacort "A" con Graneodin. Gestionada por el Químico Farmacéutico Alberto Aiello y elaborada en el Laboratorio Squibb y Sons de esta ciudad.

16.912—Araquinol (Ungüento lavable). Gestionada por el Químico Farmacéutico Juan A. Cozzo Serra y elaborada en los Laboratorios Meyco.

16.920—Primavera. Loción progresiva para escurecer las canas. Gestionada por la Químico Farmacéutica Isabel Hounie de Iglesias y elaborada en el Laboratorio Pelrano Bellini.

16.915—Lipp's. Gestionada por el Químico Farmacéutico Hirsz Benkiel y elaborada por I.R.A.S.A.

16.908—Pedisan. Gestionada por la Químico Farmacéutica Esmilda Marroche de Acevedo y elaborada en los Laboratorios Homeopáticos López Lindner.

16.940—Cebo Tigón. Elaborada por el Químico Farmacéutico Francisco Napolitano y elaborada por Químicas Unidas Limitada, según fórmula de Farben Fabriken Bayer S. C.

16.914—Té A.C.T. Madre. Gestionada por la Químico Farmacéutca, Lila Hortiguera y elaborada en la Herboristería Yerba Madre.

16.924—Roccal. Gestionada por el Químico Farmacéutico señor Hugo D. Dellachá de Sydney Ross Uruguay Limitada.

16.950—Tiodilax (Emulsión). Gestionada por el Químico Farmacéutico señor Nelson Sarasúa de Gerardo Ramón y Cía. S. A.

12.363—Uvasal. Gestionada por el Químico Farmacéutico Honorio Pizorno y elaborada en los Laboratorios Suarry.

16.916—Linimento de Pul. (Para uso externo. Gestionada por la Químico Farmacéutica señora Sarah García de Dubra.

16.909—Jarabe Infantil San Pedro. Gestionada por la Químico Farmacéutica señora Sarah G. de Dubra de Instituto Científico Uruguayo.

La Secretaría

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

TRAMITES DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 5 de octubre de 1959.

—Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo los siguientes asuntos: Acta **68.099** "Hunter", de W. T. Hunter y Compañía Soc. Anónima, de Montevideo. — Acta 72.591 "Neozinal", de Mario C. Isola, de Montevideo.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio: Acta 80.217 "Titán" de Adolfo Weissman, de Montevideo. — Acta 38.896 "Mantequerías del Uruguay", de Queserías del Uruguay S.A., de Montevideo.

—Pasan a la Dirección de Industrias: Acta 9.318 "Cabeza Trasquiladora", Sunbeam Corporation, de EE.UU. de América. — Acta 12.485 "Nuevo producto industrial consistente en un aparato de proyección", de T.E.M.P.L.A. Talleres Electrometalúrgicos y Plásticos S. A. Com. Industrial y Financiera, de Rep. Argentina. — Acta 12.646 "Procedimiento para la preparación de Formamidinas N' trisustituídas y para la producción de radiofotogramas, etc." de Schering Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 12.618 "Nuevo sistema de iluminación a mantilla", de Eugenio Trama, de Montevideo.

—Pasa a la Cámara de Industrias: Acta 9.380 "Procedimiento para reformar catalíticamente fracciones de la gasolina" Universal Oil Products Company, de EE. UU. de América.

—Pasa a la Facultad de Medicina: Acta 12.692 "Aparato terapéutico para cura del asma", de Francisco Natividad Morales, de Montevideo.

—Se autorizan las siguientes renovaciones: Acta 84.562 "Despacilina". — Acta 85.335 "Frilesci". — Acta 85.383 "Warner's". — Acta 85.412 "Van Houten". — Acta 84.934 "Sunlight". — Acta 84.467 "Orinoco". — Acta 85.417 "Monel". — Acta 85.712 "Conatel". — Acta 85.420 "Kiwi". — Acta 85.862 "Tutocaína". — Acta 85.348 "Terranova". — Acta 85.347 "Escandinava". — Acta 85.437 "Canadá Dry". — Acta 83.856 "Pazo". — Acta 85.846 "Myrurgia". — Acta 85.847 "Loción Maderas de Oriente". — Acta 85.760 "El Yerbatero". — Acta 85.823 "Marcela". — Acta 85.844 "Myrurgia". — Acta 85.845 "Myrurgia". — Acta 85.318 "Rummy Canasta". — Acta 85.349 "Klondike". — Acta 85.350 "Eskimo". — Acta 85.297 "Rinso". — Acta 85.635 "Probil". — Acta 85.320 "Himalaya". — Acta 8.351 "Columbia". — Acta 85.352 "Tatiana". — Acta 85.360 "Citrosal". — Acta 85.228 "Novotex". — Acta 85.337 "Protex". — Acta 85.730 "Mistol". — Acta 85.988 "Campoferrón". — Acta 84.516 "Niágara". — Acta 85.714 "Colibrí". — Acta 85.361 "Sanol". — Acta 85.439 "Canadá Dry Water". — Acta 85.642 "Cooper Product". — Acta 85.644 "Producto Cooper". — Acta 85.643 "Curasemil". — Acta 85.396 "Antimosan". — Acta 85.394 "A'Lure". — Acta 85.782 "Cuticura". — Acta 85.377 "Volcán". — Acta 85.628 "Patria". — Acta 85.591 "Acnomel". — Acta 85.569 "Manuseda". — Acta 85.580 "Pullman". — Acta 85.531 "Vedette". — Acta 85.719 "Siporex". — Acta 85.630 "Standard". — Acta 85.708 "Conatel". — Acta 42.553 "L'Oreal". — Acta 78.752 "Casablanca". — Acta 83.031 "La Montañesa". — Acta 84.481 "Bianchetti". — Acta 85.310 "Seisdedos". — Acta 85.380 "Connie Perth". — Acta 85.319 "Aperitivo". — Acta 85.526 "Provita". — Acta 85.438 "Canadá Dry". — Acta 85.323 "Zapicán". — Acta 85.735 "Corazón Flechado". — Acta 85.411 "Fold A Bye". — Acta 85.397 "Impletol". — Acta 85.334 "E. M.". — Acta 85.309 "Minerva". — Acta 85.343 "Cielito". — Acta 85.345 "Armiño". — Acta 85.395 "Excelsior". — Acta 85.393 "Byrrh". — Acta 81.270 "Marconi". — Acta 86.004 "Carbonell". — Acta 8.392 "Capitol". — Acta 85.342 "Esquimal". — Acta 85.346 "Aconcagua". — Acta 85.340 "Tres Torres". — Acta 85.311 "Inapol". — Acta 85.303 "Volcán". — Acta 85.727 "Defital". — Acta 85.362 "Alka-Seltzer". — Acta 85.759 "Revelación".

—Se autorizan las siguientes transferencias: N.o 60.792 "Ace-Hide". — Número 71.899 "Poquil". — N.o 71.811 "Virgen del Verdún". — N.o 76.567 "S. R. O". — N.o 66.788 "Solagón". — N.o 66.787 "Solinette". — N.o 59.671 "Karomat". — N.o 59.676 "Ventura". — N.o 68.000 "Juliette Marglen". — N.o 52.902 "An-A-Cin". — N.o 66.878 "Klischograph". — N.o 65.430 "Marilú". — N.o 67.482 "Ducal". — Número 70.193 "Roemmers". — N.o 67.321 "Pentoxylon". — N.o 67.316 "Notosillcin". — N.o 70.235 "D. S. Otico". — N.o 64.855 "Delicia". — N.o 55.862 "El Uruguayo". — N.o 53.990 "Sagrotan". — N.o 53.673 "Portrait". — N.o 60.495 "Lygenes". — N.o 56.736 "Colefiavina". — N.o 68.999 "Exito". — N.o 58.509 "Fendural Walco". — N.o 60.963 "Crystapen". — N.o 66.194 "Osito". — N.o 65.583 "Criollo". — N.o 70.319 "New Type". — Número 70.321 "Brisk". — N.o 65.533 "Padura". — N.o 64.742 "Rubbaseal". — N.o 65.412 "Whirlpoll". — N.o 65.532 "Moonlight". — N.o 60.325 "Agfa Cámera Werk". — N.o 73.888 "Kardex". — N.o 73.184 "Río Negro". — Número 57.032 "Maracaná". — N.o 61.192 "Perutz". — N.o 67.200 "Klischograph". — N.o 66.347 "Clack". — N.o 71.221 "Dalacin". — N.o 60.999 "Caperucita". — N.o 61.946 "Dexter". — N.o 71.032 "Bio-Dyne". — Número 71.051 "Kimberg". — N.o 71.170 "Lederkyn". — N.o 71.214 "Hastngs". — N.o 69.191 "Nacarol". — N.o 72.087 "Atkinsons". — N.o 72.374 "Normoten". — N.o 67.007 "Juliet". — Número 55.784 "Almisol". — N.o 56.074 "Trigozena". — N.o 57.083 "Griffin A.B.C.". — N.o 70.322 "Esmodil". — N.o 70.964 "Trispasmol". — Número 64.667 "Hinds". — N.o 4.253 "Teca". — N.o 60.774 "Lygel".

—Se autorizan los siguientes cambios de nombre: N.o 53.886 "Sea Horse". — N.o 70.524 "Crossed Keys Brand" (Llaves cruzadas). — N.o 74.125 "Isopan". — N.o 67.503 "Agarol". — No 52.339 "C. C.". — N.o 53.274 "Bois de Iles". — N.o 65.969 "Canadá Dry". — N.o 65.745 "McGregor". — N.o 66.805 "Karat". — N.o 69.083 "Isola". — N.o 71.693 "Necchi". — N.o 65.613 "Canadá Dry". — N.o 66.841 "Emblemática".

—Se da por renunciado el siguiente registro de marca en cuanto se refiere a "Bebidas sin Alcohol" de la clase 2: Número 69.506 "Delta".

—Se dan por desistidas las siguientes gestiones de registro de marcas: Acta 76.215 "Deltapirina". — Acta 86.550 "Vaquero". — Acta 75.419 "Power Surge". — Acta 74.491 "Histolap". — Acta 67.660 "Abadía". — Acta 74.493 "Histolap" — Acta 74.484 "Histol". — Acta 84.445 "Neurocil". — Acta 61.075 "Brindis". — Acta 84.542 "Presinol". — Acta 54.824 "Prorex". — Acta 65.011 "Frutal - Novedosol". — Acta 65.013 "Sorpremis". — Acta 64.923 "Fruto Novedoso". — Acta 65.014 "Gajo Misterioso". — Acta 65.009 "Novedosol". — Acta 66.598 "Palenque". — Acta 66.594 "Palenque". — Acta 67.217 "Abadía". — Acta 65.007 "Frutal". — Acta 67.218 "Abadía". — Acta 66.592 "Palenque". — Acta 67.215 "Abadía". — Acta 66.596 "Palenque". — Acta 66.593 "Palenque". — Acta 67.663 "Prensil". — Acta 65.008 "Kahaneperfum". — Acta 64.924 "Emblemática". — Acta 74.494 "Histolap". — Acta 66.591 "Palenque". — Acta 66.595 "Palenque". — Acta 67.662 "Prensil".

— Acta 67.658 "Prensil". — Acta 74.492 "Histolap". — Acta 66.597 "Palenque". — Acta 67.661 "Prensil". — Acta 74.497 "Histolap" — Acta 65.016 "Gajo Sorpresa". — Acta 65.010 "Gajo de Fruta". — Acta 67.657 "Prensil". — Acta 67.665 "Prensil". — Acta 67.659 "Prensil". — Acta 67.664 "Prensil". — Acta 67.656 "Prensil". — Acta 74.496 "Histolap". — Acta 67.216 "Abadía".

—Se concede la siguiente patente: Acta 12.490 "Un retén para puertas de doble hoja", de I.M.P.E.S.A. (Industrialización de Metales y Plásticos Estampados S. A.), de Montevideo.

—Se autoriza la siguiente transferencia de patente: N.o 5.414 "Nuevos sistemas de ruedas intercambiables para cualquier tipo y modelo de patines", de Walter Mario Rico Avila, de Montevideo.

—Se dan por desistidas las siguientes patentes: Acta 11.662 "Composiciones fungicidas", de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América. — Acta 9.384 "Un líquido antisudorante compuesto de sulfamato de aluminio", de Colgate Palmolive Company, de Estados Unidos de América. — Acta 9.433 "Un dispositivo alimentador para cocinas, estufas u otros artefactos que funcionan a combustibles", de Israel Brenes, de República Argentina.

—Se concede vista por el término de 20 días: Acta 12.645 "Nuevo señalador de llaves", de Jorge Arana Larghero, de Montevideo. — Acta 12.551 "Un nuevo dispositivo para ser utilizado en sustitución de los silenciadores aplicados a caños de escape para vehículos automotores" de Santiago García y Hugo Fojo, de Montevideo. — Acta 12.602 "Una copa de uso múltiple", de Manuel Gómez, de Montevideo. — Acta 12.627 "Mejoras en sombrilla para playa y similares", de Alberto Gorina S. A., de Montevideo. — Acta 12.681 "Homogeinizador de gases carburados para motores a explosión", de Jorge Enrique L. E. Gascoin, de República Argentina. — Acta 12.412 "Nueva boquilla para calentadores a kerosene gasificado de aplicación múltiple", de Vicente Rossiy Carlos Carlésimo, de Montevideo. — Acta 67.417 "Pez", de Nahrmittelabrik Ed. Haas, de Austria. — N.o 77.481 "Ticino", a Soc. Per Az. Bassani, de Italia. — N.o 78.621 "Vagosin", a Eli Lilly and Company, de Estados Unidos de América.

—Se concede prórroga hasta el término de 90 días: Acta 76.634 "Zephyrlon", Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (PHUASA), de Montevideo. — Acta 12.673 "Mejoras en bandas de rodamiento nervaduras", de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América.

—Se autoriza el pago de la primera anualidad otorgándose un plazo de 90 días para efectuarla: Acta 11.888 "Artefacto de iluminación a luz incandescente, para vapor combustible o de iluminación... etc.", de Graetz Kommanditgesellschaft, de Alemania.

—Se ordena el archivo de los siguientes asuntos: Acta 46.531 "Emblemática", de Dunlop Rubber Company Limited, de Inglaterra. — Acta 46.529 "Emblemática", de Dunlop Rubber Company Limited, de Inglaterra. — Acta 3.879 "Mejoras en zapatillas", de Severo Garibaldi, de Montevideo. — Número 3.558 "Nuevo molde para la fabricación do calzado", de Industrializadora del Calzado S. A., "Incal", de Montevideo. — Número 3.046 "Mejoras en y relativas a uniones o conexiones para cuerpos tubulares", de The Steel Scaffolding Company Limited, de Inglaterra.

—Por resolución superior se conceden las siguientes marcas: Número 78.[illegible] "F. S.", de Fairmont S. A., de Montevideo. — Número 78.332 "Gambina", de Ricardo Garrido, de Montevideo.

—Por resolución superior se anula el registro de la siguiente marca: Número 53.988 "Petromax", de Fábregas y Cía., de Montevideo.

—Por resolución superior se desestiman las siguientes solicitudes de marcas: Acta 60.458 "Corau", de Roberto Puchi, de Montevideo. — Acta 57.825 "Ribocal", de Carlos Regalía, de Montevideo. — Acta 73.237 "Sonia", de Estévez y Ferreira Hnos., de Salto, República Oriental del Uruguay. — Acta 72.683 "Agilón", de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 66.388 "La Platense", de Piedrafita y Matalonga, de Montevideo. — Acta 66.129 "Longlife", de Campomar y Soulas S. A., de Montevideo. — Acta 60.540 "Regaspirin", de Boots Pure Drug Company Ltd., de Inglaterra.

—Por resolución superior se mantiene la resolución de fecha 7 de julio de 1959. Desestimando la siguiente solicitud de registro de marca: Acta 76.467 "Manolete", de Fabril Uruguay, de Montevideo.

La Secretaría

MINISTERIO DE INSTRUCCION P. Y PREVISION SOCIAL

Montevideo, 22 de setiembre de 1959.

Visto: el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1º Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

1|15—Casimiro Krolak, con $ 782.00; Celia Boasso, con $ 1.488.00; Francisco J. Vita, con $ 1.600; Juan J. Crottogini, con $ 2.330.000; Ivonne Rolin de Sansberro, con $ 550.00; Myrta María Torrano, con $ 470.00; Delia Espina Corradi, con $ 517.16; Angela A. Vigorito, con $ 687.50; María Delia Coste Martos, con $ 768.00; Mary Ramos, con $ 1.040.00; Manlio Shizzola, con $ 1.040.00; Raúl Ruggia, con pesos 735.00; Fernando Alvarez Beares, con $ 730.00; Federico Latourrette, con $ 1.065.00; Alcides Ruival, con pesos 1.272.00.

16|24—Ana María Rico Pena, con pesos 671.89; Antonio Bonsignore, con $ 1.3030.00; Julio Paladino, con pesos 789.00 hasta el 31|VIII|57 y $ 873.00 a partir del 1|IX|57; Edison Villagrán, con $ 1.286.00; Julio César Ambrosini, con $ 1.026.00; Manuel López Porras, con $ 922.00; Elena Finocchio de Frangella, con $ 1.375.00; Darcy Urquhart, con $ 1.271.08; Lila Ramos de Yáñez, con $ 632.00 hasta el 31|VIII|57 y pesos 740.00 desde el 1|IX|57.

25|35—Nelly Arce de Ugartemendía, con $ 586.00; Francisco Risi, con pesos 1.160.00; Osvaldo Coek Crispo, con $ 990.00; Gonzalo Leonel Cestau, con $ 761.00; Arabela González, con pesos 388.70; Gumersindo Azambuja Guarch, con $ 1.160.00; Rubens M. Carrera Lluis, con $ 824.00; Hugo F. García Oliveira, con $ 538.00; Luis Bengochea, con $ 1.060.00; Liber Mauro Sanjurjo, con $ 1.010.00.

2º Conceder, de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Pensión

36—Magdalena González de Brascón, con $ 3.371.64.

Jubilaciones

37|44—Julio Virgilio Canessa Canessa, con $ 13.790.00; María Despaux de Volpe, con $ 4.320.00; Lidia de los Angeles Pessano de Felípez, con $ 5.280.00; Rogelio García García, con $ 4.313.33; Leonardo Pedro Samurio Parodi, con pesos 8.254.54; Eulogio Suárez Díaz, con $ 8.246.67; Aurelio Angel Pastori Brunaferri, con $ 13.503.88; Lucas María Sierra Porro, con $ 12.216.38.

Pensión

45—Juana Ferreira, con $ 1.179.44.

Jubilaciones

46|51—Martha Batista de Schroder, con $ 4.976.67; Claudio Aires, con pesos 3960.00; María Josefa Blanco de Vargas, con $ 3.840.00; Ramona Rufina Marrero de Martirené, con $ 4.680.00; Hilaria Jacinta Macedo de Gambardella, con $ 360.00; Juana de los Santos Agresta, con $ 1.968.78.

Pensiones

52|65—María Francisca D'Alessandro de Quírico y su hija Rosa Blanca Quírico, con $ 1.465.03; Elida Melo de Marquicio, con $ 2.457.97; Carmen Luisa García de Pereyra, con $ 1.768.50; Elbia Esperanza Baldenegro de Porcal y su hija Adelfa Porcal Baldenegro, con $ 1.742.40; María Etchepare de Alonso y su hija Julieta Alonso Etchepare, con $ 2.930.40; María Clara y Aída Sequeira Garrido, con $ 2.203.32; Irene Medina de Curbelo, con $ 1.589.72; Julia Celia Coumant de Pazos, con pesos 4.140.00; Celina Luisa Burgueño de Fleurquín con $ 3.234.00; Rosa Díaz de Bado, con $ 5.159.10; Mercedes Franciscovich de Bozzo, con $ 2.140.90; Licia Mayel Umpiérrez, con $ 1.408.00; Modesta Rizzo de Páez y sus hijas María Petrona y Rita Glicería Páez Rizzo, con $ 1.940.40; Juana Alvarez de Camino y su hija María Amelia Camino Alvarez, con $ 1.493.70.

Reforma de cédulas

66|72—Apolinario Benedicto Toribio Vélez Conti, con $ 11.435.28; Saturnino Bustos Martínez, con $ 4.830.16; Juan Francisco de los Santos Fagúndez, con $ 2.941.14; Armando Garnieri Nervi, con $ 5.604.39; Edmundo Francisco Castelnovo Yelpo, con $ 3.459.13; Victorio Fernández de Aro, con $ 4.511.80; Pascual Golino Fariña, con $ 2.766.87.

73|83—Juan La Banca Bruno, con pesos 7.971.49, que a partir del 1|IX|57 se servirá a razón de $ 8.060.22; María Fermina Antonaccio de Campodónico, con $ 591.59; Manuel Fernández Solla, con $ 3.652.18; Amelio Dos Reis Pereira, con $ 3.472.04; Valentín Alcides Corrales, con $ 4.290.00; Máximo Yelicich Sandín, con $ 5.909.64; Ricardo Lois Vicente, con $ 4.793.38; Casimira Ayala de Rostirola, con pesos 4.593.10; Rafael Juan Domingo Delfina Bombaglio, con $ 6.794.66; Gregorio Leonardo Chialanza, con $ 4.709.07; José Benito Teijeiro Rodríguez, con pesos 3.300.03.

84|93—Angel Bruno Prieto Lorenzo, con $ 6.132.00; Andrés Mazali Gini, con $ 23.700.00; Angel Nicolás Vallillo Novelli, con $ 11.525.00; María Yolanda Read de Yannuzzi y sus hijos Heraldo Eladio y Hernani Francisco Yannuzzi Read, con $ 1.872.99; Zenón Armando Medina, con $ 7.887.29; Roberto Sena Escarón Heredia, con pesos 7.557.00; Miguel Parlé Alonso, usual: Miguel Parlés Alonso, con $ 4.337.41; Pablo José Blanco, con $ 7.521.48; Ernesto Barolín Negrín, con $ 6.918.40; Himilce Mélida Rousserie de Sitjar y sus hijos Pedro Francisco, Marcela Himilce y Gabriel Jorge Sitjar Rousserie, con $ 10.920.00.

94|102—Ernesta Borio de Gury y su hijo Juan Carlos Gury Borio, con pesos 2.166.91; Sabina Vicenta Mondeja de Correa, con $ 3.404.91; Sabino Ferreira, con $ 3.300.00; Amabilia Estévez de Bruno, con $ 5.064.00; Fidel Franco, con $ 6.134.00; Juan José Morales Juárez, con $ 3.960.00; Miguel Crispín Bullegán Poletto, con $ 3.989.75; Alejandro Krstic, usual: Alejandro Crstich, con $ 3.654.81; Luis Eduardo Pérez, con $ 7.172.85.

Jubilación

103—Secundino Casio Denis Tajes, con $ 4.455.93.

Reforma de cédulas

104|105—Roque Eduardo Casavalle García, con $ 4.448.60; Isaías Santos, con $ 3.857.60.

Pensión

106—Deoclides Palomeque de Romero, con $ 1.030.87.

Reforma de cédulas

107|111—Roberto Fleitas Rodríguez, con $ 3.804.00; Jorge Hernán Elizondo Guldenzoph, con $ 6.345.88; José D'Acosta, con $ 6.313.53; Cornelio Cardozo Leal, con $ 8.760.00; Manuel Estévez Pérez, con $ 5.104.73.

Jubilación

112|113—Angel Luis Olarte Caballero, con $ 838.67, liquidada a partir del 17|IV|52; Marcos Zabala Sosa, con pesos 3.336.67.

Reforma de cédula

114—Manuel Jesús Martínez, con pesos 3.0048.00.

Pensión

115—Inocencia Morán de Caramés, con $ 3.119.65.

Jubilación

116—Antonio José Escanellas Borges con $ 7.110.36.

Pensión

117—Elvira Teresita Lois Kinley, con $ 193.98 mensuales.

Reforma de cédula

118—Angel Remigio Ferreira, con pesos 5.036.78.

Pensión

119—Teresa Toscani de Collazo, con $ 1.932.12.

Jubilación

120—María Lila Guerrep de Aparicio, con $ 516.90 mensuales.

Reforma de cédulas

121|122—José Martínez Roel, con pesos 4.459.63; Lino Ortíz, con pesos 3.589.00.

Jubilación

123—Fabiano Acosta Gutiérrez, con $ 4.772.00.

Pensión

124—Ofelia Chico de Alcoba y su hija María Natividad Lilie Alcoba Chico, con $ 120.00.

Jubilación

125—Ramón Bucheli Núñez, con pesos 2.515.82.

Reforma de cédula

126—Dionisio Pérez, con $ 6.229.14.

Jubilaciones

127|129—Domingo Correa de los Santos con $ 3.10.00; Oriol Policarpo Cazulo, con $ 2.388.00; Domingo Valentín Fuentes, con $ 2.364.00.

Reforma de cédulas

130|131—Julio Robustiano Fleuquín Schmerson, con $ 7.136.00; Luis Procopio Bandera Alvez, con $ 1.116.78.

Pensión

132—Amelia Güelmo de Bauzá, con $ 2.674.08.

Jubilaciones

133|135—María González Varela de Cappi, con $ 3.350.00; Luis Gerónimo Casas Ferreira, con $ 4.300.40; Manuel Fernández Borba, con $ 2.621.67.

Pensión

136—Ramona Casuriaga de Fernández, con $ 1.017.69.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial"".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo 4.o de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.o de la ley 5.418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal.

Jubilación

137—David Güerci Maggi, con pesos 3.545.71.

Reforma de cédulas

138|140—Cirilo Corbo Domínguez, con $ 3.840.00; Lafayette Cámara Bitancurt, con $ 3.795.00; Elida Ida Rivero de González, con $ 3.380.77.

141—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 21|V|59 por la que se declaró jubilada civil a la señora María Elena Prosper de Garrone, en virtud de su desistimiento.

142—Declarar jubilado civil al señor Jorge Atanasio Colombo, con pesos 4.290.00 anuales.

143—Declarar jubilado civil al señor Héctor Francisco Cianelli Tofani, con $ 3.530.00 anuales.

144—Declarar que el jubilado civil señor Rafael Rogelio Ametrano Funicello, tiene derecho a reforma de cédula con $ 19.381.12 anuales.

145—Declarar jubilado civil al señor Italo Enrique Compagnucci, con pesos 2.0082.35 anuales.

146—Declarar que el jubilado civil señor Roque Peregrino Casaballe, tiene derecho a reforma de cédula con pesos 3.959.73 anuales.

147—Declarar que el señor Antonio Fraga Pardo tiene derecho a reforma de cédula por inclusión de servicios, no variando el monto de su pasividad.

148—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 12|II|59, por la que se concedió jubilación civil al señor Francisco Américo Artigas Hernández, en sólo sentido de establecer que la fecha de arranque de pago de haberes es 9|V|58.

149—Declarar que la señora Eustaquia María Techera de Ramos no tiene derecho a la jubilación solicitada.

150—Declarar pensionista civil al menor Víctor Hugo Graviz, como copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 8|IX|54, a la señora María Amelia Valor de Graviz, debiendo percibir en conjunto una asignación de $ 648.57 anuales.

151—Declarar pensoinista civil a la señora María del Carmen Otero de Lombardini como copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 19|V|54 a la señora Sara Bibelli de Otero, debiendo percibir en conjunto una asignación de pesos 3.484.00 anuales.

152—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para abonar al señor Eduardo Donato Pereda Balbis la suma de $ 141.89, haberes pensionarios que dejara de percibir la ex pensionista civil a cargo de Rentas Generales fallecida el 28|XII|58, señorita María Ema Pereda, aceptándose a tal efecto la garantía solidaria del señor Manuel Acosta Pua.

153—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 3|II|59 por la que se concedió jubilación civil al señor Tolentino Cuña Gómez, en razón de su desistimiento.

154—Declarar pensionista civil a la señorita Graciana Alvarez Jardón, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 7|XII|25 a la señora Antonia Jardón de Alvarez, fallecida el 28|V|59, con una asignación de $ 156.12 anuales.

155—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos al señor Héctor Gros Espiell con una asignación mensual de $ 1.560.00.

3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 217 — Montevideo, Miércoles 14 de Octubre de 1959 — Núm. 15770

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día .... $ 0.80
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día " 0.60
Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día .... " 0.40

B) Avisos matrimoniales .... " 2.00

C) Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre .... $ 12 00
" año .... " 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 18.00
" año .... " 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 18.00
" año .... " 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930	" 8.00	" "
1932	" 8.00	" "
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1947 "	" 74.00	" "
1948 "	" 52.00	" "
1949 "	" 48.00	" "
1950 "	" 56.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "
1956	" 16.00	" "
1957	" 22.00	" "
1958	" 25.00	"

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de 15 días	"	0.50
" " " un año	"	1.00
" " " tres años	"	2.00
" " " cinco años	"	5.00
" " " diez años	"	10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

Los suscriptores deben reclamar lo ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

Con capital	Hasta $	20.000.00	$ 50.00	la página
De $ 20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" " 50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" " 100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" " 200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" " 300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" " 400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" " 500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" " 1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" " 2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" " 3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" " 4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" " 5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-83-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA LOPEZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15624 Set.30-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA HERNANDEZ de FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15625 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONINA MAINERO de REPETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15626 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don YAMANDU LOPEZ ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15629 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA ALONSO de GHIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15642 Set. 30-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ANTONIO CAMERA o CAMERA LAURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15708 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VICTORIA VICICONTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 25 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15699 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELIA MARIA VOLONTE de ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15700 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA del CARMEN o MARIA CARMEN SOSA o SOSA de PADULA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15891 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15701 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BIZQUIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15810 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DOMINGUEZ MANSILLA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15809 Oct.2.-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MARIA o SALUSTIANO ALVAREZ o ALVAREZ MESONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15842 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15856 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL VANZINI PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15892 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMBROSIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15893 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA GONZALEZ de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15894 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL PUENTE o PUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15895 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don REGINO LEDESMA COLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15896 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CEFERINO ALONSO de la LAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16006 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CZECH KOSIBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 16007 Oct. 6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO VILLARREAL o VILLARRIAL ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 16193 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR ARRIGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16132 Oct.7-v.oct 21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ANDRES JELINEK PFEIFER. Herencia yacente", (L.o 55, F.o 307), se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don Andrés Jelinek Pfeifer, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil emplazándose en consecuencia por el término de sesenta días a todos aquellos que se crean con derecho a heredarle. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $32.00 20|pub. 13279 Set.1.o-v.set.14. Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO GILBE... o de los DOLORES del CASTILLO o del CASTILLO VIÑOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro detreinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16133 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don NORBERTO o NORBERTO BONIFACIO VAZQUEZ o VAZQUEZ CALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16140. Oct.7.-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMBROSIO LAZZARINO GALIESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959 — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
1) $12.00 10pub. 16141 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS RIOLFO RIOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16142 Oct.7.o-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CAYETANO o GAETANO SCHIMID LUSAZZO o DURAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16143 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA o MARIA AURORA GONZALEZ o GONZALEZ COMESAÑA de OREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16144 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO PERGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16145 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AMELIA ROMAN de NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16146 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LEW KOSOWSKA o KOWOSKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjuneto.
1) $12.00 10|pub. 16147 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la don ATILIO GUIDO ITURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16148 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA CARBAJAL de VIAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16240 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FERRARI o FERRARI PENINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 16297 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don YAGO MARTINOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 163356 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16337 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO BATÁS o BATÁS ARIAS o BATAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16338 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO REVERBIERI BENECHI o REVERBERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16319 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL ALONSO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16443 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PORZIO de DI MARTINO. L.o 55, F.o 315, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16439 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALOME UMPIERREZ MATOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16440 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO OYENARD u OYENARD ETCHART, L.o 55 F.o 343, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16441 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ZUKAUSKAS o MIKUS ZUKANSKAS o MIGUEL ZUKANSKAS, Libro 55, F.o 300, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16442 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PIQUERO CUETO, L.o 55, F.o 299, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16130 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE STEFANACH, L.o 55, F.o 290, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15940 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO SANTO PERI BONIFACIO, L.o 55, F.o 305, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15939 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hase saber la apertura de la sucesión de TERESA MARIA VASILE de DI MATTEO, L.o 55, F.o 216, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15706 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BACHINI o BACHINI LECHANTIN, L.o 55, F.o 292, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15641 Set.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARTINEZ JESUS o DE JESUS o DE GESUS o JOSE MARTINEZ o MARTINEZ MARTINEZ y RAFAELA RODRIGUEZ de MARTINEZ o RAFAELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ de MARTINEZ, L.o 55, F.o 306, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 15707 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM MOISES o MOISES ROIZNER DERMAN o POYSNER DERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14835 Set.18-v.oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BOTTINO VATTUONE o BATTIONI, (L.o 55, F.o 272), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14507 Set.16-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO BINI, (L.o 55, F.o 303), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14553 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HREN de SANKO y de JUAN SANKO KOBACS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub 16360 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub 16361 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA FERRERO de FOERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16359 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO COLINO IGLESIAS (L.o 55, F.o 133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo al artículo 1.125 del C. P. C. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 13730 Set.7-v.set.18.
Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ABBO, (L.o 55 F.o 48), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1959. — Luis E. Fontana, Acturio.
1) $ 36.00 30|pub. 14318 Set.14.-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA VILLAR de ESTEVEZ, L.o 59, F.o 187, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16430 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL RAIMUNDO ESTANISLAO OLARTE IBARRA, L.o 59, folio 134, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16431 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PEREIRA RAMA, L.o 59, F.o 180, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16432 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FITIPALDI ORCAJO, L.o 59, F.o 157, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16433 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turnó se hace saber la apertura de la sucesión de HERACLIO LARRAYA BUSSO, L.o 59, F.o 178, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16435 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL GALLI VOLONTE, L.o 59, F.o 147, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16436 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO JUAN GRAFFIGNA, L.o 59, F.o 158, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16438 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINO MIRABALLES o MIRABALLES MADERO, L.o 58, F.o 647, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16437 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BELTRAME de GARIMALDI, L.o 58, F.o 520 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan detnro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16311 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SILVA de MARINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 Setiembre 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16363 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ANTONIO SANTIN, Libro 59, F.o 170, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16335 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FELICIA FONSECA de MARTINEZ o FELICIA FONSECA de MARTINEZ y ENRIQUE MARTINEZ o ENRIQUE FRANCISCO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub.16209 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FERRANDO GANDINI, L.o 59, F.o 27, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16106 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA o NATALIA MARIA O'NEILL CANFIELD L.o 58, F.o 624, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16070 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER CASTIGLIONI de BELGERI, L.o 59, F.o 16, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15868 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LAUREIRO de LEMOLE, L.o 57, F.o 245, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15705 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertuara de la sucesión de ALEJANDRO ELECTO BUSTAMANTE o ANITO BUSTAMANTE (L.o 58, Folio 684) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 15353 Set.25-v.nov.9.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA CATALINA EMILIA SUPERVIELLE DE LASALA (L.o 59, F.o 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 15038 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SERRA MARI (L.o 59, F.o 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13981 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ESTANISLAO GONZALEZ (L.o 59, F.o 60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13980 Set.9-v.oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA CACHENOT DE SOUZA, (L.o 59, F.o 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 1.o de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13822 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE DOMECQ JORAJURIA (L.o 57, F.o 659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 13729 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA BOZAN o SOFIA ISABEL BERGERO DE HESS (L.o 58, F.o 668), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13823 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PAGANINI de TERRAGNO (L.o 57, F.o 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 13727 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES MORDO, (L.o 59, F.o 71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 13562 Set.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SILVA BASTOS DE COELHO, (L.o 59, F.o 44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14047 Set.10-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA CHILINCHABIDE de FURRIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16478 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LANERI o LANERI de LOMBARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16445 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE PIPIÑAZ o PIPIÑAS o PEPIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16446 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL LAGOMARSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16241 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA BALDISERA o BALDISERA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16252 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL GOMEZ DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub 16131 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16013 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HERAS GARCIA o JOSE FELIX HERAS GARCIA o HERAS SANTOS GARCIA o JOSE ERAS GARCIA o JOSE FELIX ERAS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16014 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ELVIRA CABRERA de GAMBAROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16012 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ALBERTO ROSSELLO, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4, con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959.— Julio E. Real, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 15872 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CASILDA CAIMI de CACCIATORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15766 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA ELVIRA o CELIA VAZQUEZ REY o VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15643 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GENTILI Di GIORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15443 Set.30-v.oct.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JORGE LOENHARDT, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentezcos. — Montevideo, Agosto 4 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $64.00 40|pub. 12600 Ag.21-v.set.18. Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ESCORIHUELA o ADELA ESCORIHUELA MORRAJA DE ESCORIHUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) 36.00 30|pub. 13589 Set.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIA ANTUÑANO o ANTUÑANO de OCHOA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15811 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO MYCIO BOJNAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15812 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE COALLA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16466 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CASTELS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36|00 30|pub. 16129 Oct.9v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16128 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA BACIGALUPE de GORLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16009 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EPIFANIO o EPIFANIO CIRIACO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16010 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA MARIA MERNIES de MOLINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16011 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO CARLOS CARBONELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15869 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la público la apertura de la sucesión de ONOFRE u ONOFRE TORCUATO GULARTE Dos SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12 00 10 pub. 15870 Oct.5 v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la público la apertura de la sucesión de EMILIA GEMELLI o EMILIA GEMELLI QUISTAPACHE o QUISTAPACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15871 Oct.5 v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la público la apertura de la sucesión de ADELIO ELADIO BERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15859 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la público la apertura de la sucesión de SANTIAGO PALACIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15938 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MELLOGNO o MELOGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15597 Set. 30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL LORENZO MONTARDIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15598 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15599 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de INOCENCIA RIVERO de JAUME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15600 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUSIDIO o LUCIDIO MEDERO o MEDEROS o MEDEIROS y ANATOLIA MEDEROS o MEDERO o MEDEIROS de DAY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15601 Set.30-v.oct.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA NATALIA o MARIA YACOMINICH o GIACOMINICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15602 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMANDA BENVENUTTO de MONTEVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — José Curi Zagia, actuario.
1) $12 00 10|pub. 15603 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTINEZ LANDARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 15604 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LEON CATALDI LARRUINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario
1) $12.00 10|pub. 15644 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BATIFORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15645 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISEO BOUZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15646 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PATRICIO o ISRAEL ROMANO o ROMANO BURGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15526 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIANO EULOGIO VIÑA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15525 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA CAGGIANO de ENRICO o NICOLASA CAGGIANO, 53-310, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16480 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA de CHOCK o CHOCA, 53-311 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16481 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIA OTHEGUI u OTHEGUY UNDARZON de FAJARDO, 53-312, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16358 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VAZQUEZ o VAZQUEZ FONTAO, 53-265, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16357 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NELDA ZENESI o ZENESSI o ZANESSI MAINARDI de RODRIGUEZ, 53-176, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15930 Oct.3-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LUIS VAZQUEZ VIDAL y la de ALBERTO VAZQUEZ VIDAL, 49-418, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16031 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA ROGGERO de SPOSITO, 52-42, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16032 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PAVAN, 53-336, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16033 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LACAVA o LACAVA DESPREBITERIS o LASPREBIDA, 53-228, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16034 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GIOACHINI, 53-239, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16275 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RIVAS PUYOL, 53-256, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16274 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAURA ESPINA de WILDE, 53-346, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16273 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MOROSINI de ZUNINO, 53-339, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16035 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MOLINUEVO, 53-344, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16036 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO PACHECO o PACHECO ALVAREZ, 53-312, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15838 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de al sucesión de CONCEPCION o CONCEPCION TEODORA SOSA de PETRISANS o PETRISSANS, 51-480, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 15946 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o ADELINA FORTUNATA LASCANO de BRUSONI, 53-263, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15947 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO QUINTERO o QUINTEROS CARLOS, 53-209, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15948 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JERONIMO o GERONIMO ZUBILLAGA o ZUBILLAGA LARRUMBE o LARRIMBE, 53-229, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15926 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ANTONIO o SANTIAGO LANZIANI o LANZIANI CHIACHIO o CHIACCHIO, 53-230, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15927 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO VICTORIANO VOLONTE GARCIA, 53-255, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15928 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SEGISMUNDO RICARDO o SEGUISMUNDO RI-

CARDO LAVICKA o SEGISMUNDO RICARDO LAVICKA Von OLSTEN o SEGISMUNDO RICARDO LAVICKA OLSTEN o SEGISMUNDO RICARDO LAVICKA Van OLSTEN, 53-330, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $16.00 10|pub. 15925 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO BRUSICH o BRUSICH BONIFACICH, 53-341, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15929 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA FERNANDEZ de FOTI, 52-378, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo, 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15931 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CARMEN BRUNETTO o BRUNETTO BELENDA de SOLARI, 53-342, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15932 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA SOFIA VILLABONA de TRIAS, 53-340, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15933 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES PEDRO JASCULCA o JASKULKA, 53-311, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15934 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO TALLARICO o TALARICO CLAUSEN, 53-313, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15935 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o JOSE BENITO SAMPEDRO PEREZ, 53-313, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 25 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15937 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GRASSI, 53-263, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15936 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD MENDEZ de CARDOZO o CARDOSO, 53-342, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15732 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA UNGER o UNGER de AUGUST, 53-176, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 21 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15731 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN LEIB o LEIB MIHOJ o LEIB MIRAY, 53-302, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15673 Set.30-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR BONOMI o BONOMI MONES, 53-229, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15674 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DI BIANCO, 53-339, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15675 Set.30-v.Oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FLORENTINO NARIZANO o NARIZANO MOREY, 53-341, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15671 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DIAZ, 53-338, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15672 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHARLOTTE o CARLOTA SCHULCZ KLEIN, (53, 227), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 14851 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA REGINA MILANS de PODESTA (53-312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 14996 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIZABETH o ISABEL o ELIZABETH FRANCISCA CARMEN DELPRAT de TEPPEMA (53-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 31 de 1959 — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 13511 Set.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o GEORGE LOENHARDT MOORS o MORS, (49, 191), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 14080 Set.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIELA VIGLIETTI o VIGLIETTI SERNAIZ, 53-314, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15837 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de Octubre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 16111 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL FUICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 16500 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BISIO CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 16350 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA TERESA o TERESA VICENTA VAZQUEZ de ALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16365 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LUIS RONZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 16107 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 16112 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA RODIÑO de PRAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto

1) $12.00 10|pub. 16110 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CHARAMELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1959 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 16109 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO GONZALEZ o GONZALEZ GRENNO o GRENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16108 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUISA SCAGLIONE de PASSARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16127 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MIGUEL DEMATTEIS BARRABINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1959 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16118 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO CORSINO o ROSENDO CORSINO DEGIORGIS o DEGEORGI, o JORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1959 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16333 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO EDUARDO SILVA o SILVA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16334 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don HECTOR CURTINA GONZALEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en la sucesión de SALVADOR B. CURTINA, L.o 45, F.o 604, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16374 Oct.9-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GATTO de CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16113 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA BRIGNON, o BRIÑON, o BRIGNONE de SECHINELLI o SECCHINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16239 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN MARIA FACELLI o FACELLI PISSANO o FACELLI PIZANA, o JUAN FACHELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 16479 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL JESUS o JESUS MANUEL CASTRO MATO, citándose a los herederos, areedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16114 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO EMETERIO FERNANDEZ IRAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16115 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o THERESE HAARBURGER de LOEWENGARDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16116 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULA GIRIBONE de CARLI, o MARIA GIRIBONE o GIRIBONI de CARLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16117 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ADAIME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16119 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN o JOAQUIN USMAN PEREZ BENTACOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16120 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO EDMUNDO TUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16122 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16123 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO SUBIRAN CUADRA, o HILARIO SUBIRAN, o HILARIO ZUBIRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 22 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16121 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CASADEVANT, o CASANDEVANT CANTONNET o CANTONET de LABAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, 29 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15867 Oct. 7-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LASTENIA LEONOR HERNANDEZ de REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16124 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO SEGUNDO ROQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16125 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON JACINTO MALO o MALO MENA o RAMON MALO MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16063 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO da SILVA o Da SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Monetvideo, 30 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16005 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO CAÑABATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16003 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO de BARROETA o De BARROETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16004 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA NORBERTA PEREIRA de BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 15984 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER HEINMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15863 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO BAUMANN GRATWOHL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15864 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FREIGEIRO o FREIJEIRO BURGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15865 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO DIAZ ETCHEVARREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15866 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA o GUILLERMA o MINA ALFARO de RIPOLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15704 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15499 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CABANNE DE LARRIEUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 15037 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO CRUCEAN DAHNOVICH o DAGNOVICH, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de Setiembre de 1959 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14442 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN HORACIO GARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 24 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15862 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA SOAREZ BALBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 21 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15776 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BAUTISTA de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 21 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15777 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIDAD FRANCA de SANCHIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 10 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15784 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAFIN da ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 10 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15785 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección judicial del Departamento de Artigas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LOPEZ de HIDALGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 22 de Setiembre de 1959. — Camilo Elías Ekaim, Juez de Paz 7.a
1) $12.00 10|pub. 16162 Oct.7-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREGRINO o PELEGRINO MONTEGHIRFO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Setiembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub 16371 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION DAMIANA De ARMAS de UBALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16237 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA o ERNESTO GALLO DALLIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Setiembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16270 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ACOSTA de LEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 21 de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16221 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA ANA PUPPO de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 2 de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16134 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CIRILO ANATOLIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Setiembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15955 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOGRACIA OTERO de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Agosto de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15954 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GUALCO o FRANCISCO GUALCO MINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Setiembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15814 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PIROTTO ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15622 Set.30-v.oct.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, s hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CASTAINGDEBAT o CASTANDEBAT o CASAINDDEBAT o CATTINDEBAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo con el artículo 59 del Código Civil. — Canelones, A to 6 de 1959 — Guillermo A. Ramos, Actu.
1) $24.00 20|pub. 13205 Set.1.o-v.set.14.
Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SCARPA DEVITA o DEVITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Setiembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15621 Set 30-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 21 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16380 Oct 9-v.oct 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGNACIO IBARGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 21 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16220 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ZUNINO o SANTIAGO ZUNINO VIAZZI o BIAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 21 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15802 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HADA RENE o HADA RENEE COSTA o HADA RENEE COSTA VIGLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 22 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15801 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MAXIMO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 22 de 1959. — Ricardo Icasuriaga Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15825 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de KRISTOP SHMIDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 22 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15698 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO ALFREDO o TEODORO URSINO RIVERON, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, 1.o de Setiembre de 1959. — Alejandro De Marco, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16290 Oct.8-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO MORALES o VICTORIO MORALES BUZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 30 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub 16286 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINO RODRIGUEZ GARCIA o BAL-

BINO HORACIO RODRIGUEZ GARCIA o HORACIO RODRIGUEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 30 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16076 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA OLIVERA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 26 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15758 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO PINHEIRO o PIÑEIRO o PINEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 26 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15759 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 26 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15757 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BELEN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Río Branco, siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — Sara E. Diez de Mazzotti.
1) $12.00 10|pub. 15752 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA JAVIERA PEREZ de ESPINEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 16411 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO STRONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16412 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16413 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CLARA RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Setiembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16287 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO o LAURIANO CEPEDA o CEPEDA ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16234 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PUCHE de BURRE o BORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16095 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ZENON o JACINTO LEGUISAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16060 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "ANGELINI, ALEJANDRO. Juicio abintestato, L.o 36, F.o 548", se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a los efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, 9 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $24.00 20|pub. 16061 Oct.6-v.oct.20.
Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CHAUVIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15639 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS JESUS AGUILAR AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Setiembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15638 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CASANOVA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15637 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GUTIERREZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Conchillas, Setiembre 9 de 1959. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 15668 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ISABEL BALTASAR de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Setiembre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 15780 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Setiembre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 15781 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN RODRIGUEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia, para que concurran ante este Juzgado, en el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Setiembre 21 de 1959. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12|00 10|pub. 15778 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIO MARIANO o MARIANO CONDE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado, en el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Setiembre 21 de 1959. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15779 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PROVENZA o PROVENZZA o PROVENZE o PRUDENCIO o PRUDENCIA DE SALVATO o SALVATTO o SALBATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ha deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 23 de 1959. — Ramón D. Queiruga.
1) $ 12.00 10|pub. 16158 Oct.7.-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMO PELAEZ y de VITALINO GREGORIO PELAEZ LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 21 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15986 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA VALENTINA CHAVEZ o CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 21 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15985 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE FERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 8 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14454 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CATTANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 19 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $24.00 30|pub. 13788 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO MANUEL RUBIO ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Octubre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16514 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL CHOCHO de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Octubre de 1959 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16515 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BALTAZAR o BALTAZAR de BALTAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Octubre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16512 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO o PRUDENCIO VITAL o PRUDENCIO VISCAL RIVERO o RIVERO ITHURBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Octubre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16513 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA ATANASILDA SORIA SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16183 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de KEVORD o KEVORDK HAGOPIAN ARTINIAN o HAGOPIAN HAGOPIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16184 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO LAZARO o FERNANDO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 30 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16185 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PEREZ de PEREZ GOMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16186 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Agosto de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16187 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETA DIAZ de VERDE o VERDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 2 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16188 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDO AGUIRRE CORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Setiembre de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16189 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o MARIA del CARMEN TOMEO de TRONCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16190 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO o VITTORIO OPORTO u OPORTTO GARDELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16191 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA CANEPA de BERGAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16192 Oct.7-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GIL ECHENAGUCIA o ECHENAGUSIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 25 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 16308 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de BALDOMERO o JULIAN BALDOMERO BAEZ o VAEZ; BALDOMERO o BALDOMERO BONIFACIO BAEZ o VAEZ y la sucesión testamentaria de JUANA NUÑEZ de BAEZ o VAEZ o JUANA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 15 de 1959.— Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 16307 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL WENCESLAO MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 21 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 16247 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA o ABELINA o ABELINA JUSTA CASAS o CASAS de BAYARRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 25 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16248 Oct.8-v.oct.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA APARICIO de GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de Setiembre de 1959. — Dr. Romeo E. Alvariza Vidal, Juez de Paz 1.a sección.
1) $12.00 10|pub 16249 Oct.8-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ERACLIO o CARLOS HERACLIO PERUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15786 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA ATANASIA RODRIGUEZ de CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15787 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE BORRASAS o BORRAZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15788 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO M. CONCEPCION, o CANDIDO CONCEPCION TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15789 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA MARIA LUISA SILVERA FERNANDEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15790 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ DELGADO y ADELA EBORA de GONZALEZ o ADELINA o ADELAIDA EVORA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15791 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AQUINO BALDOVINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15792 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAPIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 17 de Setiembre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16345 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ORFILIA ANTONIA VELEZ CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 23 de Setiembre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16213 Oct.7.-v.oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAUDELINO RUFINO PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Setiembre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario
1) $ 12.00 10|pub. 16214 Oct.7.-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Setiembre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16216 Oct.7.-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OFELIA BRANDAO FELIPPONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Setiembre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16217 Oct 7.-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO RIVERO o RIBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Setiembre de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15667 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PERLA HUTTON CARDINAL de TANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 28 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16504 Oct.14-v.oct.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BENITA BORCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 2 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16505 Oct.13-v.oct.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL TIMOTE o DANIEL PROSPERO TIMOTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 30 de 1959. —
1) $12.00 10|pub. 16506 Oct.13-v.oct.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA ESTEFANIA o ESTEFANIA BUSSON o BUEZON de MASTANDREA; GILBERTO BUSSON; DOLORES BUSSON y GREGORIA TARRAGONA de BUSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 26 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 13918 Set.9-v.oct.21.

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROMERO y MARTIN ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 21 de 1959.— Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16096 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DIEGO GARCIA — MARIA AURORA TECHERA de GARCIA o TEXEIRA de GARCIA y CARLOS NEBEL GARCIA, citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 22 de 1959.— Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16097 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO ALMEIRA o ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentoc, Setiembre 22 de 1959 — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16098 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ROVERANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 24 de 1959. — Emma Judith Preste, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16099 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR JOSE DOMINGO o CESAR SICCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentoc, Junio 11 de 1959.— Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16100 Oct.7-v.oct.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RENATO PALAGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 31 de 1959 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15991 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN da ROSA CASTILLO o JUAN CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 1.o de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15987 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO VILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 11 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15988 Oct6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "AUTA LUCAS, Sucesión, Libro 4º, F.o 431", se hace saber la apertura de la sucesión de Auta Lucas, citándose a todos los que tengan interés en los bienes dejados por dicha causante para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Igualmente se cita y emplaza al heredero de dicha causante llamado OLAVO LIMA para que comparezca a estar a derecho en estos autos sucesorios mencionados dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes de acuerdo con los artículos 1.071 y 1.124 del Código Civil. — Rivera, Junio 18 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $60.00 20|pub. 15990 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA DELGADO de LEITEZ o VIRGINIA o VIRGILIA DELGADO de LEITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15989 Oct.6-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTA o AGUSTINA ECHART de ACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 26 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15909 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VERTA INOCENCIA o BERTA INOCENCIA GABITO de PEYRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 22 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15660 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO SATURNINA PIZARRO de MENGOTTI, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 21 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15631 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FELICINDA BENENCIO de BENENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 22 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15630 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA LANUSSE de VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 11 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15632 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO FRANCISCO FLOOD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Setiembre de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16444 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SEVERO HENDERSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 3 de Setiembre de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16008 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HENRIQUE GONÇALVEZ o GONCALVES FORNELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Salto, 21 de Setiembre de 1959. — Nelly Larralde Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 15963 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALFIERI de JAUREGUIBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Setiembre de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15962 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LAZARO MACHIAVELLO URRIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Setiembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15609 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA MARIA o MARIA DOROTEA PALMA DE SILVA Y ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 1º de 1959. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16180 Oct.7.-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ROSENDO TORNINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 30 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 16053 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVA o JUAN SILVA MAGARIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 26 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16054 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO SEMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 23 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16055 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR DIAZ TOBAS o TOBBAS o TOVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 10 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15737 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la Testamentaria de JUANA SANCHEZ de GONCALVEZ o GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 11 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15736 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA GUGLIELMONE DE MASSARINO o MAZZARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 24 de 1959. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15666 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FORNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en for-

ma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 22 de 1958. — Delmar González Brum. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15608 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CELINA BERNASCONI de GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 5 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15817 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MARTINEZ de De LEON, BASILIA de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 22 de 1959. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16414 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO NARCISO MARTINEZ BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Octubre 5 de 1959. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
$1) $12.00 10|pub. 16496 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA LAGARDE, o LAGARDO, o LAGARDA de BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 5 de 1959. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 16497 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO RAIMUNDO MARTINEZ ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 2 de 1959. — Esc. J Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16498 Oct.13-v.oct|26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL VICTORIANO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 22 de 1959. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16064 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ERRECART de GALAIN o MARGARITA ERRECART UTHURBURU de GALAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 31 de 1959. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15956 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO ESTEVES CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 22 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15835 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PASCUAL DERDUQUES o DERDUQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 23 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15836 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ALVAREZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 11 de 1959. — Horacio A. Casalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 15648 Set.30-v.oct.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LOPEZ o AGUSTIN CUPERTINO LOPEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 22 de 1959. — Horacio A. Casalás, Escribano.
1) $ 8.00 10|pub. 16102 Oct.7.-v.oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDINO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 21 de 1959. — Horacio A. Casalás, Escribano.
1) $ 8.00 10|pub. 16103 Oct.7.-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL QUINTIN LAURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Setiembre 19 de 1959. — Dra. María E Martín de Aramburu, Juez de Paz.
1) $12.00 10.pub. 16104 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CECILIA PUDIZA de BRUFAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Setiembre 21 de 1959. — Dra. María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.
1) $12.00 10.pub. 16105 Oct.7-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALCIDES VARGAS o VARGAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 16 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15775 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORIVAL o LORIBAL OLAVE u OLAVES u OLABE u OLABES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Tacuarembó Setiembre 23 de 1959.— Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15774 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de las sucesiones de don GARIBALDI TURCHI de don LUIS TURCHI de doña ANTONIA ROJA DE TURCHI o ANTONIA ROSA ROJAS DE TURCHI y de don ALBINO TURCHI, citándose y emplazándose a los herederos Alfredo Roberto Turchi y Dora Turchi de Lamberti, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Tacuarembó, Mayo 26 de 1959. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13203 Set.14-v.oct.26.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

"BALNEARIO JAUREGUIBERRY"

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes al "Balneario Jaureguiberry", ubicado en la 8.a sección judicial de Canelones, se hace saber a los promitentes compradores: JUAN PENA, Manzana 45, Solar 2, Padrón 589; JUAN PENA, Manzana 45, Solar 3, Padrón 590; SAUL ALBERTO REY y SUSANA SAN ROMAN, Manzana 62, Solar 9, Padrón 861; MIGUEL DELGADO CRUZ, Manzana 66 Solar 3, Padrón 946; PURA CRISTALDO de PEDOZORT, Manzana 68, Solar 2, Padrón 9[illegible]; JUAN HOLZER, Manzana 69, Solar 1, Padrón 1010; VICTOR CAYETANO DI PERNA, Manzana 69 Solares 20 y 21 Padrones 1028 y 10[illegible]; MARIA V. ORGAZ, Manzana 73, Solar 1, Padrón 1169; VLADEMIRO POLOVANEVSKY, Manzana 73, Solar 14, Padrón 1182; DOMINGO A. MIRAMONTES, Manzana 83, Solar 13, Padrón 1525; MANUEL APARICIO, Manzana 83, Solar 13, Padrón 1536; ANTONIO GARAGNANI, Manzana 84, Solar 8, Padrón 1540; LAURRANO EUGENIO MENENDEZ y ADOLFO JOSE ALONSO, Manzana 58, Solar 4, Padrón 1404; ELISEO PLACIDO GOMEZ SANCHEZ, Manzana 97, Solar 27, Padrón 1214; FRANCISCO RIVERO DIAZ, Manzana 126, Solar 4, Padrón 6202 m|á rural; ROBERTO LOPEZ MONTERO, Manzana 127, Solar 1, Padrón rural 6202 m|á; HELMUT TAUBERT, Manzana 145, Solar 23, Padrón rural 6202 m|á; PEDRO H. LAMARCA, Manzana 149, Solar 1, Padrón rural 6202 m|á; EBERADOR CHAVEZ Manzana 149, Solar 13, Padrón rural 6202 m|á; POMPEO BUZZALINI, Manzana 157 Solar 4, Padrón rural 6202 m|á; FELIPE NICANOR RODRIGUEZ LOPEZ, Manzana 163, Solar 4, Padrón rural 6202 m|á; GUMERSINDO PEREZ GARRIDO, Manzana 164, Solar 1, Padrón rural 6202 m|á; OLGA GRAMATICA, Manzana 169, Solar 15, Padrón rural 6202 m|á; y DOMINGO A. MIRAMONTES, Manzana 176, Solar 3, Padrón rural 6202 m|á, la caducidad respectiva. — Sucesión Miguel Jaureguiberry.
2) $78.00 15|pub. 15417 Set.28-v.oct.19.

A V I S O

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20-9 933 es avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) HUMBERTO MIGUEL STRINO GARCIA: Solar ubicado en la 6.a sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 8.147 en m|á, señalado con el N.o 12 de la manzana 1, en el plano del agrimensor Carlos Hughes de Diciembre de 1954. Area: 775 metros 50 dms. Compromiso de compra-venta N.o 11.562.

B) TOMAS I. FERREÑO GIACOMA. Solar ubicado en la 6.a sección judicial de Canelones empadronado con el N.o 8.147 en m|á, señalado con el N.o 12 de la manzana "2" en el plano del agrimensor Carlos Hughes de Diciembre de 1954; área: 686 ms 60 dms. Compromiso de compra-venta N.o 11.544.

C) GLADYS MABEL BARROS MARIN: Solar ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones empadronado con el N.o 706 en m|á, señalado con el N.o 6 de la manzana "K" según plano del agrimensor José Meier de 7-6-54; área: 540 metros.

D) HUGO OMAR RODRIGUEZ VERA: Solar ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones empadronado con el N.o 706 en m|á, señalado con el N.o 4 de la manzana "P" según plano del agrimensor José Meier de 7-6-54; área: 565 metros 59 dms. Compromiso N.o 4580.

E) NELSON BONILLA SANTOS: Solar ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones, padrón N.o 706 en m|á, señalado con el N.o 11 de la manzana "J" según plano del agrimensor José Meier de 7-6-54; área: 526 ms. 27.

F) LAMAS GONZALEZ DE LEON: Solar ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones, padrón N.o 706 en m|á, señalado con el N.o 9 de la manzana "M", según plano del agrimensor José Meier de 7-6-54; área: 787 ms 50.

G) CARMEN JUSTA PEÑAFLOR LIBAN de MACEDO: Solar ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones, padrón N.o 692 y 10156 en m|á, señalado con el N.o 7 según plano del agrimensor Sarandí Asuaga Nougué de 24-2-53. Compromiso de compra-venta N.o 4041. — Montevideo, Octubre de 1959.
2) $78 00 15|pub. 16266 Oct.8-v.oct.29.

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(En liquidación)
CIUDAD JARDIN OLIVOS. — VILLA SAN FRANCISCO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley número 9.099 del veinte de Setiembre de 1933, se avisa a los siguientes prometientes compradores a plazos, de los solares que a continuación se indican a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años: RUBEN N BENITEZ, prometiente comprador del solar 11 de la manzanaC; ALCIDES ANDRES COSSIO FIALLO, prometiente comprador del solar 18 de la manzana I; GERONIMO GONZALEZ PEREZ, prometiente comprador del solar 15 de la manzana 52; CECILIO GUERRERO, prometiente comprador del solar 6 de la manzana 54; TERESA C., ISABEL y ANGELA M. M. BELLO, prometientes compradores del solar 9 de la manzana D; MIGUEL PALOMEQUE OLIVERA, prometiente comprador del solar 14 de la manzana M; ATALIVAR RODRIGUEZ BUELA, prometiente comprador del solar 17 de la manzana 53; VACLOVAS VA[illegible]TUKAS PARANAUSKAS, prometiente comprador del solar [illegible] de la manzana B; DONATO VALERIO MONTELEONE, prometiente comprador del solar 18

de la manzana 55; MANUEL DOMINGO ABAD, prometiente comprador del solar 12 de la manzana 37; ENRIQUETA A. de REY y RAMON F. ALCALA, promitentes compradores del solar 14 de la manzana 50; CANDOS MARICHAL ARRECHE, prometiente comprador del solar 7 de la manzana 26; MARIA I. NUÑES de VIDA y CIRIACO E. ROLANDO, prometientes compradores del solar 6 de la manzana 21; JULIO RUBEN BOSSIO, prometiente comprador del solar 30 de la manzana 38; DOMINGO YANES INSUA, prometiente comprador del solar 8 de la manzana 97; MARCOS ARAUJO GOMEZ, prometiente comprador del solar 4 de la manzana 49; D. DOMINGUEZ y ANANIANO AQUILINO SALA, prometientes compradores del solar 10 de la manzana 50; NORMA JUANA SALINAS de GARCIA, prometiente compradora del solar 10 de la manzana 23; CLODOMIRO MORALES, prometiente comprador del solar 33 de la manzana 39; WALTER ALBARRACIN, prometiente comprador del solar 2 de la manzana 28; JOSE ORIBE GOMEZ, prometiente comprador del solar 5 de la manzana 20; SCHUBERT ZACARIAS y M. C. R. CESPEDES, prometientes compradores del solar 19 de la manzana 64; AMERICO HERNANDEZ PESCE, prometiente comprador del solar 16 de la manzana 54; SANTIAGO RUSSI y PEDRO MARIA LERENA CABALLERO, prometientes compradores del solar 4 de la manzana 23. — Montevideo, Octubre de 1959. — Rodolfo Blanco Hughes, Abogado, por Cabañas Progreso S. A. (en liquidación).

2) $109 15|pub. 16324 Oct.9-v.oct.30.

BANCO DE CREDITO

A los efectos establecidos por la ley número 9.099 de Setiembre 20 de 1933, artículo 10, el Banco de Crédito avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso sin que hubieren regularizado los pagos habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) ABRELINO ALONSO TRINIDAD, solar ubicado en la 4.a sección judicial de Canelones, parte del padrón N.o 18.621, señalado con el N.o 22 plano de Danilo Boggio de Diciembre 1953, boleto de compra venta N.o 31, expedido por el Banco como apoderado de María Olano de Garré el 9 de Julio 1954, inscripto con el N.o 2247 al Folio 850 del Libro 58. Area: 602, metros 71; B) CELSO VICTOR COLLAZO FUENTES, solar ubicado en la 4.a sección judicial de Canelones, parte del padrón número 16.581, señalado con el N.o 16 de la manzana "F" del plano de Francisco Ros de 8 de Junio 1954, boleto de compra venta N.o 82, expedido por el Banco como apoderado de Juan José Campisteguy y Amanda Rodríguez de Campisteguy el 8 de Noviembre de 1954, inscripto con el N.o 586 al Folio 279 del Libro 63. Area: 593 metros, 77. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959.

2) $60.00 15|pub. 15180 Set.23-v.oct.14.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO COMERCIAL

Se invita a los señores accionistas de esta Institución para la reunión general anual ordinaria que, en cumplimiento de los artículos 6.o y 7.o de los estatutos, tendrá lugar el martes 27 de Octubre de 1959, a la hora 18, en el salón del Banco, calle Zabala 1479.

Orden del día:

1.o Lectura y aprobación del acta de la reunión general ordinaria realizada el 24 de Octubre de 1958; 2.o Consideración de la memoria y balance general, así como del informe de la Comisión de Cuentas, correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre de 1959; 3.o Elección de siete Directores y siete suplentes; 4.o Elección de la Comisión de Cuentas y sus suplentes; 5.o Reforma de los estatutos (aumento de capital); 6.o Designación de dos accionistas presentes para firmar, conjuntamente con los señores Presidente del Directorio y Secretario, el acta de la presente asamblea.

De acuerdo con lo establecido por el inciso D) del artículo 12 de los estatutos, el asunto incluído en 5.o término de la orden del día, será sometido a consideración de la asamblea si en ella estuvieran representadas la mitad más una de las acciones de la Sociedad.

A los efectos del artículo 34 de los estatutos, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría del Banco, hasta el 22 de Octubre corriente, a inscribir las acciones en su poder a efectos de tener entrada a la asamblea. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1959.

3) $32.00 10|pub. 15959 Oct.5-v.oct.19.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

De acuerdo con lo establecido en los artículos 24, 25 y 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de este Banco, calle Sarandí N.o 402 esq. Zabala, el día 21 del corriente a las 9 horas, con segunda convocatoria a las 9.30 horas, en la que se tomará resolución con los accionistas que concurran, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria del Directorio, estado de situación y cuenta de resultados, con distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre ppdo., e informe de la Comisión Fiscal sobre dichos documentos; 3.o Elección de cuatro titulares y cuatro suplentes para el Directorio y tres titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal; 4.o Fijación de los honorarios de la Comisión Fiscal; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos: "Para tener votos en las asambleas deberán los tenedores de acciones depositarlas en el Banco o entregar un certificado de la Institución Bancaria donde estuvieren ellas depositadas, expedido a los efectos de la asamblea hasta con tres días de anterioridad a su reunión". — Montevideo, Octubre 5 de 1959. — Juan Vicente Chiarino, Presidente. — Antonio F. Braga Salvañach, Secretario.

3) $25.60 8|pub. 16027 Oct.6-v.oct.16.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día martes 27 de Octubre de 1959 a las 11 horas en la Avda. 18 de Julio N.o 1297, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, consolidación de resultados e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1959; 2.o Designación de dos escrutadores; 3.o Designación de los integrantes del Directorio, 5 titulares y 5 suplentes respectivos; 4.o Designación del Síndico y su suplente.

Se advierte a los señores accionistas que deben registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad (a los efectos instalada en la Avenida 18 de Julio 1297) hasta diez días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 16200 Oct.7-v.oct.14.

INDARE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1959, a las 11 horas, en el local Plaza Libertad N.o 1370, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1959 y destino de las utilidades; 2.o Designación de dos señores accionistas presentes en la asamblea para que conjuntamente con el Presidente, Secretario "ad-hoc" y Síndico, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o el certificado bancario de depósito de las mismas en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 16176 Oct.7-v.oct.14.

CASA DEBERNARDIS S. A.

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1959 a la hora 10, en el local social, sito en la calle Martín Fierro 2533, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance general, memoria, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2.o Elección de Presidente (artículo 15); 3.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas el plazo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos referente a la inscripción de acciones que se cerrará tres días antes del fijado para la asamblea.

3) $24.00 15|pub. 16086 Oct.7-v.oct.28.

CAUCHO Y ANEXOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día lunes 19 de Octubre de 1959 a las 10.30 horas, en el local de la calle Soriano 791, 2.o piso, con la siguiente orden del día:

Punto único: Elección del Directorio.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $9.00 5|pub. 16263 Oct.8-v.oct.15.

TALLERES BROMYROS S. A.

De conformidad con el artículo 21 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas de Talleres Bromyros S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1959, a la hora 10 en su local social, calle Itú N.o 2330, de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al undécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1959; 2.o Remuneración a la Dirección Administrativa y Técnica. 3.o Nombramiento de Directorio y suplentes; 4.o Designación del Síndico titular y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, que deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión, en las Oficinas de la Sociedad. En lugar de las acciones podrá depositarse un certificado de depósito expedido por un Banco. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 16366 Oct.9-v.oct.14.

MOBILIARIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día lunes 19 de Octubre de 1959, a las 9.30 horas en el local de la calle Soriano 791, 2.o piso, con la siguiente orden del día:

Punto único: Elección del Directorio.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $9.00 5|pub. 16269 Oct.8-v.oct.15.

INTER TALKIE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día lunes 19 de Octubre de 1959, a las 10 horas, en el local de la calle Soriano 791, 2.o piso, con la siguiente orden del día:

Punto único: Elección del Directorio.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $9.00 5|pub. 16267 Oct.8-v.oct.15.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 19 de Octubre de 1959 a las 11 horas, en el local social de la calle Florida 1265, piso 4.o, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Elección de Directorio; 2.o Elección de Síndico titular; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se previene que los señores accionistas o sus representantes deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la fecha de la asamblea. —El Directorio.

3) $12.00 5|pub. 16236 Oct.8-v.oct.15.

"TERRITORIAL HERMES S. A."

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea general extraordinaria, que de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos se efectuará el 27 del corriente a la hora 10 y 15, en el local de la calle Zabala N.o 1542, 5.o piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Reforma de estatutos; 2.o Aumento del capital social; 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las cajas de la Sociedad o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — El Secretario.

3) $15.00 5|pub. 16349 Oct.9-v.oct.16.

"TERRITORIAL HERMES S. A."

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea general ordinaria, que de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos se efectuará el 27 del corriente, a la hora 10, en el local de la calle Zabala N.o 1542, 5.o piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1959; 2.o Retribución del Directorio y Síndico. 3.o Nombramiento de nuevo Directorio; 4.o Designación de Síndico titular y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las cajas de la Sociedad o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — El Secretario.

3) $18.00 5|pub. 16348 Oct.9-v.oct.16.

S. A. DE GESTIONES E INVERSIONES "SANGI"

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1959 a las 16 horas en el local social de la calle 25 de Mayo 477, esc. 53, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1959; 2) Remuneración del Síndico por el ejercicio vencido; 3) Elección de Síndico titular y suplente por el período

de un año; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 24 de Octubre de 1959. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 16377 Oct.9-v.oct.14

COMPAÑIA DE CALERAS S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Caleras S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 de Octubre de 1959 a las 18 y 30 horas en el local social, calle Marcelino Díaz y García N.o 14 de esta ciudad, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1959; 2.o Compensación a asignársele al señor Síndico (artículo 28, inciso E).

De acuerdo al artículo 26 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar y registrar sus acciones en la Caja de la Sociedad con un día de anticipación a la asamblea o presentar certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 16354 Oct.9-v.oct.14.

COMPAÑIA FINANCIERA Y COMERCIAL (COMFINCO) S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1959, a las 16 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio: 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Octubre de 1959. — El Directorio.

3) $7.20 6|pub. 16397 Oct.9-v.oct.19

CAUDEL S. A.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la novena asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de Octubre de 1959, en el local calle Ituzaingó 1309, apto. 3, a la hora 14 y 30, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Nombramiento de dos accionistas para que controlen las votaciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta; 2.o Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria presentada por el Directorio; 3.o Los accionistas deberán cumplir con lo preceptuado en el artículo 20 de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943

3) $15.00 5|pub. 16306 Oct.9-v.oct.16.

HELGUERA Y MORIXE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segundo llamado

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo, en segunda convocatoria, el día 24 de Octubre corriente a las 11 horas, en el local social, calle Julio Herrera y Obes N.o 1674 a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1959; 3.o Elección de Directores y suplentes para el período 1959-1960 al 1960-1961 (artículo 11 de los estatutos sociales); 4.o Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1959-1960 (artículo 18 de los estatutos sociales); 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con lo establecido por el artículo 21 de los estatutos.

3) $12.60 3|pub. 16510 Oct.13-v.oct.15.

GRANDES HOTELES Y CASINOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1959 a las 10 horas en la sede social, calle Cerrito N.o 507, piso 5.o, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos escrutadores de votos; 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1959 con dictamen del Síndico; 4.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Nota: El Directorio hace presente que de conformidad con los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales se les entregará un billete de entrada al local de la asamblea, en el cual constará el número de votos de su tenedor.— Montevideo, 9 de Octubre de 1959. — El Directorio.

3) $22 40 8|pub. 16509 Oct.13-v.oct.22.

TARANCO Y CIA. S. A.

De acuerdo con lo que determinan los artículos 16, 18 y 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1959 a las 18 horas, en el local social, calle Paraguay N.o 2253, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Aprobación del inventario, balance y memoria anual; 3.o Elección de cinco titulares y tres suplentes para integrar el Directorio; 4.o Distribución de utilidades y fecha de pago de los dividendos; 5.o Determinación de honorarios para los miembros del Directorio; 6.o Rescate de acciones preferidas. Emisión de acciones ordinarias y|o fundadoras; 7.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones o un certificado del Banco en el que se encuentren depositadas con dos días de anticipación a la fecha de realización de la misma. — Montevideo, 8 de Octubre de 1959 — El Directorio.

3) $18.00 6|pub. 16511 Oct.13-v.oct.19.

RODRIGUEZ Y NEUMANN S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1959 a las 10 horas en el local social calle Rincón N.o 720 para tratar el siguiente orden del día:

1.o Reforma del artículo 5.o de los estatutos sociales (ampliación de capital); 2) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deben depositar con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco o casa comercial de responsabilidad. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 16417 Oct.13-v.oct.15.

SOCIEDAD ANONIMA REFINERIA DE ACEITES (SARDA)
(En liquidación)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Refinería de Aceites (SARDA) en liquidación, para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día lunes 26 de Octubre de 1959 a la hora 19 y 30 en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas N.o 525, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración del acta anterior; 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta; 3) Aprobación del balance al 31 de Diciembre de 1958; 4) Informe por parte del Directorio Liquidador de las gestiones realizadas en el período que finaliza; 5) Vencimiento del plazo para liquidar, su renovación y nombramiento de liquidadores.

Se previene a los señores accionistas: 1) Que para que quede constituída la asamblea extraordinaria, se requiere que los accionistas que concurran representen la mitad de las acciones integradas; 2) Que para intervenir en dicha asamblea los accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación en la calle 18 de Julio N.o 570 de esta ciudad y depositar las mismas o los certificados bancarios o de depósitos.

Nota: En caso de no concurrir en la fecha indicada el número de accionistas necesarios, la asamblea se realizará el día 9 de Noviembre de 1959 en el mismo lugar y hora que se citan anteriormente celebrándose en esta oportunidad la asamblea, cualquiera sea el número de accionistas que concurran (artículo 39 del estatuto de SARDA) — San José, Octubre 9 de 1959.— El Directorio Liquidador.

3) $44.00 10|pub. 16495 Oct.13-v.oct.26.

ESTANCIAS Y CABAÑAS JOSE PEDRO URIOSTE S. A.

Por resolución del Directorio de "Estancias y Cabañas José Pedro Urioste S. A." y de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la misma para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Octubre de 1959 a la hora 9 y 30 en primera convocatoria o a las 10 en segunda convocatoria en la calle Dr Isabelino Bosch número 2585, piso III, con el siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o Designación de un asambleísta para firmar el acta de esta asamblea (artículo 27 de estatutos).

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad o en su caso el certificado de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial por lo menos con tres días de anticipación a la fecha del acto (artículo 26 de estatutos). Podrán los accionistas hacerse representar por apoderado mediante carta poder (artículo 28 de estatutos).

3) $32.00 10|pub. 16455 Oct.13-v.oct.26.

4–Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Pilar Borráz, Teresa Borras y Miguel Angel Grondona, en su carácter de usuarios del nicho N.o 419 del Cementerio Norte, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de JOSE FORCADEL y ELISA RODRIGUEZ DE PELAEZ, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, 7 de Mayo de 1959. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 10145 Jl.9-v nov.16.

Habiéndose presentado ante la repartición los señores Juana, Rufina y Maxima Pereira Tesada y Walter Pereira, herederos de PEDRO TESADA solicitando a nombre de este título duplicado del nicho N.o 582 del primer cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer reclamo Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de Enero de 1959. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 10077 Jl.9-v.nov.16.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FERNANDO SARTUNTÓN, solicitando trasladar con destino a un Sep. de arrendamiento propiedad del Concejo Departamental, los restos del señor Emilio Sartuntún, procedentes del Sep. N.o 2566 del Cementerio del Buceo, se hace público esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derechos que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 14078 Set.10-v.en.21.

Se ha presentado el señor JUAN DESTOUET LANEZ solicitando nuevo título del solar número 104 del Cementerio del Norte, en virtud del extravío del primitivo boleto expedido a su nombre. Se hace pública la petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 14499 Set.15-v.en.26.

Con referencia a los antecedentes de carpeta municipal N.o 17769 caratulados: "OLARTE LUIS. Solicita se tomen medidas para el desalojo del Panteón N.o 3, triángulo N.o 5" del Cementerio Local, este Concejo resolvió proceder de acuerdo con lo que establece el artículo 23 de la Ordenanza sobre Cementerio en vigencia, debiéndose proceder al desalojo de todos los ataúdes existentes en la parte interna del panteón mencionado. Este aviso se publicará durante noventa días. Vencido este plazo sin que se deduzca reclamo, se procederá de acuerdo a la parte final del precitado artículo 23 — Trinidad, 17 de Setiembre de 1959. — Alfredo J. Puig Spangenberg, Presidente. — Dr. Ricardo Ximénez Borges, Secretario Letrado.

4) $144.00 90|pub. 15981 Oct.6-v.feb.19.

5–Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "José María García Brea contra ANA MARIA TABACCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 317), se hace saber que por resolución del día 23 de Setiembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José María García Brea y Ana María Tabacco, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la Ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 15901 Oct.5-v.nov.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Yolanda Catalina Bruzzone de Lagorio contra LUIS MARIO LAGORIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 151), se hace saber que por resolución del día 30 de Julio de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Yolanda Catalina Bruzzone y Luis Mario Lagorio, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado

dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la Ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 15703 Oct.1.o-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Araceli Raquel Varela contra ALDO LORI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 124) se hace saber que por resolución del día 15 de Junio de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por Aldo Lori y Araceli Raquel Varela, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 15299 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MARIA ENRIQUETA LARRAMENDI y ADALBERTO KUSTER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, Folio 350), se hace saber que por resolución del día 10 de Abril de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Adalberto Kuster y María Enriqueta Larramendi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 15076 Set.22-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "WALTER CORREA y ALBA IRIS PARACHINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 451), se hace saber que por resolución de fecha Setiembre 25 de 1959 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Walter Correa y Alba Iris Parachini, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 16278 Oct.8-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "EDUARDO JOSE PRADERI y MARIA MURNIK de PRADERI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 376), se hace saber que por resolución de fecha 6 de Agosto de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Eduardo José Praderi y María Murnik, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, 18 de Setiembre de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 15688 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Félix Paez contra VENTURA PEREZ de PAEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 412), se hace saber que por resolución de fecha Agosto 11 del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Félix Paez y Ventura Pérez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 15104 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos "Carlos Manuel Trujillo Bozzo contra MARIA INES LAMAISON PEIXOTO. Disolución de sociedad conyugal L.o 54, F.o 139", se hace saber que por resolución de fecha 6 de Diciembre de 1958, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Carlos Manuel Trujillo Bozzo y María Inés Lamaison Peixoto, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946) y a los efectos legales se hace sta publicación. — Montevideo, 7 de Agosto de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $4800 20|pub. 14297 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Rosa Viera contra JACINTO LUIS PUISIGIR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 53, F.o 142), se hace saber que por resolución 6610 de 12 de Junio de 1957 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Rosa Viera y Jacinto Luis Puisigir, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15803 Oct.2-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "PASINI PEDRO VICENTE y GONZALEZ de PASINI ASUNCION MARGARITA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 676), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pedro Vicente Pasini y Asunción Margarita González y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783) — Montevideo, 10 de Setiembre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16461 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos caratulados: "DOTTA WALTER y MARCHESE NORMA INES Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 640), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Walter Dotta y Norma Inés Marchese y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 25 de Setiembre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16326 Oct.9-v.nov.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos "FERREIRA JULIO MARIA y PEREZ CORSO DE FERREIRA BLANCA ISABEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 531), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Julio María Ferreira y Blanca Isabel Pérez Corso y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 5 de Agosto 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14982 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "MOURIÑO MOURIÑO SAMUEL y CONSOLANDICH ROSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 671), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Samuel Mouriño Mouriño y Rosa Consolandich y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 16 de Setiembre 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14983 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "NAVARRETE DE MAILHOS RAQUEL y MAILHOS FERRIOLO HORACIO". Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 577), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Raquel Elmira Navarrete Olave y Horacio Mailhos Ferriolo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días en estos autos, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o, ley N.o 10.783). — Montevideo, 10 de Setiembre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14685 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Vilariño María Josefa c|. CENDAL JUAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 637), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Cendal y María Josefa Vilariño y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o, ley N.o 10.783). — Montevideo, 12 de Mayo 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14629 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos "PEREIRA EVARISTA SINFOROSA ESTHER y FERNANDEZ RUBEN FRANCISCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 466), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Evarista Sinforosa Esther Pereira y Ruben Francisco Fernández y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o, ley N.o 10.783). — Montevideo, 10 de Setiembre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14602 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Ramos Juan B. contra CAMPOY ANGELA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 272), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Bautista Ramos Piñeiro y Angela María Campoy Rodríguez y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesentas días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 16 de Junio de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15065 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos caratulados: "Lisaut de Gugliucci María contra GUGLIUCCI INVERZA PASCUAL A. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 517), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pascual Antonio Gugliucci y María Celia Lisaut y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 15124 Set.22-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "LOPEZ BOEDO BALDOMERO y MARIA P. LACOME. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 11-1-1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Baldomero López y María Pascuala Lacome. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 17 de 1959.— Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15281 Set.24-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Julio de 1958, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PABLO LOPEZ y ANTONIA BIZOSO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 29 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16235 Oct.8-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Junio ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los

cónyuges JOSE RICARDO MARTINEZ y MARIA ELENA BONILLA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 15942 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Setiembre de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALEJANDRO VOITIUK y ADELA DOLGORUCOV. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 15941 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que con fecha 2 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes, integrada por los cónyuges BARUCH KATZ MAYER y JUANA FRIEDMANN YSACOVICH. L.o 55, F.o 627. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 15606 Set.30-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 6 de Agosto ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DANTE LUONGO PICERNO y ALBA LUZ FERNANDEZ GARCIA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $24.00 20|pub. 15473 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 7 de Setiembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SEVERO GUTIERREZ y ROSITA SICA SPARANO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 15101 Set.22-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Albornoz de Delay, María del Carmen con MARCOS EMILIO J. DELAY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52, Folio 392), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María del Carmen Albornoz e Albornoz Pintos de Delay y Marcos Emilio José Delay Derrit, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Eduardo González Neiro Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16277 Oct.8-v.nov.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LUONGO, JULIO CESAR y MIRTA FUENTES de LUONGO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (53-318), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Julio César Luongo y Mirta o Mirtha Fuentes, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 15397 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PRIETO, CARLOS y BERTA FUENTES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (53-317), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Carlos Prieto y Berta o Berta Inés Fuentes, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 15398 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juze Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BOTANA, DOUGLAS PABLO y RENEE MABEL MARTINEZ GUARTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53, Folio 271), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 15106 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TOURREILLES DE BAZET, MARIA ANGELICA y BAZET, DANTON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (52-661), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Dantón Bazet y María Angélica Tourreilles de Bazet, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub 14703 Set.17-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Cousiño Alfredo contra ELIA ESTHER MOLINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 46. Folio 619", se hace saber que con fecha 18 de Junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Alfredo Cousiño y Elia Ester Molina. En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 19 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 16136 Oct.9-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Bonilla Vicente Víctor contra AGUEDA AGUIAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 47 Folio 50", se hace saber que con fecha 4 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Vicente Víctor Bonilla y Agueda Romana Aguiar. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 16137 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Hodel Rodolfo Tomás contra JUANA MARIA CABRERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 46. Folio 651", se hace saber que con fecha 24 de Julio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Rodolfo Tomás Hodel y Juana María Cabrera. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7 o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 19 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 16135 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SELVA DELBONO NELI o NELLY con ARMANDO GALEÃO SANTOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Libro 47, Folio 58", se hace saber que con fecha 4 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Armando Galeão Santos y Neli o Nelly Selva Delbono. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14979 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Donis Domínguez Antonio contra MAGDA ANGELICA CABALLERO ETCHEVARREN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 46, Folio 564", se hace saber que con fecha 9 de Junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Donis Domínguez y Magda Angélica Caballero Etchevarren. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 25 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14980 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanca en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LARREA ROGELIO c. ATILA MAGDALENA MAGGI DE LARREA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Libro 47, Folio 26", se hace saber que con fecha 30 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Rogelio Larrea y Atila Magdalena Maggi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14981 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Rodríguez Dutra Rodolfo contra DELIA RAVECA DE RODRIGUEZ DUTRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Libro 46, Folio 651", se hace saber que con fecha 27 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Rodolfo Rodríguez Dutra y Delia Raveca. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14641 Set.16-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "ROMERO LUIS ALBERTO c. MARIA LUISA LAVALLEJA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 42, F.o 530')', se hace saber al público que por providencia N.o 7389 del 4 de Setiembre de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Alberto Romero y María Luisa Lavalleja, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado en el término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 4 de Setiembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15011 Set.21-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "CARLOS VICENTE SANDRO - ANTONIA ESTELA POU MORALES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 5, F.o 629), se hace público que con fecha 21 de Agosto de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Carlos Vicente Sandro y Antonia Estela Pou Morales, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Setiembre 29 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16279 Oct.8-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "ANGELICA MARIA QUIJADA y PIO FLORENCIO GOMEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42, F.o 285), se hace saber al público que con fecha 9 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Pío Florencio Gómez y Angélica María Quijada y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Setiembre 17 de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 15783 Oct.2-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 24 de Setiembre último, dictada en autos: "MACEIRA PASTORINI TOMAS JESUS - BASTON REBECA REMIGIA. Disolución y liquidación sociedad con-

yugal (L.o 30, F.o 224, N.o 922)", se ha dispuesto dejar sin efecto la disolución y liquidación decretada por auto N.o 9340 de fecha 29 de Diciembre de 1955, sobre la mencionada sociedad. Y para los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 28 de 1959. — Arnaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$32.00 20 pub. 16205 Oct.7-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "Pérez, Amparo contra FIGUEREDO, RAMON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 11, F.o 167), se hace saber que por resolución del día 23 de Julio del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Ramón o Ramón Gilberto Figueredo y Amparo Pérez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de Agosto de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 15352 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "DE LEON RODRIGUEZ, JUAN ANGEL y CORBO GUTIERREZ, ANTONIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 11, F.o 223), se hace saber que por resolución del día 4 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Angel de León Rodríguez y Antonia Corbo Gutiérrez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de Setiembre de 1959.— J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20 pub. 15270 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado doctor don Armando Tommasino, dictada en autos caratulados: "Pérez de Gastan, María Inés el GASTAN INOCENCIO VICTOR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 11, F.o 203)", se hace saber que por resolución de fecha 18 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Inocencio Víctor Gastan y María Inés Pérez de Gastan, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de Agosto de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14699 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado doctor don Armando Tommasino, dictada en autos "Núñez, Elba Dolores contra ANGELERO ANTONIO JOSE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 11, F.o 216)" se hace saber que por resolución de fecha 28 de Agosto ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Antolín José Angelero y Elba Dolores Núñez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de Setiembre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14698 Set.17-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Blanca Piñeiro de Rossi contra HECTOR ROSSI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 22, F.o 570, N.o 454), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Rossi y Blanca Piñeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Setiembre 14 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16177 Oct.7-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Universina Brasil de Cigarán contra RAMON CIGARAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 2 de Setiembre de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ramón Cigarán y Universina Brasil de Cigarán, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Setiembre 15 de 1959.—Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 15714 Oct.1.o-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Raisa Terechenko con LUIS LEMA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 21 de Agosto de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Lema y Raisa Terechenko de Lema, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Setiembre 5 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 15326 Oct.2-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "MATTO FELIX VALENTIN y BERTO CELSA ESTHER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 15, F.o 327)", se hace saber que por resolución de fecha 5 de Agosto de 1959, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Félix Valentín Matto y Celsa Esther Berto, citándose a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, (artículos 6 y 7, ley 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 13|959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14603 Set.16-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "Carmen Celina Oreggioni de Vespa contra JUAN LORENZO VESPA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 32, F.o 249) se hace saber que por resolución de fecha 1.o de Agosto corriente dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Juan Lorenzo Vespa y doña Carmen Celina Oreggioni, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Agosto 10 de 1959. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) $48.00 20|pub. 15650 Set.30-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "HECTOR LUIS GINI y ONELIS MARGOT PEREIRA de GINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 12 del mes actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Héctor Luis Gini y Onelis Margot Pereira Rodríguez, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Setiembre 19 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15470 Set.29-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre AMADEO SEGOVIA e INOCENCIA SORIA, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella.— Treinta y Tres, 31 de Agosto de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $24.00 20|pub. 15248 Set.24-v.oct.22.

6—Disoluciones de Sociedades

"COGORNO HERMANOS"

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que ha quedado totalmente disuelta la sociedad entre los señores Gerónimo y Juan Bautista Cogorno que giraba en esta plaza en la calle Bartolomé Mitre 1339 bajo la razón social de "Cogorno Hermanos". Acreedores en Andes 1217 (piso 5.o, esc. 22) de 10 a 12 y de 17 a 19 horas. — G. COGORNO. — J. BAUTISTA COGORNO.
6) $24.00 20|pub. 14919 Set.21-oct.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber a los interesados la disolución parcial de la sociedad colectiva "DA COSTA y ALMEIDA", que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Sportman" tomando a su cargo activo y pasivo el socio señor ASIS ALMEIDA. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante don Alberto Ravaglio, calle Monte Caseros 1017. — Paysandú, 14 de Setiembre de 1959.
6) $24.00 20|pub. 15207 Set.23-v.oct.21.

"LIPATIN y CIBULSKY"

Comunicamos que con fecha 17 de Julio de 1959 se ha disuelto la sociedad "Lipatin y Cibulsky" establecida con mueblería en la Avda. General Flores N.o 2541. Haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Isaac Lipatin. Acreedores presentarse en Soriano 796, entrepiso. Plazo de ley 26-9-1904. — ISAAC LIPATIN. — SALOMON CIBULSKY.
6) $16.00 20|pub. 15754 Oct.1.o-v.oct.29.

"NEFFA HERMANOS"

Disolvimos totalmente la sociedad colectiva "Neffa Hermanos", que giraba con objeto de fabricación de medias y tejidos, en calle Capurro N.o 669, de esta ciudad, según escritura de Setiembre 24 de 1959, ante la escribana Milka Maisonnave de Abu Arab. (Publicación según artículo 492 del Código de Comercio). — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — TUFIC REZCALA, EMILIO y MICHEL NEFFA.
6) $16.00 20|pub. 15840 Oct.2-v.oct.30.

COSIO, NUÑEZ y ALZOLA

Interviniendo Oficinas Manuel Vicytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco N.o 1568, se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad Cosio, Núñez y Alzola, que giraba en esta ciudad, Paysandú 1204 en el ramo de Importación y Exportación, cediendo la señorita Carmen C Cosio su parte proindivisa a las socias Martha Núñez y Alma Acosta de Alzola con retroactividad al 31 de Julio de 1958. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. Acreedores presentarse en Escribanía Pouy, Colonia 1715. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1959. — CARMEN C. COSIO. — MARTHA NUÑEZ. — ALMA ACOSTA de ALZOLA.
6) $32.00 20|pub. 16284 Oct.8-v.nov.6.

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he clausurado las actividades que en el ramo de Carpintería de Obra, tenía establecida en la calle Aréchaga N.o 3383 de esta ciudad. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — JUAN CICUTTO.
6) $16.00 20|pub. 16375 Oct.9-v.nov.9.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Domingo Mezzano contra MALVINA GONZALEZ. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 319), se cita, llama y emplaza a doña Malvina González para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 15900 Oct.5-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Elvira Grajales contra ROBERTO ELLIS LANSDELL. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 214), se cita, llama y emplaza a don Roberto Ellis Lansdell para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 14484 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique Gamio, Juez subrogante, dictada en los autos caratulados: "María Magdalena Brun contra CECILIO AMARAL. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 262), se cita, llama y emplaza a don Cecilio Amaral para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra au-

xiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33340 Set.30-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Arturo Senn contra DINA ESTHER SANCHEZ. Divorcio, L.o 54, F.o 271", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Dina Esther Sánchez para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub 13932 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Alberto Brandani contra MARIA PIA GOBBI. Divorcio, L.o 54, F.o 356", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña María Pía Gobbi, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 14267 Set.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos: "Rodríguez Gladys Ana contra BONENFANT LESLIE I. Divorcio por sola voluntad" (L.o 58, F.o 650), se cita, llama y emplaza a Leslie Isdale Bonenfant a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 16352 Oct.9-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos: "Blanco Libertad U. contra TAPIA ABAYUBA. Divorcio por sola voluntad" (L.o 59, F.o 7), se cita, llama y emplaza a Abayubá Tapia a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) $ 48.00 30|pub. 16174 Oct.7-v.nov.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Delgado Norte Pedro contra DELGADO CASIANA. Divorcio por causal" (L.o 58, F.o 531), se cita, llama y emplaza a Casiana Delgado para que comparezca a estar a derecho en ellos, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se designará defensor de oficio con el que se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 18 de Agosto de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 15059 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Brito Guillermo Horacio contra WAGNER SUSANA. Divorcio por causal" (L.o 58, F.o 489), se cita llama y emplaza a Susana Wagner para que comparezca a estar a derecho en ellos y en los de auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (L.o 58, F.o 486), por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se le designará defensor de oficio con quien llenará el requisito de la conciliación y se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, 18 de Agosto 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33030 Set.8-v.oct.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a LAZARO SENEN FALERO para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (V-780) y en el de auxiliatoria de pobreza (541) iniciados por su esposa Nicomeda Dolores Fernández. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 16016 Oct.6-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Ballesta, Alvaro con ALZUGARAY, LILA AMADA. Divorcio" (53-182), se cita y emplaza por el término de treinta días a doña Lila Amada Alzugaray, para que comparezca a estar a derecho en estos autos sobre divorcio y en los de auxiliatoria de pobreza (53-181), promovidos por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 33483 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Vitalis, Nicolás con KOKINI CATALINA. Divorcio" (52|431), se cita emplaza a doña Catalina Kokini para que dentro del término de noventa días comparezca a tentar la conciliación y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 14636 Set.16-v.oct.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Irma Zabala de Valles contra ROGELIO VALLES. Divorcio", se cita y emplaza a don Rogelio Valles para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio de divorcio y en la gestión sobre auxiliatoria de pobreza promovida por la actora, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33119 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don FRANCISCO JOSE QUIZA LAGO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Libro 46, F.o 493), le ha iniciado doña Carmen López Teijeiro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 15060 Set.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "González, Alvar Noel contra OLGA RENEE PEREZ. Divorcio. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Olga Renée Pérez a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, 4 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
7) (C.C.) 30|pub. 33063 Set.10-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Miguel Oreste Di Santo contra CELIA ESTER MAZA. Divorcio por causal" (L.o 22, F.o 571, N.o 457), se cita, llama y emplaza a doña Celia Ester Maza de Di Santo, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente, en caso de que no compareciere. — Paysandú, Setiembre 2 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 16212 Oct.7-v.nov.19.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

EDICTO. — Por la presente se cita, llama y emplaza al señor GREGORIO RODRIGUEZ MARTINEZ, para que concurra al Departamento de Personal de esta Administración, calle La Paz N.o 1095, planta alta, dentro del plazo de 30 (treinta) días, a notificarse de una resolución recaída en expediente de su interés, bajo apercibimiento de darlo por notificado y adoptar las resoluciones que al caso correspondan. — Montevideo, Octubre de 1959. — La Gerencia General.
8) $12.00 10|pub. 16152 Oct.7-v.oct.21.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.462 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la canalización del Arroyo Miguelete el inmueble siguiente:

Padrón: 80.005. — Propietario: Sucesores de ADOLFO TASTAS. — Sup. aprox.: 830 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva.
9) (C.C.) 8 pub. 33458 Oct.8-v.oct.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Se emplaza, por el término de diez días, a partir del siguiente de la fecha, bajo apercibimiento, a todos aquellos que se consideren con derecho al uso del Nicho N.o 467, de 2.a Categoría, del Cementerio Local, a dilucidar estos, por escrito, en los sellados respectivos ante el Concejo Departamental. — Durazno, 23 de Setiembre de 1959. — Eduardo J. Pastor, Presidente. — Orosmán Patrón, Secretario Int. Concejo.
8) $12.00 10|pub. 15782 Oct.2-v.oct.16

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL PADRON N.o 37.838. Cobro ejecutivo" Expte. 1446. Año 1956. Libro 17. Folio 557, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 37.838, ubicado en la calle Berinduague entre Heredia y Rivera Indarte, a él o a ellos, a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a la sucesión Juan Grolero o Juan H. Grolero, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 23 de Junio de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.O.) 30|pub. 33195 Set.18-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra CASTRO GONZALEZ (PEDRO). Cobro ejecutivo". Expediente 1842. Año 1958. Libro 19. Folio 342, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 101.598, ubicado en la calle Real entre B. Riqué y D. Coronel, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Pedro Castro González, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.O.) 30|pub. 33126 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 42950. Cobro ejecutivo". Expte. 1841. Año 1958. Libro 19. Folio 341, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 42950, ubicado en la calle Verdún entre Camino de las Tropas y Cibils, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Carlos Alberto Guidobono Soca, o María Isabel Soca, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 29 de Agosto de 1959. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.O.) 30|pub. 33127 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LDO. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO con el N.o 135.235. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 7, F.o 80, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro de plazo de noventa días al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 135.235 ubicado en la calle Burdeos entre Grecia y Turquía o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otra persona que se considere con derecho sobre el bien de referencia bajo apercibimiento

de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33242 Set.29-v.nov.11.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Agresta César, Correa Julio Francisco contra NAHABEDIAN JOSE. Infracción Aduanera. (Contrabando). L.o 9, F.o 123 se cita, llama y emplaza a José Nahabedian, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (R. 30-1-958) 30|pub. 33035 Set.10-v.oct.22

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 145.769. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 6, F.o 432, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 145.769, ubicado en la calle Burgueño entre Rancagua y Camino Corrales, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1959.— Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30 pub. 33192 Set.18-v.oct.30.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 160.188. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 9, F.o 472), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número 160.188, ubicado en la calle Oficial entre Vidiella y Camino Durán, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 5 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33193 Set.18-v.oct.30.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 169.712. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 6, F.o 433), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 169.712, ubicado en la calle Estados Unidos entre Portugal y Chile o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento, de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33194 Set.18-v.oct.30.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco contra LEZICA de SERANTES ROSA CANDELARIA (Sucesión); LEZICA de PONS CARLOTA VICTORIA, LEZICA de QUESADA DOMINGA de los ANGELOS del C. de JESUS; LEZICA ANGEL ANICETO del C. de JESUS, QUESADA LEZICA ROSA CLARA, QUESADA LEZICA AMBROSIO ANTONIO; IRAZABAL de QUESADA ELENA, QUESADA IRAZABAL JOSE GALO, QUESADA IRAZABAL GALO SIXTO AMBROSIO, QUESADA IRAZABAL ELENA CARMEN, Expropiación del inmueble padrón N.o 85.368 de la 12.a Sección Judicial de Montevideo, (L.o 3, F.o 479), que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención 1330, solicita, llama y emplaza a los herederos de doña Rosa Candelaria Lezica de Serantes a los efectos de presentarse ante la Escribanía de Gobierno y Hacienda a fin del otorgamiento de la escritura de enajenación a favor del Estado, del inmueble, padrón N.o 85.368 ubicado en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, bajo apercibimiento de efectuarse dicha escrituración de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1958. — Agustín Gazano Pons, Actuario.
8) $96.00 30|pub. 13446 Set.2-v.oct.15.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Luzardo Juan F., Sorrondegui Enrique contra OLMEDO ADEMAR. Infracción Aduanera. L.o 8, F.o 150", se cita, llama y emplaza a Ademar Olmedo para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (R. 30-1-958) 30 pub. 33066 Set.10-v.oct.22.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Carneiro Soto Luis, Dollanart Bautista contra CONTREIRA RODRIGUEZ FELIX, MARCET VICTORIO MARIO. Infracción Aduanera. L.o 9, F.o 303", se cita, llama y emplaza a Victorio Mario Marcet o Víctor Mario Marcet o Victorio M Marcet, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (R. 30-1-958) 30|pub. 33067 Set.10-v.oct.22.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo, contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO con el N.o 117.863. Cobro ejecutivo de pesos, L.o 7, F.o 80 se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, a doña ESTRELLA CISPON, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 117.863, ubicado en la calle Río de Janeiro entre Suiza y México, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33241 Set.23-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Luis DE OLARTE contra VICENTE JUARISTI SUAREZ. Embargo preventivo" Libro 53, F.o 434), se cita, llama y emplaza a Vicente Juaristi Suárez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 15100 Set.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos caratulados: "Rodríguez Teodoro Abel contra VILLALBA MARGARITA REINA. Divorcio" (L.o 58, F.o 245), se cita, llama y emplaza a Margarita Reina Villalba a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, así como en los de auxiliatoria entre las mismas partes (L.o 58, F.o 246), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 25 de Mayo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
8) (R. 20-4-55) 30|pub. 33213 Set.22-v.nov.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos: "SERE de BERRO MARIA E. Prescripción. L.o 57, F.o 410", se cita, llama y emplaza a Zoraida de León A. de Fraga, José Distazio, José María Vigorito o sus sucesores a cualquier título y todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto al automóvil marca "Peugeot", modelo 1950, padrón N.o 117.316, matrícula N.o 62.160, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 14325 Set.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Ida Colavecchi contra EZIO MARCOTULLIO. Divorcio sola voluntad" (L.o 55, F.o 456), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Ezio Marcotullio, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 15098 Set.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "JUAN SANTOS. Sus sucesores. Partición" (L.o 3, F.o 231), por así haberse ordenado en decreto N.o 8310 del 17 de Agosto pasado se cita y emplaza por el término de noventa días a Juan, Juan Héctor, Héctor Bernabé, Julia, Lorenza y Alberto Casimiro Santos, Tulia Matilde Santos Lanza de Núñez, Matilde Lanza de Santos, Gualberto Dora, Miguel Angel y Aída Santos y Mercedes Santos de Santos, sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos al bien empadronado con el N.o 264 y actualmente con el N.o 807, ubicado en la ciudad de Pando, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 10 ms. 737.50 de frente al Este a la calle San Ramón, actualmente Baltasar Brum por 42 ms. 95 cms. de fondo, lindando al Oeste con Manuel Andrada; al Norte Juan Santos, y al Sur sucesión Jorge Ramírez hoy Jorge Craviotto. — Canelones, 12 de Setiembre de 1959.— Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $84.00 30|pub. 16167 Oct.7-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ANACLETO o JOSE ANACLETO GARCIA. Sucesión" (L.o 29, F.o 257), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Eugenio Dorignac y don Nicanor Vicente García Zuleta, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y con el que se proseguirá el trámite. — Minas, Agosto 21 de 1959.— Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
8) $36.00 30|pub. 13556 Set.4-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, decretada en los autos: "SUCESIONES DE FILOMENA CLAVIJO de MIGUELES y JOSE MIGUELES. (L.o 3, F.o 533)", se cita, llama y emplaza a Silvia Anselma Migueles Clavijo de Mercedes o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, referentes a un terreno y mejoras ubicado en la manzana N.o 154 de la 1.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 728, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de seguírseles la tramitación con el Curador de Bienes que los represente (artículos 1120, 1124, 1071 del Código Civil y 307 y 308 del Código de P. Civil). — Maldonado, 21 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
8) $60.00 30|pub. 15793 Oct.2-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Juan Almeida contra NAIR GOMEZ, Divorcio", se cita y emplaza, por el término de noventa días, a la demandada Nair Gómez para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, si no lo hiciere. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el actor está auxiliado de pobreza. — Salto, Setiembre 14 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
8) (D. 20|4|55) 30|pub. 33415 Oct.5-v.nov.17.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.459 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la prolongación de la calle Colonia entre el Br. Artigas y la Avda 8 de Octubre y al ensanche de la avenida citada precedentemente, el inmueble siguiente:

Padrón: 21.425. — Propietarios: JUAN PEDRO y MIGUEL ANGEL GOENAGA ZAMORA. — Sup. aprox.: 80 ms.2 40.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10 247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959.
9) (C.C.) 3|pub. 33425 Oct.6-v.oct.16.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.458 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche a 60 metros de la Ruta César Mayo Gutiérrez, los inmuebles siguientes:

Padrones 130.143 y 130.144. — Propietaria: AMALIA GISELA FASTOSO de BERIAU. — Sup. aprox.: 382 ms.2 y 334 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959.

9) (C.C.) 8 pub. 33410 Oct.5-v.oct.15.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.461 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche de la calle Aconcagua el inmueble siguiente:

Padrón: 178.975.—Propietario: RAUL GRIEG. — Sup. aprox.: 144 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959.

9) (C.C.) 8|pub. 33390 Oct.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.460 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino a las alineaciones de la Rambla Costanera del Arroyo Miguelete, el inmueble siguiente:

Padrón: 125.801. — Propietario: ANTONIO QUEIGEIRO. — Sup. aprox.: 215 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959.

9) (C.C.) 8|pub. 33391 Oct.2-v.oct.14.

U. T. E.
EXPROPIACIONES
(Plan Baygorria)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto por las Leyes N.os 12.023 de fecha 10 de Noviembre de 1953 y 9.722 del 18 de Noviembre de 1937 hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de varias fracciones de campo, ubicadas en la décima sección judicial del Departamento de Río Negro; décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó y tercera y decimaprimera secciones judiciales del Departamento de Durazno, de acuerdo con la R. 59, 150787 del 24 de Setiembre de 1959.

Dichas fracciones de campo están indicadas en los planos parcelarios que se encuentran de manifiesto por el término legal en la Oficina Topográfica de la UTE, Palacio de la Luz, sétimo piso, calle Paraguay N.o 2431 y en los Juzgado de Paz de las citadas secciones judiciales y corresponden a los propietarios, números de padrón y áreas respectivas que se expresan a continuación:

10.a Sección Judicial (Dep. de Río Negro)

Padrón N.o 859. Propietarios: Julio Pablo y Blanco, áreas aprox. 116 hectáreas.
Padrón N.o 1.003. Propietario: Julio Pablo y Blanco, areas aprox. 588 hectáreas.
Padrón N.o 3.311. Propietarios: Julio Pablo y Blanco, áreas aprox. 135 hectáreas.
Padrón N.o 3.309. Propietario: Liboria D. de Soca, áreas aprox. 37 hectáreas.
Padrón N.o 914. Propietaria: María S. de Quiroga, áreas aprox. 74 hectáreas.
Padrón N.o 3.310. Propietario: Elido R. Soca, áreas aprox. 36 hectáreas.
Padrón N.o 866. Propietaria Angela J. Erro, área aprox. 322 hectáreas.
Padrón N.o 912. Propietario: Martín Leunda, áreas aprox. 68 hectáreas.
Padrón N.o 911. Propietario: Sócrates Tejeiro, áreas aprox. 75 hectáreas.
Padrón N.o 2.713. Propietaria: Norma Darrigol y otros, áreas aprox 48 hectáreas.
Padrón N.o 2.714. Propietario: Eduardo Fernández, áreas aprox. 67 hectáreas.
Padrón N.o 903. Propietario: Carlos Palma, áreas aprox. 162 hectáreas.
Padrón N.o 865. Propietario: Liberato Neves, áreas aprox. 8 hectáreas.
Padrón N.o 902. Propietario: Benicio Neves, áreas aprox. 18 hectáreas.
Padrón N.o 897. Propietarios: Erico P. Vaz y José F. Vaz, áreas aprox. 23 hectáreas.
Padrón N.o 1.153. Propietarios: Erico P. Vaz y José F. Vaz, áreas aprox. 33 hectáreas.
Padrón N.o 2.600. Propietaria: Clara N. de Oliveira, áreas aprox. 28 hectáreas.
Padrón N.o 2.639. Propietario: Justino Viera, áreas aprox. 17 hectáreas.
Padrón N.o 896. Propietaria: Amelia F. M. de Piñeirúa, áreas aprox. 160 hectáreas.

10.a Sección Judicial (Dep. de Tacuarembó)

Padrones N.os 298|2.087. Propietario: Blás Menéndez, áreas aprox. 20 hectáreas.
Padrón N.o 2.049. Propietario: José M. Fumeau, áreas aprox. 20 hectáreas.
Padrón N.o 5.243. Propietario: Salsipuedes S. A., áreas aprox. 10 hectáreas.
Padrón N.o 2.038. Propietario: Erico Vaz, áreas aprox. 54 hectáreas.
Padrón N.o 3.642. Propietaria: Susana Barrán de Rodríguez, áreas aprox. 24 hectáreas.
Padrón N.o 2.047. Propietario: Suc. Gerónima Larraud, áreas aprox. 9 hectáreas.
Padrón N.o 2.043. Propietario: Liberato Neves, áreas aprox. 50 hectáreas.
Padrón N.o 4.017. Propietario: Toribio Neves, áreas aprox. 12 hectáreas.
Padrón N.o 2.044. Propietario: Suc. Claristino Olivera, áreas aprox. 73 hectáreas.
Padrón N.o 2.033. Propietaria: Etelvina M. de De María, áreas aprox. 196 hectáreas.
Padrón N.o 2.014. Propietaria: María E. Oliveira, áreas aprox. 72 hectáreas.
Padrón N.o 2.016. Propietaria: Graciana I. de Duhalde, áreas aprox. 151 hectáreas.
Padrón N.o 2.021. Propietario: Arturo Duhalde, áreas aprox. 120 hectáreas.
Padrón N.o 4.455. Propietaria: Graciana I. de Duhalde, áreas aprox. 320 hectáreas.
Padrones 6.425|2.088. Propietarios: Lino y Plácido Colare, áreas aprox. 364 hectáreas.
Padrón N.o 2.050. Propietario: Suc. Juan Vargas y E. V. de Vargas, áreas aprox. 228 hectáreas.
Padrón N.o 2.039. Propietario: Oscar Silveira, áreas aprox. 2 hectáreas.
Padrón N.o 2.193. Propietario: Oscar Silveira, áreas apox 74 hectáreas.
Padrón N.o 2035. Propietario: Oscar Rachetti, áreas aprox 24 hectáreas.
Padrón N.o 5.080. Propietario: A. Rural de Paso de los Toros, áreas aprox. 23 hectáreas.
Padrón N.o 2.150. Propietario: C. L. Autónomo Paso de los Toros áreas aprox. 26 Há.
Padrón N.o 2.030. Propietaria: Suc. Angela B. de López, áreas aprox. 28 hectáreas.
Padrones N.os 2.007|2.025 Propietario: Juan C. López, áreas aprox. 94 hectáreas.
Padrón N.o 2.179 Propietario: José Silveira, áreas aprox. 5 hectáreas.
Padrón N.o 2.151. Propietario: C. L. Autónoma Paso de los Toros, áreas aprox. 3 hectáreas.

3ra. Sección Judicial (Dep. de Durazno

Padrón N.o 1.454. Propietario: G. Sofío González, áreas aprox. 4 hectáreas.
Padrón N.o 5.725. Propietario: Antonio Camarán, áreas aprox. 8 hectáreas.
Padrón N.o 5.795. Propietario: Diego E. García, áreas aprox. 24 hectáreas.
Padrón N.o 5.793. Propietaria: Antonia Laguna, áreas aprox. 9 hectáreas.
Padrón N.o 5.789. Propietario: Diego E. García, áreas aprox. 11 hectáreas.
Padrón N.o 5.792. Propietario: Domingo Laguna, áreas aprox. 6 hectáreas.
Padrón N.o 5.794. Propietario: Diego E. García, áreas aprox. 6 hectáreas.
Padrón N.o 1.414. Propietaria: Margarita Arana y otros, áreas aprox. 130 hectáreas.
Padrón N.o 1.465. Propietaria: María M. Simpson, áreas aprox. 12 hectáreas.
Padrón N.o 1.416. Propietaria: María M. Simpson, áreas aprox. 45 hectáreas.
Padrón N.o 1.460. Propietario: Octavio Aizpún y María E. González, áreas aprox. 3 Há.

11.a Sección Judicial (Dep. de Durazno

Padrón N.o 344. Propietario: Abel Ricardo Heguaburu, áreas aprox. 3 hectáreas.
Padrón N.o 345. Propietario: Abel Ricardo Heguaburu, áreas aprox. 31 hectáreas.
Padrón N.o 335. Propietaria: María M. Aizpún de Romano, áreas aprox. 2 hectáreas.
Padrón N.o 334. Propietario: Abel Ricardo Heguaburu, áreas aprox. 7 hectáreas.
Padrón N.o 3.211. Propietario: Eduardo Tierno, áreas aprox. 26 hectáreas.
Padrón N.o 331. Propietario: Suc. Rosendo Carbonell, áreas aprox. 60 hectáreas.
Padrón N.o 329. Propietario: Santos Acosta, áreas aprox. 2 hectáreas.
Padrón N.o 328. Propietario: Mario Balparda, áreas aprox. 6 hectáreas.
Padrón N.o 327. Propietario: Isaac Espagnolo, áreas aprox. 8 hectáreas.
Padrón N.o 3.896. Propietario: Isaac Espagnolo, áreas aprox. 4 hectáreas.
Padrón N.o 326. Propietario: Gerónimo L. Pérez, áreas aprox. 2 hectáreas.
Padrón N.o 4.171. Propietario: Gerónimo L. Pérez, áreas aprox. 6 hectáreas.
Padrón N.o 325. Propietario: Gerónimo L. Pérez, áreas aprox. 9 hectáreas.
Padrón N.o 337. Propietario: Gerónimo L. Pérez, áreas aprox. 9 hectáreas.
Padrón N.o 6.481. Propietaria: María Idilia Sena, áreas aprox. 2 hectáreas.
Padrón N.o 318. Propietario: Eugenio V. Sosa, áreas aprox. 2 hectáreas.
Padrón N.o 6.592. Propietario: Alberto Poggio y otros, áreas aprox. 1 hectáreas.
Padrón N.o 4.896. Propietario: Baltazar Oliveira, áreas aprox. 4 hectáreas.
Padrón N.o 321. Propietario: Suc. Rodolfo H. Kuster, áreas aprox. 6 hectáreas.
Padrón N.o 319. Propietario: Suc. Rodolfo H. Kuster, áreas aprox 4 hectáreas.
Padrón N.o 4.894. Propietario: Suc. Rodolfo H. Kuster áreas aprox. 3 hectáreas.
Padrón N.o 4.893. Propietario: Suc. Rodolfo H. Kuster, áreas aprox. 14 hectáreas.
Padrón N.o 4.892. Propietario: Suc. Rodolfo H. Kuster, áreas aprox 5 hectáreas.
Padrón N.o 4.895. Propietario: Suc. Rodolfo H. Kuster, áreas aprox. 8 hectáreas.
Padrón N.o 5.214. Propietaria: Angela C. Noceda de Tirone, áreas aprox. 10 hectáreas.
Padrón N.o 307. Propietario: Pedro Balsarini, áreas aprox. 83 hectáreas.
Padrón N.o 7.042. Propietario: Hugo H. Lilián Rodríguez Carrasco, áreas aprox. 2.000 ms
Padrón N.o 306. Propietaria: Dolores Calvo de Alburquerque, áreas aprox. 20 hectáreas.
Padrón N.o 305. Propietario: Ulises Beisso S. A., áreas aprox. 116 hectáreas.
Padrón N.o 304. Propietaria: Catalina Rosas, áreas aprox. 2 hectáreas.
Padrón N.o 261. Propietario: Manuel P. Alburquerque, áreas aprox. 20 hectáreas.
Padrón N.o 301. Propietario: Suc. Eugenia G. Larraud, áreas aprox. 16 hectáreas.
Padrón N.o 284. Propietario: Oscar Brufao, áreas aprox. 92 hectáreas.
Padrón N.o 282. Propietario: José Rodríguez, áreas aprox. 118 hectáreas.
Padrón N.o 3.270. Propietario: José Rodríguez, áreas aprox. 44 hectáreas.
Padrón N.o 279. Propietario: Suc. Agustín Berasain, áreas aprox. 148 hectáreas.
Padrón N.o 353. Propietario: Héctor Apaolaza, áreas aprox. 6 hectáreas.
Padrón N.o 3.926. Propietaria: Virginia A. de Nogueira, áreas aprox. 4 hectáreas.
Padrón N.o 280. Propietario: Julio Apaolaza, áreas aprox. 59 hectáreas.
Padrón N.o 273. Pedro Acuña, áreas aprox. 33 hectáreas.
Padrón N.o 271. Propietario: Pedro Acuña, áreas aprox. 33 hectáreas.
Padrón N.o 291. Propietario: Pedro Acuña, áreas aprox. 21 hectáreas.
Padrón N.o 272. Propietario: Suc. José A. Nogueira, áreas aprox. 26 hectáreas.
Padrón N.o 270. Propietario: Suc. José A. Nogueira, áreas aprox. 2 hectáreas.
Padrón N.o 7.705. Propietaria: Lucía W. Shaw, áreas aprox. 9 hectáreas.
Padrón N.o 7.710. Propietaria: Lucía W. Shaw, áreas aprox. 44 hectáreas.
Padrón N.o 7.705. Propietarios: Carlos y Enrique De Basabe, áreas aprox. 41 hectáreas.
Padrón N.o 5.630. Propietarios: Carlos y Enrique De Basabe, áreas aprox. 264 hectáreas.
Padrón N.o 5.677. Propietario: Daniel Castellanos, áreas aprox. 130 hectáreas.
Padrón N.o 268. Propietario: Suc. Joaquín Olaso, áreas aprox. 768 hectáreas.
Padrón N.o 346. Propietario: Félix Aispún y Liropeya Calzada, áreas aprox. 27 hectáreas.

Este aviso se hace a los efectos de cumplir con lo dispuesto por las disposiciones legales vigentes quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes de cualquier título y en general, todos aquellos que tengan un derecho legal sobre las expresadas fracciones de campo de la iniciación del trámite de expropiación.

Nota: La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la UTE (Oficina Topográfica) o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella oficina. — Montevideo, Octubre 5 de 1959.

9) (Cta. Cte.) 10|pub. 33500 Oct.13-v.oct.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en los autos: "Ministerio de Obras Públicas contra SUCESION FELIX B. SASTRE. Expropiación" (L.o 12, F.o 175), se emplaza a los herederos de Félix B. Sastre y a todos los que a dichos herederos hubieren sucedido a título universal o singular y a los que se consideren con derechos al bien empadronado con el número siete ubicado en la quinta sección judicial de este Departamento (zona suburbana de Villa Guichón) para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Todo dentro del término de noventa días. — Paysandú, 5 de Agosto de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

9) R. 21-7-34) 30|pub. 32093 Set.11-v.oct.23.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que por interlocutoria del 11 del actual fue declarada en estado de incapacidad MARIA VICTORIA ZUANINO PODESTA, designándose curadora de la misma a María Angélica Podestá de Zuanino. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 15823 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VILLAR BONILLA, BERNARDO. Incapacidad", se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado declarando en estado de incapacidad a don Bernardo Villar Bonilla y designando Curadora propietaria a su madre legítima Amanda Evarista Bonilla de Villar, cuyo cargo le fue discernido por interlocutoria de fecha 8 del mes último. Se hace constar que la Curadora gestiona auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
10) (R. 20-4-55) 10|pub. 33478 Oct.8-v.oct 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Jorge M. Moller, se hace saber que por resolución de fecha 1.o de Setiembre del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a RITA SOUZA de MEDINA, designándose curador de la misma al doctor Raúl Otero Mugueza, cargo aceptado por éste y que le fue discernido. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Setiembre 18 de 1959. — Atilio D'Angelo, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 15961 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Jorge M. Moller, se hace saber que por resolución de fecha 1.o de Setiembre de 1959, se designó curador interino de la presunta incapaz ANA SALGADO a su hermana doña Oliva Salgado, cargo aceptado por ésta y que le fue discernido. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Setiembre 10 de 1959. — Atilio D'Angelo, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 15819 Oct.2-v.oct.16.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Señor Juez: HUGO ROGELIO NAGUIL, constituyendo domicilio a los efectos de este petitorio en la calle Mercedes N.o 1051 al señor Juez dice: Que optando a los títulos profesionales de Escribano y Procurador, vengo a producir la información exigida, por las disposiciones legales vigentes, a cuyo fin solicito se tome declaración al doctor Gilberto Martínez Prado, domiciliado en Mercedes N.o 969 y al señor Yamandú D'Elía con domicilio en Cerrito N.o 400 los que serán interrogados sobre mi moral y buenas costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.—Hugo R. Naguil.—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Alfredo L. Lluguin, Actuario Adjunto.
11) $28.00 10|pub. 16149 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique Gamio, Juez subrogante, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: JAIME VICTOR PIPERNO MARGOUNATO, constituyendo domicilio en Maldonado 1939, apartamento 1, digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de los señores Alvaro Martín Fernández e Igor F. Martínez, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio.— Jaime Piperno". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Alfredo L. Lluguin, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 15897 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique Gamio, Juez subrogante, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: RAMON EDUARDO JUBIN TORRES, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, escritorio 63, digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración del señor Sergio Machado y Carlos Eyreralde, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Ramón Jubín". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Alfredo L. Lluguin, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 15896 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique Gamio, Juez subrogante, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: ALVARO MARTIN FERNANDEZ BORRELLI, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, escritorio 63, digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración del señor Jaime Piperno y la del señor Igor Martínez, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Alvaro Martín Fernández Borrelli". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Alfredo L. Lluguin, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10 pub. 15899 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: ROQUE RUFINO OLVEYRA, constituyendo domicilio en la calle Acevedo Díaz N.o 2609, ap. 3, digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de los señores Antonio Palermo y Edison Viera, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. — Roque R. Olveyra". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959. — Alfredo L. Lluguin, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 15702 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: RAQUEL PIZARRO, domiciliada en la calle Nicaragua 2223, ap. 2, optando el título de Procurador dice: Que ofrezco como testigos a Cipriano Amor, domiciliado en la calle Nicaragua 2270, ap. 4 y Juan Labanca, domiciliado en Rondeau N.o 2103 que presentaré al Juzgado para que sean interrogados sobre mi vida y costumbres, expediéndoseme testimonio.—Raquel Pizarro".— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959.— Alfredo L. Lluguin, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 15628 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: "IRASTORZA LIZASO EDUARDO. Información" (L.o 57, F.o 514): "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. Eduardo Irastorza Lizaso, con domicilio en Alzáibar 1358, al señor Juez digo: Que deseando optar al título de Procurador universitario, vengo a producir la correspondiente información de vida y costumbres. A tal efecto ofrezco los siguientes testigos: Ruben Urrutia Guimaraes con domicilio en la Avda. 18 de Julio 1904, ap. 6 y Guillermo Guerra Aviotti, domiciliado en Parra del Riego 1017, que declararán sobre mis costumbres y vida moral. Solicito además, para su más rápido diligenciamiento, me sean entregadas personalmente las cédulas citatorias de los testigos. — Eduardo Irastorza". — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10 pub. 15647 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se haces saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: JORGE VAZQUEZ, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, piso 3, escritorio 72, solicita: Deseando obtener el título de Procurador se interrogue a Ricardo Guffanti Carlos Aspesi por mi honradez y moralidad, expidiéndoseme testimonio: — Jorge Vázquez". — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 14453 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: CARLOS FERNANDO SERÉ CORNÚ, con domicilio en 25 de Mayo 557, al señor Juez dice: Que debiendo optar al título de Escribano Público, solicita se tome declaración a los señores escribano Gualberto Veglio y José Francisco Arriada, domiciliados en Juan C. Gómez 1492, sobre mi honradez y buenas costumbres, y se me expida testimonio. — Carlos F. Seré. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 14243 Set.11-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CLERICI LUZARDO, JOSE LUIS Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: José Luis Clérici Luzardo, constituyendo domicilio en Juncal 1395, esc. 13, digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de Gerardo Lezama y Margarita Cuomo de Cés a quienes se les preguntará sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — J. L. Clérici Luzardo".—Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $16.00 10 pub. 16037 Oct.6-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALICIA BADÍA ALMADA, domiciliada en Dr. Duvimioso Terra 1270, al señor Juez digo: Que debiendo optar a los títulos de Escribano Público y Procurador, solicito se interrogue a los señores Ricardo Lezama Muñoz y José Pedro Castro Requena sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio.— Alicia Badía Almada". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 15709 Oct.1.o-v.oct.15.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 4 004. — Segundo llamado. — Rollizos de pino marítimo. — Apertura: 19 de Octubre de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 4.025. — Cylinder Stock. — Apertura: 11 de Noviembre de 1959, a las 14 horas.

N.o 4.026: — Impresión de 3.000 ejemplares. — Apertura: 23 de Octubre de 1959, a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 33418 Oct.6-v.oct.16.

LICITACION PUBLICA N.o 4.027

La A.N.C.A.P. llama a licitación pública para el transporte de tierra en La Teja.

La apertura de las ofertas, se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada), el día 15 de Octubre de 1959, a las 14 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local arriba mencionado.
12) (C.C) 5|pub. 33456 Oct.8-v.oct.15.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 505|59. — Segundo llamado. — Suministro de Artículos de Vidrio (De Plaza). — Apertura: 22 de Octubre de 1959 a las 15 horas. — Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalado, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 13.30 y 17.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C) 8|pub. 33481 Oct.8-v.oct.20.

N.o 508|59. — Tercer y último llamado. — Lavado y planchado de ropa. — Apertura: 22 de Octubre de 1959 a las 14 horas — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 494|59. — Tercer llamado (Complemento). — Suministro de leña en rolos. — Apertura: 29 de Octubre de 1959 a las 15 horas. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 513|59. — Suministro de Relojes registradores. — Apertura: 26 de Noviembre de 1959 a las 14 horas. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos)

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Secretaría de Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13.30 y 17.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 33445 Oct.7-v.oct.28.

ASIGNACIONES FAMILIARES
CAJA N.o 34

La Caja de Asignaciones Familiares N.o 34, llama a licitación pública para el suministro de una máquina de contabilidad, sin teclado

(alfabético), de dos totalizadores, para pronta entrega.

Las propuestas, acompañadas de la documentación pertinente y los catálogos, se reciben hasta las 9 (nueve) horas del día 28 de Octubre de 1959, en cuyo momento se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos pueden retirarse en las Oficinas dentro del horario de 7 a 12 horas, de lunes a viernes. Minas 1675-77. — Montevideo, 8 de Octubre de 1959.

12) $4.80 2|pub. 16469 Oct.13-v.oct.14.

ADMINISTRACION NACIONAL DE LOTERIA
LICITACION PUBLICA N.o 25
Impresión Libretas Quinielas

La Administración Nacional de Lotería, llama a licitación pública para la impresión de libretas de quinielas para los Departamentos del Interior.

Los oferentes deberán ajustarse al pliego general de condiciones para licitaciones públicas.

El precio será neto. — Apertura: 29 de Octubre de 1959. Hora 15, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Contaduría de esta Administración (Sección Presupuesto) de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán en la Gerencia de Lotería, en presencia de los interesados. — La Administración General.

12) (C.C.) 3|pub. 33510 Oct.13-v.oct.15.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
LICITACION PUBLICA N.o 397
Ampliación de la red de distribución de la Ciudad de La Paz

Se comunica a los interesados que la licitación del epígrafe que debía abrirse el 9 de Octubre de 1959, ha quedado, por R/S, en suspenso hasta nuevo aviso. — Gerencia Administrativa

12) (C.C.) 7|pub. 33430 Oct.6-v.oct.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 64|40
Segundo llamado
Confección de almanaques para el año 1960

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas, por segunda vez, para el suministro del título —renglones 1 y 2—, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 21 de Octubre de 1959, a la hora 14 y 30, en el salón de reuniones, 2.o piso sobre calle Solís. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 33452 Oct.7-v.oct.14.

COMISION NACIONAL DE TURISMO
LICITACION CONSTRUCCION HOTEL EN LA CORONILLA
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la construcción de un Hotel en La Coronilla, cuyos recaudos se entregarán en Agraciada 1409, 6.o piso.— Fecha de apertura: 19 de Octubre a las 15 horas — Sección Arquitectura.

12) (C.C.) 3|pub. 33501 Oct.13-v.oct.15.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
LICITACION N.o 6
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 250 ms.3 de gravilla y 250 ms.3 de polvo de cantera, destinados a las obras de la Escuela Militar de Aeronáutica (Pando), en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 13 a 18 horas. Ls propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local el día 19 de Octubre a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran

12) (C.C.) 3|pub. 33495 Oct.9-v.oct.14

LICITACION N.o 7
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 5.000 ms.3 de balasto destinado a las obras que se realizan en la Escuela Militar de Aeronáutica (Pando) en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 13 a 18 horas. Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran el día 19 de Octubre a las 16 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 33496 Oct.9-v.oct.14.

CONSEJO DEL NIÑO
PRIMER LLAMADO

N.o 148. — Pan. — Apertura: 26 de Octubre. Hora 15.

N.o 149. — Verduras y Frutas. — Apertura: 26 de Octubre. Hora 17.

N.o 150. — Leña. — Apertura: 27 de Octubre. Hora 15.

N.o 151. — Lana para colchones. — Apertura: 27 de Octubre. Hora 17.

N.o 152. — Transporte de leche. — Apertura: 28 de Octubre. Hora 15.

N.o 153. — Limpieza de máquinas de escribir. — Apertura: 28 de Octubre. Hora 17.

Se pueden retirar pliegos en Piedras N.o 482, tercer piso.

12) (C.C.) 8|pub. 33441 Oct.7-v.oct.19.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Lunes 23 de Octubre de 1959 a las 15 horas. — Segundo y último llamado. — Rollos de cinta emplástica, cinta reactiva para determinar glucosa y artículos sanitarios.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio 2187. — Montevideo, Octubre 2 de 1959.

12) (C.C.) 8 pub. 33428 Oct.6-v.oct.16.

Lunes 19 de Octubre de 1959 a las 16 horas.— Primer llamado. — Impresión del prospecto ilustrado "Por un Uruguay más sano".

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio N.o 2187. — Montevideo, Octubre 2 de 1959.

12) (C.C.) 7|pub. 33462 Oct.8-v.oct.19.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitaciones números 56 y 57

Llámase a licitación pública por el suministro de Aves y Huevos y Frutas y Verduras, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) de acuerdo al detalle siguiente:

Día 20 de Octubre de 1959: A las 14 horas: Frutas y Verduras. — Valor de los pliegos: $ 0.60. — A las 15 horas: Aves y Huevos. — Valor de los pliegos: $ 0.60.

12) (C.C.) 3|pub. 33498 Oct.9-v.oct.14.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE SALTO
HOSPITAL REGIONAL DEL LITORAL NORTE
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para el suministro de: Carne, Leche Pan y Galleta, Pastas frescas, Verduras y legumbres, Papas y boniatos, Frutas varias, Arroz, Fideos secos, Huevos, Hielo, Jabón amarillo en barras y Leña, a este Centro Departamental y al Asilo Dr. José Lino Amorín, desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1960, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Centro Departamental todos los días hábiles de 8 a 12 y de 16 a 18 horas.

Las propuestas serán extendidas en los sellados correspondientes y se recibirán hasta el día 21 del corriente a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Los proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación y encontrarse al día con sus aportes a la Caja de Jubilaciones y Caja de Asignaciones Familiares así como también deberán presentar la Patente de Giro del presente ejercicio.— Salto, Octubre de 1959. — Dr. Humberto Prinzo, Encargado Dirección. — Ramón J. Vinci, Administrador.

12) $32.00 10|pub. 16042 Oct.6-v.oct.20.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 421
Segundo llamado
Adquisición de materiales eléctricos
22 de Octubre de 1959. — Hora 15

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto respectivo, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo 518, en la fecha y hora que se indica precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Setiembre de 1959. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10|pub. 33407 Oct.5-v.oct.19.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 14|959
Sexto llamado

Llámase a licitación pública N.o 14|959, para la adquisición de Panceta Salada (3.000) tres mil kilogramos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 22 de Octubre a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 33480 Oct.8-v.oct.22.

LICITACIONES PUBLICAS 1959

Licitación pública N.o 3|959, por Artículos de Molinos y Fideerías — Apertura: día 16 de Octubre, hora 17, (noveno llamado).

Licitación pública N.o 51|959 por Artículos de Molinos y Fideerías. — Apertura: día 16 de Octubre, hora 16 (octavo llamado).

Los pliegos de condiciones de estas licitaciones pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto donde se procederá a la apertura de las propuestas, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Setiembre 20 de 1959.— Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 33385 Oct.2-v.oct.16.

LICITACION PUBLICA N.o 16|959
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 16|959 para la adquisición de Muebles Metálicos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 14 de Octubre a las 15 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Adquisiciones.

12) (C.C.) 10 pub. 33349 Set.30-v.oct.14.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
VENTA CASCO VAPOR "YAGUARI"

Se oyen ofertas hasta el día 13 de Octubre a las 16 horas, en que se abrirán las propuestas en presencia de los interesados.

Presentación: Sobre lacrado y cerrado.

Base: $ 10.000.00.

Informes y presentaciones: Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A" Puerta 15, 2.o piso. Horario: de 13 a 18 horas.

12) (C.C.) 5 pub. 33413 Oct.5-v.oct.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 19

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de terminación del Museo Nacional de Bellas Artes, Parque Rodó, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 40.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 33479 Oct.8-v.oct.19.

Secretaría
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de veinticuatro (24) uniformes de media estación destinados al personal de servicio de esta Secretaría.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, en la Avda. 18 de Julio 1112, tercer piso, Sección Licitaciones.

La apertura de propuestas se realizará en la Sección Licitaciones de esta Secretaría el día 14 de Octubre de 1959, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 2 de 1959.

(12) (C.C.) 5|pub. 33451 Oct.7-v.oct.14.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 21

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación del edificio de la Escuela N.o 43 de Cuchilla Palermo, Departamento de Florida, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán en sobre cerrado y lacrado el día 22 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7 pub. 33450 Oct.7-v.oct.16.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 8-1959

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería (máquinas hormiguicidas, arsénico, azufre y palas de puntear) de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 21 del corriente mes a las 15 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 33417 Oct.5-v.oct.19.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 20

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación en el edificio de la Escuela N.o 125 calle José María Silva esq. Yrurtuyá, Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con

tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1959. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7 pub. 33416 Oct.5-v.oct.14.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 23

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparación en el edificio de las Escuelas números 61 y 106 de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Octubre a las 15 y 30 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de Octubre de 1959. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7 pub. 33514 Oct.13-v.oct.21.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

Licitación N.o 2|959

Impresos

Llámase a licitación pública para el suministro de formularios a imprimir de acuerdo a las bases respectivas que los interesados podrán retirar en 25 de Mayo 311 en horas hábiles.

Las propuestas se recibirán el día 19 de Octubre a las 15 horas en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran.

12) (C C.) 10|pub. 33443 Oct.7-v.oct.21.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Llamado a licitación para la adquisición de avena de procedencia argentina. — Apertura: 21 de Octubre corriente. Hora 15. — Primer llamado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1959. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3|pub. 33502 Oct.13-v.oct.15.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 20 de Octubre de 1959:

Hora 14 y 30. — Lic. N.o 1283 — Papel estracilla y de manteca. — Cif y|o Plaza. Segundo llamado.

Hora 15. — Lic. N.o 1284. — Piezas material inoxidable. — Cif y|o Plaza. Segundo llamado.

Hora 15 y 15. — Lic N.o 1287. — Tablas y tirantes. — Plaza. Tercer llamado.

Hora 15 y 30. — Lic. N.o 1289. — Máquina fotográfica y ampliadora. — Cif y|o Plaza. Segundo llamado.

Hora 15 y 45. — Lic. N.o 1294. — Películas para angiocardiografía — Cif y|o Plaza. Segundo llamado.

Hora 16. — Lic. N.o 1295. — Suministro e instalación de un arrancador automático en el equipo de emergencia del "Filtro". — Plaza. Segundo llamado.

Hora 16 y 15. — Lic. N.o 1297. — Fichero metálico y sierra para carnicero. — Plaza. Segundo llamado.

Hora 16 y 30. — Lic N.o 1290. — Zapatos y zapatillas para niños. — Plaza. Tercer llamado.

Hora 16 y 45. — Lic. N.o 1292. — Gasa hidrófila. — Plaza. Tercer llamado.

Martes 27 de Octubre de 1959:

Hora 13 y 30. — Lic. N.o 1305 — Obras de pintura en el Centro Auxiliar de San Carlos. (Dptal. Maldonado). — Plaza. Primer llamado.

Hora 13 y 45. — Lic. N.o 1308. — Ficheros metálicos. — Plaza Primer llamado.

Martes 10 de Noviembre de 1959:

Hora 13 y 45. — Lic. N.o 1304. — Tejidos. — Cif y|o Plaza. Primer llamado.

Martes 1.o de Diciembre de 1959:

Hora 8. — Lic N.o 1306. — Material eléctrico. — Cif y|o Plaza. Primer llamado.

Hora 8 y 30. — Lic. N.o 1307. — Artículos de barraca. — Cif y|o Plaza. Primer llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio número 1892 (tercer piso) — Montevideo, 7 de Octubre de 1959. — Aviso N.o 430.

12) (C.C.) 2|pub. 33503 Oct.13-v.oct.14.

SERVICIO DE TRANSMISIONES

MESA DE LICITACIONES

Llámase a licitación pública en segundo llamado para el suministro de receptores grabadores transmisor. — Licitación N.o 18-59.

Los respectivos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472, primer piso, todos los días hábiles de 12.45 a 18.30 excepto sábados y las respectivas ofertas se abrirán el día 22 de Octubre a las 15 horas en el Despacho del señor Director de la División Administrativa. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 33512 Oct.13-v.oct.22.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

LICITACION N.o 106

Aviso. — Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de 16 válvulas de trasmisión.

Licitación N.o 106. — Vence el día 27 de Noviembre de 1959, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 12.45 a 18.30 horas, todos los días hábiles de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en presencia de los interesados en la Gerencia General, calle Andes 1465; ante el titular de la misma. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 33352 Set.30-v.oct.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 60

Cuarto llamado

Artículos: Acolchado, Botones, Hebillas, Tafiletes.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de etse Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 20 de Octubre de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 7 de 1959.

12) (C C.) 5|pub. 33490 Oct.9-v.oct.16.

Licitación pública N.o 92

Primer llamado

Artículos: Pantasote, Algodón en rama, Tachuelas, Resortes, Piola.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Apertura: Octubre 26 de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Octubre 7 de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 33491 Oct.9-v.oct.23.

Licitación pública N.o 85

Segundo llamado

Artículo: Paños divisa negro, mordoré y verde.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Apertura: Octubre 15 de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 5 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 33455 Oct.8-v.oct.15.

Licitación pública N.o 89

Primer llamado

Artículos: Gabardina beige, Satinet, Botones.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 16 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 15 de Octubre de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 33342 Set.30-v.oct.14.

Licitación pública N.o 87

CANTINAS MILITARES

Primer llamado

Artículo: Armario metálico.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Apertura: Octubre 16 de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Octubre 28 de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 33343 Set.30-v.oct.14.

Licitación pública N.o 90

CANTINAS MILITARES

Primer llamado

Artículo: Máquina de calcular eléctrica para las cuatro operaciones.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 19 de Octubre de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 33397 Oct.2-v.oct.16.

Licitación pública N.o 88

CANTINAS MILITARES

Primer llamado

Artículo: Casimires.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 19 de Octubre de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 33398 Oct.2-v.oct.16.

Licitación pública N.o 91

Primer llamado

Artículo: Sierra eléctrica sin fin para cortar carne.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 20 de Octubre de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 33399 Oct.2-v.oct.16.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 4871. — 1785 ms.2 de baldosas para vereda amarillo 5 y 6 barras estriadas, 5 barras derechas, 9 panes y rayadas; 1250 ms.2 coloradas, 9 panes 5 y 6 barras estriadas, 5 barras derechas, 795 ms.2 portland 6 estriadas 5 derechas y rayadas, 16.000 ms. 2 y 9 panes. — Ap.: 22 de Octubre de 1959. Hora 16. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

N.o 4865. — 45 toneladas de barras de acero de alta resistencia de 6 mm. 10 toneladas de 8 mm. 45 toneladas de 10 mm. 30 toneladas de 12 mm. — Ap.: 29 de Octubre de 1959. Hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4862. — 15.000 juegos de engranajes de relojería para medidores de energía eléctrica. — Ap.: 30 de Octubre de 1959. Hora 16. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 4868. — 650 ms.3 de canto rodado. — Ap.: 6 de Noviembre de 1959. Hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4808. — 2 equipos con todos sus accesorios para el enhebrado de ductos en las canalizaciones telefónicas (segundo llamado). — Ap.: 10 de Noviembre de 1959. Hora 16. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 4864. — 15.000 kgs. de alambre de hierro galvanizado de distintas medidas de mm.—Ap.: 27 de Noviembre de 1959. Hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00

N.o 4866. — 100.000 ms. de hilo especial para sellar medidores. — Ap.: 10 de Diciembre de 1959. Hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4867. — 8.000 kgs. de cinta aisladora negra de 19 mm. de ancho, 300 kgs. amarilla de 25 mm. de ancho. 2.500 ms. amarilla de 20 mm. de ancho y 0.12 mm. de espesor, 2.500 ms. amarilla de 20 mm. de ancho y 0.15 de espesor, 2.500 ms. de 25 mm. y 0.12 de espesor, 2.500 ms. de 25 mm. y 0.15 de espesor, en rollos de 50 ms. — Ap.: 11 de Diciembre de 1959. Hora 10. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

N.o 4869. — 800 armaduras de hierro esmaltado el exterior de color negro, 2.150 globos de vidrio opalino forma esférica de distintos tipos. — Ap.: 15 de Diciembre de 1959. Hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4870. — 10 transformadores de potencia y material de repuesto para los mismos, de 200 kVA. 150-100-50-25-10 y 5 kVA. — Ap.: 16 de Diciembre de 1959. Hora 10. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 12.45 a 18.30 horas. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33364 Oct.1.o-v.oct.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Licitación pública N.o 25

Se llama a licitación pública para la adquisición de una sierra quirúrgica eléctrica para huesos (p. 220 Volt) con juego de hojas intercambiables, destinada al Departamento de Medicina Legal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados de lunes a viernes de 13 a 19.30 horas, en la Administración de la Facultad, General Flores 2125.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día miércoles 14 de Octubre de 1959 a las 14.30 horas. — La Administración.

12) (C.C.) 8 pub. 33402 Oct.2-v.oct.14.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Licitación N.o 2|959

Llámase a licitación pública para el suministro de un nivel de centrado automático y dos miras de nivelación, destinados al Instituto de Topografía Astronomía Geodésica y Geodesia, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Facultad, Avda. Julio Herrera y Reissig N.o 565 de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 30 de Octubre próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1959. — El Secretario.

12) (C.C.) 22pub. 33354 Set.30-v.oct.30.

13–Llamados a Acreedores

HUGO A. SOLARI LAZZERINI

Habiéndose comprado y escriturado el señor Hugo A. Solari Lazzerini el negocio de "Café bar y despacho de bebidas alcohólicas", sito en Manuel Herrera y Obes N.o 4301 esquina Carlos María Ramírez, se llama a acreedores de los señores Juan Amigo Lois y Avelino S. Cueli, referente a dicho negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores en Carlos M. Ramírez número 94. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1959. — JUAN AMIGO LOIS. — AVELINO SACRAMENTO CUELI BALBIN.

13) $24.00 20|pub. 15150 Set.23-v.oct.21.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 13 de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

JOSE MARIA GRONDONA, 30 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Colonia 810 Ap. 18 y MARTHA MARIA JUNG RUVERTONI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 810 Ap. 18.

4.a Sección

GERHARD ENTZ, 26 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Maldonado 793 Ap. 6 y MILKA EDITH LAGROTTA, 23 años, soltera, profesora de inglés, oriental, domiciliada Maldonado 793 Ap. 6.

6.a Sección

MANUEL SALVADOR ECHEGARAY, 37 años, soltero, vulcanizador, argentino, domiciliado Uruguay 1174 y NELIDA VELAZQUEZ, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Uruguay 1174.

10.a Sección

JOSE MARIA GIRALDEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Zaragoza 1850 y GRISELDA PALLARES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Zaragoza 1955

JOSE ARTIGAS CORREA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 2221 y CELIA BEATRIZ NAVARRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Cervantes 2106.

RAMON DELUCA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1767 y EDELMA MELLO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1767.

11.a Sección

CARLOS GALVEZ OLMOS, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Camino Maldonado 5330 e IRMA IRIS FERREIRA, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Carlos Nery 3381 Ap. 3.

RUBEN WALTER IGLESIAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cochabamba 3097 y ADORACION MIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cochabamba 3076.

14.a Sección

RAUL MARANA RENDES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. de Labandera 705 y LIDIA ELSA QUARTINO MANCINI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Blás Basualdo 3678.

15.a Sección

PEDRO VICENTE SANTOS, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado República 1636 y CLOTILDE CARDOZO, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada República 1636.

LUIS BADETTO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 1837 y ELSA MARY ANTUNEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 1817.

JUAN MENEGHIN, 28 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Chaná 1884 y SANTA NAIR GARCIA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 1884.

CARLOS PODESTA, 50 años, viudo, comercio, italiano, domiciliado Lavalleja 2112 y ANA TURCATTI, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2112.

ALFREDO BRIDA, 32 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Jackson 1404 y DANE MARGARITA BELEN 34 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1404.

16.a Sección

CLAUDELINO DUARTE, 23 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Paraguarí Nº 92 y MARIA GLADYS PELLEJERO, 23 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Paraguarí 92.

17.a Sección

MANUEL JOSE ACEVEDO, 31 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado San Martín 4279 y CELINA AIDA BARCOS, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada San Martín 4279.

20.a Sección

VIVALDO MAGALLANES, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Emilio Romero 668 y EDUVIGES LEGUISAMO, 39 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Emilio Romero 668.

21.a Sección

WALTER JONAS, 21 años, soltero, oriental, domiciliado Pintos Cardeiro 5216 y MARIA ESTHER ESPINOSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pintos Cardeiro 5216.

24.a Sección

RAUL GUALBERTO MERMOT, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pereyra 2835 y SUSANA MARIA HERRERA, 19 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1318.

JAKUB SKUKOWICZ, 53 años, soltero, jubilado, polaco, domiciliado Anzani 1502 y MICHLE DVORKOVICAITE, 54 años, soltera, lituana, domiciliada Anzani 1502.

14) $2.00 3|pub. v.oct.15.

Montevideo, Octubre 9 de 1959

2.a Sección

JOAQUIN BIONDI, 28 años, divorciado, peluquero, argentino, domiciliado 25 de Mayo 477 y TRINIDAD FERRO, 45 años, viuda, española, domiciliada 25 de Mayo 555.

5.a Sección

JORGE LUIS TAMMARO, 32 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Soriano 1273 y ALICIA ARECHAVALETA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1273.

6.a Sección

PEDRO ANTONIO DIAZ BONO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Olimar 1466 y ALICIA MARTA BOTTARO TOBLER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Olimar 1466.

MARIO GUSTAVO AROCENA URIARTE, 56 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Paysandú 1306 e HILDA MATILDE THONSING, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1306.

ANTONIO ESTEBAN GARCIA CORBO, 26 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado Uruguay 1174 y JULIANA MARCELA ZAMARRENA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1174.

9.a Sección

ALBERTO LARREA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés 5790 y MARINA ALBA AGOSTO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Lanús 6070.

WILSON CASAS, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Budfoot 1780 y FELICIA ROSANO, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Budfoot 1780 Ap. 2.

ARMANDO RENE SANDEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ipané 5229 e HILDA GLADYS BULLIEN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ipané 5274.

OMAR ALEJANDRO AICARDI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Junio 5750 y DELIA FANNY BRITO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Hudson 5495.

10.a Sección

JOSE MARIA RIAL, 63 años, viudo, carpintero, español, domiciliado Lambaré 1956 y EUGENIA EMMA LEZUES, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Lambaré 1956.

RAUL EMILIO YANNOTTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vitruvio 3697 y NIRA MARGHERI BECERRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Vitruvio 3695.

JOSE CERVICKAS, 26 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Munar 2735 y PERPETUA CAMPO, 21 años, soltera, española, domiciliada Munar 2735

WALTER RAMON MORALES, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado A. Velázco 1487 y OLGA NELIA CORBO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Gallinal 1709.

11.a Sección

ERVENTON RUBEN ARGENTI, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Alférez Real 2627 e HILDA ANTONIA VIEITO, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Gdor. Gaspar de Vigodet 2536.

WASHINGTON PORTEIRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jerónimo Piccioli 2635 y RAQUEL VIDAL, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jerónimo Piccioli 2635.

RICARDO RUBEN ALVAREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iberia 3770 y PURA RAMONA ALMANDOS, 35 años, divorciada, oriental domiciliada Saint Bois 5015.

13.a Sección

LUIS ALBERTO BENTANCOR, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 12 Nº 236 y ANGELA RITA CORBALAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 2563.

JUSTINO RODRIGUEZ, 32 años, divorciado, agente policial, oriental, domiciliado Austria 2161 y MARTHA SONIA WIZOWSKI, 13 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Cno. Sanfuentes 3376.

14.a Sección

RAFAEL ELIAS CUESTA GARCIA, 27 años, soltero, chofer, español, domiciliado Santa Fé 1139 y EUGENIA JULIA COALLA GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fé 1139.

17.a Sección

MARIO CHARLE, 21 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Clla. Grande s|n. y MABEL MAGDALENA CHARLE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Clla. Grande s|n.

WASHINGTON ELIAS MEDEROS, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Casavalle 3158 y MERCEDES JARDIN, 20 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Enrique Castro 3993.

JUAN JOSE MUÑOZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Cores 3054 y ROSA MARIA BATALLA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3054.

20.a Sección

MAURO BITANCURT, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilar Costa 28 y OLGA TERESA HERNANDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Tudurí 3919.

23.a Sección

ALFREDO LORENZO GARABAGNO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Monte Caseros 2892 Ap. 2 y LYDIA CARMEN BIANCHIMANO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2892 Ap. 2.

PABLO DIAZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2565 Piso 1.o y ELSA RAQUEL DIAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2565 piso 1.o

HUMBERTO EUGENIO FRANCO, 49 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2133 y MARINA TORRES COLLAZO, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2133.

24.a Sección

HECTOR MANUEL RAMOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1345 y SUSANA ESMERALDA INTRUINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Llambí 1475.

FRANCISCO JOSE RILO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. de Herrera 1484 y SONIA LUCIA DE ARMAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. de Herrera 1484.

JORGE RIVAS CASTALDI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac Eachen 1445 y ARMONIA MARIA ROSA DIAZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mac Eachen 1445.

14) $2.00 3|pub. v.oct.14.

16–Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "VARELA, JOSE y otros. Prescripción treintenaria" (53-211), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, especialmente al señor José Augusto Bonino, como cesionario de don Rafael Ximénez Pozzolo, sus herederos o causahabientes a cualquier título, así como también a los propietarios de los padrones linderos números 76.225 y 76.227, señores Manuel Schinca y Ambrosio Jaurreche y genéricamente a todos los que se consideren con

derecho a las sobras consistentes en 17 metros y cualesquiera otra sobra que pudiere existir dentro de la superficie total de 3.689.4050 ms., correspondiente al inmueble padrón N.o 76.226, sito en el Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle J. Revuelta en una extensión de 42 ms. 95 cms., al Sur, igual longitud de frente a la calle Nueva Troya; al Este, 85 ms. 90 cms. que por ser esquina da frente a la calle Joaquín Artigas y al Oeste igual longitud con resto de la manzana 75, padrones números 76.225 y 76.227. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959.— Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 15943 Oct.5-v.nov.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GARBARINO PERFUMO de BENTANCOR, TERESA MAGDALENA y otros. Prescripción treintenaria" (52-503), se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se tentará la conciliación, especialmente a los señores Aurelio y Guillermo Fynn o sus herederos, a los interesados en el concurso de don Enrique Fynn o sus causa habientes y a los sucesores de don Cornelio Guerra y sus hermanos y, en general, a todas aquellas personas que se consideren con algún derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la 9.a sección judicial de Montevideo, en zona suburbana, empadronada con el N.o 48.025, compuesta de una superficie de 2.312 metros, según título, que se deslindan así: 34 metros de frente al Sur sobre la calle Niña; 68 metros de fondo rumbo al Norte por donde linda con terrenos de don Pedro Mongestón; por el Este, con propiedad de don Carlos Ott y por el Oeste con propiedad del señor Aurelio Fynn. — Montevideo Setiembre 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $96.00 30 pub. 14704 Set.17-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ARENAL GRANDE SOCIEDAD ANONIMA. Prescripción. L.o 47. F.o 16", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Arenal Grande Sociedad Anónima", iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras, anexos y accesorios que contiene, sin excepción alguna, que es parte de la empadronada con el N.o 130 (anteriormente formó parte del padrón N.o 585), ubicada en la manzana N.o 21 de "Punta del Este", 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, señalada con la letra "A" en el plano de mensura practicado en Octubre de 1958, por el agrimensor Juan A. González Uslenghi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 2 de Diciembre siguiente, con el N.o 1730; a su vez esta fracción constituyó parte del solar señalado con la letra "b", en el plano que del "Pueblo de Punta del Este", trazaron los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, en Marzo de 1890, y compuesta de una superficie de 269 metros 3047 centímetros, que se deslindan así: línea oblícua de 10 mtros 16 centímetros de frente al Oeste, sobre franja de terreno fiscal que la separa de la ribera de dominio público del Río de la Plata; 35 metros 555 milímetros al Noreste, lindantes con el actual bien empadronado con el N.o 585 de Carlos M. Noetinger y otros (o sea resto de la fracción "b" del citado plano de los agrimensores Surroca y Penco y Sagra; 8 metros 25 centímetros al Sureste, dando frente a la calle N.o 18 (antes calle N.o 1 de 17 metros de ancho) de pavimento de hormigón; y 30 metros 3 centímetros al Suroeste, confinando con el resto del bien empadronado con el N.o 130, también adquirido por "Arenal Grande S. A." de los sucesores del doctor Juan José Amézaga y señora. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Alejandro Ross Laffone o Lafone, Samuel F Laffone o Lafone, Luis Peña o Peña y Puente, Hope y Guillermo Laffone o Lafone Quevedo, Ana Laffone o Lafone de Blamey, Julia Laffone o Lafone de Blamey, Elena Tomkinson de Blamey, María Tomkinson de Cattani o Cettili, Tomás y Carlos Tomkinson, Augusto Machado Venturi, María Gómez de Laffone o Lafone, Miguel A. Thomasset Anatol, Enrique, Samuel A., María y Marta Laffone o Lafone, Benjamín Fernández y Medina, Juan Carlos Mendoza, Rosa Carril de Fernández, Isabel Etchebarne de Mendoza, María Teresa Larcoutz de Thomasset y a todos sus sucesores a título universal o singular y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

16) $240.00 30 pub. 14985 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "PEDRO JESUS OLIVERA. Prescripción adquisitiva" (L.o 28, F.o 628), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Pedro Jesús Olivera, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble empadronado con el N.o 1341 ubicado en la quinta sección judicial de Cerro Largo, consta de sesenta y nueve hectáreas, cinco mil ochocientos catorce metros, cincuenta y siete decímetros, señalada con el número dos en el plano del agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 91 en Junio de 1939 y linda: Norte: Benicio Ferreira; Este lotes tres; Sur, Cuchilla Grande separando de Hermenegildo Almeida y sucesión Sastre Borba, y Oeste, Carretera Melo-Aceguá y lote uno del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que pretendan derechos en el mismo, para que comparezcan a deducirlos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Junio 29 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 14680 Set.17-v.oct.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "ORIBE - MILCIADES. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Moleda y sus sucesores y a toda persona que se considere con derecho o pretenda derechos por cualquier concepto sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en el Ejido de esta ciudad, que forma parte del huerto N.o 4 del lote N.o 12, empadronada con el N.o 1547 y que consta de seis mil ciento diecinueve metros ochocientos cincuenta centímetros y que se deslinda así: 30 metros 30 centímetros al Este Sur-Este sobre calle de Huertos; 201 metros 95 centímetros al Nor Nor-Este lindando con fincas Club Atlético Sporting y de Antonio Larrechea; Oeste Nor-Oeste con Antonio Larrechea; por el Sur Sur-Oeste con padrón N.o 1547 y con finca de sucesores de Castro, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para tentar el requisito de la conciliación. — Rosario, Setiembre 15 de 1959. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

16) $96.00 30 pub. 15883 Oct.5-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "RODRIGUEZ AMADEO. Prescripción treintenaria" (L.o 32, F.o 297, N.o 646), se hace saber que ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria de los siguientes inmuebles: Una fracción de campo con los alambrados, poblaciones y demás mejoras que contiene ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 8880, compuesta de una superficie de 28 hectáreas 5318 metros cuadrados, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Julián Peluffo Fortunatto del 4 de Mayo de 1946 inscripto con el N.o 126 el 14 de Junio del mismo año en la Oficina de Catastro de Florida, deslindándose: Noroeste en 1670 metros 20 cms. con José María Guerra, Sucesión Francisco Irigoyen y Sucesión De León; Sureste en 44 ms. 30 cms. con Ernesto Rosano; Suroeste en 1690 ms. con Ernesto Rosano y Tomás Figueroa; y Noroeste con Arroyo Arrayán por medio con Sucesión Román Abreu.—Otra fracción de campo con los alambrados, poblaciones y demás mejoras que contiene, de igual ubicación que la anterior, empadronada con el N.o 8891, señalada con la letra "B" en el referido plano del agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, compuesto de una superficie de 48 hectáreas 2812 metros, que lindan: Noreste en 1364 ms. con Sucesión Francisco Irigoyen; Sureste en 377 ms. 40 cms. con Sucesión Francisco Irigoyen; Suroeste en 1516 ms. con Antonio Corbo y otros; y Noroeste con Arroyo Arrayán por medio con José María Guerra. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida 17 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $168.00 30|pub. 15523 Set.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "SANCHEZ de SARLA MARIA YOLANDA. Prescripción treintenaria. L.o 32, F.o 250, N.o 505", se hace saber que ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras sita en la manzana N.o 132 de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 1948, lotes A y B del plano levantado por el agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, en Febrero de 1958, inscripto el veintiséis de Julio siguiente, con el N.o 1605, en la Oficina Departamental de Catastro, según el cual tiene una superficie total de 969 metros 22 decímetros y lindan en conjunto: al Norte en 22 ms. con el inmueble empadronado con el N.o 1951; al Sur, en 21 ms. 35, con la calle Sarandí; al Este, en dos líneas de 16 ms. 80 y 26 ms. 80, con el inmueble padrón N.o 1947 y al Oeste en 45 ms. con los inmuebles empadronados con los números 4378 y 1949. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los sucesores de doña Margarita Galegari o Caligari, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Florida, Agosto 13 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 14314 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, por resolución de fechas: Junio 25 de 1959, N.o 4213 y Agosto 11 de 1959, N.o 5110, dictada en autos: "MARTINEZ FERNANDEZ, ALFREDO ALEJANDRO. Prescripción treintenaria" (L.o 32, F.o 220, N.o 416), se hace saber que ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, empadronada con el número 628, ubicada en la manzana 74 de Sarandí Grande, que según plano del agrimensor José Luis Celayeta, de Octubre de 1958, inscripto con el N.o 2338 el 2 de Enero de este año, en la Dirección General de Catastro, posee una superficie de 996 ms 25 dms., que lindan: 25 metros de frente al Este, sobre la calle José Enrique Rodó; 39 ms. 90 al Sur, dando flanco al solar padrón 629 de Romualda Fernández de Martínez; sus fondos al Oeste, en 25 ms. con el padrón de Pedro A. Torterolo; y 38 ms. 80 al Norte, con el padrón N.o 627 de Ricardo Silvestro. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Agosto 15 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 16503 Oct.13-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JOSEFA ZEBALLOS de PIOLETTI. Prescripción treintenaria" (L.o 30, F.o 14), se emplaza a los sucesores y causahabientes a cualquier título de don Florentino Zeballos y todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los referidas autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno empadronado con el N.o 6031, situado en la manzana N.o 91 de esta ciudad, compuesta de un mil setecientos setenta y tres metros, trece decímetros, que linda: al Nord-Este con la calle Miguel Barreiro; al Sur-Este con Prudencio García de Lavega; al Sur-Oeste, con María Rodríguez de Gisi y Dámaso Vicente Pérez y al Nord-Oeste con la calle Ituzaingó, según plano de mensura del agrimensor don Julián Mazzoni, de Diciembre de 1956, e inscripto con el N.o 1626 en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 3 de 1959. — Daoiz Librán Borino, Actuario Adjunto.

16) $96.00 30|pub. 16245 Oct.8-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos: "ALFREDO SILVERIO LLAMBIAS. Prescripción adquisitiva" (L.o 12, F.o 204, N.o 419), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alfredo Silverio Llambías, iniciando juicio de prescripción adquisitiva con respecto a los siguientes bienes: A) Un terreno con edificación ubicado en la manzana 473 de esta ciudad, empadronado con el N.o 3023 con una superficie de 615 metros cuadrados 85 dms. 65 cms. y que linda por el Norte en 12 ms. 69 cms. con Avenida Brasil; por el Sur 13 ms. 77 cms. con el bien de Arturo Nicolás Merello; por el Oeste 46 ms. 36 cms. con Eduardo Juan Oberti y por el Este 46 ms. 74 cms. con calle Gral. Pinilla; B) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la manzana 258 de esta ciudad empadronada con el N.o 4829 de un área de 748 metros cuadrados y que linda por el Norte en 13 ms. 30 cms. con calle Minas; por el Sur 13 ms. 34 cms. con el padrón N.o 6935 de Libertad Futbol Club; por el Oeste 56 ms. 28 cms. con el padrón N.o 6933 de Israel Viera Santana y el padrón 9008 de Elvira Piteta de Acosta y por el Este en 56 ms. 28 cms. con el padrón 6692 de Carlos F. Manta y otro. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Dolores G. de Mongrell, Fortunato Guerrero, Josefa N. de Llambías, Fortunato Llambías, a sus herederos y sucesores a cualquier título y todas las que se consideren con derechos a los bienes descriptos para

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Agosto 27 de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.

16) $156.00 30|pub. 14381 Set.14-v.oct.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos "JOSE GIANONI. Prescripción" (L.o 12, F.o 219, N.o 475), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Gianoni, iniciando juicio de prescripción adquisitiva con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana 132 de esta ciudad, padrón 750, en la esquina que forman las calles 18 de Julio y José Pedro Varela, compuesta de una superficie de 290 metros cuadrados o de la que resultare del plano dentro de estos límites, por el Norte 20 metros, 71 centímetros frente a la calle 18 de Julio; por el Este una línea de 13 metros, 75 centímetros con frente a la calle José P. Varela y otra línea de 2 metros con el padrón N.o 749 de don Pedro A. Márquez; por el Sur, dos líneas, la primera de 16 metros con el padrón N.o 749 de don Pedro A. Márquez y la segunda de 4 metros, lindando en parte con el padrón anterior y en parte con el padrón número 7.654 de Lorenzo J. Onetto; y por el Oeste 15 metros, 39 centímetros con el padrón N.o 7.654 de Lorenzo J. Onetto.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rosendo de la Sienra a sus herederos, o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al bien descrito para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 C.P.C.). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Setiembre 11 de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.

16) $144.00 30|pub. 15209 Set.23-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Paysandú, en los autos caratulados: "IGNACIO CARBONELL. Prescripción adquisitiva treintenaria" (L.o IX, F.o 31, N.o 369), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a doña Desideria A. de Acosta y Rita Barboza o a sus sucesores a título particular o universal y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en la 1.a sección judicial de este Departamento, manzana 462, padrón N.o 2981, que comprende una superficie de 922 metros aproximadamente que se deslinda así: Norte, 42 ms. 95 de frente sobre calle Colón; Sur, igual medida con el padrón N.o 2982; Oeste, 21 ms 47 de frente sobre la calle Pinilla, haciendo esquina con la anterior; Este, esta misma extensión con el padrón número 2980 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Setiembre 19 de 1959. — Angel Walther Eguren, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 16211 Oct.7-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "MARIA LORENZA VILLAGRAN. Prescripción treintenaria", (L.o 42, F.o 82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lucía Salette de Díaz y Teodoro Fernández, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación: Fracción de terreno, empadronada con el N.o 3436, solar N.o 2 de la manzana 377 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial, compuesta de una superficie de 922 metros cuadrados, 351.250 milímetros cuadrados, según plano del agrimensor Tito V. Roland del 3 de Mayo de 1959, inscripto con el N.o 1.469 el 24 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera y linda al Norte, 42 metros, 95 de frente a la calle Bonifaz; al Sur, en 42 metros, 95 con el padrón 3437 al Este, 21 metros, 475 que por ser esquina son también de frente a la calle Atilio Paiva Olivera y al Oeste, en 42 metros, 95 con el padrón 3455. — Rivera, Octubre 11 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 15068 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ZOE TAROCO. Prescripción treintenaria" (L.o 42, F.o 575), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Martín Oyamburo, Esteban Carballo, María Ferreira Fagúndez de Vargas, Vitalina Vargas, José Núñez Bittencourt, Rosalía Carrión de Campos, sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio: Una fracción de terreno del solar N.o 7 de la manzana número 133 de la planta urbana y plano oficial de la ciudad de Rivera, primera sección judicial de este Departamento, con una superficie de 220ms. 9875 cms. cuadrados, que según mensura y plano del agrimensor Delfino Fros del 25 de Noviembre de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número 1347 el día 29 del mismo mes y año, tiene los siguientes límites: al Suroeste, 10.65 metros de frente a la calle Faustino Carámbula; al Noreste, igual extensión con terreno del mismo solar (padrón N.o 3288); al Sureste, 20.75 metros con área de dicho solar (padrón N.o 1182); y al Noroeste, igual extensión con terreno de dicho solar (padrón N.o 5979), distando el punto del límite Suroeste y Noroeste sobre la citada calle Faustino Carámbula, 30.82 metros de la calle Agraciada. Este inmueble se halla empadronado con el N.o 1183. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 1.o de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 14745 Set.17-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

"EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "1959. ADELA BERNARDA DOMINGUES DE MARTINEZ. Prescripción adquisitiva treintenaria. Padrón Nº 1117. (L.o 20, N.o 427, F.o 226), se cita, llama y emplaza, a don Carlos Cardozo, a sus causahabientes, y a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derecho al siguiente bien inmueble: Raíz padrón N.o 1117, ubicado en la manzana N.o 96, de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, cuyo terreno esta señalado con el N.o 2, en el plano del Agrimensor Antonio R. Arcioni, del 24 de Diciembre de 1923, según el cual tiene una superficie de 371 metros lindando: 10 metros 60 centímetros de frente al Sud Oeste, a calle Hughes; igual medida, al Nordeste con el solar 9.35 metros al Sudeste con el solar 3; y esta última medida al Nordoeste, con solar 1 todos del mismo plano, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, y llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis, en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 13 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuario Adjunto.

16) $ 120.00 30|pub. 13299 Set.2.-v.oct.14.

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

"EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "1959. MARTA FLORA o FLORA ODRIOZOLA DE LA TORRE. Prescripción treintenaria adquisitiva. (L.o 20, Nº 371, F.o 212), se cita llama y emplaza, a Manuel Odriozola, Ignacio Odriozola y hermanos, y sucesores de Ignacio Odriozola y otros, y a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derecho a los siguientes bienes inmuebles situados en esta ciudad, 1ª Sección Judicial de Río Negro: 1.o) Fracción de terreno ubicada en la manzana 65, empadronado con el Nº 924, compuesto de una superficie aproximada, de novecientos treinta y cuatro metros, mil seiscientos veinticinco centímetros, que se deslindan así: veintiun metros, setenta y cinco centímetros, al Sur Oeste de frente a la calle Lavalleja, por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo hacia el Sur Este, por donde linda con el padrón 923 de Alfonso Félix Rodríguez; al Noreste con el padrón 916 de Antonio Laserre y al Nor Oeste con el padrón 914 de Gabriel Irigoyen. 2.o) Fracción de terreno, finca de material y demás mejoras que contiene o le accedan, situada en la manzana 70, empadronada con el N.o 855, compuesta de una superficie igual al anteriormente descrito que se deslinda así: veintiun metros, setenta y cinco centímetros, al Noreste de frente a la Avenida Rincón, por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo hacia el Noroeste por donde da frente a la calle Ituzaingó formando esquina, al Sur Este linda con el padrón N.o 3003, de Froilán Marcelo Ante, y al Sur Oeste con el padrón 2553 de Genoveva Maidana de Zecca; y 3.o) Fracción de terreno, finca de material y demás mejoras, situada en la manzana 146, empadronada con el N.o 1329, compuesta de una superficie de cuatrocientos sesenta y siete metros trescientos doce centímetros que se deslinda así: diez metros, ochocientos setenta y cinco, milímetros al Noreste, de frente a la Avenida Rincón, por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros, de fondo hacia el Nor Oeste, por donde da frente a la calle Roberto Young, formando esquina; al Sur Este linda con el padrón 1330 de María Amelia Azurica de Verzelli, y al Sur Oeste con el padrón 1328 de Victorio Odriozola, para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, y llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e insidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 13 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuario Adjunto.

16) $ 228.00 30|pub. 13298 Set.2.-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "BARTHABURU PEDRO. Prescripción" (L.o 15, F.o 328), se cita y emplaza a todos los que tengan interés sobre un solar de terreno, ubicado en la veinte sección judicial urbana de Montevideo, empadronado con el número ciento dos mil setecientos ochenta y uno, el que según plano levantado por el agrimensor Uruguay Beca, en Setiembre del año mil novecientos cincuenta, inscripto en la Dirección General de Catastro el día trece del mismo mes y año, tiene una superficie de cuatrocientos sesenta metros cuadrados, ocho mil quinientos treinta y cinco centímetros, que se deslinda así: diez metros setenta y tres centímetros de frente a la calle Hilario Ascasubi, en su línea Sur-Oeste lindando por el Sureste con el solar padrón ciento dos mil setecientos ochenta y dos, propiedad de don Bernardo Guillamón; por el Noroeste, con solar padrón ciento dos mil setecientos ochenta, del mismo propietario y por el Noreste con el solar empadronado con el número treinta y siete mil setecientos sesenta y cinco, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 16 de 1959.— J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

16) $96 00 30 pub. 16415 Oct.13-v.nov.24.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

HEBER PINTO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del título "Heber Pinto: El relator que televisa con la palabra", del que se declara autor. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 13641 Set.7-v.set.18.

ALBERTO BENGOA LOPEZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de un modelo de mesa exhibidora del que se declara autor. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $2.00 10|pub. 15755 Oct.1.o-v.oct.15.

PIERRE VERTENEUL, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las reglas y el modelo de juguete que denomina "El Caprichoso", del que se declara autor. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $2.00 10|pub. 15670 Set.30-v.oct.14.

ALFREDO LAGO y OMER ETCHEBERRY, domiciliados en esta ciudad solicitan la inscripción del dibujo del distintivo de F.I.N.F.A. del que se declaran autores. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 15760 Oct.1.o-v.oct.15

CARLOS BRACCO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Síntesis Didácticas Literarias. Homero. Su vida y su obra La Ilíada. Antecedentes, tema, trozos famosos. La Tragedia Griega. Esquilo. Su vida y su obra. Virgilio. Su vida y su obra. Macbeth y El Rey Lear. Tema y Comentario. Goethe. Su vida y su obra", de la que se declara autor.— Montevideo, 29 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 15749 Oct.1.o-v.oct.15.

MARGARITA ALDANA, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada: "Apuntes de Enfermería en Niños Prematuros", de la que se declara autora. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 15733 Oct.1.o-v.oct.15.

MARIA ELENA M. de PISANO, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas: "Para qué quiero la vida..." (tango) y "Ay Chichí!..." (baiao), de las que se declara autora de letra y música. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 15833 Oct.2-v.oct.16.

LUIS ALBERTO ROSES FALCO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de "Un modelo de coche para niño" del que se declara autor. — Montevideo, 7 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10pub. 16400 Oct.9-v.oct.23.

ROQUE ALBANO por ROQUE ALBANO S. A., solicita la inscripción de un modelo de anillo y un modelo de pulsera de eslabones de

los que se declara autora la sociedad mencionada. — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — **Dionisio** Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 16410 Oct.13-v.oct.26.

PETER DWARF, domiciliado en esta ciudad solicita **la** inscripción de la obra titulada "Doble **Partida**" de la que declara autor. — Montevideo, 7 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo **Pays**, Director.
17) $2 00 10|pub. 16403 Oct.13-v.oct.26.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de BORUH CUSNIR y ROSA LEIMBERG, pues donde figura el contrayente como "Borih Cusnhir" debe decir "Boruh Cusnir" y donde figura el padre del contrayente como "Celman Cusnhir" debe decir "Celman Curnir"; B) La de nacimiento de ABRAHAM CUSNIR LEIMBERG, pues donde dice "Abraham Cusnhir" debe decir "Abraham Cusnir", donde dice "Borih Cusnhir" debe decir "Boruh Cusnir" y donde dice "Celman Cusnhir" debe decir "Celman Cusnir"; y C) La de nacimiento de BENJAMIN CUSNIR LEIMBERG, pues donde dice "Borih Cusnhir" debe decir "Boruh Cusnir" y donde dice "Celman Cusnhir" debe decir "Celman Cusnir". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 15771 Oct.1.o-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS FELIPE GAGLIANONE, pues en la misma donde figura el padre como "Augusto J. Gogliamone" debe decir: "Augusto J. Gaglianone". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 12 de 1959. —Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 15335 Set.25-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida: La partida de defunción de don SANTOS VIDELA, pues en la misma donde dice "Santos Vidiella" debe decir: "Santos Videla". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 27 de 1959.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33253 Set.24-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de DELIA MARIA GIULIANTE DI MEDIO en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Yolanda Di Medio debe decir María Iolanda Di Medio, y donde se menciona la nacionalidad de los padres de la inscripta como orientales debe decir italianos, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub 33427 Oct.6-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "HELIDA ESTHER CARDOZO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hélida Esther Cardozo solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre Aniceto Cardozo, en virtud de existir error en el nombre del extinto, ya que éste no se llamaba "Mateo", como allí se establece, sino "Aniceto" y en cuyo sentido debe ser rectificada. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Setiembre 24 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 16052 Oct.6-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JOSE STRATA y CATALINA VERCELLI en el sentido de que donde se menciona al contrayente como José Estrata debe decir José Strata; de nacimiento de JOSE ANTONIO STRATA en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno del inscripto como José Estratta debe decir en ambos caso, José Strata; de nacimiento de MARIA LUISA STRATA en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno de la inscripta como José Estratta debe decir en ambos casos José Strata y donde se menciona a la madre y al abuelo materno de la inscripta como Catalina Berzelli y Savino Berzelli debe decir Catalina Vercelli y Savino Vercelli respectivamente; de defunción de MATILDE STRATA DE CANO en el sentido de que donde se menciona a la extinta y al padre de la extinta, como Matilde Stratta de Cano y José Stratta debe decir Matilde Strata de Cano y José Strata respectivamente; de matrimonio de FRUCTUOSO JULIAN CANO y MATILDE CATALINA STRATA en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente como Matilde Catalina Stratta y José Stratta debe decir Matilde Catalina Strata y José Strata respectivamente; y de nacimiento de LILA GLADYS CANO STRATA en el sentido de que donde se menciona a la madre y al abuelo materno de la inscripta como Matilde Catalina Stratta y José Stratta debe decir Matilde Catalina Strata y José Strata respectivamente, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $72.00 15 pub. 15570 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de defunción de JUANA BARDANCA de MATTOS en el sentido de que donde la extinta aparece como Juana Arroyo de Matto debe decir Juana Bardanca de Mattos por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33350 Oct.5-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de IRIS JULIA REGIMENSI DIAZ en el sentido de que donde se menciona la fecha de nacimiento de la inscripta como 6 de Enero de 1948 debe decir 22 de Enero de 1943, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diez y siete de Setiembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R 20-4-55) 15|pub. 33337 Set.30-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de EULOGIO GILES y AMELIA MOREIRA y de nacimiento de HUMBERTO GILES en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre del contrayente con el apellido Gil debe decir Giles y donde se menciona al padre y al abuelo paterno del inscripto como Gil debe decir Giles respectivamente, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15,pub. 33293 Set.25-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida (L.o 58 F.o 577): matrimonio de RAMON PIRIZ y PURA MARIA CARDOZO, donde dice "Pura María Cardozo", debe decir: "Cecilia Cardozo". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 23 de Setiembre 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33483 Oct.9-v.oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 58, F.o 382): Nacimiento de ANGELA MARIA BRIGIDA BESSONE, donde dice "Bessones", debe decir: "Bessone". — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 33449 Oct.7-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 58, F.o 598): Defunción: ANTONIO NAZARIO MONDELLI, donde dice "Nazario Mondelli Yanuzzi" corresponde, Antonio Nazario Mondelli Gianuzzi. Matrimonio: ANTONIO MONDELLI y FILOMENA GIANUZZI, donde dice Antonio Montelli, Filomena Gianussi, Nazario Mautelli, Antonia Rassa, Daniel Gianussi, Gracia de los Santos, corresponde: Antonio Mondelli, Filomena Gianuzzi, Nazario Mondelli, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi, María Gracia D'Alessandro. Nacimiento: ANTONIO NAZARIO MONDELLI, donde dice Antonio Nazario Montelli, Antonio Montelli, Filomena Yanossi, Nazario Montelli, Antonia Grasse, Daniel Yanossi y María Gracia Dalesandro, corresponde: Antonio Nazario Mondelli, Antonio Mondelli, Filomena Gianuzzi, Nazario Mondelli, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi, María Gracia D'Alessandro. Nacimiento: GUERINO SATURNO MONDELLI, donde dice Antonio Montelli, Filomena Yanussi, Nasario Montelli, Antonia Grassa y Anelo Yanussi, corresponde: Antonio Mondelli, Filomena Gianuzzi, Nazario Mondelli, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi. Nacimiento: ANGELA ANTONIA MONDELLI, donde dice Antonio Montelli, Filomena Ianosa, Nasario Montelli, Antonia Grossa, Daniel Ianosa, María Grasi Alejandro corresponde: Antonio Mondelli, Filomena Gianuzzi, Nazario Mondelli, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi y María Gracia D' Alesandro. Nacimiento: JOSE PEDRO MONDELLI, donde dice José Pedro Montelli, Antonio Montelli, Filomena Gianusi, Nasario Montelli, Antonia Grasa, Daniel Gianusi, María Gracia Alisandra, corresponde: José Pedro Mondelli, Antonio Mondelli, Filomena Gianuzzi Nazario Mondelli, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi, María Gracia D'Alessandro. Nacimiento: JUAN ANTONIO MONDELLI, donde dice: Juan Antonio Montelli, Antonio Montelli, Filomena Gianusi, Nasario Monteli, Antonia Rasa, Daniel Gianusi, María Gracia Alejandra, corresponde: Juan Antonio Mondelli, Antonio Mondelli, Filomena Gianuzzi, Nazario Mondelli, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi, María Gracia D'Alessandro. Nacimiento: PASCUAL MONDELLI, donde dice Montelli Pascual, Antonio Montelli Filomena Dianuccia, Natalio Montelli Antonia Grassa, Tomás Dianuccia, María G. Alessandre, corresponde: Mondelli Pascual, Antonio Mondelli, Filomena Gianuzzi, Nazario Mondelli, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi, María Gracia D'Alessandro; en la nota de rectificación, donde dice Dianuccia y Gianussi, corresponde: Gianuzzi y Gianuzzi. Nacimiento: RICARDO DANIEL MONDELLI, donde dice Mundel Ricardo Daniel Antonio Mundel, Filomena Yanussi, Nazareo Mundel, Antonia Grasi, Daniel Yanussi, Gracia de Alexandre y en la nota de rectificación Yanussi y Gianussi, corresponde: Mondelli Ricardo Daniel, Antonio Mondelli Filomena Gianuzzi, Nazario Mondelli, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi, María Gracia D'Alessandro Gianuzzi y Gianuzzi. Nacimiento de CARLOS MONDELLI, donde dice Montelli Carmelo, Antonio Montelli, Filomena Gianochi, Nasaris Montelli, Antonia Grasa, Daniel Gianochi, María Gracia d'Alessandro y en la nota de rectificación Gianochi y Gianussi, corresponde: Mondelli Carmelo, Antonio Mondelli, Filomena Gianuzzi, Nazzario Mondelli, Antonia Grasso, Daniel Gianuzi, María Gracia D'Alessandro, Gianuzzi y Gianuzzi. Nacimientos: FRANCISCO MONDELLI, donde dice Montelli Francisco, Antonio Montelli, Filomena Yanuzzo, Nazario Montelli, Antonia Grassa, Daniel Yanuzzo, María Gracia Alessandre y en la nota de rectificación Yanuzo y Gianussi, corresponde: Mondelli Francisco, Antonio Mondelli, Filomena Gianuzzi, Nazario Mondelli, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi, María Gracia D'Alessandro, Gianuzzi y Gianuzzi. Nacimiento: FILOMENA MONDELLI, donde dice Mondelle Filomena, Antonio Mondelle, Filomena Yanussi, Nazario Mondelle, Antonia Rassa, Daniel Yanussi, María Gracia Dallessandro y en la nota de rectificación Yanussi y Gianussi, corresponde: Mondelli Filomena, Antonio Mondelli, Filomena Gianuzzi, Nazario Mondelli, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi, María Gracia D'Alessandro, Gianuzzi y Gianuzzi. Nacimiento Moisés Mondelli, donde dice Filomena Gianusio, Antonia Rassa, Daniel Gianusio, María Racia y en la nota de rectificación Gianusio y Gianussi, corresponde: Filomena Gianuzzi, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi, María Gracia D'Alessandro, Gianuzzi y Gianuzzi. Nacimiento Luis María Mondelli, donde dice Filomena Januzzi, Antonia Gras, Daniel Januzzi, María Graciana D'Alexandra y en la nota de rectificación Januzzi y Gianussi, corresponde: Filomena Gianuzzi, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi, María Gracia D'Alessandro, Gianuzzi y Gianuzzi. Defunción: Filomena Gianuzzi de Mondelli, donde dice Filomena Ianuzzi de Mondelli, Daniel Ianuzzi, María Graciana Dealesandro, Nazareo, Saturno, Adela, José, Antonio, Pascual, Ricardo, Carmelo, Francisco, Filomena, Moisés, Luis María y en la nota de rectificación Filomena Ianuzzi de Mondelli y Filomena Gianussi de Mondelli, corresponde: Filomena Gianuzzi de Mondelli, Daniel Gianuzzi, María Gracia D'Alessandro, Antonio Nazario, Guerino Saturno, Angela Antonia, José Pedro, Juan Antonio, Pascual, Ricardo Daniel, Carmelo, Francisco, Filomena, Moisés, Luis María, Filomena Gianuzzi de Mondelli y Filomena Gianuzzi de Mondelli. Defunción Antonio Mondelli, donde dice Nazario, Saturnino, Anela, José, Juan Antonio, Pascual, Ricardo, Carmelo, Filomena, Moisés, Luis, corresponde: Antonio Nazario, Guerino Saturno, Angela Antonia, José Pedro, Juan Antonio, Pascual, Ricardo Daniel, Carmelo, Francisco, Filomena, Moisés y Luis María. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $165.00 15|pub. 15198 Set.23-v.oct.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 58, F.o 543): Nacimientos de: María Luisa Portal Scarone, donde dice "María Lisa", "Porta" y "Escarón", debe decir: "María Luisa", "Portal" y "Scarone"; Carmen Mercedes y Mario Enrique Portal **Scarone, donde dice "Escarone", debe decir:**

"Scarone". — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $ 18.00. 15|pub. 16223 Oct.7.-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 59, F.o 68): Matrimonio de KARNIK ZARZAVADJIAN y MARIA BOUROUNSUZIAN y nacimiento de CARLOS y SUZY LORELEY ZARZAVADJIAN, en todas donde dice "Zarzavachian" y "Brunsulian" debe decir: "Zarzavadjian" y Bourounsuzian". — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 16015 Oct.6-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA GRACIANA HORNOS, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como: Irineo Hornos, debe decir. Tomás Florentino Hornos Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Julio E. Real Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33486 Oct.9-v.oct.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de EDITH BEATRIZ ARMANETTI, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de Chaverría (testimonio de la Dirección del Registro General del Estado Civil) y Cheverría (testimonio del Concejo Departamental de Montevideo), debe decir: Echeverría. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 15649 Set.30-v.oct.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de SUSMAN OBER OBER, estableciéndose que donde respectivamente dice: Sussman, Hungría, Berta Ettinger y Mario, debe decir: Susman Austria, Chawe Blime Schleicher y Nahum. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 15444 Set.28-v.oct.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ROGELIO ADEMAR DAVILA, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Joaquín, debe decir: Rogelio Ademar. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 11 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33324 Set.28-v.oct.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO BENITO CAUSA, estableciéndose que donde el inscripto aparece como nacido el día 24 de Marzo de 1909, debe decir: 12 de Enero de 1907. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33276 Set.24-v.oct.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de FRYDA ZYLBERMAN, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como Miguel Zylberman, debe decir: Rachmil Michek Zylberman. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33247 Set.23-v.oct.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ALDITE PUODZIUNAS, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen con el apellido de Puodziuniene y Seporaitite, debe decir: Puodziunas y Seporaityte. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33355 Oct.1.o-v.oct.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de MERCEDES ACUÑA MACHUCA, estableciéndose que en donde el apellido materno figura como "Montoya", debe decir: "Machuca"; donde el apellido de la abuela paterna figura como "Gedes", debe decir: "Alvarez" y donde los abuelos por vía materna figuran como "Máximo Montoya" y "Dominga Montero", debe decir respectivamente: desconocido y "Dominga Machuca"; B) De defunción de MANUEL ACUÑA, estableciéndose que donde figura como viudo de Estanilada Montoya debe decir: de Estanilada Machuca. — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, Octubre 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20.4.55) 15|pub. 33453 Oct.7-v.oc.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: A) De matrimonio de MANUEL POSE y JUANA VENTRE, estableciéndose que donde dice Juana Ventre debe decir María de las Mercedes Bentre y donde dice Miguel Ventre debe decir Miguel Bentre; B) De defunción de MANUEL POSE donde dice casado con Juana Ventri debe decir María de las Mercedes Bentre y de nacimiento de MARTA DORILA POSE BENTRE estableciéndose que donde la inscripta figura como María Darila debe decir María Dorila y donde dice Juana Ventre debe decir María de las Mercedes Bentre y donde figura Miguel Ventre debe decir Miguel Bentre. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 8 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33394 Oct.2-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PRYNC, SYMCHA. Rectificación de partida" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Anglade Da Silva Menna, pues donde en la misma y refiriéndose al padre del contrayente dice: "Elías Purgecki", debe decir: Elías Prync, y donde aparece la esposa como nacida el día "1.o de Junio de 1927", debe decir: 1.o de Julio de 1927. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) $24.00 15 pub. 15839 Oct.2-v.oct.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ROZENFELD, ANA RAQUEL. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por cuanto donde dice: "Rosenfeld", debe decir: Rozenfeld. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 15676 Set.30-v.oct.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CORONADO, NELSON. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto donde en ella dice: "Coronato", debe decir: Coronado.— Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15 pub. 33251 Set.24-v.oct.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TURTURIELLO FORMICA CARMELO y otros Rectificación de partidas. Lo 47, F.o 150", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carmelo Turturiello Formica y José Roque, Laura Carmen y Florentina Turturiello García, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Carmelo Turturiello Formica con Josefa García Díaz, y de nacimiento de José Roque, Laura Carmen y Florentina Turturiello, en la siguiente forma: Donde en la de matrimonio el contrayente y el padre del mismo, figuran con el apellido Tortorello, debe decir: "Turturiello". Donde en la de nacimiento de José Roque Turturiello, el padre y el abuelo paterno del inscripto, figuran con el apellido "Tortoriello", debe decir: "Turturiello". Y donde en las de nacimiento de Laura Carmen y Florentina Turturiello, el padre y el abuelo paterno de los inscriptos aparecen con el apellido "Tortorello", debe decir: "Turturiello". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — O. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

19) $ 48.00 15|pub. 16139 Oct.7.-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MIEDZEWICZ RYNKOWSKI SARA. Rectificación de partida. L.o 47. F.o 126", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Sara Miedzewicz Rynkowski, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella los padres de la inscripta, con los nombres de Julio Miedzerich y Dora Rynkouska, en lugar de Israel Miedzewicz y Dora Rynkowski, respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

19) $ 24.00 15 pub. 16138 Oct.7.-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VARELA JOSE. Rectificación de partidas" (L.o 47, Folio 3), es hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Varela, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Juan, José y Ricardo Varela, en la siguiente forma: Donde en ellas dice, al referirse a la fecha de nacimiento de los hijos, en la de Juan, "Año 1949" en número y letras; en la de José, "Año 1947", en número y letras; y en la de Ricardo, "Año 1953", en número y letras, debe decir: "Año 1939", en número y letras; "Año 1941", en número y letras; y "Año 1946" en número y letras, respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

19) $36.00 15|pub. 15858 Oct.5-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MACIEL ELVIRA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, L.o 46, F.o 3", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elvira Maciel, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con don Nicasio Medina y de nacimiento de sus hijos Gladys Lucía, Marta Raquel, Dorotea Elsa y Juan Nicasio Medina en la siguiente forma: Donde en la de matrimonio la contrayente figura como "Elsa Pereyra" y como hija de María Pereyra, debe decir: "Elvira Maciel", hija natural de Venancio Maciel; donde en las de nacimiento de las hijas Gladys Lucía y Marta Raquel, la madre de las inscriptas figura como "Elsa Pereira", debe decir: "Elvira Maciel"; donde en la de nacimiento de la hija Dorotea Elsa, la madre de la inscripta figura como "Elsa Maciel", debe decir: "Elvira Maciel"; y donde en la de nacimiento del hijo Juan Nicasio, la madre del mismo figura como "Elsa Pereyra", debe decir: "Elvira Maciel". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33404 Oct.5-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado, en el expediente (L.o 43, F.o 338, N.o 1133), se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ROSA HILDA MELETTI MASTRASCUSI, en el sentido de que donde se establece que es hija de Rosa Mastracusi, debe decir Rosa Mastrascusi, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 2 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

19 $24.00 15|pub. 16476 Oct.13-v.nov.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno doctor don José Pedro Igos, en los autos caratulados: "HERRNEDER DE ABELLI IDA. Rectificación de partida (F.o 43 F.o 100)". por así haberse ordenado en providencia Nº 2267 del 9 de Abril ppdo. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el siguiente sentido: Donde se anotó por error que doña Ida Herrneder de Abelli nació el 5 de Mayo de 1906, debe anotarse que nació en Aesebach el día 4 de Mayo de 1904. También se incurrió en error al anotarse el apellido del esposo, pues se hizo figurar el nombre de pila en lugar del apellido, ocurriendo en consecuencia que el nombre del padre del esposo figura como Gabriel Ranieri, cuando en realidad corresponde Gabriel Abelli. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Canelones, 3 de Setiembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

10) $42.00 15|pub. 15494 Set.29-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "SALOMON SAITER e IDA BERGALO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" (L.o 29, N.o 776, F.o 19), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Salomón Saiter e Ida Bergaló, solicitando auxiliatoria de pobreza y rectificación de la partida de su matrimonio en la forma que se expresa: donde dice: Al margen N.o 175. Ceitter Ganem Salomón y Bergaló Ida, debe decir: Saiter Ganem Salomón y Bergaló Ida, que es el verdadero nombre. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Setiembre 25 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33401 Oct.2-v.oct.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, (Libro

52 folio 253) se hace saber que se ha solicitado ante este Juzgado, las rectificaciones de las partidas de nacimientos de CARMEN, FRANCISCO y MIGUEL GIANNEO; en la de la primera, donde dice "Gianes" y en la de los dos últimos, donde dice "Gianelli" deben de decir "Gianneo". — Florida, Setiembre 2 de 1959. — Artaldo A. Fontes Trelles, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub 16206 Oct.7.-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) La de matrimonio entre SIMON FONTOURA y CARMEN TOMASA ESPINDOLA, en el sentido de que donde dice: "Héctor Fontoura" debe decir: "Simón Fontoura"; 2.o) Las de nacimiento de HECTOR ADOLFO, JULIO CESAR, OLGA SIXTA, RAMON SALVADOR, ANGELA SUSANA, TERESA FLORENCIA, CONO ALBERTO, MANUEL JORGE, MARIA ELENA, LILIAN ELIZABETH, CARMEN DINORAH, ALFREDO y SIMON OMAR FONTOURA, en el sentido de que donde figura el nombre del padre como "Héctor", debe decir: "Simón" y además la de Dinorah, en el sentido de que donde dice "Dinora", debe decir: "Dinorah" y la de Alfredo, en el sentido de que donde figura el apellido de la madre como "Espínola", debe decir: "Espíndola", por ser lo verdadero. — Y a los efectos legales se hace esta publicación la que se encuentra auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Junio 8 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33440 Oct 7-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado, por autos: "MEDEROS VICTORIA. L.o 32, F.o 209", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Victoria Mederos, donde dice "Victorio" debe decir "Victoria" y donde dice "masculino" debe decir "femenino". Se encuentra auxiliada de pobreza. — Florida, Setiembre 15 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 33341 Set.30-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que antes este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de partidas, de matrimonio de TORIBIO CABRERA y MARIA GIBAR BERDIA y de nacimientos: JOSE LUIS, BLANCA SELVA, OSCAR ANIBAL y CARMENCITA TERESITA CABRERA, donde aparece el apellido "Paz" debe decir "Cabrera", que es el verdadero. Se encuentran auxiliado de pobreza. — Florida, Agosto 15 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 33326 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado por autos: "MEDEROS VICTORIA (L.o 52 F.o 209)", se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Victoria Mederos, donde dice "Victorio" debe decir "Victoria". Se encuentra auxiliada de pobreza. — Florida, Setiembre 15 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15.pub. 33327 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor José Pedro Gatto de Sousa, (L.o 32 F.o 227 N.o 437, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partidas; de matrimonio de VITERBO CANDIDO CEDRES y ANITA DE LEON, donde dice "Ana" debe decir: "Anita" y de nacimientos de ALEJANDRINA POLONIA, HECTOR EUGENIO, HILDA e ISRAEL CEDRES, donde dice "Ana" debe decir: "Anita". — Florida, Setiembre 1.o de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15161 Set.23-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor José Pedro Gatto de Souza, (L.o 32, F.o 227), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio correspondiente, pues donde dice Deolindo Flores debe decir: DEMETRIO DEOLINDO FLORES y donde dice Dionicia Blanco debe decir: DIONISIA BEATRIZ BLANCO. — Florida, 24 de Agosto de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15162 Set.23-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ULISES ESTEBAN VILA. Rectificación de partida" (L.o 30, F.o 63); se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Lucía Vila solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ulises Esteban Vila, inscripta con el número seiscientos ochenta y cinco al folio ciento cuarenta y tres del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cuarenta y cinco, por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de este Departamento, en el sentido de que donde el inscripto aparece como nacido el "diez de Diciembre de 1945", debe figurar el "dos de Mayo de 1937", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación, haciendo constar que la interesada ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Minas, Setiembre 11 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 33454 Oct.8-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "FRANCISCA ADELAIDA VILLALBA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisca Adelaida Villalba de Crosa solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Bartolomé Crosa, en la que éste figura con el nombre de "Bartolo Núñez" en vez de "Bartolomé Crosa", como corresponde, y en cuyo sentido debe ser rectificada y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Setiembre 16 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 15712 Oct.1.o-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "NARCISO ABDON LOPEZ. Rectificación de partida": se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Narciso Abdón López solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que el mismo figura erróneamente con el nombre de "Nicasio Abdón" cuando el verdadero es "Narciso Abdón", y por el que debe ser rectificada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Setiembre 16 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 15713 Oct.1.o-v.oct.22.

20—Remates

E. BOVE ARTEAGA y R. CRESPI
REMATE OFICIAL

Por cuenta y orden del Banco de Seguros del Estado, de dos autos marca "Pontiac", modelos 1951, Matrículas Nos. 2929 y 2931, a realizarse el día 14 de Octubre de 1959, en la calle Nicaragua 1130 a las 15.30 horas, por los martilleros E. Bove Arteaga y R. Crespi.
20) $4 80 4|pub. 16242 Oct.8-v.oct.14.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno, en autos: "Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 19 contra GARCIA ALZUGARAT (JUAN RAMON). Vía de Apremio. L.o 19, F.o 405", el día 23 de Octubre de 1959 a las 15 horas, en Cuareim N.o 1913 procederá a la venta en remate público y sobre los 2|3 de su tasación, de los efectos embargados en estos autos. Seña 20 o|o. Comisión 7 o|o. — Informes: Misiones 1361, esc. 29, piso 3. Teléfono: 97047, de 8 a 11 horas.
20) $12 00 10pub. 16235 Oct.8-v.oct.22.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno de Montevideo, en diligencia cometida al señor Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones en los autos caratulados: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas contra JESUS HELGUERA. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 17, Folio 328), se hace saber al público que el día 30 de Octubre a las 15 horas por el martillero Luis Durán Burgueño, asistido del Alguacil ad-hoc de este Juzgado señor Roberto Gómez, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y al precio que supere las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Una máquina balancín tipo 4-DA N.o 96, con motor eléctrico.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el total de la oferta al serle aceptada; 2.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones (Pando) calle 25 de Mayo 848; 3.o) Que la comisión del rematador será de cuenta del comprador e impuesto municipal.— Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Octubre 7 de 1959 — Dr. Jorge Pessano, Juez de Paz.
20) $33.60 12 pub. 16406 Oct.13-v.oct.28.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno de Montevideo, en diligencia cometida al señor Juez de Paz de la 7.a sección judicial de Canelones, en los autos caratulados: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas contra HELGUERA JESUS y Cía. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 7, F.o 628), se hace saber al público que el día 30 de Octubre a las 15 y 30 horas por el martillero don Luis Durán Burgueño, asistido del Alguacil ad-hoc de este Juzgado señor Roberto Gómez, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y al precio que supere las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Una máquina esmeriladora marca Selecta N:B.E.C. 102279,572 1|2 H. P.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de la oferta al serle aceptada. Que los antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones (Pando) calle 25 de Mayo 848. Que la comisión del rematador será de cuenta del comprador e impuesto municipal. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Octubre 7 de 1959. — Dr. Jorge Pessano, Juez de Paz.
20) $33.60 12 pub. 16405 Oct.13-v.oct.28.

LUIS A. GAZZANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República contra JUDA AMPER SCHWARTZ. Ejecución de Prenda" (L.o 48 "A", F.o 459), se hace saber que el día 30 de Octubre de 1959, a las 10 horas y en Los Cerrillos, 3.a sección judicial de Canelones, se procederá por el martillero señor Luis A. Gazzano, al remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Cinco telares "Georgo Schwade" c cajas, ratier números 12526, 10444, 12443, 12503, 12446, peine de 2.20 ms. de ancho incompletos; Dos motores "Baumiller" Nos. 109485, 109484 de 1,5 H.P.; Un urdidor de secciones "Gustavo Fus" de 2.15 x 0.80 ms. con cuenta vueltas; Una canillera "Lessona" sin característica para 20 husos; Una canillera "Rudolph Vorgh Chemnitz" para 24 husos, medida 2 60 por 1.10 por 1.70 ms. de alto; Dos telares presumiblemente "Crompton" de peine de 2.10 ms. con ratier para 25 lisos con 4 cajones, incompletos; Un telar "Crompton" N.o 2160 incompleto, peine de 1.30 metros con ratier para 20 lisos; Un telar "Butterwor" N.o 17, medida 1.30 ms. de peine, con ratier de 16 lisos doble tambor; Un telar "Hattersley", N.o L.32, largo del peine 1.40 ms. con ratier de 20 lisos; Dos motores cuya marca es ilegible; Un lote de accesorios de dichas máquinas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 5 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $52.80 12|pub. 16459 Oct.13-v.oct.28.

TEODORO ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Lorenzo Maisterra contra COSTA RICA DE ROCHA LTDA. Ejecución de Hipoteca" (L.o 54, F.o 321), se hace saber al público que el día 18 de Noviembre de 1959 a las 16 horas, y en el local de la Asociación de Rematadores del Uruguay sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Teodoro A. Acosta, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote: 626 solares de terreno ubicados en el Balneario Costa Rica de Rocha, 10.a sección judicial de ese Departamento, señalados con los números y ubicados en las manzanas que es expresarán, en el plano de fraccionamiento suscrito por los agrimensores Nelson Soria y Carlos A. Silvera, en Setiembre de 1948; inscripto en la Dirección G. de Catastro el 15 de Octubre siguiente con el N.o 746, y aprobado por la Intendencia Municipal de Rocha el 8 del mismo mes y año; las áreas y números de padrón de los solares que se rematarán son: Manzana N.o 1: Solares 1 al 13. Superficie 6.753 ms. 08. Padrón N.o 1307 m|á. — Manzana N.o 3. Solares 1 al 6. Superficie 3938 metros 56, Padrón 5391 m|á. — Manzana número 4. Solares 1 al 34. Superficie 1. Há. 8940 metros 36, Padrón 5391 m|á. — Manzana número 5. Solares 1 al 10. Superficie 5433 ms. 78, Padrón 5391 m|á.—Manzana N.o 6. Solares 1 al 18. Superficie 9909 ms. 98, Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 7. Solares 1 al 14. Superficie 8621 ms. 48, Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 8. Solares 1 al 16. Superficie 1 Há. 0254 ms. 50, Padrón 1307 m á. — Manzana N.o 9. Solares 1 al 27. Superficie 1 Há. 2962 ms. 46, Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 10. Solares 1 al 10. Superficie 6650 ms. 06, Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 11. Solares 1 al 19. Superficie 1 Há. 0667 ms. 19, Padrón 5391 m á.— Manzana N.o 12. Solares 1 al 30. Superficie 1 Há. 6735 ms. 96, Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 13. Solares 1 al 14 y 19 al 28. Superficie 1 Há. 2420 ms. 65, Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 14. Solares 1 al 9 y 13 al 18. Superficie 8574 ms. 73, Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 16. Solares 1 al 15. Superficie 9347 ms. 30, Padrón 1307 m|á. — Manzana número 17. Solares 1 al 15. Superficie 9663 ms. 17, Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 19. Solares 3 al 8 y 10 al 16. Superficie 7311 ms. 48, Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 20. Solares 1 al 9 y 13 al 16. Superficie 7297 ms. 82, Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 21. Solares 1 al 16. Superficie 8193 ms. 56, Padrón 7640 m|á. — Manzana N.o 22. Solares 19 al 22. Superficie 1958 ms. 22, Padrón 7640 m á. — Manzana número 23. Solares 1-2 y 27 al 33. Superficie 4634

metros 28, Padrón 7640 m|á. — Manzana número 32. Solares 10 al 16. Superficie 3569 ms. 64, Padrón 7640 m á. — Manzana N.o 33. Solares 1 al 16. Superficie 8198 ms. 56. Padrón 7640 m á. — Manzana N.o 34. Solares 1-7 al 10 y 16 y 17. Superficie 4355 ms. 98. Padrones 5391 y 7640 mayor área. — Manzana 35. Solares 1-7-8 y 10 al 18. Superficie 6707 ms. 08. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 36. Solares 1 al 6 y 8 al 24. Superficie 1 Há. 2150 ms. 70 Padrón 1307 y 5391 mayor área. — Manzana N.o 38. Solares 1 al 14. Superfiice 9570 ms. 62, Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 40. Solar 7. Superficie 622 ms. 04. Padrón 1307 m á. — Manzana N.o 41. Solares 1 al 17. Superficie 1376 ms. 68, Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 42. Solares 1-3 al 6 y 8. Superficie 3063 ms. 64. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 43. Solares 2 al 6 y 10 al 14. Superficie 5010 metros, Padrón 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 44. Solares 1 al 10 y 15 al 23. Superficie 1 Há. 0144 ms. 84, Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 52. Solares 1 al 7 y 11 al 17. Superficie 7232 ms. 10. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 53. Solares 2 al 5 y 9 a 12. Superficie 4082 ms. 40, Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 54. Solares 3 al 14. Superficie 6297 ms. 56, Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 55. Solares: 1 al 7 y 9 al 12. Superficie 6341 ms. 38. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 56. Solares 1 al 9 y 13 al 16. Superficie 6695 ms. 56. Padrones 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 57. Solares 2 al 6. Superficie 2505 ms., Padrones 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 58. Solares 2 al 5 y 7 al 16. Superficie 7166 ms. 92. Padrones 5391 y 1307 mayor área. — Manzana N.o 59. Solares 1 al 16. Superficie 8198 ms. 56, Padrón 5391 m á. — Manzana N.o 60. Solares 1 al 13. Superficie 8034 ms. 55. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 61. Solares 2 al 5 y 9 al 12. Superficie 5806 ms. 23. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 62. Solares 10 al 16. Superficie 3569 ms. 64, Padrón 5391 mayor área. — Manzana N.o 63. Solares 1 al 6 y 10 al 16. Superficie 6604 ms. 28, Padrones 5391 y 7640 m á. — Manzana N.o 65. Solares 1-10 y 11. Superficie 1624 ms. 98, Padrón 7640 parte.— Manzana N.o 71. Solares 2 al 4. Superficie 1503 metros. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 85. Solares 2-3-10 y 11. Superficie 2233 ms. 27, Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 88. Solares 11 al 15. Superficie 2494 ms. 80. Padrón 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 89. Solares 4-8 y 9. Superficie 1999 ms. 74. Padrón 5391 parte. — Manzana N.o 90. Solares 1 al 7 y 9 al 14. Superficie 7029 ms. 89 Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 91. Solar N.o 1. Superficie 570 ms. 04. Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 95. Solares 1 al 8 y 16 al 21. Superficie 7894 ms. 85. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 97. Solar N.o 2. Superficie 705 ms., Padrón 5391 parte. — Manzana N.o 100. Solares 1-2 y 30 al 33. Superficie 3560 ms. 21. Padrón 7640 m|á.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, así como la comisión del rematador y la tasa municipal; 3.o) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $470.00 25|pub. 15199 Set.23-v.oct.28.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos caratulados: "Romanoff Vladimir con ANGEL MARTIRENA y otra Ejecución de prenda" (L.o 56 F.o 186), se hace saber que el próximo día 21 de Octubre a las 14.30 horas en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate sin base y al mejor postor de 1 Heladera, 6 puertas con equipo; 1 Balanza s|n. "Toledo"; 1 Cortadora de fiambre "Berkel.". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10 pub. 15879 Oct.5-v.oct.19.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos caratulados: "Kraft Imesa S A. contra REINALDO PEREZ. Ejecución de prenda" (L.o 54 F.o 34), se hace saber que el próximo día 21 de Octubre a las 14.30 horas, en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate sin base y al mejor postor de 1 Cámara A-130|4 reacondicionado Nº X-2535; 1 equipo refrigerador S., con motor Wagner de 1|4 HP.; 1 evaporador modelo D-400; 1 válvula de expansión de 1|2 tonelada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 30 de Setiembre de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 15874 Oct.5-v.oct.19.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "Kraft Imesa S. A. contra LUIS COITO. Ejecución de prenda" (L.o 54 F.o 337), se hace saber que el próximo día 21 de Octubre a las 14.30 horas, en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate sin base y al mejor postor de 1 Cámara A-200|6 R.Z., Nº X2068; 1 equipo refrigerador K., con motor Delco de 1|2 HP., dos evaporadores Mod. D-500 00; 1 Válvula de expansión 1|2 tonelada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 15875 Oct.5-v.oct.19.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "Kraft Imesa S. A. con ALEJANDRO ARTIGAS ROMERO. Ejecución de prenda" (L.o 54 F.o 101), se hace saber que el próximo día 21 de Octubre a las 14.30 horas en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate sin base y al mejor postor de 1 Heladera familiar "Prestcold Star" L-71 Nº 7473-45816-43727. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 15876 Oct.5-v.oct.19.

DUNCAN D. GAGGERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Gurai, Ruben N. contra BERMUDEZ de ROMERO, EMILIA. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 53, F.o 375), se hace saber que el día 19 de Octubre del corriente año a las 16 horas y en el Hall del Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Duncan D. Gaggero asistido del señor Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en remate público y sobre la base de $ 22.500.00 (2|3 partes de la tasación) del siguiente bien: Las tres cuartas partes indivisas de una fracción de terreno con sus edificios, empadronado con el N.o 124.256, ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo, inmediaciones del Cerrito de la Victoria, señalado con el N.o 40 en el plano del ingeniero Andrés J. Ruis de Octubre de 1924, cuyo duplicado fue archivado en la Dirección de Topografía el 2 de Enero de 1925, compuesto por una superficie de 294 metros 82 dms. deslindada así: 10 metros 96 cms. al Sud-Oeste de frente a la calle Cardoso; igual extensión al Nord-Este con fondo de los solares 33 y 34; 26 ms. 90 cms. en cada uno de sus costados Sud-Este y Nord-Oeste lindando con los solares 39 y 41, respectivamente del plano citado.

Se previene: I) Que el título de propiedad se halla depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Serie A|1944 N.o 1672); II) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada; III) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión legal del rematador, certificados e impuestos correspondientes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 15305 Set.24-v.oct.15.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos "LEON BROITMAN. Denuncia de fallecimiento". (L.o 50, F.o 503), se hace saber al público que el día 21 de Octubre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito escribano, de los bienes inventariados a fs. 2 y siguientes en estos autos, destacando: valijas, carteras, etc., con ropas y efectos varios, alhajas, fantasías, etc.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Informes: Teléfonos: 43002 y 401535, en Yaro 1121.

20) $24.00 10|pub. 16093 Oct 7-v.oct.21.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "Kraft Imesa S. A. contra ALFONSO y ROBERTO E. DI NICOLA. Ejecución de prenda" (L.o 54 F.o 294), se hace saber que el próximo día 21 de Octubre a la 14 y 30 horas, en el local de la Av. Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate sin base y al mejor postor de Una instalación Standard N.o 1, para Bar estantería sobre cámara y mueble al costado, mostrador enlozado metros 6.70 de largo con vitrina de un piso, lavandín de acero inoxidable y dos escurridores, rejillas para el piso y tapa de mármol; 1 Cámara B-250|7 RZ, N.o 26; 1 Equipo refrigerador Prestcold Mod. AR-50, con motor Crompton Parkinson de 3|4; dos evaporadores Mod. D-500; Un cubetero comercial con 4 cubetas; 1 Válvula de expansión de 1|2 tonelada; 1 Máquina de café Mod. Babilonia de 2 canillas de 18 litros Nº 442, 10 mesas y 33 sillas de pino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $32.00 10|pub. 15873 Oct.7-v.oct.21.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos caratulados: "Fierro Vignoli S. A. con ROBERTO PIRRI y otro". (L.o 53 F.o 356), se hace saber que el próximo día 21 de Octubre a las 14.30 horas, en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 Heladera "General Electric" Nº 530994; 1 Heladera "General Electric" número 15477, debiendo el comprador consignar el 10 o|o de su oferta como seña. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959.

20) $20.00 10 pub. 15878 Oct.5-v.oct.19.

L. M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "RUIZ y BUTLER. Concordato". (L.o 53. F.o 457), se hace saber al público que el día 21 de Octubre corriente a las 16 horas, en el local de la calle Asilo 3571, por intermedio del martillero Luis M. Casares Sienra, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un automóvil marca Simca, sedan 4 puertas, matrícula N.o 161870. Entrega inmediata. Seña 20 o|o y Comisión 7 o|o, en efectivo en el acto del remate. — Informes, Gaboto 1521. Tel. 40 04 19 (15 a 17 horas).

20) $16 00 10|pub. 15845 Oct.2-v.oct.16.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Bruzzese de Moeller Ana con MARIA M. BRUZZESE FERRARO y otros. Cesación de condominio" (L.o 53, F.o 509), se hace saber que el día 15 de Octubre a las 16 horas en el lugar de su ubicación por el rematador señor Juan Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de ocho mil pesos ($ 8.000.00), el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene sito en la 18.a sección judicial de Montevideo, padrón 106.052, plano del agrimensor Manuel E. Aviiés de Diciembre de 1920. Area: 340 ms. 35 dms. Deslinde: 10 ms. al Noroeste, frente a calle Talcahuano; 36 ms. 65 al Noreste, lindando con solar 48; 31 ms. 42 cms. al Suroeste, con solar 46, y al Sureste, con terreno de varios propietarios. Está señalado con el número 47 en el citado plano. La puerta de entrada lleva el N.o 3314.

Se previene: A) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales en efectivo; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración y la comisión legal del rematador; C) A pedido de los interesados se hace constar que la propiedad se entregará desocupada dentro de los sesenta días a contar de la escrituración. Títulos y antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado L. Civil 4.o Turno. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $72.00 15|pub. 15173 Set.28-v.oct.14.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos: "Ferrosmalt S. A. contra HITLER SILVERA. Ejecución de Prenda" (L.o 54, F.o 228) el día 23 de Octubre a las 16 horas, en el local de la calle Angel Salvo N.o 214, remataré al mejor postor una cámara refrigeradora de cuatro puertas, con su respectivo equipo. — Seña: 25 o|o. Exhibición: Jueves 22. — Comisión 7 o|o.

20) $12.00 10|pub. 15664 Set.30-v.oct.14.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Sucesión JULIETA LENZI de FERNANDEZ. L.o 55, Folio 541", se hace saber al público que el día 5 de Noviembre del año en curso, a las 16 horas, en el Hall de la Bolsa [illegible] eón y Misiones y por intermedio del martillero [illegible]

Comensoro y Castells, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor, sobre la base de $ 945.429.48 (novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos veintinueve pesos con cuarenta y ocho centésimos), el siguiente bien inmueble: Cuatro fracciones de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras y accesorios que contiene, situadas en las secciones 4.a y 5.a del Departamento de Flores, empadronadas con los números 141, 143, 222 y 3052, las que se individualizan con las letras "A", "B", "C" y "D" en el plano del agrimensor Miguel Petit García de Zúñiga, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de Marzo de 1928, de acuerdo con el cual se deslindan así: las fracciones "A" y "B", en conjunto, tienen un área de 724 hectáreas 6780 metros cuadrados y se deslindan en conjunto así: al Norte y a partir del Oeste, quebrada de cuatro rectas, tres, con frente a camino de 17 metros de ancho, por medio con Vicente Gardarello y Horacio Taberne, y la cuarta, de 1044 metros 20 centímetros con frente a camino de 27 metros de ancho, por medio con Martín Goñi; al Este, quebrada de 3 rectas que miden 191 metros 80 centímetros, 197 metros 50 centímetros y 237 metros 40 centímetros, con frente al camino de 27 metros antes citado, por medio con Martín Goñi, a continuación recta de Noreste a Suroeste, con Martín Goñi, a continuación dos rectas de Noroeste a Sureste, que miden 1670 metros 60 centímetros y 178 metros, con frente a un camino de 17 metros de ancho, por medio con Martín Goñi, y al final dos rectas, una de Este a Oeste que mide 68 metros 20 centímetros, y otra, de Norte a Sur que mide 1472 metros 30 centímetros; ambas con frente al camino de 17 metros citado, por medio con Isidro Iribarren, al Sur, 1709 metros con la fracción "C" del plano citado, y al Oeste, en parte, el Río San José por medio con la fracción "D" a describirse y con campos de Juan O'Neill, Beltrán Bidondo, Juan R. Ramos, Juan Bidondo y después recta de mojones que partiendo del Río San José corre de Sur a Norte, mide 408 metros 40 centímetros y linda con Juan Bidondo. La fracción "C" del plano citado tiene un área de 286 hectáreas 1301 metros 48 centímetros y se deslinda: al Norte, línea de 1709 metros con la fracción "B" del plano, al Este, tres rectas que miden: 1430 metros, corre de Norte a Sur, da frente a un camino de 17 metros de ancho y linda con Isidro Iribarren, la segunda corre de Sur-Este a Nor-Oeste y mide 467 metros y la tercera corre de Noroeste a Sureste y mide 891 metros 20 centímetros lindando por ambas líneas con Alberto Sienra, al Sur, 1098 metros con Sucesión de Elvira R. Pereira de Taberne, y al Oeste, el Río San José por medio con Pedro Peyruset y la fracción "D" a describirse. La fracción "D" tiene un área de 257 hectáreas 2517 metros y se deslinda así según el plano citado: al Norte 3035 metros 60 centímetros con Juan O'Neill, al Este, el Río San José con las fracciones "B" y "C" descriptas, al Suroeste tres rectas que a partir del Río San José corren, la primera, de Sureste a Noroeste, y mide 578 metros, la segunda, corre de Noreste a Suroeste, ambas con frente a un camino por medio con Pedro Peyruset, y la tercera corre de Sureste a Noroeste, mide 3221 metros 70 centímetros, con Pedro Peyruset, y al Noroeste cuatro rectas que miden: 268 metros, 189 metros, 341 metros 80 centímetros y 274 metros 70 centímetros, lindando por ellas con Cuno Vidal. La fracción empadronada con el N.o 143 tiene un área de 186 hectáreas 4471 metros 30 decímetros según plano del agrimensor Luis A. Ibiñete, de Diciembre de 1945 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores con el N.o 69 el 4 del mismo mes y se deslinda así: al Este y Sureste, el Río San José, al Suroeste, en 1896 metros 40 centímetros, con José S. Ibiñete, al Noroeste, en 751 metros 20 centímetros con Manuel Moreira y José Rogel, al Noreste, tres rectas de 1080 metros 40 centímetros, 562 metros 30 centímetros y 1051 metros 60 centímetros, lindando las dos primeras, con Ramón R. Moreira y la última, con Juan A. Ramos. El bien referenciado anteriormente reconoce las siguientes afectaciones hipotecarias: A) La constituída por Alcides Cámpora Bertolotto en favor del Banco Hipotecario del Uruguay el 5 de Marzo de 1945 ante el escribano Teófilo A. Rivas, por $ 45.000.00 v|n. (hipoteca rural N.o 146 serie "A-1944"); B) La constituída por los cónyuges Alcides Cámpora Bertolotto y Violeta Puel Bordes en favor del mismo Banco el 18 de Febrero de 1946 ante el escribano Rafael F. Ruano Fournier, por $ 8.300.00 v|n. (hipoteca rural N.o 38 serie "B-1945"). Ambos préstamos hipotecarios fueron objeto de novación por sustitución de deudor según escrituras otorgadas por el mismo Banco con los cónyuges Enrique Jacinto Vidal e Iclea Martins Borches el 22 de Setiembre de 1945 ante el escribano Jorge N. Castro.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a cubrir la base; B) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cuenta de los compradores a excepción de aquellos impuestos o tasas que la ley pone a cargo de la parte vendedora; C) Que los compradores abonarán la comisión legal del rematador, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente; D) Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; E) Que el comprador podrá hacerse cargo del gravamen existente en favor del Banco Hipotecario del Uruguay computándose el valor de los títulos al precio de su cotización en el día de la escrituración; F) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y que los antecedentes de autos se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $4:3.00 22|pub. 15772 Oct.1.o-v.nov.3.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CONCEPCION D'ARGENIO DE GERVASIO. Sucesión" (L.o 48, F.o 437), se hace saber que el 5 del próximo mes de Noviembre, a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Luis Durán Burgueño, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda a la suma de $ 11.000.00, equivalente al valor de aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 54.341, cuyo terreno está señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor M. E. Avilés, de fecha 3 de Diciembre de 1918, según el cual se compone de una superficie de doscientos sesenta y seis metros veinte decímetros (266 ms. 20 dms.) que se deslindan así: al Noroeste, en una extensión de 8 metros 55 centímetros con la viuda de Sussim (según el título); al Sud-Este, en 8 metros 68 centímetros con la calle Olivos, por donde la puerta de calle está señalada con el N.o 987; al Nord-Este en una extensión de 29 metros 10 centímetros, según el título, y en 30 metros 74 centímetros, según plano, linda con A. y F. Raffo, antes Graciano Etchepare, y al Sud-Oeste en 30 metros 80 centímetros con la fracción N.o 1 de dicho plano, propiedad del doctor Alfredo Navarro.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, continuando el remate si así no lo hiciere; 2.o) Que la comisión del martillero y los impuestos que gravan la subasta, serán de cargo exclusivo del comprador; y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa al bien que se enajena se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana Serie S|322) y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran de manifiesto en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 15661 Oct.1.o oct.22.

RAFAEL S. DOCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos: "Furlan Saranz Lino con RIAL IGLESIAS DALMIRO. Ejecución prendaria. (L.o 52 F.o 339), se hace saber que el día 24 de Octubre del corriente año a las 9 y 30 horas en su ubicación Carretera Nacional a Canelones Ruta 5 Paraje Eliseo Argentino Km. 30. se procederá con intervención del martillero Rafael S. Docampo asistido del Alguacil y Actuario Ad-hoc del Juzgado de Paz de la 4ª Sección de Canelones a la venta en remate público sin base y al mejor postor de todos los bienes prendados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su compra al serle aceptada su oferta. Que el detalle de los bienes prendados se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 Sexto Piso. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1959. — Esc. Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.

20) $24.00 10|pub. 16314 Oct.9-v.oct.23.

CARLOS DE ANDA

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos caratulados: "Juan Alberto Nicolini con JULIO COTELO. Ejecución de prenda" (L.o 52 F.o 420), se hace saber que el próximo día 21 de Octubre a las 14.30 horas, en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de 1 Camión "Chevrolet", Matrícula A-48-700 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959.

20) $16.00 10|pub. 15880 Oct.5-v.oct.19.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Facelli de Vizcaíno, Carmen contra MODESTO PIMIENTA y otra. Ejecución de hipoteca y prenda" (L.o 51, F.o 528), se hace saber que el día 27 del entrante mes de Octubre, a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Amado Galmés Reyes, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los edificios, construcciones y demás mejoras existentes en el solar de terreno que se describe a continuación, y de los derechos que acuerda la Promesa de Venta a Plazos N.o 7437, inscripta, celebrada con fecha 9 de Diciembre de 1949 entre el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos en su carácter de apoderado de los esposos José Marcelino Luzardo y Sofía Ortiz, como promitentes vendedores y don Modesto Pimienta, como promitente comprador, relativa al terreno en el cual se hallan los edificios, construcciones y mejoras a que se ha hecho referencia y que es el siguiente: solar de terreno, empadronado con el N.o 179.348 ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 10 de la manzana "B" en el plano levantado por el ingeniero Miguel L. Costa, en Abril de 1931, aprobado por el actual Concejo Departamental el 20 de Mayo del mismo año e inscripto en la Dirección de Topografía el 28 del citado mes y año, y según el cual su superficie consta de setecientos ochenta y dos metros con cinco decímetros cuadrados (782 ms. 05 dms.2) que se deslindan así: 8 metros 37 centímetros de frente al Noreste a la calle Julián Laguna; 28 ms. 37 centímetros al Noroeste que, por formar esquina son también de frente a la calle Córdoba (antes Tucumán), por donde la puerta de acceso a la finca está señalada con el N.o 490, ambos frentes están unidos por una línea curva de 18 metros 47 centímetros de extensión que da frente a la conjunción de las precitadas calles; 40 metros 60 centímetros al Sureste, por donde linda con el solar 11, y 20 metros al Suroeste, limitando con parte del solar número 9.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, advirtiéndose que, si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de la oferta y continuará el remate; 2.o) Que la ejecución es por primera hipoteca constituída sobre el bien y por los derechos de prenda de la promesa de venta ya referenciada; 3.o) Que al mejor postor se le adjudicarán los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de venta y la propiedad de las construcciones y mejoras que acceden al bien, debiendo hacerse cargo del saldo del precio de dicha promesa y del pago de las cuotas vencidas y no abonadas, hasta el día del remate; 4.o) Que se adeuda al Banco de Cobranzas, L. y Anticipos, al día 7 de Julio del año en curso, por el solar descripto, la suma de $ 6.020.50, encontrándose impagas a la expresada fecha dos cuotas vencidas de $ 15.00 cada una; 5.o) Que los gastos de escrituras, certificados, etc., así como la comisión legal del martillero, serán de cargo del comprador; 6.o) Que se carece de la titulación respectiva, con relación al edificio que se enajena; 7.o) Que serán de cargo del comprador, todas las mejoras que existieren en el inmueble, como pavimento, vereda, cordón, colector, etc.; y 8.o) Que el boleto de venta correspondiente a la promesa antes aludida, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

Más informes: Buenos Aires 526. Tel.: 8-73-29.

20) $162.00 15|pub. 15395 Set.25-v.oct.16.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Santero Riolfo, Alejandro y otro con CELIA MENDIONDO de SINTAS. Ejecución de hipoteca" (L.o 52, F.o 212), se hace saber que el día 28 del entrante mes de Octubre a la hora 15 y en el hall de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero don Amado Galmés Reyes, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Rural. Fracción de terreno, con sus construcciones y cuantas mejoras contenga, situada a inmediaciones de Manga, décima séptima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 91.923, señalada con la letra "E" en el plano levantado por el agrimensor Alberto J. Raffo, en Agosto de 1947, aprobado por la Dirección del Plan Regulador en resolución de fecha 29 de Diciembre de 1948, recaída en el expediente número 11.798 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 20.513, el 3 de Febrero de 1949, se compone de una hectárea dos mil novecientos catorce metros treinta y cinco decímetros (1 Há. 2.914 ms. 35 dms.) que se deslindan así: ochenta y siete metros sesenta centímetros de frente al Sur al Camino de la Española, distante su punto extremo, de la esquina formada con el Camino Cuchilla Grande, trescientos cuarenta y seis metros cincuenta y cinco centímetros, según el plano, igual extensión al Norte, con la fracción "F" del mismo plano; ciento cuarenta y siete metros setenta centímetros al Este con el Padrón 148.981 y ciento cuarenta y siete metros cuarenta y cinco centímetros al Oeste con la fracción letra "C".

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, continuando el remate si así no lo hiciere; 2.o Que los gastos de escritura, certificados, etc., así como la comisión legal del rematador, e impuesto municipal, serán de cargo del comprador; y 3.o Que el título de propiedad y demás antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto. — Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono: 8-73-29.

20) $102.00 15|pub. 15396 Set.30-v.oct.21.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Gutiérrez, Flor de Mayo contra CORFAIN, JOSE y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 52, F.o 658), se hace público que el día 22 de Octubre entrante a las 15 horas y en el hall de la Asociación N. de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus edificios y demás mejoras que contiene, sita en las inmediaciones de la Villa de Sauce, sexta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 24.700, padrón anterior, en mayor área, 19.211; señalada con el número 5 en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de Octubre de 1950, inscripto con el N.o 6.129, el 23 de Diciembre siguiente, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, según el cual tiene una superficie de tres hectáreas mil trescientos veinte metros (3 Hás. 1.320 ms.) que se deslindan así: al Nord-Este, 135 metros con la fracción N.o 6; al Nord-Oeste, 232 metros, con la fracción número 7 y con senda de paso de 17 metros pavimentada; al Sud-Oeste, 135 metros con el padrón N.o 19.202 y al Sud-Este, 232 metros con las fracciones números 2, parte, 3 y 4, todas del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, continuando el remate si así no lo hiciere; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta y cargo de los adquirentes, como asimismo cualquier suma que se adeude por mejoras; y 3.o) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

Más informes en mis oficinas, calle Buenos Aires N.o 500 esquina Treinta y Tres. — Teléfono: 8-37-72.

20) $115.60 17 pub. 15376 Set.25-v.oct.20.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra MONTENEGRO y MIRANDA LTDA. Ejecución de Prenda. (L.o 44 F.o 403), y con intervención de la Dirección General de Aduanas y de la Administración Nacional de Puertos, se hace saber que el próximo jueves 29 de Octubre a las 14 horas en la Aduana, en el Depósito Nº 22 por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells se rematará en un solo lote 10 cajones y 2 esqueletos marca M.M. Nos. 1|12 que forman 1 Calandra universal "Briem" de 5 cilindros de 2 metros 20 con motor eléctrico de 20 H. P. para variación de velocidades con dispositivo de lubricación a presión y dispositivo de presión hidráulica, al mejor postor, sin base valor en depósito, con despacho, derechos de aduanas, proventos portuarios y demás gastos a cargo del comprador. — Mas informes Piedras 318.

20) $24.00 10|pub. 16157 Oct.7-v.oct.21.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos caratulados: "Segundo Alvarez Velázquez c|ARTURO R. AMEIGENDA. L.o 46, F.o 49", se hace saber que el próximo día 21 de Octubre a las 14|30 horas, en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate de los siguientes bienes con las bases indicadas: Patente de Giro para bebidas alcohólicas, Padrón N.o 41724, base $ 7.000.00; Mostrador de mármol con vasera y accesorios, base $ 200.00; Heladera de 8 puertas "General Electric", con equipo refrigerador, base pesos 1.2000.00; Estantería para bar, base pesos $ 20.00; Tubo fluorescente, base $ 3.00; 5 Artefactos de luz; base $ 15.00; 1 estantería con espejo, base $ 30.00; 14 sillas tipo Viena, base $ 7.00 c|u; 5 mesas, base $ 10.00 c|u; 2 Vidrieras, base $ 30.00; 1 estantería con puerta, base $ 60.00; 1 Fideera, 16 cajones, base pesos 30.00; 2 cajones para azúcar, base pesos 9.00; 1 vitrina refrigeradora "Frigidaire", base $ 1.000.00; 1 mostrador, base $ 40.00; 1 vitrina con puertas de correr y tejido, base pesos 30.00; 2 carameleras, base $ 30.00; 1 balanza de cristal "Negri", base $ 60.00; 1 balanza "Berkel", base $ 150.00; 1 cortadora "Berkel", base $ 800.00; 1 Registradora "National", base $ 600.00; 2 sifones "Banchero", base pesos 40.00 c|u.; 1 sifón "Banchero" de 100 litros, base $ 100.00; y sifón "Banchero" de 24 litros, base $ 3.00; 1 juego de medidas de estaño, base $ 60.00; 1 cocina "Volcán", base $ 100.00; 1 radio "Philips", base $ 50.00. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su compra de inmediato; 2) Con respecto a la Patente será de cargo del mejor postor satisfacer lo que hubiere que pagar en la Dirección de Impuestos Directos a los efectos de obtener la transferencia a su nombre; 3) Que todo lo que se adeudare por cualquier concepto relativo a la propiedad de los bienes rematados será de cargo de la ejecución. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1959.

20) $56.00 10|pub. 15885 Oct.3-v.oct.21.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Las Marías S. A. con PEDRO LUIS DE SOUZA JUAMBELTZ y ENRIQUETA JUAMBELTZ SANZ de DE SOUZA. Ejecución de hipoteca. Lº 46, F.o 174", se hace saber que el día 15 de Octubre próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo, con todas las mejoras que contiene, ubicada en la 1.a Sección del Departamento de Cerro Largo, que forma parte del padrón rural N.o 3158, (actualmente padrón N.o 3305) señalada con el Nº 28, en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito en Diciembre de 1956, por el agrimensor José Entenza, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el N.o 898, el 5 del mismo mes y año y según el cual tiene las características siguientes: Superficie: 70 hectáreas, 9781 metros, lindando al Este, recta de 488 metros, dando frente a la Ruta Ocho, carretera de Melo a Montevideo, que separa de los lotes 35 y 34; al Sur recta de 1327 metros, lindando con el lote 29; al Oeste recta de 490 metros y 205 metros, lindando con el lote 18; y al Norte, recta de 1488 metros, lindando con el lote 27.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escritura y certificados, así como la comisión legal del señor rematador, serán de cargo del comprador; 3) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados, así como los autos indicados, y 4) Que los gravámenes por Contribución Inmobiliaria y cualquier otro que adeude el inmueble, serán de cargo del comprador. — Montevideo Agosto 7 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $158.40 33|pub. 13157 Ag.31-v.oct.15.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Las Marías S. A. con PEDRO LUIS DE SOUZA JUAMBELTZ y ENRIQUETA JUAMBELTZ de DE SOUZA. Ejecución de hipoteca, L.o 46, F.o 175" se hace saber que el día 15 de Octubre próximo venidero, a las 16 y 30 horas, y en el local de la Asociación de Rematadores calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo, con todas las mejoras que contiene ubicada en la 1.a Sección del Departamento de Cerro Largo, que forma parte del padrón rural N.o 3158, (actualmente forma parte del padrón N.o 2740), señalada con el N.o 18, en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito en Diciembre de 1956 por el agrimensor José Entenza, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el N.o 898 el 5 del mismo mes y año y según el cual tiene las características siguientes: Superficie: 91 hectáreas, 6887 metros, lindando al Oeste, recta de 595 metros, dando frente al Camino Departamental por el Paso de la Cruz; al Norte, recta de 1307 metros lindando con el lote 19; al Este, recta de 205 metros y 490 metros, lindando con el lote 28; y al Sur, recta de 1655 metros, lindando con el lote 17.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escritura y certificados, así como la comisión legal del señor rematador, serán de cargo del comprador; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados, así como los autos indicados; y 4) Que los gravámenes por Contribución Inmobiliaria y cualquier otro que adeude el inmueble, serán de cargo del comprador. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $158.40 33|pub. 13156 Ag.31-v.oct.15.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Las Marías S. A. con PEDRO LUIS DE SOUZA JUAMBELTZ y ENRIQUETA JUAMBELTZ GANZ de DE SOUZA. Ejec. de hipoteca. L.o 46, F.o 183", se hace saber que el día 15 de Octubre próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, sita en las 1ra. y 11 secciones judiciales del Departamento de Cerro Largo, que forma parte de los padrones rurales Nos. 7548 y 5550, (actualmente forma parte del padrón N.o 2740), señalada con el N.o 11, en el plano suscrito en Diciembre de 1956, por el agrimensor José Entenza, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el N.o 898, el 5 del mismo mes y año, según el cual tiene las características siguientes: Superficie: 260 hectáreas 5500 metros, limitando: al Norte, parte de las Lagunas Grande y Segunda y un canal que las une y una recta de 1337 metros, lindando en todo este viento con el lote 9; al Este, recta de 1572 metros, dando frente a camino departamental por el Paso de la Cruz, que separa de los lotes 20, 19 y 18; al Sur y Suroeste, rectas de 1616 y 756 metros, lindando con el lote 12; al Noroeste, rectas de 1241 metros y 10 metros y pequeña parte del Arroyo Conventos, lindando con el lote 10. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, así como la comisión legal del señor rematador, serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados, así como los autos indicados. Y 4.o) Que los gravámenes por contribución inmobiliaria y cualquier otro que adeude el inmueble, serán de cargo del comprador. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $184.80 33|pub. 13155 Ag.31-v.oct.15.

S. SMEJOFF

REMATE JUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado en lo Civil de 7º Turno, en autos: "Decarlini, Roberto con ENRIQUE ESTEVEZ. Ejecución de prenda (L.o 46, F.o 667", el día 3 de Noviembre de 1959, a las 15 horas, en José Ellauri 461, esq. Joaquín Núñez, (Garage Trouville) el martillero S. Smejoff, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del automóvil marca "Plymouth", convertible, matrícula N.o 171.762 padrón 128.041. Seña 20 o|o. Comisión 7o|o. Informes: Misiones 1361, Esc. 29, piso 3, Teléfono 97047, de 8 a 11.

20) $16.00 10|pub. 16465 Oct.13-v.oct.26.

ALBERTO VANOLI

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, dictado en autos caratulados: "Ernesto Quincke S. A. con FABRICA NACIONAL DE CALZADO. Ejecución de prenda" (L.o 18 F.o 475), se hace saber que el próximo día 21 de Octubre a las 14.30 horas, en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 Heladera, 4 puertas, Mod. (-1031, reacondicionada, con equipo condensador 4965 de 1|3 HP. con evaporador U989. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — Meropi Karalis, Escribana Actuaria.

20) $16.00 10|pub. 15886 Oct.5-v.oct.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a Sección de la Capital, ratificada en los autos: "Cía. Recons S. A. con NELSON OYARZO. Ejecución de Prenda". (L.o 50 F.o 32), los bienes prendados en estos autos, al mejor postor, el 21 de Octubre próximo a las 15 horas en Yaro 1121. Seña 20 o|o. Informes: Teléfonos 43002 y 401935.

20) $8.00 10|pub. 16092 Oct.7-v.oct.21.

ALBERTO VANOLI

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Octava Sección de Montevideo, dictado en autos caratulados: "Suney S. A. con VICENTE FUREST. Ejecución de prenda". (L.o 1, F.o 296 N.o 807), se hace saber que el próximo día 21 de Octubre a las 14.30 horas, en

el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 Registradora National Modelo A-431-149999. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959.
20) $16.00 10 pub. 15881 Oct.5-v.oct.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de la Capital, rematará en los autos Cía. Recons S. A. con CARLOS MARIA CABRERA, (L.o 9 F.o 427), Ejecución de Prenda, los bienes prendados en estos autos, al mejor postor, el 21 de Octubre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña 20 o|o. Informes, Teléfonos 43002 y 401935.
20) $8.00 10 pub. 16090 Oct.7-v.oct.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Cía. Recons S. A. con FRANCISCA BLANCA RIVAS. Ejecución de Prenda" (L.o 9 F.o 363), los bienes prendados en estos autos al mejor postor, el 21 de Octubre próximo a las 15 horas en Yaro 1121. Seña 20 o|o. Informes, Teléfonos 43002 y 401935.
20) $8.00 10 pub. 16091 Oct.7-v.oct.21.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, dictado en autos caratulados: "Rogelio Cercido con JOAQUIN ALVAREZ. Juicio Ejecutivo", (L.o 10 F.o 124 Nº 1472), se hace saber que el próximo día 21 de Octubre a las 14.30 horas, en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 1 Balanza marca "Berkel" N.o 2527; 1 Cortadora de fiambre "Diamont" s.n. con platillo, debiendo el comprador consignar el 30 o|o de su oferta como seña. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959.
20) $20.00 10|pub. 15877 Oct.5-v.oct.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de la 13.a Sección de la Capital rematará en los autos: "Cía. Recons S. A. con FERMINA HAYDEE ANCHETA DE TRUCIDO. Ejecución de Prenda", (L.o 15 F.o 238), al mejor postor, el 21 de Octubre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, el bien prendado en estos autos. Seña 20 o|o. Informes Teléfonos 43002 y 401935.
20) $8.00 10 pub. 16088 Oct.7-v.oct.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Cía. Recons S. A. con RAMON HECTOR MESCCKE. Ejecución de Prenda" (L.o 12 F.o 520), al mejor postor, el 21 de Octubre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, el bien prendado en estos autos. Seña 20 o|o. Informes teléfonos 43002 y 401935.
20) $8.00 10|pub. 16089 Oct.7-v.oct.21.

RAUL DISTACIO
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Montevideo
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a Sección de Montevideo, en autos: "Liga de Defensa Comercial contra AVELINO MENDEZ (hijo). Cobro de pesos", (N.o 1060, se hace saber que el día viernes 30 de Octubre de 1959, a las 16 horas, se procederá a la subasta, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, $ 2.666.66, al mejor postor de una heladera eléctrica "Siam", 4 puertas, en la Avenida Millán 2589. Seña 20 o.o. Comisión a cargo comprador. — Montevideo, Octubre 5 de 1959. — Nelson Nicoliello, Juez.
20) $12.00 10|pub. 16222 Oct 7-v.oct 21.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, doctor Carolino Alvez Apolo, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República contra CARLOS ZUNINO LTDA. Ejecución de prenda y venta judicial" (L.o 8, F.o 9), se hace saber que el día 27 de Octubre próximo a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, campos del señor Gerónimo Martínez en el Paraje Riachuelo, el rematador señor Agustín Malnero procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, presidiendo la diligencia el Alguacil ad-hoc don Alejandro Poppa, de los objetos prendados y embargados cuyo detalle surge de la diligencia agregada a fojas 15 a 18. Se hace constar lo siguiente: A) Que las ventas son al riguroso contado y los pagos deberán hacerse en su totalidad el día del remate; B) Que el retiro de todo cuanto se halla empotrado o sobre bases es de cuenta de los compradores; C) Que se dispondrá de un plazo de 15 días para el retiro de lo comprado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Dr. Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
20) $38.00 10|pub. 16059 Oct.6-v.oct.20.

MARIO SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor José P. Gatto de Souza, en autos: "Pessano Emeterio con RUBEN PESSANO. Juicio ejecutivo", 32|18", se hace saber que el día 29 de Octubre próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Mario Sánchez, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta, al mejor postor y sobre la base de $ 10.000.00 de un automóvil, coupet marca Dodge, modelo 1937, N.o de motor T.U 316.58.
Se previene: Que la venta es al contado, siendo de cargo del comprador los honorarios del rematador e impuestos Municipales, y que los antecedentes respectivos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Florida, Setiembre 30 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
20 $20.00 10|pub. 16501 Oct.13-v.oct.26.

ISMAEL IBARBURU
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza, en autos: "MICHELENA JOSE MARIA. Sucesión. Remate de bienes" (L.o 32, F.o 173, N.o 276), se hace saber al público que el día 27 de Octubre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, el martillero don Ismael Ibarburu, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta al mejor postor y sobre las bases que se indican, de los siguientes bienes: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, sita en la manzana N.o 136, de Florida, 1.a sección judicial, padrón N.o 1997, compuesta según plano del 17 de Octubre de 1945, del agrimensor D. R. Aldame, inscripto el 19 del mismo mes y año con el N.o 201, en la Oficina de Catastro de Florida, de 319 ms. 26 dms.2, que lindan, según títulos: Noreste, Sara M. de Abad e hijos; Sureste, calle Sarandí su frente, entre las de Calleros y A. Sierra; Suroeste, Amabilia T. de Sienra y María E. de Echeverría; y al Noroeste, Suc. Manuel Gómez. Base de venta: $ 6.250.00. — 2.o) Diez dieciocho avas partes de un terreno solar, con las construcciones y mejoras que contiene, que es el resto del solar N.o 53 manzana letra O del plano trazado por el agrimensor Demetrio Cima en el año 1912, situado en la manzana N.o 16 de la población de Pintado, 3.a sección judicial (actualmente) del Dpto. de Florida, empadronada con los números 63 y 65, compuesto según títulos de 2.000 metros 87 decímetros 50 centímetros cuadrados, que lindan en conjunto: Norte, solar 52; Este, con Ovidio Valentín Amaro y Santos Barceló; Sur, calle Florida y Ovidio Valentín Amaro; y Oeste, Ovidio Valentín Amaro y calle G. Flores. Base de venta: $ 486.07. — 3.o) Los derechos de adquisición impagos sobre los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con los alambrados, viñedos, edificaciones y todas las mejoras y construcciones que contienen, ubicada en Puntas de La Cruz, 1.a sección judicial de Florida, empadronada con el N.o 10.315, compuesta de 2 Hás. 9515 metros, lindando: Norte, Suc. Brígida Varela; Este, con bien empadronado con el N.o 10.264; Sur, Manuel Castro; Oeste, José María Michelena; B) Las diecisiete dieciocho avas parte de una fracción de terreno, con los alambrados, viñedos, edificaciones y todas las mejoras y construcciones que contienen, ubicadas en Puntas de La Cruz, 1.a sección judicial de Florida, empadronada con el número 10.264, compuesta de 7 Hás. 1784 metros, lindando: Norte, Suc. Brígida Varela y Agustina Varela; Este, Camino Vecinal por medio con Robustiano Varela y Quintín Varela; Sur, con Manuel Castro y Noroeste, con el bien padrón 10.315; C) Una fracción de terreno padrón 3694, ubicada en la 1.a sección judicial de Florida, paraje "Puntas de La Cruz", dividida en dos parcelas señaladas con las letras A y B en el plano de mensura del agrimensor Julián Peluffo Fortunato, del 12 de Agosto de 1953, midiendo la parcela A, 953 ms., lindando: Norte, Juan J. Pérez; Este, Carretera Ruta 5 y Oeste, Camino Nacional. Y la fracción B, compuesta de 13 Hás. 6819 metros, lindando: Noroeste, con Pedro Martínez; Noreste, con el bien padrón 3695 de José M. Michelena y padrón N.o 10.263, de Suc. Brígido Varela; al Suroeste, con el bien padrón 4806 que se describe en seguida y Sureste, Carretera Ruta 5; D) Una fracción de terreno ubicado en la 1.a sección judicial de Florida, paraje denominado "Puntas de La Cruz", padrón 4.806, compuesta según títulos de 7 Hás. 6391 ms. 51 dms 72 cms. y según plano del agrimensor Julián Peluffo Fortunato levantado en Agosto de 1953, mide 7 Hás. 4530 ms. lindando: Noreste, José M. Michelena, padrón N.o 10.315; Sureste, Petrona Castro de Vannelli, padrón 3702; Suroeste, Carretera Ruta 5 y Noroeste, en parte con José M. Michelena, padrón N.o 3694 y en parte con la Suc. de Brígido Varela, padrón N.o 10.263; E) Una fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial de Florida, paraje denominado "Puntas de La Cruz", padrón 3695 y que mide según títulos, 13 Hás. 1187 metros, lindando: Oeste, Servidumbre de paso por medio con Bonifacia Carmen Varela, hoy del señor Michelena; Sur, Estirpe de Brígido Máximo Varela; Este, Agustina Varela; y Norte, Francisco Cirilo Onsari. Base de venta: $ 2.866.67.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, siendo de su cargo los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión del señor rematador. Que la titulación respectiva, así como el expediente en el que se adquirieron los derechos que se rematan, se encuentran en la Oficina Actuaria disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Setiembre 17 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $258.40 18|pub. 15633 Set.30-v.oct.26.

DOMINGO IBARBURU
Juzgado de Paz Segunda Sección de Florida
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José P. Gatto de Souza, dictada en autos caratulados: "Tejera Francisco G. contra RODOLFO PEREZ y VICTOR CORRADO. Reconocimeinto de firmas, (L.o 31, F.o 486 Nº 139)", y de conformidad con lo preceído por el suscrito Juez de Paz comisionado, se hace saber al público que el día siete de Noviembre próximo a las once horas y en el taller mecánico Viera, sito en Casupá, por el martillero don Domingo Ibarburu, asistido del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de una camioneta marca "Fordson", empadronada con el Nº 5290 matrícula O.4-101, motor Nº C.627319 de 4 cilindros y 10 H.P. y sobre la base de $ 4.000.00.
Se previene: Que la venta será al contado, siendo de cargo del comprador la comisión del señor rematador e impuestos municipales. — Fray Marcos, Octubre 3 de 1959. — Druibel Calmi López, Juez de Paz.
20) $39.20 14|pub. 16502 Oct.13-v.oct.30.

ISIDORO GRANDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LEOPOLDO JUSTINO VEGA y NICASIA FERNANDEZ DE VEGA. Sucesiones. Venta de inmuebles" (L.o 27, F.o 504), se hace saber que el treinta y uno de Octubre próximo, a las 10 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta de este Juzgado, con la intervención del martillero don Isidoro Grandi, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario Adjunto y por precio que exceda al de cuatrocientos pesos ($ 400 00) la hectárea, del siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en Solís, décima tercera sección de Lavalleja, empadronada con el N.o 9171, compuesta de cuarenta y tres hectáreas tres mil ciento veintiocho metros, designada con los números tres, cuatro y cinco en el plano del agrimensor Ricardo Martirena, inscripto en la Oficina respectiva el 16 de Setiembre de 1933 y lindando: al Norte con Pedro C. Martínez; al Sur, Juan M. Irigoin; al Este y Sudeste con sucesores de Rafael y Emilio Corrales, y al Oeste, camino vecinal.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Setiembre 22 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
20) $56.00 15|pub. 16244 Oct.8-v.oct.29.

R. SERGA RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 8 Sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Montevideo dictada en los autos caratulados: "RAGIOTTO, JULIAN DARIO y otros en autos: "RAGGIOTTO TITO VICENTE. Sucesión" (L.o 56, F.o 378), se hace saber al público que el día 4 de Noviembre próximo a las 10 horas se procederá por el martillero Juan Serga Rodríguez, asistido del suscrito Juez de Paz y testigos a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes muebles; y con la base de $ 40 000.00 (cuarenta mil pesos) m|n. 2|3 de su tasación y a la hora 16, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con construcción ubicada en esta ciudad empadronada con el N.o 497, Manzana N.o 58, compuesta de 933 ms.2 33 dms.2 lindando: al Noroeste con calle Aiguá; al Noreste con calle Margarita Muniz, al Sureste con Raúl Sarquis y al Suroeste con Timoteo Fernández Chaves.
Se previene: A) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador, con la sola excepción de aquellas que la ley pone expresamente a cargo del vendedor; B) Que el comprador del bien inmueble deberá manifestar en el acto de serle aceptada su oferta si la compra la efectúa para sí o para terceras personas; y C) Que el día del remate se hará conocer a quien corresponda el pago de la comisión legal del rematador. — Aiguá, Setiembre 23 de 1959.
20) $ 92.00 23|pub. 15424 Set.28-v.oct.29.

SERAFIN LAZZO BANCHERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARGARITA B. ENGLER de SORONDO, por sí y como curadora de su hija IRMA SORONDO ENGLEL, EDUARDO MANUEL SORONDO ENGLER, DAHIDA MARIA SORONDO ENGLER de DEBALI, MARTIN ELEAZAR SORONDO ENGLER y MIGUEL DOMINGO TOMAS SORONDO ENGLER. Subasta" (L.o 21, F.o 317, N.o 741), se hace saber al público que el día 13 de Noviembre de 1959 a las 15 horas y siguientes; en el lugar de ubicación de los bienes, se procederá por el martillero don Serafín Lazzo Banchero, asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate al mejor postor, de los siguientes bienes y sobre las bases que es expresarán: 1.o) Una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, padrón N.o 449, compuesto de una superficie de 471 metros 16 decímetros, que según título se deslinda así: Al Norte, 10 ms. 52 cms. de frente a la calle Florida; por el Sur, 11 ms. 42 cms., lindando con propiedad de Nicolás Casareto o sucesores; por el Este, en 42 ms. 95 cms. con propiedad de Mariano Fagalde y sucesión Pouthon; y por el Oeste, en igual extensión con Pedro Arguinsol, según plano de deslinde y mensura practicado el 24 de Octubre de 1894 por el agrimensor Juan Basso. — Base: pesos 3.600.00. Aforo contribución inmobiliaria. — 2.o) Una fracción de terreno y mejoras, padrón N.o 323, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Arturo Davison del 11 de Setiembre de 1959 que consta de una superficie de 455 metros, deslindada así: Por el Norte, 34.03 ms. con el padrón N.o 322; por el Sur en 22 ms. 28 cms. con el padrón N.o 324 y en 11.53 ms. con el padrón N.o 325 a deslindarse de inmediato; por el Este, 13.33 ms con frente a la calle Juncal; y por el Oeste, 13.53 ms. lindando con el padrón N.o 326 a deslindarse. — Base: pesos 2.800.00. Aforo de contribución inmobiliaria. — 3.o) Una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, padrón N.o 324, con una superficie de 312 metros, señalada en el plano del agrimensor Davison ya mencionado como lote N.o 2, y que linda así: Por el Norte, 22 28 ms. con el padrón N.o 323; por el Sur, 21.94 ms. con el padrón N.o 10.503 a deslindarse de inmediato; por el Este, 14.74 ms. sobre calle Juncal, y por el Oeste, 14.84 ms. con el padrón N.o 325 o lote N.o 4. — Base: $ 2.000.00. Aforo de contribución inmobiliaria. — 4.o) Una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, padrón número 10.503, lote N.o 3 del plano del agrimensor Davison citado, y con una superficie de 326 metros, que se deslinda así: al Norte, en 21.94 ms. con el solar N.o 2, padrón N.o 324; 21.60 ms. al Sur, con calle Florida; 15 ms al Este con calle Juncal; y 15 ms. al Oeste, con el solar N.o 4, padrón N.o 325. — Base: $ 2.800.00. Aforo de contribución inmobiliaria. — 5.o) Una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, padrón N.o 325, señalado como lote N.o 4 del plano del agrimensor Davison citado y que consta de una superficie de 351 metros, deslindada así: 11.53 metros al Norte, con el lote N.o 1, padrón número 323; 12 ms. al Sur, con calle Florida; por el Este, 15 ms. con el padrón N.o 10.503 lote N.o 3, y 14.84 metros con el padrón N.o 324, lotes N.o 2; y por el Oeste 29.94 ms. con el padrón N.o 326, lote N.o 5 — Base: $ 2.200.00. Aforo de contribución inmobiliaria. — 6.o) Una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, padrón N.o 326, señalado en el plano citado como lote N.o 5 y de una superficie de 522 metros y deslindada así: 12 ms. al Norte con el padrón N.o 322; 12 ms. al Sur, con calle Florida; 29 94 ms. con el padrón N.o 325, lote N.o 4, y 13.53 ms. con el padrón N.o 323, lote N.o 1, por el Este; y 43.54 ms. con el padrón N.o 327 por el Oeste. — Base: $ 2.000.00. Aforo de contribución inmobiliaria

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los impuestos, incluso el de mayor valor y todos los gastos, con la sola excepción de aquellos gravámenes de orden público que son de cargo de los vendedores, serán abonados por la parte compradora; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados; D) Que se autoriza a los compradores a adquirir con gravamen hipotecario con terceros. — Paysandú, Setiembre 30 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $186.00 15|pub. 16179 Oct.7-v.oct.28.

RICARDO PERONI
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Duodécima Sección de Paysandú, dictada en autos: "Norma Belby Guichón contra FRANCISCO DORREY. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o I, F.o 280, N.o 265), se hace saber al público que el día 24 de Octubre a las 10 horas en adelante y en el local de la calle República Argentina y N.o 1 por el martillero designado don Ricardo Peroni, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes, cuyo detalle exacto consta en expediente: una máquina de coser marca "Singer" 2 cajones y un aparato de radio marca "Goldsong". Se hace constar: Que los bienes han sido objeto de tasación, cuyos precios están a conocimiento de los interesados en los autos radicados en este Juzgado. Que los bienes están en exhibición en el local fijado para el remate. Que el mejor postor deberá consignar el precio total de la compra en el acto de serle aceptada la oferta y que los gastos de traslado serán por su cuenta. — Paysandú, Octubre 3 de 1959. — Carlos Maestro, Juez de Paz.

20) $32.00 10|pub 16178 Oct.7-v.oct.21.

JULIO C. OCHOVIET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos: "Año 1959. Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas contra COOPERATIVA INDUSTRIAL DE LECHERIA S. A. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 20, N.o 566, F.o 261), se hace saber al público que el día 30 de Octubre corriente a las 14 horas, en el lugar de su ubicación, carretera a Mercedes, paraje "Yaguareté Chico", se procederá por el martillero señor Julio C Ochoviet, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones, de los siguientes bienes: 1.o) Inmueble: Padrón N.o 2626, propiedad de la demandada, sito en la 1.a sección judicial de este Departamento de Río Negro, sobre la base de $ 21.904.87 (veintiún mil novecientos cuatro pesos con ochenta y siete centésimos). Consta de un zótano de 50ms.10 x 12ms.50, 1 salón maquinarias, ambos con piso baldosa, 1 sala de máquinas con revestimientos de azulejos, 1 salón caldera con instalaciones, pileta para salmuera; 1 depósito debajo tanque de agua; 1 pasillo y dos cámaras de refrigeración, 1 laboratorio; 1 Gerencia control de la sala de máquinas; 2.o) Instalaciones: Sobre la base de pesos 16.666.67 (dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos): Un equipo de pasteurización a placas marca Astra con sus complementos. Equipo de 1.500 litros por hora. Enfriadora tipo R.C. 488 de litros 1 500 por hora. Bomba centrífuga de 1.500 litros por hora ZM.1. Compresor ARE-400 de 42.000 cals. Condensador de 13 m2 mulitubular. Bomba centrífuga NR. 3 de 27.000 litros por hora. 1 Desnatadora higienizadora Alfa Laval. 1 balanza Astra para leche. 1 caldera. Cañerías para agua, vapor, salmuera y amoníaco Nueva electro motores para corriente alterna trifásica de 220 volts (2 de 1 1|2 H. P.; 3 de 1 H. P.; 2 de 3 H. P.; 1 de 3.25 H.P.; 1 de 26 H.P.); 1 cabeza de bomba y todo su malacate; 1 acumulador de frío. 1 lavadora de botellas con motor y cepillos. 1 centrífuga eléctrica. 1 mantequera amasadora de 300 litros de capacidad. Válvulas de retención; varios metros de caños galvanizados, varillas de acero, uniones, manómetros, llaves de vapor, caños de goma, chapas, correas, cojinetes, etc.; 3.o) Muebles y útiles: Sobre la base de $ 2.000.00 (dos mil pesos). Constan de: 1 caja fuerte de hierro; 1 prensa de copiar, baldes de distinto tamaño; tarros para leche de 30 y 15 litros; 1 báscula. 1 balanza laboratorio Tambores vacíos. 2 tinas de 500 litros cada una. 3 prensas para queso; varios moldes de distintos tamaños para elaboración de distintos tipos de queso; 1 escritorio Ministro. 1 mesa y 5 sillas. 1 armario. 1 mesa caballetes y soportes. 6 armazones para quesería de madera. 1 prensa horizontal. 1 máquina tapadora de botellas. 1.000 botellas para leche de vidrio. 150 casilleros de metal para 10 botellas de leche cada uno

Se previene: 1.o) Que el precio base corresponde a las 2|3 partes de su tasación; 2.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio (artículo 919 Cód. de P. Civil); 3.o) Que serán de cargo del comprador, el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escrituras, certificados, impuesto municipal, etc.; 4.o) Que los autos en los que se decretó el remate, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Octubre 6 de 1959.

20) $150.00 14|pub. 16507 Oct.13-v.oct.30.

JULIO C. OCHOVIET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1953. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra La Empresa COOPERATIVA INDUSTRIAL DE LECHERIAS (CIDEL). Cobro de pesos, hoy juicio ejecutivo" (L.o 18, N.o 60, F.o 570-578), se hace saber al público que el día 27 de Octubre próximo, a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, Avda. 18 de Julio N.o 1224 se procederá por el martillero Julio C. Ochoviet, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y sobre la base de $ 21.904.87 (veintiún mil novecientos cuatro pesos con ochenta y siete centésimos), o sean las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble, situado en la 1.a sección judicial de este Departamento de Río Negro, Padrón N.o 2626, que se compone de una superficie de 1 Há. 8291 metros cuadrados, que se deslinda así: Al N.E. una línea de 142 metros 80 cms. y otra de 45 ms. de frente sobre carretera que va a Mercedes; al S.O. una línea de 43 ms. 40 cms. y otra de 152 ms. 50 cms. lindando con la vía del Ferrocarril Midland; al S.E. el Arroyo Yaguareté Chico en medio, con propiedad de Sucesión Mariano Suárez; y al N.O. una línea de 117 metros. 20 centímetros que linda con propiedad del señor Pedro Tiscornia datos que resultan según el plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, de fecha 20 de Octubre de 1934, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 26, con fecha 1.o de Noviembre de 1934

Se previene: 1.o) Que el precio base corresponde a las 2|3 partes de su tasación; 2.o) Que el remate comprende exclusivamente el inmueble deslindado y sus mejoras edilicias, excluyéndose las instalaciones y maquinarias independientes del bien a ejecutarse; 3.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 4.o) Que serán de cargo del comprador, el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados, impuesto municipal, etc.; 5.o) Que los títulos de propiedad del inmueble y mejoras ejecutado, se hallan en poder del Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Fray Bentos) donde podrán ser examinados, y los autos en que se decretó la venta y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Setiembre 23 de 1959. — Emma J. Prestes, Actuaria Adjunta.

20) $108.00 15|pub. 15543 Set.29-v.oct.20.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1959. Jorge Enrique Gasaniga contra JOSE PEDRO QUEIJO e IRENE SOSA de QUEIJO. Ejecución de hipoteca" (L.o 20, N.o 297, F.o 194), se hace saber al público que el día 26 de Octubre próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, Avda. 18 de Julio N.o 1224 se procederá por el martillero señor Liber A. González, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: I) El padrón "doscientos noventa y cuatro", formado por los solares "dos" y "tres" de la manzana número "cuatro" del Pueblo Nuevo Berlín, con todos sus galpones de material y demás construcciones y mejoras, solares que están unidos, comprenden un área total de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros, setenta decímetros, deslindándose en conjunto, así: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Sud-Oeste sobre calle Número siete, por igual extensión de fondo, hacia el Nord-Este, limitando con los solares cinco y cuatro; al Nord-Oeste con los solares "uno" y "ocho" y al Sud-Este con la calle número "cuatro" formando esquina; II) El padrón "treinta y cinco", que es una finca de material, con todas sus mejoras y anexos y el terreno en que está construída, formado por los solares "tres" "cuatro", "cinco" y "seis", de la manzana número "dieciséis", del Pueblo Nuevo Berlín, los que están unidos, tienen en total un área de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros y cuatro mil cincuenta centímetros lindando en su conjunto así: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Sud-Oeste a la Avenida número "uno"; la misma extensión al Nord-Este con frente a la calle número tres; ochenta y cinco metros, noventa centímetros al Sud-Este a la calle número seis: y ochenta y cinco metros y noventa centímetros al Nord-Oeste con el resto de dicha manzana de Julio y Diego Garbarino; III) El padrón "doscientos cuarenta y tres" que es la manzana de terreno número "ciento treinta y ocho", del Pueblo Nuevo Berlín, con sus mejoras y anexos, de un área de siete mil trescientos setenta y ocho metros, ochenta y un decímetros, la que mide ochenta y cinco metros noventa centímetros por cada uno de sus cuatro lados y linda: al Nord-Este, calle número nueve; al Sud-Este, calle número veintidós; al Sud-Oeste, calle número siete; y al Nord-Oeste, calle número veinte; IV) El padrón rural número "dos mil trescientos treinta y nueve" que es una fracción de campo con sus mejoras y anexos, parte del huarto número veintiocho, del Pueblo Nuevo Berlín la que está señalada con el número "uno" en el plano del agrimensor A. R. Arcioni; inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro, el trece de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, con el número "diecisiete", según el cual tiene un área de dos hectáreas, seis mil setecientos treinta y cuatro metros, ocho decímetros y se deslinda así: ciento ochenta y ocho metros ochenta centímetros al Nord-Este sobre calle pública; igual medida al Sud-Este con frente a calle; al Sud-Oeste, dos líneas de noventa y cuatro metros, cuarenta centímetros cada una, lindando con calle y con la fracción "dos" de dicho plano; y al Nord-Oeste dos líneas también, de noventa y cuatro metros, cuarenta centímetros cada una limitando con calle y con la referida fracción "dos"; V) El padrón rural número "tres mil cuarenta y seis", que es una fracción de campo y sus mejoras, ubicada próxima al Pueblo Nuevo Berlín, la que

está señalada con el número "dos" en el plano del agrimensor Celestino Suárez Acevedo, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, con el número treinta y tres, según el cual tiene una superficie de siete hectáreas, tres mil doscientos diez metros, seis mil setecientos cuarenta y un centímetros y se deslinda así: trescientos treinta y siete metros seis centímetros al Este de frente al Camino Nacional a Paysandú; trescientos cuarenta y dos metros diez centímetros al Norte frente a Camino Vecinal a Nuevo Berlín; trescientos veintisiete metros sesenta y cuatro centímetros al Oeste frente a Camino Vecinal a Nuevo Berlín; y ciento veintitrés metros treinta y ocho centímetros al Sur, por donde linda con la fracción "uno" del mismo plano; y VI) El padrón rural número "mil setecientos sesenta y ocho", que es una fracción de campo contigua a la anteriormente descripta, ubicada próxima al Pueblo Nuevo Berlín la que está señalada con el número "uno" en el plano mencionado en el parágrafo "V", que precede inmediatamente, según el cual tiene una superficie de una hectárea, lindando: ciento catorce metros sesenta y seis centímetros de frente al Oeste a Camino Vecinal a Nuevo Berlín; ciento veintitrés metros treinta y ocho centímetros al Norte lindando con la fracción "dos", del mismo plano; ciento catorce metros, sesenta y cuatro centímetros al Este frente a Camino Nacional a Paysandú, y sesenta y nueve metros, noventa centímetros al Sur en una línea circular con el Estado, donde se encuentran los referidos caminos.

Se previene: 1.o) Que los bienes serán rematados como una sola unidad o un solo lote; 2.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 3.o) Que serán de cargo del comprador, el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escrituras, certificados, impuesto municipal, etc.; 4.o) Que los autos en los que se decretó el remate y demás antecedentes, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Setiembre de 1959.

20) $240.00 15|pub. 15307 Set.24-v.oct.16.

JUAN CARLOS BARBOZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictado en autos: "Sucesión MAMERTO RAMON AYALA", se hace saber que el día 30 de Octubre de 1959, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado (calle Treinta y Tres casi Artigas), el martillero Juan Carlos Barboza, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y con la base de $ 3.500.00, de tres fracciones de terreno y mejoras, ubicadas en la 1.a sección judicial de Salto, padrón número 4723, manzana N.o 17, y señaladas con los números 15, 16 y 17 en el plano de José Principe Valle de Marzo de 1919, de un área total de 1280 metros 40 decímetros cuadrados, lindando: Norte, solar 18 del mismo plano; Este, calle Ituzaingó; Sur, solar 14, y Oeste, solares 10 y 12.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no cubra la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 4.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Setiembre 24 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $54.00 15|pub. 15767 Oct.1.o-v.oct.22.

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Luis María Arrieta Alvarez contra CARLOS ERNST y ELENA MINGHETTI. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 29 de Octubre de 1959 a las 16 horas en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Artigas esquina Treinta y Tres), el martillero Enrique E. Oliva, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones, instalaciones, alambrados y demás mejoras que contenga, situado en la primera sección judicial del Departamento de Salto, empadronado actualmente con el número 8742, antes padrón 6695 y 5419, éste en mayor área, manzana catastral 750 y el que según plano levantado por el agrimensor M. Devincenzi Amaro en Junio de 1938, inscripto con el N.o 34 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento local, el 22 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 5169 metros 9504 centímetros, cuyos límites son: al Nord-Nordeste, 32 metros, 10 centímetros de frente sobre calle Itapebí; al Este-Sudeste, 89 metros, 92 centímetros sobre calle Sauce; al Sud-Sudoeste 82 metros, 89 centímetros sobre calle Boycuá y al Noroeste 104 metros, 70 centímetros, sobre Avenida Daymán.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, 2 de Octubre de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 16181 Oct.7-v.oct.28.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señorita Juez de Paz de la 2.a Sección de Salto, doctora Alda V. Thevenet, dictado en autos: "Jure Vitar Cheffi y otros contra JUANA VITAR de JURI y otro. Cesación de condominio", se hace saber que el día treinta y Octubre a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se sacará a la venta en remate público por el martillero Héctor Francisco Rossi asistido del Alguacil ad-hoc designado y con la base de los dos tercios (2 3) de su tasación ($ 6.000.00) el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus construcciones, situado en la manzana N.o 22 letra "B" del Pueblo Nuevo del Cerro de esta ciudad, empadronado con el N.o 3304 (según títulos con el N.o 3366) señalado en el plano respectivo con el N.o 3 y compuesto de una superficie de 528 metros que se deslindan así: 11 ms. de frente al Este, sobre calle Joaquín Suárez entre Guaraní y 6 de Abril por 48 metros de fondo al Oeste por donde linda con Leopoldo Imer, al Norte Suc. Luis E. Duarte y al Sur, Sebastián Olivieri.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, impuestos de ley y gastos de escrituración; 3.o) Q uelos títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. A los efectos legales se efectúa esta publicación en Salto a veintiséis de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

20) $66.00 15|pub. 15634 Set.30-v.oct.21.

CLEMENTE VIÑOLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Eduardo Bolani, dictada en los autos: "PLACERES de SANTORO, MARIA ANGELICA y otros. Remate Judicial, L.o 15, F.o 363, número 582", se hace saber al público que el día 27 de Octubre venidero, a las 14 horas, se procederá por el martillero don Clemente Viñoles en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras empadronado con los números 561 y 562, situada en Villa Libertad, sexta sección judicial de San José, formada por los lotes N.o 25 y 26 del plano del agrimensor Omar Paganini, inscripto con el N.o 61 en la Dirección General de Avalúos el 22 de Agosto de 1949 con una superficie de 788 metros 50 decímetros y linda: 20 ms. al Suroeste con frente a la calle 25 de Agosto; 35 ms. 90 cms. al Noreste con el solar N.o 24; al Noroeste en dos líneas de 10 ms. cada una unidas por una perpendicular de 7 ms. 5 cms. con los solares números 36 y 31 y al Suroeste en 42 ms. con Pedro Luque. Se previene: 1.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina, disposición de los interesados; 2) Serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal. — San José, Setiembre 30 de 1959. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

20) $81.60 16|pub. 15957 Oct.5-v.oct.27.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "RIGOBERTO CABRERA. Segunda copia" (L.o 43 F.o 16), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada a favor de Rigoberto Cabrera por Miguel Pérez ante el escribano Delbio Paiva Olivera el 27 de Mayo de 1943, relativa al siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, empadronada con el Nº 2468, compuesta de 239 metros 6600 centímetros cuadrados, que es parte del solar siete de la manzana 271, señalada con el Nº 3 en el plano del agrimensor Zoé Taroco de Julio de 1939, según el cual linda: al Sur frente a calle Brasil, al Norte el solar cinco de la misma manzana y al Oeste y Este, con las fracciones, dos y cuatro del citado plano. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rivera, Setiembre 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

21) $28.00 10|pub. 15829 Oct.2-v.oct.16.

22-Sociedades de Responsabilidad

"INVERSORA SANTA FE SOCIEDAD LIMITADA"

Se hace saber al público que por instrumento privado autenticado por el escribano Oscar Sindín de fecha 1.o de Setiembre de 1959, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 504 al folio 1951 del Libro 2, se constituyó la Sociedad "Inversora Santa Fe Sociedad Limitada", de acuerdo al Decreto Ley del 26 de Abril de 1933 y de conformidad a las siguientes cláusulas: A) La Sociedad es de responsabilidad limitada; B) La constituyen como únicos socios RAUL SANTIAGO ACOSTA y LARA y DIEGO ACOSTA y LARA; C) Razón social: Inversora Santa Fe Sociedad Limitada; D) Domicilio: Río Branco 1224 bis; E) Capital social: $ 20.000.00 (m|n), aportado en partes iguales por los socios; F) Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de un año cada una; G) Administración a cargo de los socios individual, alternativa o indistintamente; H) Objeto: Actos de corretaje en todas sus variantes; comisiones compras, ventas, importaciones, exportaciones, operaciones financieras, explotaciones industriales, comerciales, ganaderas y agropecuarias en general; I) Distribución de ganancias y pérdidas: se distribuirán en proporción al capital de cada socio.

22) $28.00 10 pub. 15542 Set.29-v.oct.13.

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LTDA| VENTAU LIMITADA

Por escritura pública autorizada en 6 de Agosto de 1959 por el escribano Julio Enrique Real copia inscripta en el Registro Público General de Comercio con el Nº 439 al F.o 1697 del Lo 1 de contratos se constituyó una sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación: "Ventau Ltda.". Socios: SANTIAGO JOSE RUSSO RUSSO y AMERICO FELIX NICOLAS MARTINEZ JAUREGUY MARTINEZ. Capital: $ 120 000.00 dividido en acciones de $ 10.000.00 aportada por partes iguales. Objeto: Compra-venta, permuta, consgnaciones y en general toda clase de transacciones sobre vehículos automotores. Administración: Será ejercida por cualquiera de los socios con limitaciones en determinados actos y contratos: Domicilio. Montevideo casa N.o 2384 de la calle Dante. Plazo. Cinco años a contar del 1.o de Agosto del corriente año. Prorrogable automáticamente de año en año. Balance: Se practicará el 30 de Junio de cada año. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959.

22) $20.00 10|pub. 15659 Set.30-v.oct.14.

"PELETERIA ALASKA LIMITADA"

Por escritura que el 21 de Octubre de 1958 autorizó el escribano Carlos Andrés Tarallo, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 38 al F.o 131 del L.o 2 de Contratos, los señores Enrique y León Extrakt constituyeron la sociedad "Peletería Alaska Limitada" para explotar el comercio que gira en esta plaza denominado Peletería Alaska, en la calle Río Branco número 1314 y la industrialización y comercialización de pieles en general. Capital: $ 50.000.00, integrado por partes iguales. Plazo: 10 años. Administración a cargo de ambos socios quienes podrán actuar conjunta o separadamente.

22) $16.00 10|pub. 15611 Set.30-v.oct.14.

"REPED LIMITADA"

En escritura autorizada por el escribano Roberto D. Negro el 1.o del actual, inscripta en el Registro General de Comercio con el N.o 451 del L.o 1, Pierre Constant De Coster y Pierre Constant Désiré De Coster constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, por el plazo de 10 años, que se denomina "Reped Limitada" y que se dedicará en este país a adquirir y enajenar toda clase de mercaderías, desempeñar comisiones, consignaciones y representaciones, importar mercaderías, adquirir y exportar frutos del país, hacer anticipos de dinero sobre mercaderías y valores, adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes y constituir y adquirir otras sociedades. La firma social y la dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de ambos socios conjunta y|o separadamente. El capital social es de 20.000 pesos, que pertenece a los socios por mitades y cada uno ya integró en dinero 5.000.00 pesos o sea el 50 o|o de su aporte. Los socios, representando a la sociedad, usarán sus firmas personales precedidas de la expresión "Por Reped Ltda.", sin cuyo requisito lo firmado no obliga a la sociedad. El Directorio y la asamblea las integran ambos socios. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Reped. Ltda.

22) $32.00 10|pub. 15596 Set.30-v.oct.14.

ROMERO y CHEDIAC LIMITADA

Por documento privado de fecha 28-4-53, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 6-5-53 con el N.o 34 al Folio 125 del Libro N.o 1, los señores EMILIO CHEDIAC y MARIO ROMERO constituyeron la sociedad de

responsabilidad limitada "Romero y Chediac Ltda.). Objeto: Ferretería, bazar y anexos. Capital: $ 44.000.00. Duración: 15 años con prórroga automática. Uso de la firma: conjunta o indistintamente ambos socios.
22) $12.00 10|pub. 15753 Oct.1.o-v.oct.15.

ESTABLECIMIENTOS KIDYA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por contrato de 31 de Agosto de 1959, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 444 al F.o 1713 del Libro 1 de Contratos, se constituyó la sociedad Establecimientos Kidya S. R. Ltda., de acuerdo al Decreto-Ley de 26 de Abril de 1933 y con las siguientes cláusulas: I) Es de responsabilidad limitada; II) Socios: Lázaro Gurevich, Augusto Fernández, Eduardo Vázquez Praderi, León Frid Zaleska; III) Objeto: Instalar y explotar criadero de nutrias; IV) Capital: $ 5.000.00 por partes iguales; V) Domicilio: Río Negro 1354, 2.o piso, esc. 1; VI) Plazo: 5 años prorrogables; VII) Dirección y Administración: los cuatro socios.
22) $16.00 10|pub. 15958 Oct.5-v.oct.19.

MIGLIARO HERMANOS LIMITADA

Por escritura que en Salto autorizó el escribano Jorge H. Fernández Ambrosoni el 26 de Agosto de 1959, cuya copia se inscribió en el Registro Público de Comercio Departamental con el N.o 18 del folio 83 al 84 del Libro N.o 2, se prorrogó el plazo del contrato por un año más con prórrogas automáticas.
22) $8.00 10|pub. 15960 Oct.5-v.oct.19.

BARBACHAN LIMITADA

Se hace saber que Nautil Barbachán, Teobaldo Marotto Galiazzo y Julio César Marotto Galiazzo, constituyeron ante el escribano Carlos Gigena, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro de Comercio llevado por el Juzgado L. de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones el 29 de Setiembre de 1959, con el N.o 38 del folio 133 al 137, bajo la razón social "BARBACHAN LIMITADA", domicilio: Balneario Parque del Plata, Séptima Sección Judicial de Canelones. Capital: $ 90.000.00, aportados así: N. Barbachán, pesos 50.000.00 y $ 20.000.0, cada uno de los señores Marotto. Plazo: Cinco años prorrogable. Por períodos de 2 años cada uno automáticamente. Ramo: Fábrica de artículos de hormigón, construcción de inmuebles, barraca de materiales de construcción; compra-venta de inmuebles e importación de materiales de construcción. Administración: Cualquiera de los socios indistinta y separadamente. — Montevideo, Octubre 5 de 1959.
22) $20.00 10|pub. 16226 Oct.7-v oct.21.

BARRIO UNION LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Fray Bentos, a los treinta y un días del mes de Agosto de 1959 por contrato privado se constituyó una Sociedad Limitada integrada por los señores Luis Ciriaco Lancieri, Félix N. Ceballos Magallanes y Luis L. Astarita Orgambide. Razón social: Barrio Unión Limitada. Domicilio: Fray Bentos. Objeto: Tienda y afines. Plazo: Cinco años prorrogables por períodos de dos años cada uno. Capital: Señor Lancieri, pesos 20.000.00; señor Astarita, $ 24.000.00; señor Ceballos Magallanes, $ 6.000.00. Total capital: $ 50.000.00 en dinero efectivo, aportado totalmente en el mismo acto. Administración: Dos socios indistintamente de los tres. Inscripción: Registro Público de Comercio, N.o 15, al folio 44, del libro de Contratos. — Fray Bentos Setiembre 24 de 1959.
22) $20.00 10|pub. 16101 Oct.7-v.oct.21.

"GUANTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por documento privado de 12 de Agosto de 1959, inscripto en el Registro Público de Comercio el 1.o de Setiembre de 1959, con el número 458 al folio 1802 del Libro 2 de Contratos, el señor JUAN JOSE SEIJAS y su esposa doña MARIA ELENA SELLES cedieron las cuotas sociales que le pertenecían en "Guantex Soc. de Responsabilidad Ltda." al señor Rudy Schwartz Rabinovici.
22) $12.00 10|pub.. 16325 Oct.9-v.oct 23.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ELECTRICIDAD LTDA. (SUDEL LTDA.)

Por documento privado de fecha 10 de Agosto de 1959 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 21 de Setiembre de 1959 con el N.o 474 al F.o 1280 del Libro 1, los señores MARIA AIDA RAQUEL SERAPIA VILLEMUR de RODRIGUEZ, ATILIO MARIA VALENTE SILVERA, HECTOR FERNANDEZ GONZALEZ y MIGUEL CHIODONI MAS, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada (Sociedad Uruguaya de Electricidad Ltda.) (Sudel Ltda.). Objeto: Compra y venta, importación materiales eléctricos y afines. Capital: $ 20.010.00. Duración: 5 años. Domicilio: Gral. Caraballo N.o 1137. Administración: Conjunta de los socios Atilio María Valente y María Aída Raquel Serapia Villemur de Rodríguez.
22) $16.00 10|pub. 16373 Oct.9-v.oct.23.

CAR LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.o del Decreto-ley del 26|4|1933, se hace saber que se ha constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada, integrada por los socios señores FRANCISCO GOLDFINGER y LIBERTY SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Río Negro 1641 Montevideo (Ciudad). Capital: Cinco mil pesos, aportados por partes iguales. Beneficios o pérdidas en proporción al aporte de cada socio. Plazo de la sociedad: Indeterminado, no pudiendo ser inferior a dos años, a contar desde el primero de Enero de este año. Se prorrogará indefinidamente por plazos de un año si cualquiera de los socios no comunica al otro sesenta días antes, por lo menos, de dar por concluída la sociedad. La sociedad tendrá por objeto especial la dedicación al ramo de "representaciones" de empresas nacionales o extranjeras. La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, a cuyo efecto Liberty S. A. designará la persona o las personas que la representarán. Documento privado, Julio 22 de 1959. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 479 al folio 1836 del libro N.o 1 de Contratos.
22) $24.00 10|pub. 16429 Oct.13-v.oct.26.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 87.170. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "JACQUARD", para distinguir los artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10.pub. 15798 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 87.171. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "DISPERTMICINA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15799 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 87.150. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Con esta fecha Cooperativa de Consumo Salud Pública, de Montevideo, solicita registrar la marca "BARON DE SICOGNAC" para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10.pub. 15692 Set.30-v.oct.14.

ACTA Nº 87.115. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé Anonyme Chimie et Atomistique, de Francia, han solicitado la renovación de la marca "SUPPONERYL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15534 Oct. 1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 87.158 — Montevideo, Setiembre 29 de 1959.— Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vidrierías Unidas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (vidrios). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 15.82? Oct.8v.oct.22.

ACTA N.o 87.244. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Con esta fecha Cosme De los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "ANTIPROVAL FISCHER", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4 00 10|pub. 16331 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 87.243. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Con esta fecha Cosme De los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "CODERGAL FISCHER", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10.pub. 16330 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 86.533. — Montevideo, Julio 5 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIUSERPINA SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15663 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 87.151. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin- & Soda-Fabrik Aktiengesellschaft, de Alemania, han solicitado el registro de la marca "BASFAPON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15735 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 87.182. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Con esta fecha José Cardarello y Cía., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado renovar la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10 pub. 16407 Oct.13-v.oct 26.

ACTA N.o 87.259. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Fabrique D'Horlogerie Neuchatel S. A. (Suiza), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 16425 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 87.225. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — Con esta fecha Roque Albano Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca "TOI ET MOI", para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $8.00 10|pub. 16409 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 87.248. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (E. U.A.), solicita la marca "RAUTRACTIL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 16422 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 87.249 — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Robapharm A. G. (Suiza) solicita la marca "REMEDIA-ROBAPHARM", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16423 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 87.251. — Montevideo, Octubre 5 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Iggam Sociedad Anónima Industrial, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "TEKS-TUR", para distinguir los artículos de las clases 6, 7 y 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10.pub. 16424 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 87.256. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FOVANE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16457 Octu.13-v oct.26.

ACTA N.o 87.260. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda., S.A.U.I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALL", para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 8.00 10|pub. 16492 Oct.13-v oct.23.

ACTA N.o 87.261. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Con esta fecha Ricardo González, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "SERRANIAS DE SOLIS", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16408 Oct 13-v.oct.26.

ACTA N.o 87.262. — Montevideo. Octubre 7 de 1959. — Con esta fecha, Establecimientos Frigoríficos del Cerro Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "DINGO", para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $8.00 10|pub. 16426 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 87.263. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Con esta fecha, Establecimientos Frigoríficos del Cerro Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "LA RUTA", para distinguir los artículos de las clases 1, 2, 3, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16427 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 87.111. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Con esta fecha Leopoldo Gross e Hijo S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SIR", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15651 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 87.216. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Discos R.G.E. Ltda., de Brasil, ha solicitado el registro de la marca "R G E", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $8.00 10|pub. 16196 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 87.224. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — Con esta fecha Bensión Hoðara, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VIA VENETO", para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16199 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 87.155. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Con esta fecha, Belfort S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "METROPLAST", para distinguir las clases 4, 6 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4 00 10|pub. 15690 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 87.195. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Con esta fecha Bexon S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "EMPIRE", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 16258 Oct.8-v.oct.22.

ACTA No 87.226. — Montevideo, Octubre 5 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Standard Motor Company (1959), Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "HERALD", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 16255 Oct.8-v.oct.22.

ACTA N.o 87.194. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Con esta fecha Enrique Tato, por Maizola S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "MAIZEITE", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16262 Oct.8-v.oct.22.

ACTA N.o 87.173. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Con esta fecha Enrique Tato, por Laboratorios Fevi S. A. (Montevideo), solicita registra la marca "PARFUMERIES ANDRE LATOUR" (100 Av Kleber - París), para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 8.00 10|pub. 16263 Oct.8-v.oct.22.

ACTA N.o 87.094. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Koninklijke Fabrieken Talens y Zoon N. V. (Holanda), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 7 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 15484 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 87.141. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía., de Montevideo, solicita la marca "CORTI-GOTAS", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15613 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 87.169. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por (T.Y.M.S.A.) "Tejidos y Medias Sociedad Anónima", de Montevideo, solicita la marca "SPARKLING", para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15797 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 87.200. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía., de Montevideo, solicita la marca "BEBYFLAT", para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15855 Oct.5-v.oct.19.

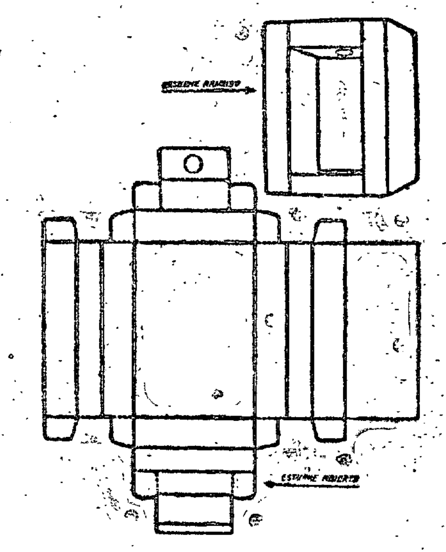
ACTA N.o 87.145. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (E.U.A.), solicita la marca "MAOTOR", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15616 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 87.217. — Montevideo Octubre 1.o de 1959. — Con esta fecha Manuel Epstein (Montevideo), solicita registrar la marca

"Exacta"

para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 16259 Oct.8-v.oct.22.

ACTA N.o 87.175. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Con esta fecha Enrique Tato, por Laboratorios Fevi S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca



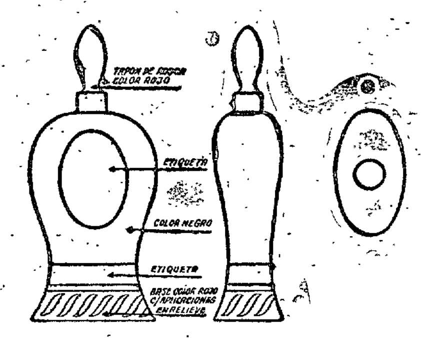
para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36 00 10|pub. 16260 Oct.8-v.oct.22.

ACTA N.o 87.159 — Montevideo, Setiembre 29 de 1959.— Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vidrierías Unidas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (cristales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 15822 Oct.8-v.oct.22.

ACTA N.o 87.174. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Con esta fecha Enrique Tato, por Laboratorios Fevi S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 16261 Oct.8-v.oct.22.

ACTA N.o 87.254. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Con esta fecha Enrique Tato, por Maizola S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "MAIZOLITAS", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $8.00 10|pub. 16264 Oct.8-v.oct.22

ACTA N.o 87.229. — Montevideo Octubre 5 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chimie et Atomistique, Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "TRECATOR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16254 Oct.8-v.oct.22

ACTA N.o 87.180. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Con esta fecha Carlos Píriz Mac Coll, Montevideo, solicita registrar la marca "SUCREM 80", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15826 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 87.181. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Con esta fecha Carlos Píriz Mac Coll, Montevideo, solicita registrar la marca "ESTABILIZADOR 77", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15827 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 87.215. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kovo, Podnik Zahranicniho Obchudu, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca

KOVO

para distinguir artículos de las clases 11, 12, 15 y 16 (según detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 16195 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 87.222. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Establecimientos Unidos la Republicana y Bulevar Iglesias y Pouchulo S. A., de Montevideo, solicita la marca "DON RODRIGO", para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10pub. 16151 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 87.223. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "ULTRAMICINA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16150 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 87.143. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "BOYANTE", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15615 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 87.144. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "LAVADON C.G.S.", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15614 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 87.218. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "IODAMELIS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16197 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 87.213. — Montevideo, Octubre 1o de 1959 — Con esta fecha Pedro Pagés Gual de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "OFICINA TECNICA INDUSTRIAL", para distinguir artículos de las clases 8 y 9. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15971 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 87.184. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959 — Con esta fecha Morhohay Menashe Zade, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ANGELO", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15902 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 87.217. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ANTISUDORINE RODIER", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10pub. 16198 Oct.7-v oct.21.

ACTA N.o 87.172. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Athena S. A., de Montevideo, solicita la marca "MERTIOTAL ATHENA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15800 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 87.209. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "ANCRANT", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15910 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 87.179. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959 — Con esta fecha Abdon Cuña Pereira, de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca, "RIVERSAN", para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16002 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 87.203. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Con esta fecha Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "SAN REMO", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 16072 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 87.189. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Omar Fontana S. A de Montevideo, Uruguay, han solicitado la marca "CEL.O-STEEL", para distinguir artículos de la clase 8 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15996 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 87.190. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "DESTINOS", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 15995 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 87.214. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959 — Con esa fecha Roberto Varela y Cía., de Las Piedras, Canelones solicitan registrar la marca "EL PULPERO", para distinguir la clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 16071 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 87.193. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Con esta fecha B. Giffoni Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca "E.R.I.C.A.", para artículos de las clases 9 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 15999 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 87.196. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Con esta fecha María Esther Estela, de Montevidoe, ha solicitado registro de la marca "HOMEOPLEX" "MARIA E. ESTELA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 16075 Oct.6-v.oct.20.

ACTA No 87.199. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Con esta fecha Rolando Oroz y Daniel A. Palas, de Montevideo, Uruguay han solicitado la marca "LA CASA DE LA CAMPANA", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15993 Oct.6-v. oct.20.

ACTA N.o 87.198. — Montevideo Setiembre 30 de 1959. — Con esta fecha P. Schaffel S. A. de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "SCALA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 15998 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 87.197. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959 — Con esta fecha Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUBMARINO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15903 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 87.208. — Montevideo Octubre 1º de 1959. — Con esta fecha Israel Kelljman, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22 00 10|pub. 16194 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 87.148. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. —Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita renovar la marca "DIGURGIN", para distinguir la clase 9. — La Dirección.
23) $6.00 10|pub. 15693 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 87.154. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "PILCOMAYO", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15796 Oct.2-v.oct.16.

ACTA Nº 87.188. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Omar Fontana Sociedad Anónima de Montevideo, Uruguay han solicitado la marca "FON-STEEL", para distinguir artículos de la clase 8 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16000 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 87.204. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — Con esta fecha Strauch y Cía., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COBRITOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16025 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 87.210. — Montevideo, Octubre 1º de 1959 — Con esta fecha Mak Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MAKSA", para artículos de las clase 6, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16001 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 87.211. — Montevideo Octubre 1º de 1959. — Con esta fecha Mak Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SAMAK", para artículos de las clases 6, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15997 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 87.191. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Busch-Jaeder Dürener Metallwerke Aktiengesellschaft, de Lüdenscheid, Westfalia, Alemania, ha solicitado la marca



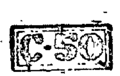
para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $30.00 10|pub. 15992 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 87.207. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 6, 7 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 15982 Oct 6-v.oct.20.

ACTA N.o 87.206. — Montevideo, Octubre 1º de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 6, 7 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 15983 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 87.192. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Coplinco, Compañía Platense de Industria y Comercio, Sociedad Anónima de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la marca "COPLINCO", para distinguir artículos de las clases 3, 4 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15994 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 87.146. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Con esta fecha Socorex Uruguaya Sociedad Anónima, Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SUNGOLD" para artículos de al clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4 00 10|pub. 16045 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 87.147. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Con esta fecha Socorex Uruguaya Sociedad Anónima, Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BALSAMOVIT", para artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 16046 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 87.149. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Con esta fecha, Cooperativa de Consumo Salud Pública, de Montevideo, solicita registrar la marca "CHARLES GIDE", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15691 Set 30-v.oct.14.

ACTA N.o 87.253. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "CONO-BIS", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 16332 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 87.107. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Con esta fecha Raymak Limitada, de Montevideo, solicita la marca "PATERSON'S" para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. —La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15464 Oct.1.o-v.oct 15.

ACTA N.o 87.235. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Igla, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "AKRA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16355 Oct.9-v.oct 23.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.811. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Simón Ebstein, de Tolosa, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Instalación de almacenaje de objetos o de productos diversos y principalmente de vehículos automóviles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15654 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 12.815. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Syntex S. A. de México D. F. República Mexicana, ho solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de preparación de 19-Nordesoxicorticosterona", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 15653 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 12.819. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Oil Product Company, de Estados Unidos de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento continuo de sorción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15662 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 12.820. — Montevideo, Setiembre de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Soceite Des Usines Chimiques Rhone-Poulene, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados del iminodibeucilo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesio, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15617 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 12.821. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Norton Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina trituradora de pasta de madera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.039, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12 00 10|pub. 15618 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 12.822. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "4-Quinazolinonas y procedimiento para su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se

ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15619 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 12.827. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía S. A., por Ciba, Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de nuevos productos indénicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10,pub. 15724 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA Nº 12.824. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en reguladores de temperatura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12 00 10|pub. 15739 Oct.1.-v.oct.15.

ACTA Nº 12.825. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en válvulas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 15740 Oct.1.-v.oct.15.

ACTA Nº 12.826. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Interruptores termostáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.086, se ordena la presente publicacián. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 15738 Oct.1.-v.oct.15.

ACTA N.o 12.817. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959. — Con esta fecha el señor Juan José Mirabella de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Muro - Blok - Armado - Mirabella", y de acuerdo con el que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — B. Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 15843 Oct.2-voct.16.

ACTA N.o 12.828. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por International Business Machines Corporation (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en recipientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $12.00 10|pub. 15795 Oct.2-v.oct.16.

ACTA No 12.823. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959 —. Con esta fecha, el señor Esteban Madurkay, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo anti-encandilante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10pub. 15813 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 12.816. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — con esta fecha los señores Daniel Waszczuk y José M. García de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Canilla de agua semiautomática", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley No 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10'pub. 15852 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 12 832. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Con esta fecha, los señores Cheker S. A., de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en ceniceros para cigarrillos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15907 Oct.5-v.oct.19.

ACTA No 12.829. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Consolidated Electronics Industries Corp's, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Unidades reguladores de velocidad de motor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15905 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 12.830. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Válvula termostática para contralor de flujo de líquidos en relación a su temperatura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15906 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 12.833. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por National Malleable and Steel Castings Company (E.U.A.), han solicitado patente invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con un sistema destinado a levantar recipientes de carga", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley No 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15853 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 12.834 — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para producir vidrio plano estirado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley No 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15854 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 12.831. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Con esta fecha los señores Cheker S. A., de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo accesorio sanitario", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley No 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $12 00 10|pub. 15904 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 12.838. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — Con esta fecha Hugo Patrone Ampelli, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Nuevo dispositivo de seguridad", y de acuerdo al decreto reglamentario de ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10pub. 16082 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 12.835. — Montevideo, Octubre 1º de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan A. Viacava y Cía., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en mamaderas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16023 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 12.837. — Montevideo, Octubre 1º de 1959. — Con esta fecha; los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Oil Product Company", de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para condensación extractiva", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10pub. 16024 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 12.836. — Montevideo, Octubre 1º de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societe des Usines Chimiques Rhone-Poulec, de París, Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados del iminodibencilo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15984 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 12.840. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pilkington Brothers Ltd., de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoramientos en o relativos a la fabricación de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16412 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 12.841 — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos de ajuste de termostatos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16453 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 12.843. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (E. U. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relacionadas en el templado de láminas de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16421 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 12.842. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Interruptor regulador centrífugo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16454 Oct.13-v.oct.26.

25—Ventas de Comercio

He prometido en venta el almacén Monteverede ubicado en calle Dionisio Coronel Nº 651 al señor Rafael Amarelle, con fecha 17 de Abril de 1959. Interesados deben presentarse en Agustín Muñoz Nº 4269. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — BARKEV DARAKDJIAN.
25) $16.00 20|pub. 15206 Set.23-v.oct.21.

AIDA ESTEVEZ DE RODRIGUEZ, cede a Norma Cabrera de Casal, compromiso de compra que tenía con María I. Capdevilla de Delfino, sobre negocio de farmacia, denominado "Farmacia Yí" en calle Yí 1287. Acreedores mismo comercio. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre de 1959.
25) $16.00 20|pub. 16165 Oct.7-v.nov.5.

Interviniendo Oficina Carlos Sanguinetti y Cía., Soriano 1055 Prometimos vender al señor Fernando Ortlieb Granelli, nuestro negocio que gira en el ramo de bar, restaurant y pensión denominado "San Remo", ubicado en la calle 32 N.o 632 de Punta del Este Departamento Maldonado. Acreedores presentarse en dicha Oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 5 de 1959. — JESUS LIZARRAGA ESQUIROZ. — ANGEL RIVERA PALACIOS.
25) $24.00 20|pub. 16161 Oct.7-v.nov.5.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Queofle Daniel Baserga Marichal el almacén de comestibles sito en la calle Beyrouth N.o 1479, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1959. — FILOMENO RAMON RODRIGUEZ y CECILIA NORBERTA ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 16294 Oct.8-v.nov.6.

Volterra Balances. Colonia 1171, Ofic. 4. Intervino en el acto que prometí vender el comercio del ramo de Almacén de comestibles ubicado en la Avenida Rivera N.o 4403 al señor Jesús Baldomir. Acreedores presentarse en la oficina interviniente. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — MARIA PORTOS DE GARIN.
25) $16.00 20|pub. 15656 Set.30-v.oct.28.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos vender el comercio de comestibles verduras y fermentadas, sito en Marconi 1402 a las señoras Blanca A. Lapizaga de Viglioni y Julieta La Cruz de Viglioni. — Acreedores: Buenos Aires 526. — Montevideo, 7 de Octubre de 1959. — JUAN MARIA CABRERA. — EMA BERRUTTI de MARTIN.
25) $24.00 20|pub. 16447 Oct.13-v.nov.10.

Habiéndose resuelto disolver la Sociedad existente entre María Antonieta Dardín y Ricardo Estrázulas, se comunica a todos los que tuviesen créditos contra dicha Sociedad que deben presentarlos dentro de los plazos legales, en el Estudio del doctor José L. Chouhy Terra, calle 25 de Mayo, esc. 8, Montevideo. — (Ley número 2904 de Setiembre de 1904).
25) $16.00 20|pub. 16477 Oct.13-v.nov.10.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Fernando Fernández Couso, el Almacén de comestibles, fermentadas embotelladas, venta de pan y leche, establecido en Daniel Muñoz 2019; habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón Sec. Venta de Negocios. Constituyente 1476) Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 22 de Setiembre de 1959. — NELSON RAMON TRIGO FACAL. — BLANCA CELIA PROVENZA. — RAMON TRIGO AGUIAR.
25) $24.00 20|pub. 15385 Set.25-v.oct.23.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometí vender al señor Basilio Rodríguez Méndez el bar sito en Uruguayana 3206 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1959. — FRANCISCO MOURELLE RIVEIRO.
25) $24.00 20|pub. 15405 Set.25-v.oct.23.

Felipe Dutra y señora, propietarios del establecimiento de panadería "Primer Centenario", ubicado en la calle Coquimbo 2185, han prometido vender dicho comercio a Ernesto Mespiaseguy. Acreedores a 18 de Julio 1712, 1.er piso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959.
25) $16.00 20|pub. 15432 Set.28-v.oct.26.

Comunico que he prometido en venta a Leib Lederman, la casa de comercio que en el ramo de tintorería gira en esta plaza, Larrañaga 3842. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en forma en la Escribanía Dr. Oks, Juncal 1395, P. 2. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — ALFREDO CHAZAN.
25) $16.00 20|pub. 15016 Set.21-v.oct.19.

Comunico que he prometido en venta a Abraham Grauer y José Midyovich la casa de comercio que en el ramo de artículos para el hogar gira en esta plaza San José 959 (Muebles Cómodo). A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en forma en la Escribanía Dr. Oks, Juncal N.o 1395, P. 2. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — CLARA FEIGELSTOCK DE MULLER.
25) $24.00 20|pub. 15015 Set.21-v.oct.19.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Nelson Raúl Porley el comercio de almacén y bar que tengo en Minuano (ex-Comercio Ravel) en Kilómetro 139 de Ruta N.o 1, quien tomará posesión del establecimiento el 15 de Octubre de 1959. — Acreedores en el mismo durante el término legal. — Minuano, Setiembre de 1959. — RODOLFO PEREZ CANTERA.
25) $16.00 20|pub. 14896 Set.21-v.oct.19.

Comunico que he prometido vender al señor Julio César Faracchio Magliano, la zapatería sito en la calle República N.o 1680, con fecha 16|8|959. Acreedores presentarse en Santiago de Chile N.o 1047. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1959. — — JOSE FELIX BOCCARATO. — CARMELITA GUEDES DE REZENDE DE BOCCARATO. — Julio César Faracchio Magliano.
25) $16.00 20|pub. 14562 Set.16-v.oct.14.

Oficinas Comerciales Unidas, interviene en la venta a Félix Alberto López, del comercio que gira en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, de la calle Colonia 1754. Acreedores a la Escribanía, Cerrito 558. (Ley Setiembre 26|904). — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — GILDA COPOCASALE DE GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 15263 Set.24-v.oct.22.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con esta fecha vendimos a Fermín Celayeta y Ascensio Zabaleta el comercio en los ramos de Café, Bar, Licencias Alcohólicas, Fonda, Hospedaje y mesa de billar, que tenía instalado en Cardal, de este Dto. Acreedores en Escribanía Gabriel Musto Baleta, de esta ciudad. — Florida, Setiembre 24 de 1959 — JULIO LONGO.
25) $ 24.00 20|pub. 16204 Oct.7.-v.nov.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles Frutas y Verduras ubicado en la calle Ramos N.o 4261 de esta ciudad, a los señores Constantino Leis, y Antonio García Noya, con fecha 10 de Setiembre de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAMON GONZALEZ RAIMUNDO — MARIA ESTRELLA MENDEZ DIAZ.
25) $ 16.00 20|pub. 16170 Oct.7.-v.nov.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Paysandú Número 1993, al señor Manuel Calvo Pan, con fecha Setiembre 28 de 1959, Ley 26 de Setiembre de 1904. — CELESTINO COSTA GARCIA. MANUELA COSTA
25) $ 16.00 20|pub. 16171 Oct.7.-v.nov.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía.. Avenida Uruguay Nº 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Raúl Pereira Paz el negocio de "Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas" establecido en el Balneario Lagomar, Manzana 108, Solar 15, 7.a Sección Judicial de Canelones. Acreedores en Oficina, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Setiembre 30 de 1959. — MANUEL MARIA MENDONÇA DA SILVA.
25) $24.00 20|pub. 15975 Oct.5-v.nov.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía.. Avenida Uruguay Nº 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Francisco y Eliseo Mira Andrade, el negocio de "Café bar y despacho de bebidas alcohólicas" establecido en la calle Colón 1499 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. Montevideo, 26 de Setiembre de 1959. — CELSO BALSA SUAREZ. — MIRIAM FOGO
25) $24.00 20|pub. 15972 Oct.5-v.nov.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Eusebio Alvarez López y José Telo Gómez el negocio de "Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados" establecido en la calle Juan Benito Blanco N.o 904 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1959. — JOSE ROBERTO FERNANDEZ. — NANCY CONCEPCION CUELLO.
25) $24.00 20|pub. 15974 Oct.5-v.nov.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Alvarez Durán, Pazos y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores, con Oficinas en Cerrito 685 esc. 5, prometimos vender a los señores Emilio Rodríguez y Manuel Queipo, el Café y Bar, sito en Reconquista 725, quienes tomaron posesión del mismo el 30 de Setiembre de 1959. —DAVILINO MENDEZ AZAMBUYA. — AMERICO ANTONIO VIVAS. — OLGA GRASSO DE VIVAS.
25) $16 00 20|pub. 15951 Oct.5-v.nov.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender al señor Fernando Juárez la Panadería, "Fraternidad", sita en Miguelete 1615|17. Acreedores. Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — MANUEL GARCIA CARBALLES. — FERNANDO JUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 15916 Oct.5-v.nov.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Alberto Rodríguez Pulpeiro, la lechería y fiambrería "Polo Club", sita en Avenida Garibaldi 2248. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432. esc. 13 — Montevideo, Octubre 1o de 1959. — JOSE MARIA GARCIA AMEIJEIRAS. — ALBERTO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub 15914 Oct.5-v.nov.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor José Añón Seoane, la Panadería "Arca de Noé", sita en Calmino Maldonado 5673 Acreedores: Escribanía Antelo Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959 — EVARISTO RABUÑAL, MANUEL MOREIRA, JOSE MOREIRA, JOSE AÑON.
25) $16.00 20|pub. 15915 Oct.5-v.nov.3.

Interviniendo Oficina "Mitre" de Juncal 1395 piso 4, esc. 53. Prometí en venta a la señora Elida Terra Corbo el negocio de Comestible verduras y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Colorado 1652 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — RAMONA REY DE VARELA.
25) $16.00 20|pub. 15908 Oct.5-v.nov.3.

Hacemos saber que prometimos enajenar a los señores Carlos Martín Villarreal y Mauricio Gualtieri Righi la estación de servicio y afines instalada en Bulevar Artigas N.o 620. Acreedores presentarse en ese domicilio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — RAMON AUGUSTO ANDRADE BELLUCCI. — HILTON MAÑANA BOLLA.
25) $16.00 20|pub. 15882 Oct 5-v.nov.3.

Se hace saber que José Suárez vende a José R. Fernández la casa de comercio que en el ramo de bar, café y restaurant y bajo la denominación de "Compostela" esta abierto al público en la Avenida 8 de Octubre N.o 4848 esquina Pirineos. Acreedores con justificativos de sus créditos, a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el propio comercio. — Montevideo, Agosto de 1959. — JOSE SUAREZ. — JOSE R. FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 15508 Oct.1.o-v.oct.29.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, prometo vender al señor Pedro Guliak el comercio en el ramo de tienda y mercería, sito en la calle Gral. Baldomir N.o 2449 de esta ciudad. — Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Agosto de 1959. — ERNA GOLDSTEIN de LUBINSKI y MARTIN GOLDSTEIN.
25) $16.00 20|pub. 15459 Set.28-v.oct.26.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con esta fecha vendimos a Orosmán Rómulo Botta y Gregorio Ricardo Del Valle los muebles y útiles de la carnicería que teníamos instalada en Cardal de este Departamento (actualmente clausurada). Acreedores en Escribanía Gabriel Musto Baleta, ciudad de Florida. — Florida, Setiembre 21 de 1959. — RAUL BERRIEL. — MANUEL NANDIN.
25) $24.00 20|pub. 15515 Set.29-v.oct.27.

Hago saber que he prometido vender al señor Carlos Gualberto Zicari Caeiros la casa de comercio que en el ramo de venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares, tengo instalada en la calle Guaná N.o 2656 de esta ciudad. Acreedores: en el plazo de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, presentarse en el mismo domicilio. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — MIGUEL ANGEL BORELLI.
25) $16.00 20|pub. 15846 Oct.2-v.oct.30

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1176, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta el comercio Sucesión José Japondjian o Yapoudjian, ubicado en la calle Echevarriarza N.o 2303, en el ramo de "Almacén y Lechería", al señor Antonio Rodríguez Vázquez. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MELKON JAPONDJIAN o YAPOUDJIAN SARTARIAN. — BAIZAR SARTARIAN de YAPONDJIAN o YAPOUDJIAN. — Antonio Rodríguez Vázquez.
25) $24.00 20|pub. 15844 Oct.2-v.oct.30.

Interviene Oficinas de Remates y Balances "Garsan", 18 de Julio 1953, piso tercero, escritorio 12. Prometimos vender al señor Mario A. García Alonso el comercio de Fiambrería, Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Paysandú 1796, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — JESUS FERNANDEZ. — JUAN SUEIRO. — MARIA D. de FERNANDEZ. — ANTONIA MARIZCURRENA.
25) $24.00 20|pub. 15841 Oct.2-v.oct.30.

Los señores JULIO BERRIOLO BO, FURO RIGOBERTO BUCHELLI y ESTANISLAO SAN MARTIN prometen en venta a María Yolanda Vitulano el Restaurant "Hostería Forfait" sita en Uruguay N.o 1640. Publicaciones Ley 26 Setiembre de 1904. Acreedores deben presentarse en Misiones 1361, escritorio 51, de 16 a 19 horas. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1959.
25) $16.00 20|pub. 15805 Oct.2-v.oct.30.

Comunico que he prometido vender a don Sergio García Sala, el comercio que en el ramo de Confituras y venta de Artículos Escolares y Salón de Quinielas, tengo instalado en la calle Tapes 953 Acreedores en el mismo. — Montevideo 5 de Setiembre de 1959. — JUAN ROBERTO MAS.
25) $16.00 20|pub. 14368 Set.17-v.oct.15

Comunico qeu he prometido vender al señor Ruben Otermin, el comercio en el ramo de Café y bar sito en está ciudad Avenida Garibaldi 2546|50 Acreedores presentarse en el propio comercio. Tenencia en poder del adquirente desde el día 19 del corirente mes y año. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — JUAN BALSA RIVAS.
25) $16.00 20|pub. 15323 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Modesto Rodríguez García, el almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, establecido en Charrúa 2649, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón, Constituyente 1476, Sec. Venta de Negocios). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1959. — EMIREYA GARCIA GARCIA DE VILLASUSO. — CARLOS VILLASUSO CASANOVA.
25) $24.00 20|pub. 14620 Set.16-v.oct.14.

Interviniendo Oficinas Orense Río Branco 1395. Prometí vender a el señor Santiago César García, el comercio de mi propiedad que gira en el ramo de Almacén de comestibles sito en la calle Martín C. Martínez 2650 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1959. — SALOMON MELERAS.
25) $16.00 20|pub. 15347 Set.25-v.oct.23.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 prometo vender a la señora Berta Hilda Figueredo de Alvez el comercio en el ramo de Pensión Familiar sito en la calle Lavalleja 2135 de esta ciudad. Acreedores en el mismo. Agosto de 1959. — PAULINA BLANCA YUBERO de MONDON.
25) $16.00 20|pub. 15460 Set.28-v.oct.26.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor PEDRO FERRANDO CASELLA, ha prometido en venta al señor Arfino Calafa Speranza, el comercio del ramo de Café y bar, establecido en La Paz 2202 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1953, dentro del plazo legal. — Montevideo, 2 de Octubre de 1959.
25) $24.00 20|pub. 16048 Oct.6-v.nov.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Dionisio Gastón, el negocio de "Pensión Familiar" establecido en la calle Joaquín Requena Nº 1263 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de **Setiembre de 1904.** — Montevideo, 18 de **Setiembre de 1959.** — LUCILA FERNANDEZ DE VAZQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 15223 Set.23-v.oct.21.

Al comercio y al público se hace saber que ha prometido vender el negocio en el ramo de garaje y taller mecánico sito en La Paz 2233 donde concurrirán los acreedores y a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1959. — JUAN S. SACCONE.
25) $16.00 20|pub. 15224 Set.23-v.oct.21.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender a José Ricardo Niderer el Bar y fonda "María Cristina", ubicado en la calle Montevideo s|n. en Nueva Helvecia, Departamento de Colonia. Acreedores presentarse en Escribanía Roberto Pereira Campeio, calle Berna Nº 1267 en Nueva Helvecia — PABLO BELLO. — JOSE RICARDO HIEDERER.
25 $16.00 20|pub. 15225 Set.23-v.oct.21.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Antonio García Añon el comercio que gira en el ramo de Despensa y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Maldonado 934 de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en la Sección Balance del Banco Internacional, Zabala 1463. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — ISER KLEIMAN, YUDKA ZLOTOGORA, ZISLA ALTMARK, BOBE KLEIMAN.
25) $24.00 20|pub. 15171 Set.23-v.oct.21.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a Alejandro Canedo y José Santiago Rojo, el comercio que gira en el ramo de Bar y Alcohólica, ubicado en la calle Bvar Propios Nº 1996 de esta ciudad Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904). Presentarse en la Sección Compra y Venta de Negocios, Zabala 1463. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — ALBERICO GOMEZ, IRIS OMAR VILA PIERINA CERIOTTI, CARLA CERIOTTI.
25) $24.00 20|pub. 15172 Set.23-v.oct.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Manuel Rodríguez Alonso y Jaime Márquez Moreira el bar sito en Avenida Agraciada 3038, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1959 FAUSTINO GARCIA FERNANDEZ y CECILIA BORGES DE GARCIA.
25 $24.00 20 pub. 15226 Set.23-v.oct.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Alfredo Rouco García, Antonio Avelino Hermida Díaz y Francisco Pico Rey el café y bar sito en Avenida Agraciada Nº 1644, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1959 — BALBINO ROJAS CONDE, PEDRO MIGUEL EGOZCUE PERUSANCENA, BELIA FERNANDEZ DE ROJAS y MARIA JOSEFA OTEIZA DE EGOZCUE.
25) 24.00 20 pub. 15227 Set.23-v.oct.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Mariano y Victoriano González Alonso, el bar y horno de pizza y fainá sito en Avenida General Flores Nº 5105, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1959. — JOSE MARIA NOYA PORTOS y SOFIA ELENA BALSA DE NOYA.
25) $24.00 20|pub. 15228 Set.23-v.oct.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 esc. 20, prometí vender al señor Jesús María Yañez el bar sito en Emilio Romero Nº 702, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo, 9 de eStiembre de 1959. — FRANCISCO YAÑEZ.
25) $16.00 20|pub. 15229 Set.23-v.oct.21.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a Francisco Urrutia Aperan, el comercio que gira en el ramo de Almacén de comestibles, ubicado en la calle Nueva Palmira Nº 1760 de esta ciudad. — Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904). Presentarse en la Sucursal Compra y Venta de Negocios, Zabala 1463 — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — JUAN EISAGUIRRE ARIEN. — MARIA PIEDAD LAUCIRIDA.
25) $16.00 20|pub. 15170 Set.23-v.oct.21.

Comunicamos que hemos sido nombrados interventores en la promesa de compra-venta suscrita entre los señores Herminio Martínez Martínez a favor de Luis Domínguez Rodríguez y clara Rodrguez Mouré, relativo al comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Aréchaga N.o 3487 de ésta ciudad (Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas). Ley 36 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — HERMINIO MARTINEZ MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 15108 Set.22-v.oct.20.

Se hace saber que la señora Ema Peralta de Maciel ha prometido vender a la señora María Amalia Fernándes García de Vila, el comercio de Almacén de comestibles y anexos, ubicado en Miguelete 1676. Acreedores presentarse en Maldonado 1676 Ap. 2, de 14 a 18 conforme Ley Setiembre de 1904.
25) $16.80 20|pub. 14923 Set.22-v.oct.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Juan y Francisco Vázquez Pérez el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Rambla Roosevelt N.o 266 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Enero de 1957. — FERNANDO MURIAS GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 15129 Set.22-v.oct.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores he prometido en venta a los señores José Díaz Varela y Manuel Riopedre Acevedo, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la Avda. 8 de Octubre N.o 4554 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1959. — BENJAMIN GARCIA SALAÑO.
25) $24.00 20 pub. 15130 Set. 22-v oct.20.

Hacemos saber al público que hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de taller mecánico en general con la denominación de "Taller Mecánico Paso Molino" y bajo la razón social de "Ivan Majnaric y Pedro Mármol" giraba en esta plaza en la calle San Miguel N.o 128, separándose de la misma don Ivan Majnaric, continuando las operaciones comerciales don Pedro Mármol. Interesados presentarse escritorio Antonio Bidart, Rincón 512, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio). — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — IVAN MAJNARIC. — Pedro Mármol.
25) $32.00 20|pub. 15062 Set.22-v.oct.20

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Héctor Rinaldi, ha prometido vender a Carlos Héctor Batalles y María Angélica De Simone de Alonso, el comercio en el ramo de fiambrería y despensa denominada "Carlitos" sito en esta ciudad calle Durazno N.o 1260. Interesados presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Agosto 1 o de 1959. — HECTOR RINALDI.
25) $24.00 20|pub. 15063 Set.22-v.oct.20

Se comunica de acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, que según compromiso suscripto ante el escribano Daniel Terra, hemos prometido en venta al señor José Vázquez González el comercio de carnicería ubicado en a calle Eduardo Pondal 1039. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado en dicho comercio. — MANUEL OUTEIRO GARCIA. — ANA JUSTO DE OUTEIRO. — LUIS ANTONIO CORAZZA BARUFALDI. — MARIA MICHOFF.
25) $24.00 20|pub. 15135 Set.22-v.oct.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Libertad N.o 2926, al señor Ramón González Raimundo, con fecha 17 de Setiembre de 1904. Ley 26 de Setiembre de 1904. — FLORENTINO MENDEZ DIAZ
25) $16,00 20|pub. 15110 Set.22-v.oct.20

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Agustín Diez Crespo el almacén de comestibles, lechería y fermentadas embotelladas sito en la calle Sarandí N.o 233 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas). — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — THEODOR GRUENEWAL. — REGINA FRIED DE GRUENEWAL.
25) $24.00 20|pub. 15111 Set.22-v.oct.20

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a la señora Carmen Saturno de Durci el almacén de comestibles, lechería, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en la calle Isabela N.o 3351 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Setiembre 1º de 1959. — DOROTEA GALVAN DE GUEDES. — CALIXTO GUEDES.
25) $24.00 20|pub. 15109 Set.22-v.oct.20.

A los efectos de lo que dispone la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido al señor Julio *Fuerte Sanguinetti*, vender el comercio en el ramo de Carnicería que tengo instalado en la calle General Flores 733, Las Piedras, Departamento de Canelones. Los acreedores deberán presentarse en el estudio del contador Juan Antonio Collazo con la justificación de sus créditos en la calle Cerro Largo 990, Montevideo, dentro del plazo correspondiente. — JUAN FUERTE SANGUINETTI.
25) $24.00 20|pub. 16399 Oct.9-v.nov.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Alfredo Muniz y Orestes Crocce, el negocio de Café, Bar y Despacho Bebidas Alcohólicas establecido en la Avda Gral. Rivera 3502 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1959. — LA GRANDALESA S. A.
25) $16.00 20|pub. 16367 Oct.9-v.nov.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a la señora Aurora Montero de Alvarez el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas embotelldas, establecido en la calle Eufemio Masculino 2596 de esta ciudad. — Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 3 de Octubre de 1959. — EDUARDO DANIEL REY.
25) $24.00 20|pub. 16368 Oct.9-v.nov.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Raúl Infante Román el negocio de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Molinos de Raffo 352 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — ELCIRA BRIGIDA PEREZ de BARRETO. — BENJAMIN PEDRO BARRETO.
25) $24.00 20|pub 16370 Oct.9-v.nov.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores José Benjamín Prieto Menéndez y Juan Antonio Menéndez Francos el negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en la Avda. Gral Rondeau 2493 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1959. — SABINO RODRIGUEZ DIAZ. — DOLORES EIRIS. — JOSE RODRIGUEZ FEITO.
25) $24.00 20|pub. 16369 Oct.9-v.nov.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Juan Proti Puentes, prometió vender a Eneas Bernardis y Juan Albarch el negocio de Barraca "La Lucha Importación" de materiales de construcción, herrería, carpintería ubicada en Avda Garzón 190|115 y s|n. y Santa Lucía 4406 y 3946 de esta ciudad Acreedores presentarse de tarde, Treinta y Tres 1420. Esc. Iglesias D'Angelo.
25) $16.00 20|pub. 16398 Oct.9-v.nov.9.

Eusebio Cumellas hace público que ha prometido en venta a Domingo Ríos el comercio en el ramo de Panadería que tenía instalado en la calle Ituzaingó 428 de la ciudad de Rosario, habiéndose hecho cargo del mismo el señor Ríos el 1.o Agosto de 1958. Acreedores dentro del plazo legal presentarse en Escribanía Antelo Rincón 432 escritorio 13. — Montevideo — Rosario. Setiembre 30 de 1959. — EUSEBIO CUMELLAS. — DOMINGO RIOS.
25) $24.00 20|pub. 16344 Oct.9-v.nov.9.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta a Luis Méndez Isbarbo, el Almacén de Comestibles situado en Gabriel A Pereira 3101, quien tomó posesión al 7 de Setiembre de 1959. Los acreedores deberán presentarse en forma al Estudio del doctor Helmut Holz, Misiones 1486, P. III durante el término legal. — Montevideo 30 de Setiembre de 1959. — SELMA LEVI de KAUFMANN.
25) $24 00 20|pub. 16364 Oct.9-v.nov.9.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Hida Reherman de Oxandabarat, el Almacén de la calle Acevedo Díaz 1299 y Chaná, la que tomó posesión hoy Acreedores Pza. Independencia 1376 piso 1.o (Escs. Pérez del Castillo y Alonso). — Montevideo, Octubre 6|959 — JOSE SANCHEZ y GUILLERMO SERRA.
25) $16.00 20|pub. 16305 Oct.9-v.nov.9.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a la señora Olga Puglia de Diano, el comercio en el ramo de Bazar y Juguetería, establecido en la calle Brandzen N.o 2255 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Setiembre 12 de 1959. — MARGARITA CUBILLAS de VARALDI. — Olga Puglia de Diano.
25) $24.00 20 pub. 15271 Set.24-v.oct.22.

Comunicamos que prometimos vender a los señores Aníbal y Recie e Chacón Ithamoussu, el comercio de mi propiedad que gira en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas, ubicado en Pavón quinta sección judicial de San José. Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — ELIAS MARIANO QUEVEDO BIRRIEL. — MARIA ELENA MARTINEZ DE QUEVEDO. — Aníbal Chacón. — Reciere Chacón.
25) $24.00 20|pub. 15318 Set.24-v.oct.22.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Rodolfo Pérez Cantera el comercio de Restaurant, bar, bebidas alcohólicas y fábrica de helados, que tenemos en José Enrique Rodó esq. Juan Zorrilla de San Martín de esta ciudad, quien tomará posesión del mismo el 15 de Octubre de 1959. Acreedores presentar justificativos de sus créditos a Enrique Ilias en Juan L. Lacaze, dentro del término legal. — Juan L. Lacaze, Setiembre de 1959. — DANILO CUTINELLA AQUINO, CLAUDIA EDULIA BEROIS MARMISOLLE DE CUTINELLA.
25) $24.00 20|pub. 14897 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Emiliano Bouza Barcón y Angel Ferreira Clemente, el comercio que gira en el ramo de Bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la Avenida 8 de Octubre N.o 4549, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador. Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — JACINTO SCARONE CASAGLIA. — OSCAR EUSTAQUI TABERA.
25) $24.00 20|pub. 15131 Set.22-v.oct.20.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Serafín Agraso Tarrío y Mario Curcuruto Granata, el comercio que gira en el ramo de Bar, despacho de Bebidas alcohólicas ubicado en la calle José L. Terra N.o 2603, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Julio de 1959. — LUIS CARDEZO TAIBO.
25) $24.00 20|pub. 15132 Set.22-v.oct.20.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balaceadores, he prometido en venta al señor Luis Cardezo Taibo, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en Cuchilla Grande N.o 4504, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Setimbre de 1959. — ALEJANDRO ROJO PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 15133 Set.22-v.oct.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José Luis Villaboy el negocio de "Garaje, venta de nafta y aceite", establecido en la Avenida Garibaldi N.o 1860, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — MARCELINO MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 14886 Set.18-v.oct.16.

Interviniendo Andrés Mario Souto, Corredor, Rematador y Balanceador Público, con oficinas en Mercedes 1881, piso 1, comunicamos que hemos resuelto vender a los señores Jaime y Celestino Fernández Rivera, nuestro comercio que en los ramos de almacén de comestibles, venta de frutas, verduras y bebidas alcohólicas, gira en la avenida Bolivia N.o 2393, de esta ciudad; quienes tomaron posesión del mismo el día primero de Agosto de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dirigirse con comprobantes en duplicado a la oficina mencionada. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — LUIS ALBERTO ESPAÑA. — IRIS ZULMA DOSSETTI DE ESPAÑA. — Jaime Fernández Rivera. — Esperanza Domínguez González de Fernández. — Celestino Fernández Rivera.
25) $32.00 20|pub. 14578 Set.16-v.oct.14.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Jaime Balbona, mi comercio en el Ramo de Hotel establecido en la calle 18 de Julio 1493 de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 1959. — FLORENTINA CALLEJO DE VERDE.
25) $16.00 20|pub. 15002 Set.21-v.oct.19.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Alberto Gutiérrez, mi comercio en el ramo de Hotel establecido en la calle Colonia 1631 de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 1959. — ADOLFO REINER MONCHEIN.
25) $16.00 20|pub. 15003 Set.21-v.oct.19.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad "Andrade y Abella S. C.", ha prometido en venta a la Sociedad "Andrade y Goday S. C.", el local de Ferias Ganaderas de Sarandí del Yí, quien tomó posesión el mismo el 1.o de Octubre de 1958. Acreedores en calle 19 de Abril 883. Durazno. — ANDRADE Y ABELLA.
25) $16.00 20|pub. 14990 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Ademar Techera, el negocio de "Almacén de Comestibles y Bebidas Embotelladas", establecido en la calle Colombia 1349 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — HERCULES KARANICOLAS.
25) $16.00 20|pub. 14989 Set.21-v.oct.19.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que vendí al señor Miguel Barcelona mi casa de comercio ubicada en Estación Achar, Departamento de Tacuarembó, que gira en los ramos de almacén, y licencias alcohólicas y billar haciéndome cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en Arenal Grande 216. — Tacuarembó, 11 de Setiembre de 1959. — HEBER H. ISASA.
25) $16.00 20|pub. 14969 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo Oficina Carlos Sanguinetti y Cía. Soriano 1055. Prometimos vender a la señora Amabelia Nieves Araos de Silva, nuestro negocio que gira en el ramo de Comestibles, verdura y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Rivera 2011 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha Oficina, plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — ALCIDES TOMAS MOLINA. — JOSE NOYA CASTRO.
25) $24.00 20|pub. 14940 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo Oficina Carlos Sanguinetti y Cía., Soriano 1055. Prometí en venta a la señora María Méndez de Puga, mi comercio que gira en el ramo de Comestibles, verduras y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Magariños Cervantes 1388 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha Oficina, plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — FRANCISCA OROSCO DE GARCIA. MANUEL GARCIA GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 14941 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo Oficina Carlos Sanguinetti y Cía., Soriano 1055. Prometí vender al señor Francisco Calvar Fernández, mi negocio que gira en el ramo Café, bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle José L. Terra 2445 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha Oficina, plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — AMADO HUGO ESCOBAR MARTINEZ, FAUSTA URRUTIA.
25) $24.00 20|pub. 14942 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores: Río Branco 1568 hemos resuelto vender el comercio en el ramo de Bazar, ferretería y electricidad establecido en Comercio 1418 al señor Félix Alberto Lago, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1959. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1959. — LUIS NELIDO RUBADO. — MODESTA M. VALIENTE DE RUBADO.
25) $24.00 20|pub. 14917 Set.21-v.oct.19.

Interviene Oficinas "Garsan" 18 Julio 1953, piso 3.o, escritorio 12. Prometimos vender al señor Juan Pouey, el comercio de bar y bebidas alcohólicas sito en calle Gracia N.o 4053 de esta ciudad. (Ley 26 Setiembre 1904). Acreedores al domicilio vendedor. — Montevideo, 11 Setiembre 1959. — MARIA O. IMAZ DE ROCHA. — RICARDO ROCHA IMAZ. — RICARDO ROCHA.
25) $16.00 20|pub. 14742 Set.17-v.oct.15

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Jesús y Severino Valledor Monjardín el negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Magallanes N.o 1008 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — CELESTINO MENDEZ. — BALBINA VALDEZ.
25) $16.00 20|pub. 14725 Set.17-v.oct.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Ismael López el negocio de "fiambrería, comidas y fermentadas", establecido en la calle Cnel. Mora N.o 409-bis de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — SANTO GARCIA CAPOZZOLI.
25) $16.00 20|pub. 14726 Set. 17-v.oct.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Ramiro Bello Lagoa y José Villar Blanco, el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas" establecido en la calle Cuareim 2301 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 24 1959. — ELIAS FERNANDEZ LOPEZ. — SECUNDINO FERNANDEZ LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 15586 Set.29-v.oct.27.

Se hace saber que he prometido vender a la señora María Amalia Fernández García, el comercio de Almacén de comestibles y anexos, ubicado en Miguelete 1576. Acreedores presentarse Maldonado 1676 Ap. 2 de 14 a 18. Conforme Ley Setiembre de 1904.
25) $16.00 20|pub. 14923 Set.21-v.oct.19.

(Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Se hace saber al comercio y al público que el señor Caetano Scarpatti a prometido vender a don Miguel Edelstein, el comercio que en el ramo de "Estación de Servicio y venta de nafta y lubricantes" gira en esta ciudad en la calle Santiago de Anca 1405 esquina Yacó, bajo la denominación de "Estación Indianápolis". Los acreedores deberán presentarse en el estudio del Escribano Ricardo Payssé Rolando, San José 1337, escritorio 9. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — GAETANO SCARPATTI. — MIGUEL EDELSTEIN.
25) $24.00 20|pub. 15363 Set.25-v.oct.23.

A efectos de la Ley de Setiembre de 1904, prometí vender a los señores Gumersindo Alejandro Alvarez Lines y José Alvarez Lines la concesión del negocio, máquinas y mercaderías de la estación de servicio instalada en la avenida Larrañaga 4503, esquina Suárez de esta ciudad. Acreedores con cuentas duplicadas en el mismo comercio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — JULIO GRECO.
25) $16.00 20|pub. 15319 Set.24-v.oct.21.

A efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos: Por documento suscrito el 9 de Setiembre de 1959, los esposos Vicente conocido por Eduardo Ruocco Trinchitella y Odilia Caramés de Ruocco, vendieron a Humberto Ruocco Trinchitella toda la parte que les correspondía en la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada: "Sucesores de Pantaleón Ruocco Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Domingo Petrarca 912 de esta ciudad, tomando a su cargo el señor Humberto Ruocco Trinchitella el activo y pasivo que pudiera corresponder a los vendedores Los acreedores deben presentarse en el domicilio ya citado de la sociedad. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — HUMBERTO RUOCCO.
25) $40.00 20|pub. 14761 Set.17-v.oct.15.

Los señores JUAN PANDIANI e HIJOS y ALBERTO ZARZABAL, han prometido vender al señor José Ma. Azcarraga, el establecimiento (Carnicería), instalado en Montevideo, Avenida Eugenio Garzón N.o 310. Los acreedores de los vendedores deberán presentar por duplicado los justificativos de sus créditos al escribano Carlos A. Denby (25 de Mayo N.o 467, piso 1 apartamiento 2), dentro de los treinta días siguientes a la primera de estas publicaciones. (Ley 26|9|1904).
25) $24.00 20|pub. 14881 Set.18-v.oct.16.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, se ha resuelto constituir la sociedad Enrique Palau y Cía., por el Café, Minutas y Fermentadas establecido en Julio Herrera y Obes 1318 de esta capital, haciéndose cargo del mismo la nueva firma en el día de la fecha. Acreedores presentarse a la nueva firma en el comercio. Plazo, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1959. — ENRIQUE JOSE ANGEL PALAU TAFANER. — JUANA DOMINGUEZ. — CARLOS ALBERTO GONZALEZ. — FRANCISCO ROGELIO LARREA.
25) $32.00 20|pub. 14916 Set.21-v.oct.19.

Hacemos saber al comercio y al público que se ha disuelto parcialmente la sociedad "Medix" (Aulisio, Peydro y Compañía) retirándose de la misma Galileo Peydro y continuando la sociedad bajo la firma "Aulisio y Compañía". Los que se consideren con derecho deberán presentar dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. (Firmado) MIGUEL DICANCRO, JOAQUIN GALEANA, GALILEO PEYDRO, HUGO FRANCISCO AULISIO, Escribanía Domíguez. — Tacuarembó 1406.
25) $24.00 20|pub. 14918 Set.21-v.oct.19.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388; prometimos vender al señor Eugenio Machado Guerra la mercería y juguetería que tenemos instalado en esta ciudad calle Rivera 2777. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1959. — ATILIO LUCCISANO NASSO. — JOSEFA COSTANZO NASSO DE LUCCIANO.
25) $24.00 20|pub. 14674 Set.17-v.oct.15.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1176, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Manuel Acuña N.o 3263 en el ramo de Almacén, comestibles, frutas, verduras y lechería, al señor Alejo Artigas Ballestra Pardo. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — GUILLERMO DOGLIO BECCO. — Alejo Artigas Ballestra Pardo.
25) $24.00 20|pub. 14821 Set.18-v.oct.16.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 se comunica que se prometió vender a los señores Humberto L. Tesa y Ernesto Lavia el comercio sito en la calle Industria 2650. Acreedores comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — EDUARDO PEREZ GONZALEZ. — MARIA RAVELLO de PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 15565 Set.23-v.oct.27.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a "Magal Sociedad Anónima", el hotel de mi propiedad ubicado en Punta del Este (Maldonado), que gira en esa plaza bajo la denominación de "British House". Acreedores presentarse en Benito Blanco N.o 779 (Montevideo). — MARIO RIESGO.
25) $16.00 20|pub. 15238 Set.24-v.oct.22.

A los efectos de la Ley del 26,9 904, se hace saber que he prometido en venta a la señora Telma Larrosa Robaina de García, el negocio que en el ramo de Farmacia, se ubica en la Avenida 18 de Julio N.o 1199. Acreedores presentarse al comercio de referencia. — R. NODAR AMARO y COMPAÑIA.
25) $16.00 20|pub. 15272 Set.24 v.oct.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685, prometí vender a las señoritas Ribeiro Hermanas, la Pensión Familiar, sita en Rondeau 1531, quienes tomaron posesión del mismo el 31 de Agosto de 1959. — CARMEN ALONSO DE PALEO.
25) $24.00 20|pub. 14183 Set.11-v.oct.8.

Oficinas Comerciales Unidas, interviene en la venta a Elena Oficialdegui de Navia, de la Farmacia "Aeropuerto" sita en la Avenida del Lago N.o 2 en el Kh. 15.200 del Camino al Aeropuerto de Carrasco. Acreedores a la Escribanía. (Ley Setiembre 26 904). — Montevideo, Setiembre de 1959. — EFRAIN KAPLAN.
25) $16.00 20|pub. 15262 Set.24-v.oct.22.

Volterra Balances. Colonia 1171, Ofic. 4. Intervino en el acto que prometí vender al comercio del ramo de Almacén de comestibles ubicado en la calle Maldonado 1650 de esta ciudad al señor Antonio Affortunato Palagano. Acreedores presentarse en la Oficina interviniente. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — PAULINO COSTAS GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 15657 Set.30-v.oct 28.

Volterra Balances. Colonia 1171, Ofic. 4. Intervino en el acto que prometí vender el comercio del ramo Pensión Familiar ubicado en la calle Soriano 780 de esta ciudad, a la señorita María Rodríguez y Manuel Mosquera Fente Acreedores presentarse en la Oficina interviniente Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — MARINA VAZQUEZ PRADA. — SALVADOR LOURIDO.
25) $16.00 20|pub. 15658 Set.30-v.oct.28.

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, "Mina y Etchegoimberry Limitada" venderán a Andrés Mariano Flamini y Luis Alberto Ivanoff, la estación de Servicios para automotores ubicada en esta ciudad. Avenida Agraciada N.o 2748, esquina San Fructuoso. Acreedores a la Escribanía Méndez, calle Rincón 487, piso 8. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1959. — D. Méndez, escribano.
25) $24.00 20|pub. 15433 Set.28-v.oct.26.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores José Casal Villar y Manuel Díaz Souto el almacén de comestibles y bar sito en la calle Cerro Largo N.o 1452, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1959. — JOSE y BASILIO LUIS CARBAJALES y AURORA ALONSO De LUIS.
25) $24.00 20|pub. 16291 Oct.8-v.nov.6.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Santiago López Varela y Antonio Maroño Vidal el bar, restaurant, horno de pizza y fainá sito en Avenida Uruguay N.o 909|13, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Octubre de 1959. — ISRAEL REBOLEDO GALVAN. — ANIBAL TRIAY FLORI. — BALDRAMINA IZQUIERDO de REBOLEDO. — VALENTINA IZQUIERDO de TRIAY.
25) $24.00 20|pub. 16292 Oct.8-v.nov.6.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Miguel Angel Bonansea Martina el bar, horno de pizza y fainá sito en la calle Marcelino Sosa N.o 2101, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Octubre de 1959. — CELSO DOMINGUEZ DOMINGUEZ. — FRANCISCA VILLARINO de DOMINGUEZ. — ODILO PEREZ DOMINGUEZ. — ANTONIO ALVAREZ ALVAREZ.
25) $24 00 20|pub. 16293 Oct.8-v.nov.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Proyecto vender al señor Carlos Alberto Lacave, el negocio que gira en el ramo de panadería y venta de productos de granja, Br España N.o 2927-bis de esta ciudad Acreedores presentarse plazo legal en Escribanía Pardías, Rincón 432, escritorio 28. — WUINTER RAUL PERIYOTTI.
25) $16.00 20|pub. 14535 Set.16-v.oct.14.

Por documento de 14 de Setiembre de 1959 don AGUSTIN ISER o ISERN ha prometido vender a Gladys Perazzi el establecimiento comercial que en el ramo de restaurant y bajo la denominación de VILLA ROSA gira en el Balneario de Punta del Este en Maldonado. Los acreedores podrán presentarse en calle 25 de Mayo 477 esc. 89, de Montevideo. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1959.
25) $24.00 20|pub. 15322 Set.25-v.oct.23.

He prometido vender la "Provisión Azara", Camino Propios 2154-bis. Acreedores: Ley Setiembre 1904 a la Escribanía Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Setiembre 1959. — JUAN A. OCHOVIET.
25) $8.00 20|pub. 14614 Set.16-v.oct.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Joaquín Requena N.o 1192 al señor Francisco A. Mestre, con fecha Setiembre 21 de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — LAURA DEL CARMEN MARINO.
25) $16.00 20 pub. 15279 Set.24-v.oct.22.

Hemos prometido vender a favor de los señores Abel Melian y José Melian Angel Meny el almacén sito en Sayago 1152 según Ley 26|9904 interviene Oficinas Omar Palumbo San José 1132. — Montevideo, Octubre de 1959. — MARGARITA F DE NOBLE, ISAURO NOBLE, ABEL MELIAN, JOSE ANGEL MENY.
25) $16.00 20 pub. 16081 Oct.6-v.nov.4.

Interviniendo Banco Internacional hemos prometido en venta a José Ramón Pérez Comesaña, el negocio de bar y alcohólicas, ubicado en la calle Rincón 501 de esta ciudad. Acreedores presentarse (Ley 26 de Setiembre de 1904), en el Banco Internacional Sec. Compra y Venta de Negocios, Zabala 1463. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — JOSE RAMON PEREZ COMESAÑA, ANDRES SANJURJO SANCHES, MARIA ELVIRA LEMA GONZALEZ, JESUS DOCOBO RIBALTA, MARIA SANJURJO SANCHES.
25) 24.00 20|pub. 16067 Oct.6-v.nov.4.

Interviniendo Banco Internacional hemos prometido en venta a la señora Norma Nelly Zito de Freire el comercio en el ramo de garage que está ubicado en la calle Juan D Jackson 875 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Banco Internacional Sec. Compra Venta de Negocios, Zabala 1463. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — JOSE GIFFONI FIORITO. — ANA HELLER.
25) $16 00 20|pub. 16066 Oct.6-v.nov.4.

Interviniendo el Banco Internacional. Hemos prometido en venta a la señora María Iris Terra, el comercio que gira en el ramo de almacén, ubicado en la calle 8 de Octubre 3021 de esta ciudad. Acreedores presentarse. Banco Internacional Zabala 1463 Sec. Compra Venta de Negocios. — JULIO RODRIGUEZ GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 16065 Oct.6-v.nov.4.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, la señora OLGA DELLAVO DE VAZQUEZ, ha prometido en venta a la señora Eva Di Carlo Imbriaco, el comercio del ramo de Peluquería de Damas y Casa de Modas, establecido en la calle San José 1067 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 2 de Octubre de 1959.
25) $24.00 20|pub. 16047 Oct.6-v.nov.4.

Prometí vender (Ley Setiembre 26 de 1904) a don Manuel Balsa la Pensión "Colmer" de Paysandú 882 de esta ciudad, donde se presentarán los acreedores. — LUISA MENOR COLINA.
25) $ 8.00 20|pub. 15711 Oct.1.-v.oct.29.

Interviniendo Oficina Carlos Sanguinetti y Cía. Soriano 1055. Prometí vender al señor José Santos Rey, mi negocio que gira en el ramo de comestibles, verduras y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Minas 952 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre de 1959. — MANUEL ALVAREZ. — MERITA REBOREDO
25) $16.00 20|pub. 16160 Oct.7-v.nov.5

Interviniendo "A. Sanjurjo y Cía." (Uruguay N.o 1023), de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Nelson Ponti y Luis Zuppardi, el negocio de Almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y billar, establecido en la calle Waterloo N.o 981 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — ENRIQUE MARTINEZ. — JULIA TERESA TAMBORINI.
25) $24.00 20 pub. 13383 Set.18-v.oct.16.

Se comunica de acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904 que según compromiso suscripto ante el escribano Daniel Terra, he prometido en venta al señor Fernando González Martínez el comercio de carnicería ubicado en la calle República Dominicana 3639. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado en dicho comercio. — BASILIO PAZOS GALLEGO. — ELSA COLLAZO.
25) $24.00 20|pub. 15320 Set.24-v.oct.22.

A los efectos de dar cumplimiento a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que vendemos al señor Sergio H. Vico, las herramientas existentes en la estación de servicio "Atlantic" en calle Montevideo de Young. Acreedores en el mismo comercio. — Young, Julio 28 de 1959. — SALVADOR KUARICH. — LUIS ALFONSO.
25) $16.00 20|pub. 14551 Set.16-v.oct.14.

Interviniendo Oficinas Orense Río Branco 1395. Prometimos vender a los señores Luis H. García y Silveiro Moyano el comercio del ramo de Café y bar ubicado en la calle Juan J. Quesada 3648 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1959. — VICENTE URCIUOLI. — CARLOS DUERA. — MOISES LIPOVETSKY. — JESUS GARRIDO CHAMOSA.
25) $16.00 20|pub. 15345 Set.25-v.oct.23.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Francisco Fira Gerpe el Almacén y bar sito en avenida 8 de Octubre 2949, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1959. — ERNESTO LENS DIAZ y AMELIA GONZALEZ DE LENZ.
25) $16.00 20|pub. 15230 Set.23-v.oct.21

Comunico al público, que por documento privado de fecha 21 de Agosto de 1959, prometí vender a Amelia Rodríguez de Rivero, el Comercio que en el ramo de Almacén de comestibles y bebidas, gira en Agraciada 649 de la ciudad de Rivera. Acreedores en la misma. — ZAIDA SACKER DE BORAD.
25) $16.00 10|pub. 15067 Set.22-v.oct.20

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Vicente Ces González, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad calle Dante 2300. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — MANUEL CARBAJAL ALVAREZ — AMALIA GLADYS TREOSTI DE CARBAJAL.
25) $24.00 20 pub. 16172 Oct.7-v.nov.5.

Cumpliendo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos prometimos vender a Luisa Lechini de Rordhanz y Carlos A. Peñalva, las maquinarias, herramientas y demás implementos de la Estación de Servicio y venta de nafta y aceite, situada en la Avenida General Rivera 2360, donde deben presentarse los acreedores. Los compradores tienen la posesión desde el 20 de Febrero de 1959. — PORTA. — FERNANDEZ DEL RIO HERMANOS.
25) $16.00 20|pub. 16207 Oct.7-v.nov.5.

De acuerdo con la Ley Setiembre 26|904, comunico que prometí vender a Alcides Calecha la carnicería sita en la calle Coquimbo 2039 (antes 2089) de esta Capital. Los acreedores se presentarán en Misiones 1361, escritorio 19, (Escribanía Molla). — Montevideo, Setiembre 9|959. — JULIO ALBERTO VILARO.
25) $16.00 20|pub. 14661 Set.17-v.oct.15.

A efectos ley del 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a Esteban Gavarret la cervecería y restaurant Orsan, sita en avenida Agraciada N.o 2446. Cuentas duplicadas en Escribanía Puig, Yí 1445, segundo piso. — NICOLAS ORSAN.
25) $16.00 20|pub. 14627 Set.16-v.oct.14.

Por intermedio de "Haniotis", Ejido 1465, prometí vender a la señora María del Carmen Martínez de Elías, el almacén, bar y billares sito en Acevedo Díaz N.o 2948, a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Ejido 1465. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — ISRAEL SCHEINOWITZ GOLDBERG.
25) $16.00 20|pub. 16301 Oct.8-v.nov.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con fecha 20 de Julio de 1959, prometimos vender a Luis Alberto Masaguez Weigel la cuota ava parte que nos corresponde en el comercio en el ramo de Café y Bar que gira en esta plaza bajo la razón social "Masagués y Fassanello". Acreedores presentarse en el mismo comercio. — San Ramón, Setiembre 21 de 1959. — RODOLFO FASSANELLO TAMBORINI. — MARY NOEMI RODRIGUEZ CAZAUX DE FASSANELLO.
25 $24.00 20|pub. 15492 Set.29-v.oct.27.

Comunico de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta a los señores Juan Dominguez Montero y Manuel Dominguez Montero, la propiedad y posesión de la fábrica de elásticos para coches que gira en esta plaza en la calle Arenal Grande N.o 1825, denominada "Onada". — Acreedores al comercio. — Montevideo, 6 de Octubre de 1959. — ANDRES JUAN LOHIDOY ERRAMOUSPE.
25) $24.00 20|pub. 16516 Oct.13-v.nov.10.

A efectos de ley 26 de Setiembre 1904 se hace saber que se ha prometido en venta, libre de pasivo. Cine "Capurro Palace" de Aníbal Gabriel Barrios y Juan Miguel Peirano a favor de los señores Juan Antonio Zas y Alcides Nelson Ferreira. — Acreedores con justificativos de créditos comparezcan a Capurro 858. —Montevideo, 7 Octubre 1959. — ANIBAL GABRIEL BARRIOS. — JUAN MIGUEL PEIRANO. — JUAN ANTONIO ZAS. — ALCIDES NELSON FERREIRA.
25) $16.00 20|pub. 16508 Oct.13-v.nov.10.

Domingo Hermida y Evaristo Moreira, comunican que el señor Manuel Dominguez Pérez, que integraba con ellos la firma social propietaria del café y bar Princess ubicado en la Avenida Rivera 2694 de esta ciudad, ha resuelto retirarse de la misma, quedando la totalidad del activo y pasivo a cargo de los señores Hermida y Moreira exclusivamente. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el mismo local de comercio.
25) $24.00 20|pub. 16428 Oct.13-v.nov.10.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Lelly Celmira Rosales de Vassallo, la Fiambrería, venta de Pan y Pastas Frescas y Fermentadas Embotelladas, establecido en Logroño 1399; habiendo tomado ésta posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera ,Suc. Cordón — Sec. Venta de Negocios — (Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — MARIA ANGELICA GELMI RAMOS de SANCHEZ. — JUAN SANCHEZ NOVELLI.
25) $24.00 20|pub. 16467 Oct.13-v.nov.10.

Comunicamos que prometimos vender al señor Galdós Ugarte la mitad que nos pertenece en el negocio que en los ramos de bar, café, restaurant, etc. gira en la ciudad de Treinta y Tres bajo la razón social "London Bar Limitada". — Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Treinta y Tres, Setiembre de 1959. — GABRIEL BASAISTEGUI. — CELSA MATAS.
25) $16.00 20 pub. 16456 Oct.13-v.nov.10.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Moisés Pérez Márquez el almacén de comestibles sito en la calle Martín García N.o 2302, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1959. — JOSE MARQUEZ ALONSO y MERCEDES ALONSO de MARQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 16295 Oct.8-v.nov.6.

27-Varios

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

CONVOCACION DE LA ASAMBLEA DEL CLAUSTRO DE LA FACULTAD

En cumplimiento de lo resuelto por el Consejo Directivo Central de la Universidad, el suscripto Decano convoca a la Asamblea del Claustro de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura para la reunión que se realizará el miércoles 14 de Octubre de 1959, a la hora 19, con el siguiente orden del día:

1.o Instalación y designación de mesa provisional; 2.o Elección de Decano. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1959. — Ing. Vicente I García, Decano. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 7|pub. 33221 Set.22-v.oct.14.

FACULTAD DE AGRONOMIA

PROVISION DE CARGO DOCENTE

Llámase a aspiraciones para la contratación de un Jefe de Trabajos Prácticos del Instituto de Economía Rural (Experto en Estadística Agrícola). Con 24 horas semanales $ 485.00 mensuales.

Con vencimiento al 31 de Diciembre de 1959, pudiendo ser renovada por un lapso de cuatro meses.

Las aspiraciones en los sellados de ley, conjuntamente con una relación documentada de títulos, méritos y trabajos realizados, en papel simple y por triplicado, se recibirán en la Secretaría de la Facultad de Agronomía. Avd Gral. Eugenio Garzón 780, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta el 26 de Octubre de 1959, a la hora 11, donde están a disposición de los interesados las bases respectivas.

En el momento de la inscripción los aspirantes deberán acreditar si se encuentran en las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes. — Montevideo, Octubre 5 de 1959.
27) (C.C.) 5|pub. 33498 Oct.9-v.oct.14.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

LLAMADO A CONCURSO

Se llama a concurso de méritos y oposición entre el personal docente del Instituto para proveer el cargo de Jefe de Taller, especializado en Electrotecnia, para la Escuela Industrial de Mecánica y Electrotecnia. (Tercer llamado).

Los interesados deberán presentar la solicitud de inscripción en la Sección Concursos de la Universidad del Trabajo (San Salvador 1674), durante las horas de oficina, encontrándose las bases a disposición de los mismos.

El plazo de inscripción vence el 6 de Noviembre de 1959 a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Sección Concursos.
27) (C.C.) 3|pub. 33511 Oct.13-v.oct.15.

NOTIFICACION INTIMACION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO — Por decreto N.o 6.107 de fecha Junio 22 de 1959 dictado por el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, en autos caratulados: "Banco de la República c|CUERYLAN S. C. Y OTROS. Notificación e Intimación". (Libro 19, Folio 549), se notifica e intima a la firma Cuerylan S. C. y en las personas de sus representantes señores Rosendo de la Sienra, Joel Petit de la Villeon y Gunther Kaminski Wulf, de acuerdo a lo solicitado en documento y escrito que se transcribe:

"Resolución del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay que consta en el acta N.o 13.073 de fecha 22 de Julio de 1958 referente a la multa impuesta a las firmas Plata Internacional S. A. y Cuerylan S. C. y a los señores Ivo Gutman y Jacques Hitner. En la parte expositiva esta acta expresa:

en expediente 21|5702 del Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Visto que la firma Plata Internacional S. A. presentó declaración jurada de venta por 75 fardos de pieles lanares secos pelados, con fecha 28|8|956, firmada por el señor Ivo Gutman, de los cuales se embarcó sólo 5, según solicitud de exportación de 11|12|56, firmada por el señor Jacques Hitner, actuando como despachante de Aduana Alfredo Rama. Ello fue corroborado por la declaración de embarque cumplido de fecha 15|12|56, firmada por el señor Jacques Hitner, figurando como Corredor de Cambio de la firma Menéndez y Cía., por un valor declarado de u$s 575.

Resultando: que la venta del cambio de fecha 7|12|56 y complementaria de 17.12.56, referente a esta exportación, ascendía a 577 dólares:

Resultando: que en lugar de intervenir en el cobro de la remesa Plata Internacional S. A. que fue quien corrió los trámites hasta ese etapa, la firma Cuerylan S. C. con fecha 21|12|56, pasó carta cuya copia fotográfica figura en poder de esta institución, al Banco La Caja Obrera, enviando los recaudos del caso para el cobro de dls. CUF 24.171.70, correspondiente a varios permisos de exportación entre los que se incluyen los 5 fardos del expediente 21 5702.

Resultando: que el monto de la remesa enviada al cobro ascendía a u$s 24.171.70, para un total de 4 permisos por 50 fardos, al procederse a calcular el valor de esta exportación, se obtuvo la cantidad de u$s 1:405.71 superior a lo declarado en u$s 828.71.

Considerando: que mediante esas maniobras se realizaron operaciones que tienden a trastornar el valor de nuestra moneda y que dieron lugar a operaciones de cambio que no responden al movimiento regular y legítimo de las actividades normales.

Considerando: que se hicieron falsas declaraciones ante el Banco de la República, acerca de la suma de moneda extranjera a percibir, lo que implica defraudación al Fondo de Divisas.

Considerando: que son solidariamente responsables por violación de la Ley 8.729 de 29|5|31, las firmas Plata Internacional S. A. y Cuerylan S. C. y los señores Ivo Gutman, Jacques Hitner por haber tramitado la operación.

Atento: a lo dispuesto en la Ley N.o 8.729 de 29|5|31, se adoptó la resolución: En la parte resolutiva expresa: 1.o) Aplicar una multa a Plata Internacional S. A. y Cuerylan S. C. y a los señores Ivo Gutman y Jacques Hitner, en su carácter de firmantes de la documentación que dió lugar a la infracción cambiaria; 2.o) El monto de esta multa será de u$s 702.56 (50 o|o de 1.405.71) para Cuerylan S. C. y para el señor Ivo Gutman, por ser reincidentes. De esa cantidad responderán, en forma solidaria, la firma Plata Internacional S. A. y el señor Jacques Hitner hasta la suma de u$s 351.43 (25 o|o de 1.405.71); 3.o) Intímase el pago que deberá hacerse efectivo dentro de ltercer día, labrándose el acta respectiva; 4.o) Si vencido el plazo la multa no ha sido satisfecha, procédase judicialmente".

Es copia fiel. — Oscar Goldie Arenas, Secretario General.

Señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno. — Luis Eduardo Rodríguez Ituño, por el Banco de la República Oriental del Uruguay, según poder cuya primera copia acompaño, constituyendo domicilio en la calle Cerrito N.o 351, al señor Juez digo: 1) Que según resulta del documento adjunto, el Directorio de la institución que represento, en sesión de fecha 22 de Julio de 1958 y en virtud de la facultad que le confiere la Ley N.o 8.729 de 29 de Mayo de 1931 aplicó a la firma Cuerylan S. C. y al señor Ivo Gutman, solidariamente una multa de u$s 702.86 (setecientos dos dólares 86 100) respondiendo solidariamente la firma Plata Internacional S. A. y el señor Jacques Hitner hasta la cantidad de u$s 351.43 (trescientos cincuenta y un dólares 43'100), por violación de la ley referida y que se relaciona con la exportación de 75 fardos de pieles lanares secos pelados, según el expediente N.o 21|5702 del Contralor de Exportaciones e Importaciones. Dicha suma no ha sido abonada al Banco de la República y deberá ser pagada en las cajas de la institución que represento, Casa Central, dentro del término de tres días, contados desde el día que se les notifique e intime el pago de la misma; II) Que vengo a solicitar que se practiquen judicialmente las diligencias previstas por el artículo 2.o de la Ley de 29 de Mayo de 1916. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Me tenga por presentado, constituído el domicilio y acreditada la personería invocada en mérito al poder acompañado que pido se me devuelva, dejándose testimonio en autos; 2.o) Que en mérito a lo que resulta del documento adjunto y a lo expuesto en lo principal de este escrito, se cometa al señor Alguacil del Juzgado que notifique a la firma Plata Internacional S. A. en su domicilio de la calle Treinta y Tres N.o 1420, piso 3, escritorio 19, en las personas de sus representantes señores José Gutman e Ivo Gutman y a los señores Ivo Gutman, por sí, en el domicilio de Gabriel Otero N.o 6462 y Jacques Hitner, domiciliado en Juan B. Blanco N.o 3330, apartamento 6, que mi mandante les ha aplicado la multa a que me refiero en el Cap. I de este escrito; 3.o) Que, simultáneamente con la notificación que solicito en el anterior petitorio, se intime a los indicados deudores solidarios, en los domicilios denunciados y en lo referente a la firma social, en las personas de los respectivos representantes, también indicados en el petitorio anterior, el pago de la referida multa dentro del tercer día de efectuada la notificación, el que deberá hacerse efectivo en la forma indicada en el Cap. I de este escrito; 4.o) Que se faculte al señor Alguacil para que la notificación e intimación se hagan personalmente o por cedulón, en caso de no encontrarse en ese momento los deudores en sus domicilios; 5.o) Que desconociéndose el domicilio de la deudora solidaria Cuerylan S. C. la notificación e intimación solicitadas en los anteriores petitorios se practiquen, respecto de dichas firmas por edictos que se publicarán por el término de treinta días y en las personas de sus representantes señores Rosendo de la Sienra, Joel Petit de la Villeon y Gunther Kaminski Wulf; 6.o) Que, en caso necesario, se me expidan los testimonios que solicite. Sírvase el señor Juez así disponerlo. — Montevideo, 27 de Agosto de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adj.
27) $588.00 30|pub. 14246 Set.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "Fisco, Buscarons Dotta (Ventura) y otro con NOEWES (ARNO RODEOLFO). Infracción Aduanera Sum. N.o 132|953. Carmelo. Conocimiento" 1273. Año 1958. Libro 19 Folio 170, se cita, llama y emplaza a don Arno Rodeolfo Noewes, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de Agosto de 1959. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30 pub. 33113 Set.14-v.oct.26.

INTIMACION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|SUREX LIMITADA, CUERYLAN S. C., IVO GUTMAN y FRED SPRITZER. Intimación". (Lo. 21, Fo. 277). A) Se notifica a Cuerylan S. C. en la persona de sus representantes señores Rosendo de la Sienra, Joel Petit de la Villeon y Gunther Kaminski Wulf, que el Banco de la República Oriental del Uruguay les ha aplicado una multa de mil ciento sesenta y cinco dólares 22|100 para que abonen en la Casa Central del referido Banco, dentro del término de tres días contados desde el día que se les notifique e intime; B) Se les intima el pago de la referida multa. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Alberto M. Olivari, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 14244 Set. 11-v.oct.23.

INTIMACION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|SUREX LIMITADA, CUERYLAN S. C., IVO GUTMAN

y FRED SPRITZER. Intimación". (L.o. 21, Fo. 278): A) Se notifica a Cuerylan S. O. en la persona de sus representantes señores Rosendo de la Sienra, Joel Petit de la Villeon y Gunther Kaminski Wulf, que el Banco de la República Oriental del Uruguay les ha aplicado una multa de nueve mil cincuenta y dos dólares para que abonen en la Casa Central del referido Banco, dentro del término de tres días contados desde el día que se les notifique o intime; B) Se les intima el pago de la referida multa. — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — Alberto M. Olivari, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 14245 Set.11-v.oct.23

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Esteban Mainardi y otros contra LINO MEROI. Por imputación de infracción aduanera", (L.o 19, F.o 252) se emplaza a Lino Meroi para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 22 de 1959. — Alberto M. Olivari.
27) (R. 20|1|958) 30 pub. 32997 Set.3-v.oct.15.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Alfredo Baeza y otros contra ELIAS RAUL BERAJA. Por imputación de infracción aduanera". (L.o 19, F.o 527) se emplaza a Elías Raúl Beraja para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 27 de Agosto de 1959. — Alberto M. Olivari.
27) (R.20|1|58) 30|pub. 32998 Set.3-v.oct.15.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Angela Molea Calvete de Campodónico contra LEONILDA DEVOTO de KLICHE. Cesación de condominio" (L.o 55, F.o 499), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos o causahabientes de doña Leonilda Devoto de Kliche, para que comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $60.00 30|pub. 15627 Set.30-v.nov.12.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, en los autos caratulados "Banco de la República contra FRANCISCO DRAGOMIR VERES. Intimación", (L.o 54, F.o 451), se intima y protesta a doña Violeta Kirali de Dragomir el pago de la cantidad de $ 1.489.76 que reclama el Banco de la República Oriental del Uruguay contra el causante don Francisco Dragomir Veres, así como sus intereses, todo ello por concepto de saldo de cuenta corriente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $16.00 10|pub. 15751 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que por auto de fecha 12 de agosto del corriente en expediente: "GONZALEZ BERNARDO RAMON. Incapacidad" (L.o 55, F.o 51) se ha declarado rehabilitado a Bernardo Ramón González, quedando sin efecto la designación de Curadora y todas las medidas correspondientes. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
27) $ 12.00 10|pub. 15765 Oct.1.-v.oct.15.

DESALOJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Samuel Korytnicki contra SAMUEL CRISPIN y otros. Desalojo" (L.o 54, F.o 537), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los sucesores de don Samuel Crispín para que estén a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 15605 Set.30-v.oct.14.

AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
EDICTO — Por mandato del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ATHANASIO CARRAS. Ausencia". (L.o 52, F.o 379), se hace público que por ante dicho Juzgado ha comparecido doña Ana María Mastoros de Carras, solicitando la declaración de ausencia de su esposo don Athanasio Carrás, de acuerdo con lo establecido en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
27) $16.00 10 pub. 15677 Set.30-v.oct.14.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Banco de la República contra ROBERTO SCHOLL BIDER. Intimación". (L.o 53 F.o 256), se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el Banco de la República O. del Uruguay, formulando la correspondiente protesta judicial de la deuda que, por la suma de $ 6.774.77 m|n., tiene pendiente el señor Roberto Scholl Bider con el referido Banco por concepto de saldo del Contrato de Prenda Industrial por un monto original de pesos 4.800.00 con vencimiento Octubre 20 de 1954. Y de acuerdo con lo resuelto se intima al deudor, don Roberto Scholl Bider, mediante este edicto, por el término de treinta días, el pago de dicha deuda y se hace la protesta judicial de esa obligación, a los efectos legales. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 16362 Oct.9-v.nov.23.

PROTESTA JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República contra GALANTE SANTOS y OTRO. Intimación". (Lo. 46, Fo. 681), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1026, inciso 3.o del Código de Comercio, se intima a los señores Santos Galante y Otto Madfes, por el término de noventa días, el pago al Banco de la República Oriental del Uruguay de la cantidad de $ 2.153.10, por concepto de saldo del conforme N.o 2355 v|10.10.1955, más sus intereses correspondientes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 13835 Set.8-v.oct.20.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Montevideo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de la Capital, doctor don Juan R. Leites Pereira se emplaza a don FRANCISCO FERNANDEZ, en su calidad de demandado en los autos seguidos ante este Juzgado y caratulados: "Friedman Hilel contra FRANCISCO FERNANDEZ. Intimación desalojo. 20 días" (L.a 18, F.o 344), para que comparezca ante este Juzgado de Paz de la 1.a Sección dentro del término de treinta días, emplazándole a estar a derecho y citándosele por el término expresado (artículo 307, inc. 1.o del C.P.C.). — Meropi Karalis, Esc. Actuaria.
27) $16.00 10|pub. 15816 Oct. 2-v.oct.16.

INDEMNIZACION POR DESPIDO
Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Montevideo
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a Sección de Montevideo, en autos: "Rita Rodríguez de Sigales contra CONRADO KURIAN. Indemnización por despido", (N.o 914, L.o 8, F.o 390), se cita, llama y emplaza a los herederos a cualquier título de don Conrado Kurian para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. Se hace constar a los fines de la Resolución del 20 de Abril de 1955, que la actora se halla amparada al beneficio legal de pobreza. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.
27) (Ley 10.449) 30|pub. 33002 Set.3-v.oct.15.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con Sucesión de FERMIN ZABALETA. Cobro de Impuestos de herencias" (L.o 28 F.o 182), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Suc. Fermín Zabaleta y especialmente a los descendientes de Pedro, Clotilde, Marcelina, Natalia S., y Luis Simeón Zabaleta para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Minas, Agosto 4 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
27) (D. 21|7|934 30|pub. 33111 Set.14-v.oct.26.

REIVINDICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Andres Dos Santos contra OSVALDO ALVEZ y EVARISTA ALVAREZ SANTANA. Reivindicación", (Lo 42, Fo. 365), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Dornell o Dornelles o Dornel da Silva o Dornell da Silva Felicidad Aire o Aires o Felicidad Candiña Alvez o Felicidad Aire Dornell, Juana Dornell Aire o Aires y Juan Antonio Alvez, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación; a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio: un solar y sus mejoras, señalado con el Nº 5 de la manzana 190 de la ciudad de Rivera, empadronado con el N.o 1729 con un área de 461 metros 1756 centímetros que se deslindan así: 21 metros 475 milímetros al Norte de frente a la calle Monseñor Vera, igual extensión al Este, al Sur, y al Oeste, lindando respectivamente con Francisco Serralta González y solares 6 y 1 de la misma manzana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 24 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $96.00 30|pub. 16404 Oct.13-v.nov.24.

CESION DE DERECHOS
Con intervención del Rematador Carlos Villalba Acosta, se comunica Ley 26 de Setiembre de 1904, que cedemos todos los derechos en la promesa de compraventa suscrita con el señor José Suárez Seoane, del bar sito en la Av. Garibaldi Nº 1700, al señor Walter Castro Sellanes, quien toma en esta fecha posesión. Acreedores en Andes 1383. — Montevideo, Agosto 13 de 1959. — RUBEN CAYAFFA. — DOMINGO CHIARA — GUILLERMO PIEDRACUEVA.
27) $ 24.00 20|pub. 14642 Set.16.-v.oct.14.

Se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta entre José Luis Tecitor Gondolven y los señores Puzant Madjarian Gazarian y Zaven Tomikian Alajián, por el comercio establecido en Emilio Raña 2452 en los ramos de bar, bebidas alcohólicas y billar, habiendo tomado nuevamente posesión del mismo en el día de la fecha, el señor JOSE LUIS TECITOR. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Suc. Cordón, Constituyente 1476 (Sec. Venta de Negocios). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1959.
27) $32.00 20|pub. 14619 Set.16-v.oct.14.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA
Por intermedio de las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que se ha rescindido el compromiso de compraventa firmado entre los señores Alberto Romero Vesga y Sebastián Codina Tilve, por el comercio que en el ramo de Bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Miguelete N.o 1393, por desistimiento del señor Sebastián Codina Tilve, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Alberto Romero Vesga. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — ALBERTO ROMERO VESGA. — SEBASTIAN CODINA TILVE.
27) $32.00 20 pub. 15134 Set.22-v.oct.20.

LIQUIDACION Y DISOLUCION DE SOCIEDAD
A los efectos de lo dispuesto en la Ley del 26 de Setiembre de 1904 y disposiciones concordantes se hace saber que la asamblea de accionistas ha resuelto la disolución y liquidación de la empresa Tintap S. A. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en ésta ciudad calle Convención 1203. — El Directorio y la Comisión liquidadora de Tintap S. A.
27) $ 24.00 20|pub. 14572 Set.16.-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Por clausura del comercio ubicado en Juan Benito Blanco 1154 aviso a los acreedores para la presentación de sus créditos en las oficinas de Nuñez Cabezas y Cía., San José 1260, esc. 20. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1959. — JOSEFA ARTIGAS.
27) 16.00 20|pub. 15404 Set.25-v.oct.23.

COBRO DE DIFERENCIAS DE SALARIOS Y LICENCIAS
Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Montevideo
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a Sección de Montevideo, en autos: "Rita Rodríguez de Sigales contra CONRADO KURIAN. Cobro de diferencias de salarios y licencias", (N.o 913, L.o 8, F.o 390), se cita, llama y emplaza a los herederos a cualquier título de don Conrado Kurian para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la

causa. Se hace constar, a los fines de la Resolución del 20 de Abril de 1955, que la actora se halla amparada al beneficio legal de pobreza. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.
27) (Ley 10.449) 30|pub. 33001 Set 3-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por compromiso de fecha 29 de Setiembre de 1959 los señores Gumersindo y Feliciano Fernández autorizaron al señor Belarmino Ponce a ceder sus derechos emergentes del compromiso de promesa de compraventa del negocio de su propiedad situado en la calle Lima 1400 en el ramo de almacén y bar al señor Emilio Fernando Touriño Ares, quien se hizo cargo de los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de compraventa celebrada el 1º de marzo de 1956, referente al mencionado negocio a cuya fecha se retrotraen los efectos de la cesión. Acreedores presentarse en Avenida 8 de Octubre 2974. — FELICIANO FERNANDEZ. — EMILIO TOURIÑO. — BELARMINO PONCE.
27) $ 32.00 20|pub 15849 Oct.2-v.oct.30.

INVESTIGACION SUMARIA DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: Pérez, Enilda, contra CLEIMAN HOLLAND, FELIX .Investigación Sumaria de Paternidad", (L.o 16, N.o 633, F.o 573), se cita, llama y emplaza a don Félix Cleiman Holland, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que este juicio se tramita con auxiliatoria de pobreza legal. — Montevideo, Agosto 14 de 1959. — Ernesto Roland, Actuario.
27) (R. 20-4-55) 30 pub. 33177 Set.18-v.oct.30.

SANATORIO DE CIRUGIA Y MEDICINA AGRACIADA S. A.

En la asamblea general extraordinaria realizada el día 17 de Setiembre de 1959, se resolvió proceder a la disolución y liquidación del Sanatorio de Cirugía y Medicina Agraciada S. A. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en Misiones 1475, p. 4, esc. 3, de 16 a 17 horas, dentro del término de treinta días.
27) $24.00 20|pub. 15623 Set.30-v.oct.28.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta entre las señoras Josefina Detta de Deluca y Lydia Noemí García de Pons y Roberto García por el comercio establecido en Oficial N.o 1 número 3039 en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, habiendo tomado posesión nuevamente del mismo en el día de la fecha la señora Josefina Detta de Deluca. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1959. — JOSEFINA DETTA de DELUCA. — LYDIA NOEMI GARCIA de PONS. — ROBERTO GARCIA.
27) $24.00 20|pub. 15178 Set.28-v.oct.26.

CLAUSURA DE COMERCIO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Clausuro mi comercio de Almacén de comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Ejido N.o 1540, con fecha Setiembre 12 de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ANA SAPOTNICCAJ de DJATECKKOFF.
27) $16.00 20|pub. 15278 Set.24-v.oct.22.

VENTAS DE COMERCIOS

PEDRO LAVECCHIA enajenó su cuota social en la Sociedad Colectiva Taller Mecánico Automotriz "Dos Amigos", con domicilio en Avalos 3214 (Montevideo). Los acreedores se presentarán en el domicilio social a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959.
27) $16.00 20|pub. 15741 Oct.1.o-v.oct.29.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, hemos cedido a los señores Camilo González Feijoo y Camilo Rodríguez Almeida, todos los derechos que nos correspondían como promitentes compradores del comercio sito en esta ciudad, Avenida General Flores 2821, en el ramo de Bar y bebidas alcohólicas Acreedores presentarse en dicha Oficina. A sus efectos realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — JUAN y SARA SEOANE ESPANTOSO.
27) $24.00 20|pub. 15350 Set.25-v.oct.23.

CLAUSURA DE COMEOCIO

Por clausura del comercio en el ramo de Almacén de comestibles, tengo instalado en Rodó 318, acredores al mismo domicilio. — Canelones, 1.o de Octubre de 1959. — JOSE A. PERTUSO.
27) $8.00 20|pub. 15968 Oct.5-v.nov.3.

CLAUSURA DE NEGOCIO

Al Comercio y al Público en general: Walter Amilcar Corral, Sucesor de Pando y Corral, comunica la cláusula de sus negocios de la Avenida Simón Martínez Nos. 6463 y 6518 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Avda. Uruguay 1023, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1959. — WALTER A. CORRAL.
27) $16.00 20 pub. 15973 Oct.5-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la sociedad Corona S.C.O., con domicilio en Defensa 1918 (Montevideo), se disolverá parcialmente con respecto al socio PEDRO PABLO HAVRANY continuando el comercio, bajo la misma razón social, con los restantes socios CARLOS WALTER CHANGO y FRANCISCO CAREGNATO, quienes se harán cargo del activo y pasivo de la misma desde la fecha 1º de Junio de 1956, fecha a la que retrotrae esta disolución de acuerdo a lo dicho en el compromiso suscrito con fecha 8 de Octubre de 1956. Acreedores: Defensa 1919 bis. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959.
27) 32.00 20|pub 15647 Oct.2-v.oct.30.

MUSEO HISTORICO NACIONAL

Unico llamado

A los efectos de dar cumplimiento al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de Mayo del año en curso, este Instituto ha abierto su "Registro de Proveedores" y comunica a los interesados que deberán concurrir a esta Oficina (Rincón 437) dentro de los días y horas hábiles (de martes a viernes de 13 y 30 a 18 y 30 horas) munidos de la siguiente documentación: Patente de Giro; Certificados de la Caja de Jubilaciones, de Impuestos a las Ganancias Elevadas y de Caja de Asignaciones Familiares.
27) (C.C.) 10 pub 33419 Oct. 6.v.oct.20.

RESCISION DE COMPRA Y VENTA

Interviniendo el Banco Internacional resolvimos dejar sin efecto la compra y venta de almacén de comestibles ubicado en la calle Manuel Alonso 1728 de esta ciudad. Como prom. compradores los señores María Yolanda M. de Fajardo y Milton N. Martínez. Prom. vendedor. Lucia Virginia Borgiani Cipriani, al que lo prometió en venta al señor Jesús Rama Castro, Con fecha hoy. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) en Zabala 1463. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — LUCIA BORGIANI CIPRIANI, MARIA YOLANDA M. DE FAJARDO, J. FAJARDO, MILTON M. MARTINEZ.
27) $32.00 20|pub. 16068 Oct.6-v.nov.4.

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que ha quedado disuelta la Sociedad Batory Uruguaya Limitada con domicilio en la avenida Uruguay N.o 1994, transfiriéndose su activo y pasivo a la sociedad Batory Uruguaya Sociedad Anónima la que continuará con el mismo giro en el mismo domicilio. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959.
27) $24.00 20|pub. 16094 Oct.7-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JULIO C. HERNANDEZ, cedió cuota-parte Sociedad Venanzetti y Cía. s|compromiso del 21|7|59, a los coasociados: Ruiz, Ramírez y Venanzetti, sobre negocio taller mecánico en calle Inca N.o 2170. Acreedores mismo comercio. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 5|959.
27) $16.00 20|pub. 16225 Oct.7-v.nov.5.

BANCO DE FLORIDA

Habiéndose extraviado 10 Acciones de Banco de Florida, Serie U. Nos. 1041 al 1050 de pesos 100.00 v|n. c|u. a nombre del señor EDUARDO FLORO APPRATTO, se hace esta publicación a los efectos consiguientes. — Florida, 28 de Setiembre de 1959.
27) $6.00 5 pub. 16201 Oct.7-v.oct.14.

BANCO DE FLORIDA

Habiéndose extraviado 10 Acciones de Banco de Florida, Serie V. Nos. 1424 al 1433 de pesos 100.000 v|n. c|u. a nombre del señor ROMULO ROSSOLINO, se hace esta publicación a los efectos consiguientes. — Florida, 28 de Setiembre de 1959.
27) $6.00 5|pub. 16292 Oct.7-v.oct.14.

BANCO DE FLORIDA

Habiéndose extraviado las siguientes acciones del Banco de Florida: 1 Serie D. N.o 790; 1 Serie E N.o 34; 1 Serie G N.o 823; 1 Serie H. N.o 2153 de $ 25.00 vn. c|u., 2 Serie 1 N.o 2323 y 2324 de $ 100.00 v|n. c|u. a nombre del señor JUAN JOSE ECHEGUIA; 2 Serie 1. N.o 2325 y 2326 de $ 100.00 v|n. c|u. a nombre de LOLA DIBARBOURE DE ECHEGUIA; 2 Serie 1. N.o 2321 y 2322 de $ 100.00 v|n. c|u. a nombre de DIANA ECHEGUIA DIBARBOURE, se hace esta publicación a los efectos consiguientes. — Florida, 28 de Setiembre de 1959.
27) $12.00 5 pub. 16203 Oct.7-v.oct.14.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

Llamado a los propietarios de los inmuebles que fueron designados para ser expropiados de acuerdo con los decretos Nos. 11496, 11497, 11498 y 11499 de la Junta Departamental de Montevideo, afectados por la apertura de la diagonal Río de Janeiro.

EDICTO. — Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 de la Ley de Expropiaciones Nº 3958 y Decreto Ley de Octubre 15 de 1942, se cita a los propietarios de los padrones que se detallan, a sus representantes o quienes tengan derechos reales sobre los inmuebles. Los interesados deberán concurrir a las Oficinas de la Comisión Financiera de la Rambla Sur, calle 25 de Mayo 609, donde están de manifiesto por el término de 3 días la documentación respectiva.

Padrón 4649. — Propietario: María Fermina Beramendi y otros. Area aprox. 133 mc.
Padrón 4874 — Propietario. Suc. de Víctor Masanés. Area aprox. 523 mc.
Padrón 4368. — Propietario: Alejandrina López García. Area aprox. 521 mc.
Padrón 4612. — Propietario: Agustina Pellicer de Balzo. Area aprox. 888 mc. — Montevideo, Octubre 6 de 1959.
27) (C.C.) 8|pub. 34497 Oct.9-v.oct.21.

CLAUSURA DE NEGOCIO

Por fallecimiento de don ANTONIO VALLESPIR AMEIJUGUAI, propietario del comercio que en el ramo de Hotel giraba en esta ciudad, calle Ramón Massini 3371, sus herederos hemos resuelto clausurar dicho comercio y entregar el inmueble a sus propietarios. Herederas: Manuela Mas Martínez de Vallespir, Lily Magdalena y Judith Nirya Vallespir Rivera. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del procurador Martín Bidegain, calle Rosario 3355. Teléfono 5 64 27. — Montevideo, 6 de Octubre de 1959.
27) $32.00 20|pub. 16353 Oct.9-v.nov.9.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Se comunica que se extravió Libreta Nº 3418 del Banco Italiano (Casa Central) Caja de Ahorros a nombre de LIZARDO FERREYRA y|o EDILIA BORCHES DE FERREYRA, Indistintamente. — Montevideo, Octubre 7 de 1959.
27) $3.60 3|pub. 16351 Oct.9-v.oct.14.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio sito en la calle Martín García N.o 2302, suscrita con el señor José Ruben Gómez Muiños. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1959. — RUBEN GOMEZ MUIÑOS. — ELVIRA PORCILE de GOMEZ. — JOSE MARQUEZ ALONSO y MERCEDES ALONSO de MARQUEZ.
27) $24.00 20|pub. 16296 Oct.8-v.nov.6

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Comunico que ha quedado sin efecto la venta pactada con los señores Francisco Funticelli y José A. Iglesias, referente al comercio de Almacén de comestibles ubicado en la calle Trabajo 2762, con fecha Setiembre 24 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — IDA CAROLINA MOREIRA. — FRANCISCO PUNTICELLI. — JOSE A. IGLESIAS.
27) $16.00 20|pub. 16491 Oct 13-nov.10.

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que se ha rescindido el compromiso de compraventa de la Confitería "Esmeralda", sita en calla Canelones 1949. Acreedores de la señora Olimpia D'Andrea de Portas en Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — PRIMITIMO MARTIN BASTERRICA, OLIMPIA D' DE PORTAS.
27) $16.00 20|pub. 16489 Oct.13-v.nov.10.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SUCESION LUIS M. COMESAÑA LTDA.

Regularización de sociedad de hecho por escritura autorizada por el escribano Rafael López Lomba en Montevideo, el 2 de Octubre de 1959. Socios: CLEMENCIA DUHAGON MARTINCORENA DE COMESAÑA, ELIDA y LUIS ALBERTO COMESAÑA DUHAGON. Razón social: "Sucesión Luis M. Comensaña Ltda." Objeto. Explotación del comercio en la venta de accesorios y repuestos para automóviles e importación de los mismos y todo lo que sea anexo a afín a ese ramo. Capital: $ 200.000.00 totalmente integrado. Aportes: Clemencia Duhagón Martincorena de Comesaña: $ 100.000.00; Elida y Luis Alberto Comesaña Duhagón: cincuenta mil pesos cada uno. Plazo: 20 años desde el 7 de Abril de 1953, prorrogable automáticamente por períodos iguales. Reparto de ganancias y pérdidas: en proporción a los aportes. Administración: Luis Alberto Comesaña Duhagón. Ejercicio comercial: 30 de Junio. Inscripta en el Registro de Comercio el 5 de Octubre de 1959 con el N.o 550 al F.o 2099 del Libro N.o 2 de Contratos.
22) $24.00 10|pub. 16471 Oct.13-v.oct.26.

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

2.a Convocatoria

Jueves 15 de Octubre de 1959. — Hora 20.00.

De acuerdo a lo dispuesto por las leyes 10.761, 12.179 y sus reglamentaciones, los Estatutos y el Reglamento de la Sociedad, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumo Salud Pública convoca a los señores Asociados habilitados, para asistir a la asamblea anual ordinaria de afiliados de la Institución.

La asamblea se llevará a cabo en el local social, calle Carlos Roxlo 1475, el día 15 de

Octubre de 1959, a las 20.00 horas, y se considerará la siguiente orden del día:

1.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 2.o) Memoria y balance del ejercicio 1958-59, e informe de la Comisión Fiscal; 3.o) Modificación del punto 7 del Artículo 140 del Reglamento (Subsidio Cooperativo) (Ampliación); 4.o) Modificación del punto 4.o del Artículo 143 del Reglamento (Fondo de Ahorro Cooperativo) (Ampliación del interés); 5.o) Ampliación del monto votado para la construcción de nuevas plantas en el edificio social.

Advertencia. La Asamblea quedará constituída a la hora fijada, con cualquier número de asistentes.

Se recomienda presentar el Carnet Social, documento de identidad para entrar a Sala, siendo controlada la asistencia por la Corte Electoral (Ley 12.179).

Los señores asociados que deseen saber si están habilitados para intervenir en la Asamblea, pueden consultar el Padrón que se colocará en la Sede Social. — Montevideo, 11 de Octubre de 1959. — Ruy Bueno, Presidente. — Angel César Ronco, Secretario.
27) $14.40 3|pub. 16463 Oct.13-v.oct.15.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO ERNESTO JUAN AUGUSTO WASSERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16607 Oct.14-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PAULINO BALLADARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 16532 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA ANTITORE o AUDITORE de CARRERA o CARRERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16533 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA o ROSA AUGUSTA CICONELLI o CECCONELLI de RECH o REK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16336 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PAULO FRANCISCO TASTAS BEYA, L.o 59, F.o 162, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16434 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA VARGAS BALSAMO de DESCALZI, L.o 55, F.o 337, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16528 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SILVA y ANTUÑA, L.o 59, F.o 154, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16527 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO MARIO ARAGNOUET ROSSI, L.o 56, F.o 165, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16561 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO AGUSTIN OTHEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16529 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA PENINO de MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16530 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o LEONA REGAGLIATTE o REBAGLIATTI o REBAGLIATE o REBAGLIATI DAVICO de AGNETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16531 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE COSTA BUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16605 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SULCA, 53-87, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16556 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN Dos SANTOS AMARAL o JOAQUIN AMARAL, 53-344, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16555 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS HERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16602 Oct.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLUME o BLUMA o BLIMA o BLIME DWOJRE o DWOJRA PRESSER STIER de SCHUTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16126 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA VIRGINIA ROCHE o ROCHET de DEVEZA o DEVESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Colonia, 15 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16539 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IDA HERMINIA KLEMANN de KUSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 3 de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16538 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN FINOCCHIO AICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Agosto de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16550 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO JACINTO ETCHENIQUE GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16551 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GAGO ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Octubre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16552 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de EUGENIA MARTINEZ de De LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Octubre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16583 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de al sucesión de JULIA MANZOR de BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Octubre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16582 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE NERY SIERRA MENDEZ o FELIPE SIERRA o FELIPE NERI SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Octubre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16581 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de RAMON NEIRA o RAMON NEIRA TOUCEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a GENEROSA ANDUJAR de NEIRA y a JOSE MARIA NEIRA ANDUJAR o JOSE NEIRA ANDUJAR o a los sucesores de éstos, o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos pertinentes (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil y concordantes). — Maldonado, 1.o de Octubre de 1959.— J. Serra Tur, Actuario.
1) $60.00 30|pub. 16575 Oct.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON WENCESLAO NOGUEZ o SIMON WENCESLAO NOGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás ineteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Octubre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16584 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA GUILLEN de URIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Setiembre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16585 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA del CARMEN ALONSO de GROSSO o FELIPA ALONZO de GROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Malodnado, 29 de Setiembre de 1959.— J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16586 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER UDINI de CRUZADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16587 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO MENA y de JUAN ISIDRO MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgdo. — Maldonado, 30 de Setiembre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16588 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PIO OLIS u OLID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treitna días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Setiembre de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16563 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARISTIDE o ARISTIDES BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Setiembre de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16564 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CUELLO de Dos REIS o ROSA COELHO de Dos REIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16568 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO GARCIA o PAULINO GARCIA (hijo) o PAULINO GARCIA PRATES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16569 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ LOPEZ o JOSE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 16 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16570 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HERALDO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 26 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16571 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIANA LUISA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ o ADRIANA L. RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 16 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16572 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMAROLINO ARAUJO o AMAROLINO VAZ de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16573 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 25 de Setiembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16545 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA MESPOLET de CAL; citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Setiembre de 1959.— Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16544 Oct.14-voct.27.

3—Convocatorias Comerciales

VILLA SERRANA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.o de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Octubre de 1959, en la calle Treinta y Tres N.o 1420, p. 2, esc. 12, a las 18 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta; 3.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1959.

La inscripción para esta asamblea se hará en las oficinas de la Compañía, calle Treinta y Tres N.o 1420, p. 2, esc. 12, de 15 a 18 horas hasta tres días antes de la reunión, a fin de obtener el boleto de entrada con la anotación del número de votos que corresponden a cada accionista. — El Directorio.
3) $4.00 1|pub. 16592 Oct 14 v.oct.14.

"CAMBIO MESSINA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 22 del estatuto se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 23 de Octubre próximo, a las 18 horas, en el local social de la Avda. 18 de Julio 839, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general al 30 de Junio de 1959, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de cinco titulares y cinco suplentes, miembros del Directorio, para actuar durante el ejercicio 1.o de Julio 1959 - 30 de Junio 1963; 4.o Designación de Síndico y su suplente para el ejercicio 1959-1960; 5.o Designación, por la asamblea, de dos accionistas para firmar el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones, o certificado bancario que acredite su posesión, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 24 del estatuto). Si transcurridos 30 minutos de la hora fijada en esta convocatoria no se alcanzare el quórum mínimo de capital integrado prescripto por el artículo 25, la asamblea sesionará con los accionistas presentes o representados, cualquiera sea su número. — Montevideo, Octubre 9 de 1959.
3) $24.00 3|pub. 16590 Oct.14-v.oct.16.

"CAMBIO MESSINA S. A."
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con el artículo 23 del estatuto se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 23 de Octubre próximo, a las 18 y 15 horas, en el local social de la Avda. 18 de Julio 839, para considerar la siguiente orden del día: Proyecto de reforma del estatuto.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario que acredite su posesión en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 24 del estatuto). — Montevideo, Octubre 9 de 1959.
3) $7.20 3|pub. 16591 Oct.14-v.oct.16.

COMPAÑIA INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA S. A. (EN LIQUIDACION)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 30 de Octubre de 1959 a las 10 horas en Félix Ma. Olmedo N.o 3568, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de los resultados del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1959 (artículo 26 de los estatutos sociales); 3.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los estatutos sociales para concurrir a las asambleas (artículo 27). — Los Liquidadores.
3) $12.00 5 pub. 16603 Oct.14-v.oct.20.

CANTERA LA PAZ S. A.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales el Directorio de Cantera La Paz Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la octava asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1959 a las 19 horas en el local de la calle Colonia 909, piso 1.o, escritorio 7 (Montevideo), a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 8.o ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1959, con el informe de la Sindicatura; 2.o Elección de tres miembros del Directorio y sus respectivos suplentes; 3.o Fijar la retribución que corresponde a la Sindicatura por el ejercicio vencido; 4.o Designación de un accionista para firmar el acta respectiva

Se advierte a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados en el mismo local con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 20). — El Directorio.
3) $4.00 1|pub. 16560 Oct.14-v.oct.14.

LABORATORIOS GLEY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca para la asamblea general ordinaria el 26 de Octubre de 1959 a las 19.30 horas en el local social de la calle Soriano 1384

Orden del día:

1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del Síndico; 2.o Elección de dos y confirmación de otros dos Directores titulares; elección de cinco Directores suplentes y del Síndico titular y suplente; 3.o Determinación del honorario del Síndico; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. — 9 de Octubre de 1959. — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 1655[illegible] Oct.14-v.oct.16.

E.V.E.S. S. A.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales el Directorio de Entidad Viajes Educativos Sociales S. A. (E.V.E.S.) convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1959 a la hora 12, en su local social de la calle Juncal N.o 1357, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Proyecto de distribución de utilidades; 3.o Informe del Síndico; 4.o Elección de miembros del Directorio y sus suplentes y de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1959-60. 5.o Remuneración del Síndico; 6.o Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación deberán no más tarde del día 21 de Octubre hasta las 12 horas, depositar sus acciones en la Gerencia, o en su defecto el certificado bancario correspondiente. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — El Directorio.

3) $8.40 2 pub. 16554 Oct.14-v.oct.15.

AUTOMOTORA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social, calle Buenos Aires N.o 534, el día 30 de Octubre de 1959, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria anual e informe del Síndico, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio 1958-59; 2.o Elección de Directores por el ejercicio 1959-60; 3.o Elección de Síndico titular y suplente por el ejercicio 1959-60; 4.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Por este aviso se procede a segunda convocatoria de la asamblea general para las 16 horas del día y lugar indicados más arriba.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del estatuto, las acciones deben registrarse con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 16526 Oct.14-v.oct.16.

PASO DE LOS TOROS S. A.

Asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio 1.o de Julio de 1958 al 30 de Junio de 1959.

De acuerdo al artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la 12.a asamblea general ordinaria, que se celebrará en el local social de la Avda. Millán N.o 4284, el día 29 de Octubre de 1959 a la hora 18 en primera convocatoria, y a la hora 18 y 30 en segunda convocatoria, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1959, presentados por el Directorio, acompañados por el informe del Síndico de la Sociedad; 3.o Consideración de la aplicación de la Ley N.o 12.595 de 30 de Diciembre de 1958 (Revaluación de Activos Fijos); 4.o Elección de tres Directores; 5.o Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, conforme al artículo 35 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Avda. Millán 4284 hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Presidente.

3) $18.00 5|pub. 16537 Oct.14-v.oct.20.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "BROUSSE ROSA PRAXEDES y FERRAZ ALVARO DE DIOS Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 664), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Rosa Praxedes Broussé y Alvaro de Dios Ferraz y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o Ley N.o 10.783). — Montevideo, 10 de Setiembre de 1959. — Amílcar Mártaras, Actuario.

5) $40.00 20 pub. 16542 Oct.14-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Agosto último se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROSAURA IRMA ALMANZA de ALVARADO y JOSE VITERBO ALVARADO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 3 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

5) $32.00 20|pub. 16608 Oct.14-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que con fecha 28-IX-959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos ARNALDO TERI y REGINA LOPEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de Octubre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 15676 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Salazar, María Felicia contra PEREIRA, ELBIO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 11, F.o 240), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Felicia Salazar y Elbio Sebastián Pereira, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de Setiembre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $40.00 20 pub. 16574 Oct.14-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Celina Heberle contra CIRIACO FARIAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42, F.o 47), se hace saber que con fecha Julio 22 de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ciriaco Farías y Celina Heberle y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 13 de 1946). — Rivera, Julio 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5). $40.00 20|pub. 16577 Oct.14-v.nov.11.

8—Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

De acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Octubre de 1929, se emplaza al escribiente de esta Dirección General, señor ELBIO ROSSI DURAN, para que comparezca a presentar sus descargos por haber dejado de concurrir al servicio incurriendo en más de 150 inasistencias en un período de tres años, haciéndosele saber que de no comparecer dentro del tercer día a reanudar sus tareas o para aducir motivos fundados para no hacerlo, se le considerará como renunciante. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — La Dirección General.

8) (C.C.) 3|pub. 33541 Oct.14-v.oct.16.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 4.003. — Segundo llamado. — Bulones de acero. — Apertura: 23 de Octubre de 1959, a las 15 horas.

N.o 4.006. — Segundo llamado. — Materiales de hierro. — Apertura: 22 de Octubre de 1959, a las 14 horas

N.o 4.007. — Segundo llamado. — Tirantes de madera. — Apertura: 20 de Octubre de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 4.008. — Segundo llamado. — Estructura metálica. — Apertura: 21 de Octubre de 1959, a las 14 horas.

N.o 4.009. — Segundo llamado. — Tela asfáltica. — Apertura: 21 de Octubre de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 4.011. — Segundo llamado. — Mangueras. — Apertura: 22 de Octubre de 1959, a las 15 horas.

N.o 4.014. — Segundo llamado. — Suministro de agua a los buques petroleros — Apertura: 22 de Octubre de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 4.028. — Yeso crudo. — Apertura: 26 de Noviembre de 1959, a las 15 horas.

N.o 4.029. — Transporte entre el Puerto de Montevideo y las Plantas Industriales en La Teja y Capurro. — Apertura: 23 de Octubre de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 4.030. — Cubiertas y cámaras. — Apertura: 26 de Octubre de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 4.031. — Fichas y formularios. — Apertura: 26 de Octubre de 1959, a las 15 horas.

N.o 4.032. — Aditivos. — Apertura: 27 de Noviembre de 1959, a las 15 horas.

N.o 4.033. — Ceniza de soda. — Apertura: 25 de Noviembre de 1959, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 5|pub. 33525 Oct.14-v.oct.20.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 510-59. — Tercer y último llamado. — Suministro de Guadañas, Rastrillos, Horquillas, Palas, Picos y Carretillas. — Apertura: 5 de Noviembre de 1959. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 502-59. — Segundo llamado. — Suministro de Encerados y Carpas de Lona. — Apertura: 22 de Octubre de 1959. Hora 16. Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde puede adquirirse los pliegos respectivos entre 13.30 y 17.30 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 33538 Oct.14-v.oct.23.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
LICITACION PUBLICA N.o 403
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de veinte toneladas de amoníaco, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 2.10

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 12 de Noviembre de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7 pub. 33539 Oct.14-v.oct.22.

LICITACION PUBLICA N.o 412
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de máquinas de escribir, de sumar y restar y de calcular, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 3.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 16 de Diciembre de 1959 a la hora 10. — Gerencia Administrativa

12) (C.C.) 7|pub. 33540 Oct.14-v.oct.22.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PRIMER LLAMADO

Apertura: Viernes 30 de Octubre de 1959 — Hora: quince.

N.o 20.301. — Limpieza general de vidrios de la institución.

SEGUNDO LLAMADO

Apertura: Viernes 30 de Octubre de 1959. — Hora: dieciséis

N.o 20.304. — Uniformes para el personal de conserjería.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 8 de Octubre de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 33519 Oct.14-v.oct.27.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
COMISION DE LOCACIONES, CONCESIONES Y PERMISOS
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la instalación y explotación de los servicios de baños en las playas del Cerro, Pajas Blancas, Ramírez, Pocitos, Buceo, Verde, Malvín, Carrasco y Miramar.

El acto de recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 19 de Octubre del corriente año en el Despacho de la Comisión de Locaciones, Concesiones y Permisos, Palacio Municipal, 2.o piso, a las 15 y 30 horas, haciéndose constar que por tratarse de un segundo llamado, se procederá a abrir las propuestas con el número de oferentes presentes

El respectivo pliego de condiciones podrá retirarse en dicha Comisión, previo pago de la suma de tres pesos ($ 3.00).

12) (C.C.) 1|pub. 33523 Oct.14-v.oct.14.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 430
Segundo llamado

Apertura: 29 de Octubre de 1959. Hora 15.

Adquisición de camisas: 250 unidades de camisas blancas, con cuellos y puños postizos.

Alternativa: También se recibirán ofertas por camisas de puños y cuellos pegados.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto respectivo, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo 518, en la fecha y hora que se indica precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Octubre de 1959. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10|pub. 33524 Oct.14-v.oct.27.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Llamados a licitación para la contratación de transporte de Cebada embolsada en camiones. — Apertura: 27 de Octubre próximo. Hora 15 Primer llamado.

Para el transporte de mercaderías en camiones — Apertura: 28 de Octubre próximo. Hora 15. Segundo llamado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1959. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 5|pub. 33542 Oct.14-v.oct.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 94
PAGO AL CONTADO
Primer llamado

Artículo: Lana.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Apertura: Octubre 29 de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Octubre 9 de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 33520 Oct.14-v.oct.27.

Licitación pública N.o 93
Primer llamado

Artículos: Hierro fundido y arandelas grandes.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Apertura: Octubre 28 de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Octubre 9 de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 33521 Oct.14-v.oct.27.

Licitación pública N.o 86
Segundo llamado

Artículos: Gabardina color yerba mate, Entretelas de lana, ordinaria y cuello, Crin, Satinet, Acolchado, Liencillo, Botones escudos dorados, Botones yerba mate, Insignias, Collarín.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Apertura: 22 de Octubre de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Octubre 9 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 33522 Oct.14-v.oct.20.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo Octubre 14 de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

PEDRO LUIS CURONE, 39 años, soltero, técnico en televisión, argentino, domiciliado Andes 1454 e IRMA NELLY VIEL, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1454.

2.a Sección

CLAUDIO MOREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1420 y SONIA GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1420.

4.a Sección

JORGE MARIO SIMON PACULL, 36 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Palacio Salvo 7.o piso y EMMA SALINAS DUHALDE, 41 años, soltera, chilena, domiciada Palacio Salvo 7.o piso.

JUAN PABLO LAZO, 33 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 932 y MARIA TERESA SILVA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Maldonado 932.

MENAHIM PEÇO, 61 años, soltero, cambista, turco, domiciliado Convención 1215 Ap. 3 y REBECA ABUAF, 59 años, soltera, turca, domicilia Convención 1215 Ap. 3.

8.a Sección

JUAN ANTONIO BELLORA MORELLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1726 Ap. 1 y OLIVIA NERI AVILA CONZE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Panamá 1313 Ap. 3.

10.a Sección

JOSE ERNESTO FERNANDEZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Avellaneda 3494 y LUCIA AROCENA, 20 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada María S. de Munar 2679.

HUGO FELIX PANIZZA, 26 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado D. Costa 4177 y AMALIA ZULEMA CARRASCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 411 Ap. 2.

HERMENEGILDO ANIBAL DASILVA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. José Castro 2433 y LILA ESTHER PEDREIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. José Castro 2433.

11.a Sección

HUMBERTO MANUEL ECHEVERRI, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cilla. Grande 3053 y GLORIA ISABEL SCORZA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cilla. Grande 3053.

AROLDO PRIMITIVO TORRE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Calamet 4628 y MARTHA ELENA CANTERO, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliado Alberto Calamet 4628.

JOSE SIDOTI, 24 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Núñez de Arce 4933 y AMELIA MIRENDA, 22 años, soltera, textil, italiana, domiciliada Núñez de Arce 4933.

PEDRO ANDRES QUINTANA, 47 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Oficial 4ta. 3826 y SATURNINA GARCIA, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Oficial 4ta. 3826.

MILTON ARMANDO CALLEROS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3.o 6043 y TERESITA YESSATTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3.o 6043.

13.a Sección

WALTER BELLO, 20 años, soltero, licorero, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1537 y MARIA DEL ROSARIO LAGARRETA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Suiza 1892.

JOSE ISAAC MOSQUERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Salaberry 4702 y ZULMA ESTHER DIOTTI GARRONE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Salaberry 4654.

NELSON ARIEL CRISTOBAL, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Estados Unidos 1735 y EMA ELSA RODRIGUEZ, 33 años, soltera, oriental, operaria, domiciliada Estados Unidos 1735.

14.a Sección

JULIO AGUSTIN LABORDE ALBERTI, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaycurú 2734 y LIDIA MARTA TOBLER ROTH, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Guaycurú 2734.

RODOLFO SILVA ARISPE, 33 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Gral. Luna 1232 e ILDA ELVA MILA FERNANDEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Luna 1221.

17.a Sección

JOSE ENRIQUE D'OTTONE, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Corrales 4057 y ESPERANZA CLEMENEO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Posolo 4024.

18.a Sección

LUIS SYROWICZ, 23 años, soltero, empleado, oreintal, domiciliado Av. Brasil 3080 Ap. 3 y REBECA GENIA ELPERN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2713 Ap. 10.

FRANCISCO CAYETANO GONZALEZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rambla Wilson 181 y DORA CLELIA FERNANDEZ, 32 años, soltera, oriental domiciliada R. Wilson 181.

ROBERTO RAMOS URIARTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1174 y BERTHA MARIA JOSE BRITOS PARIETTI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 447.

EDISON CARMELO RAFFO, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1465 Ap. 3 y MARIA ISOLINA LIRIOS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2143.

CARLOS MARIA LOPEZ GUEDES, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bompland 615 Ap. 3 y MARIA DE LOS ANGELES ESPAÑA MILAN TEBA, 28 años, soltera,, oriental, domiciliada Juan Paullier 1132.

ENZO ENRIQUE CANNEVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Somme 1608 y DEISLEY DA CUNHA SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2629.

MIGUEL FREIJO, 51 años, viudo, médico, argentino, domiciliado Obligado 1308 y MARIA ESTHER CAMPINS, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Carlos Berg 2468.

ERIC BALL C. CLEARY, 20 años, ingeniero, británico, domiciliado Av. Italia 2402 y FRANCES EUGENIE WILDE WATSON, 34 años, soltera, británica, domiciliada Av. Italia 2402.

HUGO PABLO DUARTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2793 y PERLA MARY GATO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2795.

ELPIDIO ALVAREZ, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Bl. Artigas 1146 y PILAR RODRIGUEZ, 23 años, soltera, española, domiciliada Leguizamón 426.

ENRIQUE FRANCISCO EMILIO JUAN BOIX, 25 años, soltero, praticante medicina, oriental, domiciliado Av. Brasil 3132 y MARIA AMELIA ROSA MACKINNON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 768.

VICTOR DAYAN, 51 años, soltero, empleado, egipcio, domiciliado Jaime Zúdañez 2536 bis y MARIA DANOUSSE, 41 años, soltera, egipcia, domiciliada Jaime Zúdañez 2536 bis.

19.a Sección

OSCAR GOMEZ, 39 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Hocquart 2131 Ap. 1 y CARMEN TERESITA AMIGO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2131 Ap. 4.

REINALDO CARLOS PARODI, 40 años, viudo, gráfico, oriental, domiciliado Inca 2005 y MARIA EVELIA CABRERA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2005.

20.a Sección

ABEL MARIA GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Tellier 4103 y MARIA DEL CARMEN GORGA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Berinduague 658.

ALFREDO CAYETANO, 30 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Julián Alvarez 89 y LAURA PAZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada J. Alvarez 89.

ALBO BAYLE, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Emancipación 4879 y MARIA ANGELICA GARIN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada General Hornos 5135.

21.a Sección

ENRIQUE ALVEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Watt 1487 y EVA RAQUEL GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Volta 5209.

HUMBERTO PIANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 5365 y CELIA HERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5365.

MILTON ROQUE CARABALLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Petain 1134 y MARIA ISABEL BARRETO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Joffre 1135.

JESUS PAULINO SENA, 35 años, soltero, comercio, oreintal, domiciliado Rosalía de Castro 1204 y REINA MARGARITA ORTIZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rosalía de Castro 1204.

24.a Sección

ANIBAL SPOSATO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ayacucho 3578 bis Ap. 3 y PASCUALINA CAPPARELLI, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Anzani 1657.

LUIS ANTONIO MIRAZO, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1754 y NORMA PISANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Videla 3157.

14) $2.00 3|pub. v.oct.16.

14.a Sección

ALFREDO FERMIN BORDATO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Luna 1210 y MARIA JOSEFINA GRAND, 37 años, soltera, argentina, domiciliada Gral. Luna 1210.

14) $2.00 1|pub. v.oct.14.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

MARINA SOLECIO NATES, solicita la inscripción de la letra para el pregón titulado: "Pregón de la Moza Aguatera", de la que se declara autora. — Montevideo, 8 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4,00 10|pub. 16522 Oct.14-v.oct.27.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 58, F.o 274) Nacimiento de MABEL ALCIRA ANDRADE SOA-

VARELLI, donde dice "Reducindo Andrade" y "Scarbaralli" debe decir: "Reducindo Andrade", y "Scavarelli". — Montevideo, 23 de Agosto de 1959. — Obtuvo auxiliatoría. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15 Pub. 33165 Oct.14-v.nov. 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GUIDO ZOILO FACCHIN. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", es hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, pues donde en la misma el inscripto figura como "hijo legítimo de Antonio Faquini y de Evangelista Suárez", debe decir: hijo natural de Antonio Facchin y Evangélica Suárez. — Montevideo. Marzo 29 de 1958. — Julio E Real. Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33518 Oct.14-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña BLANCA ZULEMA GONNET de MORALES promoviendo los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio y la de su hija MARTHA BEATRIZ MORALES GONNET, en razón de que el apellido de la compareciente, figura como "Genet" en lugar de Gonnet que es el verdadero. — Colonia. 29 de Setiembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago. Esc. Actuario.
19) 18.00 15|pub. 16540 Oct.14-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal. se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don GANIO DONEFF GANEFF, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio, en razón de haber sido erróneamente inscripta la fecha de su nacimiento estableciéndose "6 de Enero de 1912" en lugar de 8 de Noviembre de 1912 que es la verdadera. — Colonia. 30 de Setiembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago. Esc. Actuario.
19) 18.00 15 pub. 16541 Oct.14-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELIZABETH ROLDAN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde figura su nombre como Elisaber debe decir Elizabeth y donde aparece su apellido como Roldant, debe decir Roldán. Se hace constar que en este juicio se tramita además auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres. 27 de Agosto de 1959. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33516 Oct.14-v.nov.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AGUEDO JESUS GARCIA y SEVERA SANCHEZ de GARCIA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Reilez María García Sánchez en el sentido de que donde figura el nombre del padre como Gezuz debió ponerse Jesús y donde dice: una criatura del sexo femenido, debió decir marculino. Se hace constar que en este juicio se tramita además auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres. 18 de Agosto de 1959. — Hugo D. Goyenola. Esc. Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33517 Oct.14-v.nov.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE BIGOT, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en los términos siguientes: A) Donde dice "Bigo José" debe decir Bigot José; B) Donde dice "Deciderio Bigó" debe decir Desiderio Bigot: C) Donde figura el apellido materno como "Constancia Douchet" debe decir Constancia Duche: y D) Donde dice "Gregorio Bigó" debe decir Gregorio Bigot Se hace constar que en este trámite se gestionó además auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres. 22 de Setiembre de 1959. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 33515 Oct.14-v.nov.4.

20—Remates

FRANCISCO L TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos: "Julio A. Barbieri S. A. contra GUILLERMO PAZOS. Ejecución de Prenda" (L.o 52, F.o 113); el jueves 29 de Octubre prximo. a las 15 horas, en Yaro 1121, al mejor postor, una máquina, marca "SUN", probadora de dínamos y reguladora de voltajes, modelo G.R.T.50.55, con accesorios, mueble metálico, etc., faltándole el cargador de baterías y los acoples. — Seña: 20 o|o. — Informes: Teléfonos: 43002 y 401935.
20) $12.00 10 pub. 16594 Oct.14-v.oct.27.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos: "Domínguez y Borrazás contra ARTURO RIVERO Ejecución de prenda" (L.o 51, F.o 700), el jueves 29 de Octubre próximo, a las 15 horas, en Yaro 1121, al mejor postor, una cortadora de fiambres automática, marca "Ironweed", modelo 50. N.o 5865. — Seña: 20 o'o. — Informes: Teléfonos: 43002 y 401935.
20) $12.00 10|pub. 16593 Oct.14-v.oct.27.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Montevideo, dictada en el expediente caratulado: "Banco Transatlántico contra HELMO FLORENTINO GRAÑA. Reconocimiento de firma" (L.o 51, F.o 593; N.o 235), se hace saber que el día 20 de Noviembre del corriente año, a las 14 y 14 y 30 horas respectivamente, en las puertas de este Juzgado, calle Rincón N.o 1059. s procederá por el martillero don José Rodríguez Freire, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes inmuebles: I) Un terreno solar con sus mejoras, ubicado en la ciudad de Lascano, 3.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el número quinientos treinta y tres, señalado con el número diez en la manzana número veinte, a la que corresponde hoy el número dieciocho y compuesto de una superficie de ochocientos metros, que se deslinda así: al Norte, en veinte metros, la calle Joaquín Suárez; al Este, en cuarenta metros, el solar número nueve de Margarita Cereceda: al Sur, en veinte metros, los solares seis y siete de Francisco Méndez y de Vladimiro Estol; y al Oste en cuarenta metros el solar once de Isidoro Machado. Este bien ha sido tasado en la cantidad de veintidós mil cuatrocientos veinte pesos ($ 22.420.00); y II) Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en la manzana número nueve de esta ciudad, empadronada con el número doscientos setenta y ocho y que según plano del agrimensor don Carlos Arboleya, inscripto el diecisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, con el número doscientos cincuenta y siete en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, se compone de una superficie de ochocientos metros, que se deslinda así: al Norte, en veinte metros, la calle Treinta y Tres; al Este, en cuarenta metros, terrenos de Ilia Rodríguez de Lloret. Sixta Núñez de Sosa y Cipriano Rolán: al Sur, en veinte metros, terrenos de Flora E. de Rodríguez y Baltasar Correa; y al Oeste en cuarenta metros, terreno de Petrona V. de Medeiros. Esta propiedad fue tasada en la cantidad de dos mil cuatrocientos pesos ($ 2 400.00).

Se previene: A) Que los títulos y plano pertenecientes al padrón N.o 278 se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados; B) Que los títulos del inmueble empadronado con el N.o 533 estarán de manifiesto en la Sucursal Lascano del Banco de la República Oriental del Uruguay en el horario de 13 a 17 horas, en días hábiles, a fin de ser examinados por los interesados durante el término de las publicaciones judiciales y hasta la fecha del remate; C) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de sus tasaciones; y D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o'o en el acto de serle aceptada su oferta. — Lascano, Octubre 2 de 1959 — Heriberto J. Olid, Juez de Paz 3.a sección de Rocha.
20) $218.40 26|pub. 16565 Oct.14-v.nov.19.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 87.254. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Schenley Industries, Inc'S, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

GOLDEN AGE

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10 pub. 16547 Oct.14-v oct.27.

ACTA N.o 87 265. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RIKY" para distinguir artículos de la clase 2 (bebidas sin alcohol). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16548 Oct 14-v.oct.27.

25—Ventas de Comercio

Con intervención de Oficinas de Balances "Antonio M. Blanco" de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) hemos prometido vender al señor Víctor Giordannoni el Almacén de comestibles, sito en Buschental N.o 3350 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — JOSE FERNANDEZ VARELA. — MARIA DOLORES NOVO.
25) $16.00 20|pub. 16592 Oct.14-v.nov.11

Con intervención de Oficinas de Balances "Antonio M. Blanco" de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) hemos prometido vender al señor Juan Carlos Penas, el almacén de comestibles, sito en Marcelino Sosa N.o 2957 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — OSCAR ABEL DE ARAMBURU. — TARCILA FERNANDEZ LOPEZ.
25) $16.00 20 pub. 16599 Oct 14-v.nov.11.

Con intervención de Oficinas de Balances "Antonio M. Blanco" de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Manuel Caamaño, el Almacén y Bebidas alcohólicas, sito en Doctor Magested N.o 1597 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — JOSE RAMA MARTINEZ. — DOLORES LORENZO VAREDA. — JOSE LORENZO MATO.
25) $16.00 20|pub. 16601 Oct.14-v.noc.11

Con intervención de Oficinas de Balances "Antonio M. Blanco" de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometí vender a los señores Eliseo y José García García, la Provisión de comestibles, sita en Bulevar Artigas 1146 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. Octubre 5 de 1959. — ELPIDIO ALVAREZ ARROYO.
25) $16:00 20|pub. 16600 Oct.14-v.nov.11

Por intermedio de "Haniotis" Ejido 1465 prometí vender a los señores Ramón Couto Rieiro, Juan I. Tejero Blanco y Luis Varela Lamas, la Panadería denominada "La Claridad", sita en Industria N.o 3468, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Ejido 1465. — SERAFIN GOMEZ FERREIRA. — ANTONIO MANUEL AFONSO GONZALVES.
25) $16.00 20 pub. 16549 Oct.14-v.nov 11.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores José M. Díaz y Jacinto Acosta, el Almacén y Bar de la calle Mercedes N.o 1251 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707 p. 6.o ap. 12. — Montevideo Octubre 8 de 1959. — MANUEL ALVAREZ. — SOFIA PURA LOPEZ.
25) $16.00 20 pub. 16534 Oct 14-v.nov.11.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Luciano Raymond el Café y Bar de la calle Martín García N.o 1903 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707 P. 6.o Ap. 12. — Montevideo. Octubre 2 de 1959. — MANUEL CANO. — ARTIGAS CURBELO. — ALICIA DE DIEU.
25) $16.00 20|pub. 16535 Oct.14-v.nov.11.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Benito Esmerode Fernández y Rafael Pérez Figueroa, el Café y Bar de la calle 25 de Mayo N.o 705 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 23|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707 P. 6.o Ap. 12. — Montevideo. Octubre 1.o de 1959. — RAMON RODRIGUEZ MORAN. — LIDIA ALVAREZ RODRIGUEZ.
25) $16.00 20 pub. 16536 Oct 14-v.nov.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Eulogio Rodríguez el Café, Bar y Horno de la Avenida General Flores N.o 4156 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707 P. 6.o Ap. 12. — Montevideo. Setiembre 30 de 1959. — FRANCISCO ELOY DIAZ. — JOSE M. DIAZ. — JUAN FERNANDEZ DACE.
25) $16.00 20 pub. 16537 Oct 14-v.nov.11.

27—Varios

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que por auto N.o 11.655 del 10 de Noviembre de 1958, autorizó la emancipación de MARIO MAZZEI DOMINGUEZ, de conformidad con lo que disponen los artículos 281 del C Civil y 10 inciso 1.o del C. de Comercio, quedando en consecuencia autorizado para ejercer el comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Melo, 8 de Octubre de 1959. — José Pereira Meseo. Actuario.
27) $24.00 1|pub. 16579 Oct.14-v.oct.14.

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS

EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en reunión celebrada el 7 de Octubre de 1959, y de acuerdo a las facultades concedidas por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 31 de Marzo de 1955, ha resuelto proceder a la emisión a la par, de acciones ordinarias por un valor nominal de 1:529.000.00, en las siguientes condiciones:

1. Derecho de suscripción: Los actuales tenedores de acciones ordinarias, contra la presentación del cupón N.o 67, tendrán derecho a suscribir una nueva acción por cada 12.080.44 acciones ordinarias de su tenencia.

2. Plazo de suscripción: Las listas de suscripción serán abiertas el día 1º de Octubre de 1959 y las solicitudes deberán ser presentadas en el Banco de Londres y América del Sud, calle Cerrito 402. Las listas de suscripción serán cerradas el día 16 de Noviembre de 1959, a las 15 horas.

3. Forma de pago: La integración se hará en dos cuotas iguales en la siguiente forma:

1ra. cuota: 50 o|o en el momento de suscribir.
2da. cuota: 50 o o entre el 7 y 18 de Diciembre de 1959.

El 100 o|o de lo que pudiera corresponder a sobrantes deberá integrarse entre el 7 y 18 de Diciembre de 1959

Los accionistas pueden optar por la integración al contado.

4. Goce de dividendo: Las nuevas acciones que llevarán cupones desde el N.o 68 en adelante, gozarán del dividendo íntegro que pudiera corresponder por el ejercicio iniciado el 1.o de Enero de 1959 y subsiguientes.

5. Adjudicación de sobrantes: Las acciones de esta emisión no adjudicadas por derecho de suscripción al cierre de la misma, quedarán a disposición de los tenedores de acciones ordinarias, a quienes se les adjudicará en proporción a sus tenencias y hasta cubrir la cantidad de las acciones de esta emisión que deseen suscribir.

Si después de esta segunda adjudicación quedaran algunas acciones ordinarias sin adjudicar, serán ofrecidas a los tenedores de acciones preferidas, en proporción a sus tenencias, precindiendo en esta adjudicación de fracciones de acción.

Si aún quedaran algunas acciones ordinarias sin adjudicar, éstas serán ofrecidas al público en general.

La comunicación de las adjudicaciones se hará, a más tardar, el día 23 de Noviembre de 1959, por medio de una carta certificada con aviso de retorno.

6. Entrega de títulos: Los títulos de esta emisión estarán a disposición de los señores accionistas, una vez integrado totalmente su valor, pero no antes del día 3 de Noviembre de 1959.

7. Liquidación de fracciones: De resultar alguna fracción de acción en las adjudicaciones, se extenderá una carta nominativa certificando la fracción que ha sido adjudicada y las fracciones serán vendidas por la Sociedad en la Bolsa de Comercio. El producto neto de esas ventas será repartido proporcionalmente a quienes pertenecen estas fracciones, contra entrega de dichas cartas debidamente endosadas, en la fecha que la Sociedad comunicará. — Montevideo, 7 de Octubre de 1959. — El Directorio.

27) $16.00 1|pub. 16524 Oct.14-v.oct.14.

LOSTORTO, INDUSTRIAL y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 5.o y 6.o de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto emitir acciones por un valor nominal de $ 400.000.00. Para hacer efectiva la preferencia en la suscripción se fija plazo hasta el 20 de Octubre próximo debiendo presentarse los interesados en las oficinas de la Sociedad Avda. Italia N.o 3390. — El Directorio.

27) $2.40 1|pub. 16580 Oct.14-v.oct.14.

COPROL

PRIMERA CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de Coprol de acuerdo con el artículo 25 de sus estatutos, convoca a sus asociados para la asamblea ordinaria anual a realizarse el día 30 de Octubre a la hora 19 y 30 en el Centro Democrático Lavalleja, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria y balance del ejercicio; 3.o) Aprobación de autoridades; 4.o) Reforma del Capítulo 4.o (artículo 16 de los estatutos) y 5.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta (artículo 27, inciso F). — El Consejo Directivo.

27) $12.00 5|pub. 16567 Oct.14-v.oct.20

CENTRO PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 63 del estatuto social, la Comisión Directiva convoca a los asociados para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día lunes 26 de Octubre de 1959 en su local social de Burgues 3143 a la hora 19, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Informe sobre el estado actual de las gestiones sobre importación de automóviles.

2.o Aprobación de las últimas actuaciones de la Comisión Directiva.

Nota: Será imprescindible para el acceso al local, encontrarse al día con Tesorería, y presentar documento de identidad. — Bartolomé Grillo, Presidente — Sirio Cáceres, Secretario.

27) $3.20 1|pub. 16596 Oct.14-v.oct.14.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. — Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION Nº 85

Padrón	Propietario
88.956	Puppo Hnos.
110.244	Emilio P. Coralio.
110.246	Carmelo Maroni.
110.301	José N. Rinaldi.
110.832	Humberto Magnalosco.
110.987	Carlos Basso.
111.262	Matilde W. Francés.
111.282	Hermán Valendor.
111.355	Manuel Cagigas.
111.516	Carlos Damonte.
111.743	Marcos Aion.
111.950	Luis Pascual Magada.
112.559	Higinio Dini.
112.062	Pablo Terevinto.
112.968	Leyda Jorge y Alba Díaz.
113.477	Julián Lucas Rodríguez.
113.039	Liberato Domínguez.
114.099	Santino Del Torchio.
114.776	Suc. Fulgencio Oroza.
114.820	Natalio Pagliai.
115.003	Alejo A. Méndez García.
115.151	Héctor A. Di Salma.
115.194	Juan José Galmés.
115.292	Alberto Gerardo Giordanelli.
115.488	Salvador Baltrons.
115.547	Rafael Yacorazzo.
115.606	Angel Bermúdez.
116.162	Josefa Klanschek de Serok.
117.358	Doroteo H. Gómez.
117.904	Eloy Español.
118.475	Manuel I. Tolosa.
110.101	Hugo García.
114.101	Tula Inés C. de Fousalfa.
121.898	Juan Meseger.
124.405	María C. de Alvarez.
124.552	Rodolfo G. Franchine.
125.125	Suc. Gabriel Rodríguez.
125.848	María G. V. de Casal.
128.925	Julio Bartolomé.
129.124	Celia Lucía B. Capelleti.
129.254	Antonio Estévez.
129.684	Dante Patetta.
138.714	Carlos Gómez Pereira.
142.234	Raúl Martínez
147.326	Ignacio Berlingeri.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1 pub. 33526 Oct.14-v.oct.14.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. — Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION Nº 86

Padrón	Propietario
4.246	
19.824	Arroyo Antonio.
149.981	María Paz González
20.009	Blanca A. D. Gómez.
21.356	Emma D. Bonino.
23.871	Evaristo Vilar Bafico.
24.176	Alberto Hornos.
24.524	José Fernández.
254.427	Juan B. Etchessarri.
25.711	Julia Ramunian Pena.
26.239	Ciriaco Balarini.
26.776	Oscar A. E. Lebran.
31.603	Manuel Acuña.
36.318	Antonio Barquet.
36.378	Pedro Puglies.
37.580	Máximo De Mordes.
50.728	Carlos Mambretti.
52.399	Lucía Delemuglie.
52.585	Juan Lorenzo.
55.350	Diego Lamas.
55.964	Suc. Peluffo Fábregas.
90.536	Clínica Piedras Blancas.
94.572	Donato H. Correa.
98.187	Nelson Guerín.
99.615	Manuel Denis.
102.989	Haydeé y Pura Mermot.
110.035 y 183.365	Jaime Piatnizza.
111.458	Arturo Slaff.
112.806|07	Eduardo C. Ayala.
113.172	Mayer Beker.
115.957	Carlos Gonzáles.
127.631	José Csikan.
131.150	María A. C. de Zarrillo.
132.506	José Blasesco.
145.102	Suc. A. Benítez Muiño.
147.513	Manuel Antas Pérez.
149.583	Bartolomé Foster.
149.839	Gaspar J. L. Zarauéta.
149.957	Manuel San Esteban Freire.
161.186	Hugo H. De Re Da Ros.
176.806	Landa Carballo de Gratwohl.
186.316	Modesto Caceres

Departamento de Contribución Inmobiliaria
27) (C.C.) 1|pub. 33527 Oct.14-v.oct.14.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. — Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 87

Padrón	Propietario
39.051|52 - 135.068 y 193.186 al 193.206	Cándido L. Losado.
78.046	Clotilde G. de Falero.
39.537	Guvenal Araújo.
40.521	Santiago Koundandjián.
44.850	José Smith Rosales.
46.808|809	Pedro V. Bassisni.
47.607	Manuel A. Gómez.
56.407	José Vives.
58.797 - 168.316 y 189.217	Nelson Viña.
68.479	Inmobiliaria Platense S. A.
84.134	Virginia Marzia de Sclavi
84.164	Isidoro Repetto.
84.205	Angel Rabuffetti.
84.295	Martín Fahradjián.
87.058	Rafael Fuentes.
87.690	Consejo C. de A. Familiares.
88.239	B. Delbono y J. Pena.
91.319	Irma L. Ponce de Gaván.
102.892	Ruben O Berdes.
103.456	Luis D. Pradera.
106.254	Angel Valverde.
130.617	José Lorenzo.
137.817	Ramón Cruz Curbelo.
149.963	Camilo M. S. González Castro.
151.001	José Garazia
151.203	Héctor Ardao.
173.355	Orlando Chala Ronco.

Depatramento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 33528 Oct.14-v.oct14

DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. — Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 88

Padrón	Propietario
1.177	Jaime Blumsztuin.
3.735	Mario Rodríguez.
7.566	Andrés B. Pereival.
11.189	Leopoldo Jeremías.
11.493	Apolonio D. Tais.
12.649	Raúl O. Manfredi.
15.122	Juvenal Botto.
17.962	María L. R. de Gonzáles.
18.404	Angela P. de Geni.
19.006	Etelvina A. Morasca.
19.947	Suc. Arturo Pintos.
27.326	Isabel M. C. de Suárez.
27.540	Walter Aldabalde.
30.340|202.058 A 1.064	Miguel A. Catanso.
33.717	Hipólito E. de So.
34.494	Helvecia Toddey.
35.917	Víctor M. Yatolo.
39.738|39	Juan Carlos Pérez.
39.769	Blanca C. de López.
39.872	Héctor P. Laporta.
46.217	Washington Macció.
70.971|72	Héctor Bessio.
71.241	E. Martilitti.
71.311	Héctor Martínez.
71.543	Juan Kaeznamik.
73.554	José Méndez.
73.682	Juan José Percivale.
74.150	Abramas Sloseris.
74.281	Ramón A. Golmar.
76.334	Francisco Laskarin.
77.891	Hagob Sabondjian.
79.054	Luis D. Scuro.
79.072|073	Luis C. Barbieri.
79.181	José Walter Martínez.
79.261	Julián Rolando.
79.512	Bernardo Figueredo.
79.575	Ruben Charmovich.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 33529 Oct.14-v.oct.14.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. — Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 89

Padrón	Propietario
80.168	Carlos C. Rodríguez.
80.594	Evar C. Olivares.
80.771	Benjamín Rosensaft.

80.809 Manuel López.
81.809 Natalio P. Strata.
81.304 Antonio Kamotar Ravi.
81.624 25 Egam S. A.
82.295 Carmen B. de Mónaco.
82.410 Jorge I. Cassanello.
82.458 José Garrido.
82.561 Rubén E. Lessa Tapia.
82.757|763 R. Mantero y Cía.
82.970 Joaquín Fco. Vázquez.
90.409 Augusto Caubarrére.
90.936 Antonio Pérez.
91.345 Andrés Otonello.
92.381 Carlos Anselmi.
92.497 Gloria Gómez.
94.700 Juan N. Rodríguez.
95.981 Eduardo Calcagno.
132 887 Rufina M. M. de De Paula.
142.045 Teodoro I. Piriz.
143.373 José Múguez Roupeiro.
143.909 Guadalupe P. Monteiro.
145.138
145.635 Ignacio E. Ezeira.
145.685 Juan José Silva.
145.699 Atiliano Fernández.
145.786 María A. M. de Nicola.
145.864 Otman Cañellas.
156.718
161.834 Aníbal Aguirre.
174.593 Artemio E. Méndez.
178.977 Felipe Romain.
184.162|63 Juan Cajarville.
189.040 Rodolfo Schaich.
190 209 Homero Silva.
190.233 Luis M. Traverso.
191.905 Rosalía A. P. R. de Playnes
193.244 Víctor Aiden de los Santos

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 33530 Oct.14-v.oct.14.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. — Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 90

Padrón — **Propietario**

4.958-206.090 al 206.109 Agustín Marpons.
18.520 José M. D. Angelo.
40.675 Moisés Charadevian.
50.818 Margarita I. Moreno.
54.104 Conaprole.
59.358 Félix A. Luzardo.
59.459 Gaetano Mangini.
59.845 Jesús Malla.
68.440 Ambrosoli Ludcaro.
80.865 Víctor Russo.
80.999 Adaro Giviague.
83.447 Narcisa D. de Muiño.
83 410 Manuel Reino S. A.
84.412
91.347 José A. Fariña.
80.007 María C. G. de Acerbzd.
58.670 Antonio Cris.
93.606|07 Juan Otonello.
93.835 Antonio Vita.
944.777 Antonio Bermúdez.
92.561 Anselma Corbo de Garafuria.
95.941 Jorge Teccani.
96.316 Francisco González.
96.798-135.028 Emilia N. Staricco.
107.232 Raúl Rocco Fernández.
133.344 María Cristina Martínez.
138.761 Pedro B. Castrillon.
148.005 Felipe G. Bonilla.
149 729 Pascual R. Molinari.
149.740 Jaime Merengali.
149.965 Pedro Pastrino.
149.968 Eduardo Bednarik.
160.841-20.685 al 206.899 Juan M. Berber.
149.970 Juan Babela.
170.120 Elda S. de Berreta.
170.472 José M Ferreira.
178.167 Carmelo Faniello.
179.816 Adolfo Durán.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 33531 Oct.14-v.oct.14.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. — Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION No 91

Padrón — **Propietario**

6.600 Suc. América Construcciones S. A.
9.519|20-97.636 Juan C. Más Martinelli.
31.297 y 133.848 Isidoro Vejo Rodríguez.
55.344|45
71.526 Luis Lemos.
64.215 Pedro Repetto.
64.226 Valentín S Zúñiga.
65.461 Valeria S. E. de Ardels.
62.684|87 Liamar De León.
78.814 Domingo Gandulla.
79.742 Carmen V. de Aguirre.
82.104 José M. García.
82.180 Nelson Charaschuza.
83.026|63 Juan Camarano.
83.940 Eduardo Valbo.
89.190 María del Cármen V. de Casas.
91.731 Francisco Giocosa.
97.396 Manuel Regueira.
98 103 Bautista A. Chiaza.
99.900 Alejandrina C. de Gago.
101.071 Jaime Polto.
106.134 Ramón Guadalupe.
120.376 Otto C. Díaz.
120.398 Angelito Gaiti.
120.406 José G. Pérez.
130.346 Julia M. Cáceres.
130.343 Juan Fco. Silva.
136.772 Julio C. Giovanini.
120.718 José M. Spósito.
137.733 Diego Deleón.
141.789 Ramón Vila.
149.895 Mario V. Araújo
149.914 Pedro Rivas Martínez.
166.621 Alejandro Reyes.
189.042 Emilio Hermida B.
189.044 Alicia R. de Ressia.
189.045 Jorge Fischer.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 33532 Oct.14-voct14

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. — Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION No 92

Padrón — **Propietario**

20.564 y 54.277|166.599-165.752 y 19341 al 343 Calera de los 33 S. A.
30.712 Luis A. Desevo.
33.341 Manzanares S. A.
38.501
38.941|42 Kuraichu Misagawa.
39 033 Pedro Kleincsek.
39.038 Alberto García Bergara.
39.119 Mateo E. Giri Parodi.
39.375 Fernando C. González.
39.391 Pedro Fauti.
393.972 Rodolfo J. Prego.
58.762 Juan Gin.
67.388 León Holzman.
63.315 José A. López.
80.070 María C. G. de Acerbú.
85.167 Cándido A. de Curbelo
88.285
89.595 Noé Quintal.
89.899 América Odilia Gil Mautone.
94.703-95.824 Constancio M. Grajales.
95.174 Omar R. Freire.
95.308 José M Alvarez Ramírez.
95.719 Jorge Rusu.
96.784 Manuel García García.
96.801 Luis A. Corrales.
97.800 Valentín A. Oberlin.
98.330 Cándida S. de Oddone.
127.307 Andrés M. Freire Abal.
190.729 Juan M. Murales.
190.730 Andrés Pérez.
190.731 Melitón R. Mosegui.
190 733 Bradelino de Mello.
190.734 Teófilo Martínez.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 33533 Oct.14-v.oct.14.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. — Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 93

Padrón — **Propietario**

115.359 Luis Angel de Los Santos y otros
116.715 Pascual Maies
116.868|69 Walter Koltonski
116.929 Francisco Dante Dios
117.039 Pedro M. Echebarne Rodrígues
117.130 María García de Giada
117.168 Antonio Baliño y Sueire
117.240 Dionisio Santiago Charquero
117.268 Daniel Prochnau
117.363 Héctor Hugo Amengual
117.367 Juan A. Céspedes
117.380 Enrique Terragno
117.574 Pedro A. Solari
117.542 Felipe Albarenga
118.233 Nery Darros de Matte
118.285 Mario Badart y Sra.
118.423 Evanghelos Catrzoglou
118.450 Marcos Kenichezki
118.965 Pablo Steverbinck.
119.027 Sara O. Donde de Vallar
119.459 Chackiel Bynkonsky
119.480 Hugo Fonteles
119.884 Rafael Pasannante
121.364 Andrea E. M. de Pais
123.980 Manuel Fontenla
126.746 Esmeralda Grasso
145.498|99 Juan Pedro Gazzo y otro
146 215 Alberto A. Bonino
149.899 Hugo González Gómez
149.924 Ramón Ramallo
149.928
149.961 Catalina S. de Martelotti
150.928 Manuel Domínguez Ferreira
152.708 José Pedro Pensado y Sra.
152.883 Alberto Stranco
153.472 Carlos A. Calvo
156.452 Guillermo Kohn
158.748 Pedro Angeleri
159.831 Ricardo Varela
160.270 Aparicio y Ruben Gamboa
171.568 Alfredo F. Vega
182.721 Julio Castiglioni Negron
183.588 Angel W. Acerenza
183.619 David Symmer.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 33534 Oct.14-v.oct.14.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. — Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 94

Padrón — **Propietario**

102.545 Luis Bovino
105.518 Antonio L. Gargiulo
111.456|57 Francisco L. Tambasco
113.793 Enrique Chiquiar
114.559 Adolfo Alonso
115.316 Industria Frutícola Alimenticia
116.145 Jesús Alonso
116.158 Angel González Berriel
116.229 Nury Serrat
16.266 Avelina P. de Ggioa
116.591
116.860 José Carlos de Prado
116.862 Avelino Goncalvez
116.873 Néstor Vizcaret
116.998 Juan Ottonelli
117.736 Juan Rubens Vidal
117.551 Adriano F. Calero
117.827 Jacobo Dodel
117.924 Faustino Barreto
117.984 Segundo Menini
120.597 José Martínez
125.170 José C. Fracalino
130.332 Gabriel Alcoba
136.110 Jaime P. Aguilar
136.526 José M. Diz
139.139 Francisca Rodríguez
140.029 Carlos A. Falero
141.192 Juan C. Bordino
146.370 Carlos P. Estevez
149.185 Santiago Probo
149.232 Consuelo Fernández de Dromer
149.338|169.490 S. D. Alessandro
149.937 Juan y Pablo González
164.456 Guovera Correa de Romero
164.769 Orfilia R. de Othon
164.901 Manuel Pérez
165.608 Roberto Ferrin
173.882 Luis Alonso García
175.945 Nelson Percaz.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 33535 Oct.14-v.oct.14.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. — Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 95

Padrón — **Propietario**

2.483 Elzeario B. Larriera
6.637 Rodolfo y E. Pinasco
15.121 Juan A. Escalante
15.870 Laura A. de Laudo
37.534 Donato Licchetta
43.648 José Falabrino
49.978 Edgardo Fernández
54.065|66 Cía. Industrial de Tabaco
58.852 María S. González
62.242 María Eugenia Cigales
71.300 Rudecindo A. Alague
71.420 Enrique Pérez Otay
71.716|7 Eulogio Rodríguez
74.170 Julio L. López
74.182 Berlindi Esteves
79.066 José Canacedo
79.408 Pedro Distacio
81.221 María López de Domingues
81.381 Félix R. Ramilo
88.043 Francisco De Vuono
88.054 Emilio J. Curcio Spinelli
92.383 Raúl Fernández García
96.341 Eduardo Leira Rossi
96.459 Isolina R. Carpinelli
96.479 María O. Brea
96.587 Dante Guido
96.632 Adalberto Trakal
96.787 Ermy Schol
98.374 Ventura Destefani
98.407 León Esquenet

98.577 Gerardo R. Rodríguez
98.725 Domingo Figueredo
98.721 Eliseo Carraión
98.730 José Sixto Santinelli.
Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 33536 Oct.14-v.oct.14.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. — Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 96

Padrón	Propietario
26.380	Nemesio Gago
124.445	Enrique Tamaro
131.660 y 57175	Hugo Bonifacino
134.724	Santiago Galanaga
149.615 y 58517	Alberto Capuozolio
149.704	Enrique y María Lagos
149.787	Andrés Piluzco
157.493	Alfonso Cordano
162.609	Miguel Debernardi
162.609	Héctor M. Varela
170.294	Mario Yianfagna
183.142	Héctor M.a Brasesco
183.914	Gioconda M. y María D. Delle Piane.
184.994	Filadelfio Reboledo
185.327	Teodora Loi Celeste González
185.421	Elena C. de Tellería
186.015	Luis Gasperini
187.626	Dante Barlangeri
188.644 y 111328	Nieves Papaterra de González.
189.633	Julio Facal
110.163	Santiago Brembile
124.062	Nicolás Mance
129.760	Ysés A. Bianchi de Méndez
139.132	Gregorio Bojko Mocicka
145.277	Manuel Varela
177.467	Mario Longo
149.392|205.843 al 205858	De Los Campos Fuente Térnica
186.258	Joseu Stotland
191.976	Manuel Valle
87.427|143967|66	
172.485	Plácido Pose Cobelo.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 33537 Oct.14-oct.14.

TALLERES METALURGICOS DE PRECISION SUD-AMERICANOS SOCIEDAD ANONIMA (T.A.M.E.P.S.A.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Talleres Metalúrgicos de Precisión Sud-Americanos Sociedad Anónima" (T.A.M.E.P.S.A.), solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite, se transcribe a continuación:

Acta de constitución. — En Montevideo, a ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en el local de la calle Buenos Aires N.o 583, piso 1, apartamiento 101, los señores Adolfo Díaz Estapé y Antonio Lubián Rossi, resuelven constituir una sociedad anónima que se designará "Talleres Metalúrgicos de Precisión Sud-Americanos Sociedad Anónima" (T.A.M.E.P.S.A.) y se regirá por los estatutos que a continuación se transcriben:

Estatutos de:

"TALLERES METALURGICOS DE PRECISION SUD-AMERICANOS SOCIEDAD ANONIMA" (T.A.M.E.P.S.A.)

CAPITULO I

Denominación, objeto, duración y domicilio

Artículo 1.o Con la denominación de "Talleres Metalúrgicos de Precisión Sud-Americanos Sociedad Anónima", (T.A.M.E.P.S.A.), se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y leyes del país.

Art. 2.o La sociedad tendrá por objeto el ejercicio de la industria y el comercio en todas sus formas, así como la realización de toda clase de negocios sobre bienes muebles o inmuebles y la explotación de los mismos. A esos efectos podrá: A) Comprar, vender, exportar, importar, recibir en admisión temporaria y reexportar, distribuir, ceder y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles; B) Adquirir, enajenar, permutar, hipotecar, construir, administrar, vender de acuerdo al régimen de propiedad horizontal, fraccionar, ceder, explotar y en fin realizar cualquier clase de operaciones respecto de bienes inmuebles. En el caso de contratar con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda establecido que se podrán recibir títulos y aceptar las condiciones impuestas por dicho Banco; C) Realizar operaciones financieras, mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, compra o venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados nacionales o extranjeros, dar y recibir préstamos en dinero, especies o valores, con o sin garantía por cuenta propia o de terceros, emitiendo obligaciones o debentures; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de cualquier clase de materia prima, productos semielaborados o manufacturados, realizando todas las operaciones necesarias, sean industriales, comerciales o financieras por cuenta propia o de terceros, en la República o el extranjero, así como ejercer toda clase de representaciones, comisiones y consignaciones. Esta enunciación es sólo a modo de ejemplo y no taxativa, pudiendo la sociedad por ende realizar cualquier acto o contrato lícito necesario para el cumplimiento de sus fines.

Art. 3.o La duración de esta sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de la aprobación de sus estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 4.o Su domicilio será en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país.

Art. 5.o La sociedad podrá fusionarse con otras de índole similar, si así lo resolviera la asamblea a propuesta del Directorio con el mismo quórum y mayoría necesaria para la reforma de estos estatutos.

CAPITULO II
Capital y acciones

Artículo 6.o El capital de la firma se fija en $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos), representados por acciones al portador de $ 100.00 (cien pesos) cada una. Este capital podrá ser aumentado hasta la suma de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos) por resolución del Directorio y previa aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 7.o Las acciones serán emitidas en títulos representativos de una o más, llevarán su número de orden, serán firmadas por el Presidente y un Director y expresarán su valor nominal.

Art. 8.o El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que se suscribirán o integrarán, precio de emisión, etcétera.

Art. 9.o El hecho de ser suscritor o tenedor de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos, así como la obligación de someterse a ellos y a las resoluciones emanadas del Directorio y la asamblea, sin que ello implique renuncia a las acciones legales que puedan corresponderle.

Art 10. Las acciones suscritas se deberán integrar por su valor total y al contado en el momento en que el Directorio lo determine, recibiendo el accionista los títulos representativos. El suscritor que no diera cumplimiento caerá en mora automáticamente, corriendo sobre las cantidades impagas un interés del 1 por ciento mensual y sin perjuicio de la sociedad de rescindir la venta.

Art. 11. El Directorio queda facultado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada en pago de prestaciones y servicios así como en pago de precios de bienes que adquiera para la sociedad.

Art. 12. En caso de emisiones futuras los accionistas tendrán preferencia en proporción a los que posean, quedando el Directorio con la facultad de colocar libremente el saldo de acciones.

Art. 13. La pérdida, sustracción y destrucción de acciones o títulos deberá ser denunciada al Directorio, por escrito, quien a solicitud de la parte interesada, y a su exclusivo costo, emplazará por avisos que se publicarán en el "Diario Oficial" y otro de la Capital, a elección del Directorio, por el término de cinco días para que los tenedores del título extraviado o sustraído, lo presenten a la sociedad dentro del término de quince días. Si apareciera un tenedor de tales acciones o títulos, deberá justificar su derecho a las mismas. El Directorio dispondrá que mientras se sustancie el juicio correspondiente, los dividendos sean depositados a la orden del Juzgado respectivo y bajo el rubro de los autos. En caso de no comparecer tenedores de las acciones denunciadas, la sociedad abonará los dividendos al denunciante, previa garantía que éste prestará a satisfacción de aquél por un importe aproximado a los dividendos probables en un período de cinco años. Estos dividendos, deberán ser reintegrados a la sociedad, siempre que la misma crea de su derecho requerirlos.

CAPITULO III

Dirección, Administración y Directorio

Artículo 14. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un número no menor de tres ni mayor de siete miembros, elegidos cada cuatro años por la asamblea general ordinaria, pudiendo ser reelectos cualquier número de veces. Permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 15. El Directorio, en la primera sesión que celebre, después de la elección elegirá de su seno un Presidente y un Secretario. En caso de que corresponda ingresar al Directorio un nuevo miembro en la primera reunión se decidirá por mayoría la nueva distribución de cargos.

Art. 16. El Directorio se reunirá una vez al mes por lo menos y todas las veces que lo convoque el Presidente, o cuando lo pida un Director, en cuyo caso la citación se hará siempre en forma escrita por el Secretario o por quien haga sus veces. Este sin perjuicio de que el Directorio si lo creyera conveniente, señale días determinados para sesionar ordinariamente.

Art. 17. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes decidiendo el Presidente en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad el Presidente y otro Director cualquiera, actuando conjuntamente, no obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzguen más convenientes.

Art. 18. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama-poder. El apoderado podrá ser o no Director, siendo de cualquier manera mandante y mandatario solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último.

Art. 19. Vacando el cargo de un Director, por muerte, renuncia, incapacidad o ausencia a las sesiones del Directorio que se prolongue o haya conocidamente de prolongarse, los restantes Directores, nombrarán Directores interinos que desempeñarán sus funciones hasta la reincorporación de los ausentes o hasta que tomen posesión de sus cargos los nuevos Directores nombrados por la asamblea general ordinaria.

Art. 20. El Directorio cuando lo estime conveniente y dentro de los límites establecidos en el artículo 14, podrá designar nuevos Directores dando cuenta en la próxima asamblea que se realice.

Art. 21. El cargo de Director no es incompatible con el desempeño de cualquier otra función remunerada o no, dentro de la sociedad o fuera de ella. La asamblea podrá modificar esta norma declarando las incompatibilidades que juzgue convenientes.

Art. 22. Son atribuciones y deberes del Directorio: 1.o) Ejercitar las más amplias facultades para la realización de los fines de la sociedad, excepción hecha, solamente de aquellas que por este estatuto se reservan expresamente a la asamblea. En consecuencia, puede: A) Adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, muebles, créditos y títulos, acciones, obligaciones, bonos y derechos, por compra, cesión, permuta, dación en pago u otro título y modo; B) Prometerlos en venta, venderlos, cederlos en pago o en anticresis, permutarlos, hipotecarlos, arrendarlos, caucionarlos, depositarlos, prendarlos, y en cualquier otra forma enajenarlos y gravarlos, haciendo tradición de lo enajenado; C) Contratar agencias y comisiones; D) Aceptar, transferir levantar, cancelar y extinguir hipotecas, prenda, cauciones, depósitos, anticresis y todo otro derecho real y|o personal; E) Firmar, girar, renovar, aceptar, rechazar, endosar, descontar, redescontar, avalar, prorrogar y protestar, en su caso, letras de cambio o de plaza, conformes, vales, pagarés billetes, cheques giros, cartas, de porte conocimientos, pólizas u otros documentos de obligación comerciales o civiles; F) Dar y tomar dinero prestado, con o sin garantía reales o personales; G) Abrir, girar, mantener y cerrar con los Bancos e instituciones de crédito, sus sucursales y agencias, comerciantes y particulares cuentas corrientes y de cualquier otra índole con provisión de fondos o a descubierto; H) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad y valores en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello, así como la suma de dinero, títulos, valores u otras especies que se depositan a la orden de la sociedad por cualquier persona; I) Solicitar créditos, contraer préstamos sea en efectivo o valores de cartera, conforme a las leyes, cartas orgánicas o reglamentos de las instituciones del Estado o particulares, con quienes contratare, haciendo efectivo los créditos y percibiendo los importes de los préstamos, ya sea en dinero en efectivo, valores o cualquier otra especie; J) Celebrar contratos de arrendamientos, seguros, acarreos, transportes, fletamientos y suministro: K) Solicitar concesiones de las autoridades del país o del extranjero, nacionales, provinciales o municipales; L) Adquirir registrar y tener privilegios marcas y patentes de fábrica, de comercio, de invención o monopolios: Ll) Modificar o rescindir contratos; M) Cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente, cuanto se adeude a la sociedad, cualquiera sea la causa, razón o título, condiciones o especies; N) Cumplir las obligaciones; Ñ) Hacer remisiones, novaciones, aceptar paga por entrega de bienes, protestas y protestos, oblaciones y consignaciones; O) Denunciar toda acción o derecho; P) Transigir judicial o extrajudicialmente; Q) Comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales, nacionales o extranjeras, en asuntos de cualquier naturaleza, como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales de derecho y las especiales a que se refiere el artículo número ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; R) Hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la importación, entrada de mercaderías en admisión temporaria, exportación removido, trasbordo y en general todo lo que con las referidas operaciones tenga relación

directa o indirecta; Rr) Intervenir en todas las diligencias y gestiones ante las oficinas postales y telegráficas retirando mercaderías, dinero, correspondencia, valores y demás efectos; S) Firmar, aceptar, impugnar concordatos y propuestas de concordatos, promoviendo, en su caso las verificaciones que crea pertinentes; T) Concurrir a reuniones o juntas de acreedores, discutir y votar en ellas realizando cuantos actos considere reclamados por el concursamiento quiebra de los deudores; U) Otorgar poderes generales o especiales, delegando algunas o todas las facultades que se expresan, reservandose en todos los casos, la facultad de revocarlos y|o asumir personería cuando lo creyera oportuno; V) Realizar cualquier otros actos de administración y disposición relacionados con el objeto y fines de la sociedad, todo ello por los precios plazos, forma de pago y demás condiciones que estime conveniente, otorgando y firmando las escrituras e instrumentos públicos o privados que le sean relativos, para lo cual deberá tenerse la enumeración que antecede como simplemente enunciativa; 2.o) Ejecutar y hacer cumplir por sí o por intermedio del Presidente, según los casos, las leyes, los estatutos de la sociedad y las resoluciones dictadas por la asamblea general de accionistas; 3.o) Organizar la administración, formular el presupuesto general de gastos para el ejercicio, fijar las dietas de sus miembros así como los sueldos de aquellos integrantes que desempeñen tareas técnicas y|o administrativas para la sociedad, debiendo poner aquellas dietas y|o sueldos, en conocimiento de la primera asamblea general ordinaria que se realice, crear empleos, fijar sus remuneraciones y atribuciones, en la forma que estime conveniente, organizar la contabilidad, formular los reglamentos de orden interno y vigilar su cumplimiento; 4.o) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria la memoria de las actividades del ejercicio, el balance general y cuenta de ganancias y pérdidas relativas a las operaciones de la misma, documentos que, conjuntamente con el informe de la sindicatura, deberá poner a la disposición de los accionistas en el local de la sociedad, por lo menos ocho días hábiles con anterioridad a la fecha señalada para la asamblea; 5.o) Fijar la fecha en que terminó el ejercicio anual de las actividades de la sociedad, pudiendo modificarlo cuando crea conveniente; 6.o) Resolver los casos no previstos en estos estatutos, así como las dudas que ocurran en su interpretación y respecto de sus funciones dando cuenta a la asamblea general para que esta acuerde lo que crea conveniente. Las resoluciones del Directorio constituirán en estos casos, parte integrante de los estatutos mientras la asamblea no tome resolución en contrario. 7.o) Realizar los demás cometidos que este estatuto le confiere.

Asambleas

Artículo 23. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias.

Art. 24. La asamblea general ordinaria compete: A) Designar el Directorio, el Síndico y su suplente; B) Considerar la memoria anual, el dictamen del Síndico, aprobar, modificar y|o rechazar los balances correspondientes al ejercicio económico anterior y en general todos los actos del Directorio en el precitado ejercicio; C) Resolver sobre la distribución de utilidades propuesta por el Directorio, introduciendo las modificaciones que crea convenientes o necesarias; D) Pronunciarse sobre toda cuestión que, con arreglo a estos estatutos son de su competencia.

Art. 25. La asamblea general ordinaria se reunirá dentro de noventa días después de terminado el ejercicio social.

Art. 26. La asamblea se reunirá con carácter extraordinario: A) Cuando lo resuelva el Directorio; B) Cuando lo pide el Síndico; C) Cuando lo soliciten accionistas que representen por lo menos el 40 por ciento del capital integrado. En los dos últimos casos, el Directorio deberá preceptivamente, convocar a asamblea, fijar la fecha de su realización, dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha del pedido. El Directorio deberá hacer una convocatoria especial un año antes por lo menos, de la expiración del plazo de duración de la sociedad, para resolver sobre la continuación o disolución de las mismas.

Art. 27. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con una anticipación de quince días a la fecha de la asamblea. El requisito de la publicación no será necesario cuando concurra a la asamblea la totalidad del capital integrado.

Art. 28. En las convocatorias se deberá expresar la fecha, el lugar y la hora de la reunión, así como la orden del día y en la asamblea sólo se podrá tratar lo incluído en la orden del día.

Art. 29. Las asambleas se considerarán legalmente constituídas siempre que concurran accionistas que representen más de la mitad del capital integrado.

Art. 30. Si en la 1ra. convocatoria para asamblea, no se reuniera el número que expresa el artículo anterior, se hará una segunda convocatoria, dentro de los treinta días siguientes a la fecha designada para la primera y en este caso constituída con el número de accionistas que concurran, cualquiera sea el capital que representen.

Art. 31. Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación al fijado para la celebración de las mismas, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el cual las tenga depositadas. Este depósito deberá efectuarse en las oficinas de la sociedad, contra entrega de un recaudo en el que se hará constar el nombre del accionista, el número de acciones recibidas, indicándose, además el número de votos a que tendrá derecho el depositante. Dicho recaudo habilitará para tomar parte en las discusiones y votaciones de las asambleas.

Art. 32. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder, pero los Directores y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 33. Presidirá las asambleas el Presidente del Directorio, o en su defecto el Director que los demás miembros del Directorio designen y en último caso por el accionista que la asamblea designe. El que ocupe la presidencia votará como accionista y en caso de empate tendrá doble voto. Actuará de Secretario el del Directorio, en su defecto el miembro que designe la asamblea.

Art. 34. Las asambleas resolverán las cuestiones que se les sometan por mayoría de votos, salvo los casos en que en estos estatutos se exija una mayoría especial.

Art. 35. Las asambleas legalmente constituídas, representan la totalidad de los accionistas y sus resoluciones tomadas de conformidad con los presentes estatutos, son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ellas y sean o no disidentes y sin que ello implique renuncia a los recursos legales.

Art. 36. De las resoluciones tomadas en las asambleas se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 37. Los votos en las asambleas se computarán de la siguiente manera: los tenedores de acciones por valor hasta de $ 3.000.00 (tres mil pesos) tendrán derecho a un voto; los que posean acciones por valor de más de $ 3.000.00 (tres mil pesos), a $ 6.000.00 (seis mil pesos), dos votos, de más de $ 6.000.00 (seis mil pesos) a $ 10.000.00 (diez mil pesos), tres votos, de más de $ 10.000.00 (diez mil pesos) a $ 15.000.00 (quince mil pesos) cuatro votos, de más de pesos 15.000.00 (quince mil pesos) a $ 20.000.00 (veinte mil pesos), cinco votos y de más de $ 20.000.00 (veinte mil pesos) seis votos. Ningún accionista tendrá derecho en ningún caso, como tal, a más de seis votos.

Síndico

Artículo 38. Conjuntamente con los miembros del Directorio la asamblea designará un Síndico titular, accionista o no, que puede ser reelecto y durará cuatro años en sus funciones.

Art. 39. El Síndico deberá: A) Dictaminar para ser presentado a la Asamblea General ordinaria sobre el estado de los negocios, contabilidad, balance anual y memoria formulados por el Directorio; B) Convocar a la Asamblea, ya sea Ordinaria o Extraordinaria, cuando omitiera hacerlo el Directorio; C) Asistir a las sesiones del Directorio cuando lo juzgue oportuno, pudiendo intervenir en las deliberaciones pero sin voto; D) Verificar el debido cumplimiento de estos Estatutos, tratando en lo posible en sus funciones de controlar de no entorpecer la regularidad de la administración; E) Examinar los libros, documentos y en general la marcha de los negocios sociales, informando al Directorio por escrito de las conclusiones que arribare.

CAPITULO IV

Balance y distribución de utilidades

Artículo 40. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre del mismo, la cual podrá modificar toda vez que lo juzgue conveniente. En este caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio con todas las formalidades del caso, debiendo dar cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 41. Al finalizar cada ejercicio el Directorio propondrá a la Asamblea General Ordinaria el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y un proyecto de distribución de utilidades el que será resuelto por la Asamblea.

Art. 42. En el proyecto de distribución de utilidades constarán los fondos de reserva, las remuneraciones al Directorio, y Síndico, las participaciones extraordinarias que se quiera dar al personal u obras de beneficencias y lo que se destine a dividendos de los accionistas.

Art. 43. El dividendo podrá ser abonado en acciones cuando así lo resuelva la asamblea, pero sin que ello sea obligatorio para los accionistas, quienes podrán siempre optar por hacerlo en efectivo.

Art. 44. Los dividendos serán pagos a los accionistas dentro de los treinta días de haberse anunciado el pago en el Diario Oficial. El cobro de dichos dividendos prescribe a los cuatro años contados desde la fecha de su publicación.

CAPITULO V

Disolución y liquidación

Artículo 45. La sociedad se disolverá: A) Por la expiración del término si la asamblea de Accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos que preven las leyes; C) En cualquier momento, cuando lo resuelva así la Asamblea Extraordinaria que se hubiere convocado a ese efecto y por una mayoría de votos que representen por lo menos el 60 o|o del capital integrado. La misma asamblea declarará la disolución, nombrará a los liquidadores, determinando su honorario y la forma de liquidación. Podrá ser designado liquidador, el Directorio y cualquiera de sus integrantes.

Art. 46. Terminada la liquidación y pagas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reservas, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la Asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VI

Reforma de Estatutos

Artículo 47. La reforma de estos estatutos será de iniciativa del Directorio o de un grupo de accionistas que represente por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A ese efecto se convocará a una Asamblea General Extraordinaria, la que resolverá por una mayoría de votos que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 48. Los señores Adolfo Díaz Estapé y Antonio Lubián Rossi, en su calidad de fundadores de la sociedad, procederán a designar a los integrantes del primer Directorio, quienes continuarán en sus funciones hasta la celebración de la primera asamblea de accionistas. En caso de producirse vacantes en ese primer Directorio los demás integrantes del mismo elegirán entre los accionistas de la sociedad, la persona que ha de llenarla hasta la próxima asamblea. De la misma manera este Directorio designará la persona que habrá de desempeñar la sindicatura hasta la realización de la primera asamblea ordinaria.

Art. 49. Queda autorizado el doctor Adolfo Díaz Estapé, para que tramite ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos, así como realizar cualquier otro acto o gestión necesario para el funcionamiento legal de esta sociedad. — Adolfo Díaz Estapé. — Antonio Lubián Rossi.

José Richetti, escribano; Certifico: Que las firmas precedentes son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento doctor Adolfo Díaz Estapé y don Antonio Lubian Rossi, oriental e italiano respectivamente, mayores de edad, casados respectivamente con María Solsona e Inés Aurora Pelaez Molina. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciocho de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — José Righetti, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 4 de Agosto de 1959. — Visto: La gestión de "Talleres Metalúrgicos de Precisión Sudamericanos Sociedad Anónima" (T.A.M.E.P. S.A.) en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Talleres Metalúrgicos de Precisión Sud-Americanos Sociedad Anónima" (T.A.M.E.P.S.A.) y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 14 de Agosto de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Adolfo Díaz Estapé, constituyendo domicilio especial en Buenos Aires N.o 583, piso 1, escritorio 3, al señor Juez, digo: I) Que como surge de la copia testimoniada de resolución del Poder Ejecutivo, han sido aprobados los estatutos de la firma que girará bajo la razón social de "Talleres de Precisión Sud-Americanos Sociedad Anónima" (T.A.M.E.P.S.A.), la que también

se acompaña; II) Que como surge de lo dispuesto en el artículo 49 de los mismos, el compareciente ha sido autorizado para tramitar la aprobación e inscripción de estos estatutos; III) La sociedad ha sido constituída por los señores Adolfo Díaz Estapé y Antonio Lubian Fossi, estando constituído el Directorio de la siguiente forma: Adolfo Díaz Estapé, como Presidente; Antonio Lubian Rossi como Secretario y María Solsona de Díaz como Vocal; IV) Que el objeto de esta sociedad será el ejercicio del comercio y la industria en todas sus formas así como la realización de toda clase de negocios sobre bienes muebles e inmuebles y la explotación de los mismos; V) Que el lugar de establecimiento es en esta ciudad de Montevideo y su domicilio el de la comparecencia; VI) La dirección y administración de la sociedad será realizada por el Directorio, representando a la sociedad en los actos y contratos dos de los Directores actuando conjuntamente. Atento a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en los artículos 32 y siguientes del Código de Comercio del Juzgado vengo a solicitar; Primero: Que se me tenga por presentado con un ejemplar de estatutos y copia testimoniada de resolución de aprobación del Poder Ejecutivo y con domicilio constituído; Segundo: Que previos los trámites de estilo se ordene la inscripción de la Matrícula de Comerciante de la nueva empresa; Tercero: Y que previo pago de tributos se libren los oficios que corresponda y se expidan los certificados y|o testimonios que se soliciten y se practiquen los desgloses pertinentes, todo lo cual se entregará al compareciente o a don Alfredo Aldao, indistintamente. Sírvase proveer de conformidad. — Adolfo Díaz Estapé.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 4277. — Entrada: 20 Agosto 1959. Salida: 24 Agosto 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 24|959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

10996. — Montevideo, Agosto 26|959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédese la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 265 al Fo. 1799 del libro 1 de Estatutos, conste. — Artecona.

Montevideo, 7 de Setiembre de 1959. — Con el N.o 409 al Fo. 172 del Lo. 1 de Matrícula de Comerciante, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre veintiuno de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

$869.00 1|pub. 15306.

REQUENA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Requena Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de

REQUENA SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, hoy dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, los señores Isaac Goldman, Walter Dannenbaum y Erna Levinsohn resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los estatutos que a continuación se transcriben.

CAPITULO I

Constitución, denominación y domicilio.

Artículo 1.o Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "Requena Sociedad Anónima" que se regirá en general, por las disposiciones legales pertinentes; y, en especial, por lo que disponen estos estatutos.

Art. 2º Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero.

Art. 3.o La sociedad durará noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio

CAPITULO II

Objeto, capital, acciones y accionistas

Artículo 4º La sociedad tiene por objeto, dentro o fuera del territorio nacional: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir, y explotar toda clase de bienes inmuebles; B) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles materias primas, productos elaborados, mercaderías, frutos, productos del país o del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, constitución, o transferencia de hipotecas en títulos hipotecarios o en efectivo, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, de los ramos de agricultura, ganadería, mecánica, textil, metalúrgico; y actividades análogas afines, vinculadas o derivadas; E) Realizar todos los actos de comercio lícito, pudiendo cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de tercero o de ambos a la vez, ejercer cualquier representación, comisión y consignación y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad que se relacione o esté directamente vinculada al objeto social La presente enumeración es simplemente ilustrativa y no limitativa, dentro de su objeto principal. Quedan excluídas las operaciones bancarias y la constitución de "trust" o "holding".

Art. 5º El capital de la sociedad se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.) moneda uruguaya, representado y dividido en mil quinientas acciones ordinarias de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. El capital, social podrá ser aumentado, mediante la emisión de nuevas acciones, por resolución unánime de su Directorio si éste se compusiere de dos miembros o simple mayoría si estuviere compuesto por un número mayor de Directores, en una o varias oportunidades, bajo las condiciones de suscripción e integración que estime convenientes, hasta la cantidad de trescientos mil pesos realizando, en cada caso, la tramitación correspondiente ante el Poder Ejecutivo.

Art. 6º Las acciones serán al portador, deberán ser firmadas por dos Directores, llevarán el sello de la sociedad y serán debidamente, numeradas. Al dorso de los títulos se anotará el pago de los dividendos.

Art. 7º La suscripción de acciones queda supeditada a la aceptación del Directorio y no habrá lugar a reclamación alguna contra su negativa.

Art. 8º Las acciones y los títulos que las representan son indivisibles; y la sociedad no reconoce más que un propietario por cada acción o título. Si a consecuencia de transmisiones su propiedad recayera en más de una persona, sus titulares deberán hacerse representar por un apoderado común y único.

Art. 9º La posesión de una o más acciones implica la conformidad absoluta del accionista con estos estatutos, con los reglamentos de la sociedad y con los acuerdos tomados por las asambleas o el Directorio

Art. 10. En caso de pérdida o extravío o sustracción de acciones o de controversia sobre la propiedad de las mismas, la sociedad no reconocerá como propietario o titular de ellas sino a su tenedor, hasta tanto no se le haya hecho conocer orden o mandato judicial en otro sentido, mediante oficio o notificación judicial en forma. En caso de destrucción de acciones, la sociedad no expedirá nuevos títulos o acciones hasta tanto no medie orden o mandato judicial en tal sentido, que se lo hayan hecho conocer en una de las dos formas indicadas.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 11. La sociedad será regida, administrada, representada y fiscalizada por los siguientes órganos o autoridades: A) Asamblea general de accionistas; B) Directorio.

De las asambleas

Artículo 12. La asamblea general de accionistas, constituída regularmente, representa a la totalidad de los accionistas, sin excepción, incluso a los disidentes o ausentes; y ejerce poderes soberanos y absolutos en la sociedad.

Art. 13. Las asambleas son ordinarias o extraordinarias. Las primeras deben celebrarse dentro de los ciento ochenta días siguientes a la terminación de cada ejercicio o año social. Las extraordinarias se realizarán cuando lo acuerde el Directorio, o lo solicite un número de accionistas que represente, por lo menos, el sesenta por ciento del capital integrado, y cuando lo autoricen o impongan estos estatutos o la ley, debiendo siempre indicarse, detalladamente, el punto o puntos que constituyen el objeto de la convocatoria. En los tres últimos casos, deberá el Directorio convocar a asamblea dentro de los quince días siguientes a la solicitud.

Art. 14. La asamblea general ordinaria de accionistas deberá tratar y pronunciarse en cualquier sentido sobre las siguientes cuestiones: A) La memoria, el inventario, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas que el Directorio debe presentar del ejercicio social vencido; B) La distribución de utilidades y la determinación del dividendo que se ha de repartir y su forma de pago; C) La fijación, destino, inversión y colocación de los fondos de reserva y la determinación de las deducciones a que se refiere el artículo 35; D) La elección de los miembros del Directorio que correspondieren; E) La fijación de la remuneración que corresponda a los Directores por el ejercicio social vencido; F) Los demás asuntos comprendidos en la orden del día, entre los cuales el Directorio deberá incluir los proyectos o asuntos que se hubieren presentado con 15 días de anticipación al de la asamblea, por accionistas que representen, por lo menos, el 60 por ciento del capital integrado.

Art. 15. Las asambleas se realizarán en el lugar, local día y hora que el Directorio fije, tratándose en ellas solamente los asuntos indicados en la orden del día. No obstante, encontrándose presentes o representados en la asamblea todos los accionistas sin excepción, podrán tomarse también en consideración los asuntos que se propongan en la asamblea.

Art. 16. Las convocatorias de las asambleas se harán mediante un solo aviso que se publicará en el "Diario Oficial" o en el que legalmente lo sustituya, y en otro diario de la ciudad de Montevideo, que elegirá el Directorio, debiendo aparecer doce días antes del fijado para la realización de la asamblea. En los avisos deberá indicarse el lugar, local día y hora fijados por el Directorio para la realización de la asamblea y la orden del día. Las convocatorias tendrán lugar sin especie alguna de publicación previa, en los casos en que el Directorio así lo resuelva, y siempre que se comunique la realización de la asamblea a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con cuarenta y ocho horas de anticipación, por lo menos.

Art. 17. Para poder asistir a las asambleas es indispensable ser accionista, haber integrado totalmente el importe de una acción como mínimo, y tener depositado en la Presidencia de la sociedad, con un día de anticipación al señalado para que tenga lugar la asamblea la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósito de las mismas acciones, expedido por un Banco o casa bancaria, nacional o extranjera. El Presidente dará a cada accionista un certificado o resguardo en el que conste el nombre del accionista, el monto y numeración de las acciones y el número de votos que le corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otros accionistas o por mandatarios extraños a la sociedad, que no sean Directores, Administrador, Síndico o empleado de la sociedad; y mediante simple carta poder que exhibirán en la presidencia de la misma, un día antes por lo menos de la celebración de la asamblea. El representante de un incapaz y los de sociedades o asociaciones o corporaciones constituídas regularmente, tengan o no personería jurídica, deberán justificar esas representaciones en la Presidencia de la sociedad, para su toma de razón y contralor, tres días antes, como mínimo, del fijado para la asamblea.

Art. 18. Se considerarán constituídas las asambleas con la concurrencia de accionistas o mandatarios que representen, cuando menos, la mayoría del capital social integrado. Si esa concurrencia no fuera obtenida dentro de la media hora siguiente a la de la convocatoria, se convocará por segunda vez la asamblea dentro de los quince días siguientes y en la misma forma que para la primera. Esta segunda asamblea quedará constituída con el número de accionistas o representantes que concurran media hora después de la fijada en la convocatoria, circunstancia que se hará constar en los avisos respectivos; y se tratará en ella la misma orden del día que motivó la convocatoria de la primera. Se exceptúa de lo dispuesto en este artículo, el caso previsto en el último inciso del artículo 17 en el cual la asamblea sólo se considerará constituída con la concurrencia de accionistas o mandatarios que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 19 Las asambleas, una vez constituídas, podrán deliberar hasta agotar la orden del día. Si no fuera posible terminar los asuntos, en ella incluídos en el mismo día de la convocatoria la sesión continuará el día y hora que la misma asamblea determine y con los accionistas que concurran. El retiro de accionistas o representantes después de abierta la sesión, no inhabilitará para continuar deliberando y resolver con los presentes.

Art. 20. En las asambleas actuarán como Presidente y Secretario, el Presidente y otro Director de la sociedad. En ausencia de cualquiera de ellos la asamblea decidirá quién les sustituya durante ese acto:

Art. 21. Los miembros del Directorio tendrán voz en todos los asuntos a tratarse por las asambleas, pero solo podrán votar según el artículo siguiente.

Art. 22. Los votos se computan a razón de un voto por cada cinco mil pesos, en acciones integradas, con las limitaciones legales en cuanto a máximo de votos.

Art. 23. Las asambleas resolverán, en todos los casos, inclusive los previstos por la ley de 19 de Julio de 1909, por mayoría de votos de los accionistas o representantes presentes, salvo disposición contraria de las leyes o de estos estatutos.

Art. 24. De todo lo obrado y resuelto en las asambleas, se labrará acta que se extenderá en un libro rubricado denominado "acta de asambleas" en el que se anotará sumariamente todo lo que se delibere y resuelva en la asamblea. Las actas deberán ser suscritas por el Presidente y el Secretario actuantes y, en representación de la asamblea, un accionista designado a tal efecto por la mesa si fueren más de dos los asambleístas. Cuando en una asamblea se efectúen más de una reunión, se extenderá acta por separado para cada una de ellas. Cuando la asamblea esté impedida de funcionar por falta de quórum, también se extenderá el acta respectiva, que firmará el Presidente y otro Director.

Del Directorio

Artículo 25. La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio que durará dos años en sus funciones, integrado por dos a cinco miembros titulares, designados por la asamblea general ordinaria de accionistas y que se reunirá las veces que el interés de la sociedad lo exija, pudiendo sesionar, en todos los casos, con la asistencia de dos integrantes del mismo. Los Directores deberán poseer cinco mil pesos de acciones de la sociedad, que se depositarán a la orden de ésta mientras permanezcan en ejercicio de su cargo y hasta que la más próxima asamblea apruebe su gestión. Podrán ser reelectos indefinidamente; y designarán por acta de Directorio sus propios suplentes. Pueden residir en el extranjero y hacerse representar en el Directorio mediante la debida comunicación por simple carta-poder o telegrama colacionado, en cuyo caso ambos serán solidariamente responsables por los actos de su gestión. Vencido el término de su mandato permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación del nuevo Directorio. Este designará de su seno al Director que ejerza las funciones de Presidente. El cargo de Director podrá recaer en cualquier otra sociedad, ya sea colectiva, anónima, de responsabilidad limitada o en comandita, en cuyo caso dicha sociedad deberá hacerse representar por una persona física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la sociedad titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo desease durante el término para el cual hubiese sido elegida. La sociedad titular responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de cada uno de éstos, en el desempeño del cargo de Director. Todas las resoluciones se tomarán con el voto conforme de la mayoría de sus integrantes o de dos Directores si éste fuere el número total de sus componentes. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Art. 26. Las resoluciones del Directorio se harán constar en un libro denominado "actas del Directorio". El acta de cada sesión, después de leída y aprobada por el Directorio, será suscrita por el Presidente y otro Director.

Art. 27. Los poderes conferidos por el Directorio subsistirán aunque el Directorio sea renovado, mientras el nuevo Directorio no los revoque expresamente.

Art. 28. El Directorio representa a la sociedad; tiene la dirección de sus negocios y se halla investido de las más amplias facultades de administración y de disposición, sin otros límites que los impuestos por la ley, los estatutos y las resoluciones de las asambleas de accionistas. Está capacitado para decidir, realizar y otorgar toda clase de actos, contratos y gestiones, aún aquellos para los que la ley exige poderes especiales, los que se tendrán por conferidos de manera expresa con relación a cada caso particular que concurriere, a todos sus efectos.

Art. 29. Son deberes y atribuciones del Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y las resoluciones propias y las de asambleas; organizar la contabilidad, modificar el comienzo y cierre del ejercicio económico; fijar los gastos de la administración; contratar servicios; nombrar, trasladar y renovar personal, asignar a éste cometidos y retribuciones ordinarias y fiscalizar la situación social en todos sus aspectos; convocar a la asamblea de accionistas en las épocas y circunstancias que preven éstos estatutos, rendir cuenta de la administración a la asamblea de accionistas por medio del balance anual, memoria, inventario y demás antecedentes; B) Realizar adecuada inversión, aplicación y colocación de los capitales; autorizar y concluir negocios que interesen a la sociedad y estén comprendidos en su objeto; ejecutar y celebrar actos y contratos, por los plazos máximos, aunque excedan el término de su mandato; contraer obligaciones: adquirir bienes muebles o inmuebles; prometer en venta o enajenar en toda forma; hacer tradición, obligar al saneamiento, hipotecar en títulos hipotecarios o en efectivo, prendar o gravar cualquiera de esos bienes; aceptar, adquirir, transferir, cancelar hipotecas, prendas, anticresis y todo otro crédito real o personal; celebrar arrendamientos, otorgar y aceptar mandatos, convenir comisiones, consignaciones, representaciones, préstamos, fianzas, cartas de crédito, depósitos, seguros, fletamentos, transportes y suministros, participar o asociarse en empresas o sociedades existentes o a crearse y adquirir todo o parte del patrimonio de otras firmas, cuotas sociales o acciones de otras sociedades; pagar, remitir y renovar; nacer protestos; C) Usar del crédito y tomar dinero en préstamo, con garantías reales o personales o sin ellas; abrir, mantener y clausurar cuentas corrientes mercantiles y bancarias, con fondos propios o en descubierto; girar, aceptar endosar, afianzar, avalar, ceder, descontar, girar y prorrogar letras de cambio o de plaza, conformes, vales, pagarés, cheques, conocimientos, pólizas y toda otra clase de documentos de crédito y obligaciones comerciales o civiles; hacer depósitos y retiros; cobrar y percibir lo que se adeude a la sociedad o a terceros representados por ella; D) Comparecer ante las autoridades nacionales o extranjeras, sin limitación alguna; tramitar y realizar operaciones aduaneras y cambiarias; solicitar concesiones y privilegios; registrar marcas de fábrica y le comercio, patentes y transferirlas; estar en juicio civil o criminal o en procedimientos de jurisdicción voluntaria o arbitral, dondequiera que la sociedad tenga interés, con las facultades generales de derecho y las especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, cuyo texto se tiene por reproducido; E) Aceptar y otorgar poderes generales y especiales, revocarlos y sustituirlos; F) Interpretar estos estatutos y decidir todas las cuestiones que no estuviesen expresamente previstas o determinadas en ellos. Los acuerdos del Directorio en ese sentido, constituirán parte integrante de estos estatutos, mientras la asamblea de accionistas no resuelva algo en contrario; G) Repartir dividendos a cuenta, antes de finalizar el ejercicio, sobre utilidades no distribuídas, líquidas; H) La enunciación de deberes y derechos que antecede tiene alcance simplemente ilustrativo y no limita de manera alguna el ejercicio de las plenas facultades de representación, dirección y administración y disposición atribuídas al Directorio por este artículo.

Art. 30. La retribución de los servicios prestados por los Directores en el desempeño de sus cargos, será fijada anualmente por la asamblea ordinaria de accionistas que examine la gestión cumplida por ellos, con cargo directo a gastos generales.

Art. 31. La sociedad puede ser obligada válidamente para celebrar los actos jurídicos comprendidos en su objeto, así como realizar todos los cometidos que se confieren al Directorio por el artículo 29 de estos estatutos, sin limitación de especie alguna, mediante la firma de un Director o apoderado con facultades suficientes, si el Directorio se compusiere de dos miembros o de dos Directores cualesquiera conjuntamente si el Directorio se compusiere de más de dos personas; todo, sin perjuicio de los poderes especiales que se otorguen.

Del Síndico

Artículo 32. La asamblea general, cuando así lo resuelva o cuando la ley lo ordene, nombrará un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO IV

Ejercicio social

Artículo 33. El ejercicio o año económico social, comenzará el primero de Julio y terminará el treinta de Junio de cada año, y cuyos términos podrán variarse por decisión del Directorio.

CAPITULO V

Inventarios y balances

Artículo 34. Al finalizar cada ejercicio económico el Directorio dispondrá la realización del balance general y un estado de situación basado sobre un inventario completo con una memoria detallada y explicativa de los negocios sociales y de un proyecto de distribución de utilidades.

Art. 35. De las utilidades brutas realizadas en cada año social, se deducirán previamente los gastos generales, entre los cuales se incluirán las retribuciones extraordinarias al personal y las retribuciones a los Directores, las cargas sociales, comisiones, amortizaciones del activo, previsiones para riesgos comerciales, primas de seguros y amortizaciones o castigos extraordinarios, especiales y usuales que proponga el Directorio y resuelva la asamblea de accionistas. El remanente constituirá la utilidad líquida, previa deducción que fijará la asamblea a propuesta del Directorio de las reservas especiales, fondos de reserva y rubros para ampliaciones de obras u otras operaciones especiales sociales, se distribuirá en forma de dividendo entre los accionistas, en la debida proporción, teniendo en cuenta las fechas en que hubiera sido integrado total o parcialmente el valor de las acciones. Los dividendos serán abonados total o parcialmente con acciones, siempre que así lo resuelva la asamblea y por el valor que ella fije a dichas acciones.

Art. 36. Todos los dividendos anunciados por una sola vez en el "Diario Oficial", o el que le sustituyere, que no fueron cobrados dentro de los cuatro años siguientes al día de su publicación, quedarán trasmitido de pleno derecho y por el simple transcurso del tiempo indicado a favor de la sociedad, y de pertenencia exclusiva de ésta, e integrarán las utilidades del año en que se operase dicha trasmisión.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 37. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del plazo de duración, si éste no hubiere sido prorrogado; B) Por disolución anticipada dispuesta por la asamblea general extraordinaria de accionistas y por cualesquiera de las causales de disolución necesarias. La asamblea resolverá si la liquidación deberá realizarse por el Directorio o por una comisión liquidadora; que en tal caso designará, fijando la remuneración correspondiente y las normas a las cuales deberá ajustarse la liquidación.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 38. El primer ejercicio de la sociedad comenzará en la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio y terminará el 30 de Junio de 1959.

Art. 39. Quedan indistintamente facultados los Escribanos Isaac Goldman y Francisco Guillermo Arrospide para realizar todas las gestiones necesarias a fin de obtener del Poder Ejecutivo la autorización que prescribe el artículo 405 del Código de Comercio, aceptando las modificaciones supresiones, aclaraciones, o adiciones de estos estatutos, así como para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y obtener la Matrícula de Comerciante.

Art. 40. El primer Directorio se compondrá de dos miembros; estará integrado por Walter Dannenbaum y Erna Levinsohn, y ejercerá sus funciones hasta el ejercicio que concluye el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Erna Levinsohn. Walter Dannenbaum. — Isaac Goldman.

César W. Guerra Rozados, Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Erna Levinsohn, Walter Dannenbaum e Isaac Goldman, hábiles, de esta vecindad y de mi conocimiento. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, siendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. — César W. Guerra Rozados.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Junio de 1959. — Visto: La gestión de "Requena Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Requena Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 3 de Julio de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Isaac Goldman, constituyendo domicilio en la calle Andes 1260, al señor Juez digo: Que según resulta del testimonio que se acompaña, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Requena Sociedad Anónima" con fecha 9 de Junio ppdo. Por artículo 39 de dichos estatutos estoy facultado para cumplir todos los trámites pertinentes relativos al funcionamiento de la sociedad, en consecuencia vengo/a solicitar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, la publicación de los estatutos en la forma de estilo, y la inscripción en la Matrícula de Comerciante, autorizándose la certificación de los libros que oportunamente se presenten. El objeto de la entidad resulta de los estatutos que se acompañan así como el carácter de anónima y su razón social que es "Requena Sociedad Anónima", el domicilio en Montevideo, y su capital de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00). Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Se sirva ordenar la inscripción de los estatutos adjuntos en el Registro Público y General de Comercio y la publicación ya indicada; 2.o) Que se inscriba la sociedad en la Matrícula de Comerciantes y se certifiquen los libros que se presenten expidiéndose los certificados y testimonios que solicite con devolución de los recaudos adjuntos, los que podrán ser entregados al exponente o a la señora Fanny Lapchik de Händel, idistintamente al igual que con respecto a los edictos a publicarse. Otrosí di-

go: No se acompaña la patente de giro en virtud de que la sociedad no funcionará hasta cumplirse con todos los requisitos de estilo. — Isaac Goldman.

Recibido hoy, Julio veintiuno de mil novecientos cincuenta y nueve, con un estatuto. — Lamas.

Montevideo, Julio 23 de 1959. — Al despacho. — Lamas.

10.162. — Montevideo, 23 de Julio de 1959. — Vista al Ministerio Público. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, 27 de Julio de 1959. — Al señor Fiscal en lo Civil de Segundo Turno, bajo conocimiento. — Conste. — Ponce de León.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 3577. — Entrada: 28 de Julio de 1959. — Salida: 29 de Julio de 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Recibido hoy, Agosto cuatro de mil novecientos cincuenta y nueve. — Ponce de León.

Montevideo, Agosto 6 de 1959. — Al despacho. — Ponce de León.

12.191. — Montevideo, Agosto 15 de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, Resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada, en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, fijándose a esos efectos en $ 200.00 el honorario profesional, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. —Gamio. — Ponce de León.

Montevideo, Agosto 19 de 1959. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Ponce de León.

Registro Público y General de Comercio — Montevideo — Montevideo, Agosto 19 de 1959. — Recibido hoy. — Conste. — Fontana.

Montevideo, 11 de Setiembre de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 282 al folio 1882 del libro 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy Setiembre diecisiete de mil novecientos cincuenta y nueve — Ponce de León.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiuno de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — C. Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$ 367.00. — 1|pub. — 15375.

CORAL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Coral Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho se reunen los señores doctor Helmut Holz y Carlos María Queirolo y dan por constituída una sociedad anónima de conformidad con los estatutos que se expresan a continuación.

Estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Bajo el nombre de "Coral Sociedad Anónima", queda constituída una sociedad anónima cuya duración se fija en cien años contados desde la inscripción del presente estatuto en el Registro Público de Comercio. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales dentro o fuera del país y cualquier tipo de ramificaciones.

Art. 2.o La sociedad tendrá por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir, explotar y participar en toda clase de bienes inmuebles, darlos en anticresis, arrendarlos y disponer sobre ellos en cualquier forma, pudiendo en caso de operaciones con el Banco Hipotecario del Uruguay, recibir títulos del mismo y someterse a las demás condiciones que exija dicho instituto; B) Dedicarse a la industrialización, fabricación, producción y elaboración de todo género de materias primas, productos semi elaborados y|o manufacturados y frutos en los ramos de metalúrgica, textil en todas sus formas y etapas, mecánica, curtiduría, del cuero, química, eléctrica, de la madera, construcción, agricultura y ganadería, actividades análogas afines, similares, vinculadas y derivadas; C) Realizar negocios o actividades comerciales, industriales, ganaderas y agropecuarias, importar, exportar, comprar, vender y comercializar por cualquiera de los títulos de derecho toda clase de bienes, frutos, productos y subproductos del país o del extranjero, materias primas, productos semi elaborados y mercaderías de toda índole y procedencia; D) Efectuar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas constituídas o a formarse, para negocios realizados o a realizarse, inversiones en general, fianzas a favor de terceros, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores, públicos o privados. La sociedad podrá cumplir sus objetos realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero, realizando toda clase de operaciones industriales, comerciales y financieras, ejerciendo cualquier tipo de representaciones comisiones, consignaciones y suscribiendo o tomando participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se vinculen o relacionen directamente con los objetos sociales.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o Fíjase en $ 100.000.00 (cien mil pesos) moneda nacional el capital autorizado de la sociedad, formado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos cada una.

Art. 4.o Las acciones indicarán el nombre de la sociedad, fecha de la resolución del Poder Ejecutivo aprobando el estatuto, un número de orden y serán firmadas por dos Directores, una de cuyas firmas podrá ser en facsímil. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. En todo caso, incluso los de sustracción o pérdida, no se reconocerá otro propietario que su tenedor, salvo mediante sentencia judicial ejecutoriada notificada en forma a la sociedad.

Art. 5.o En caso de emisiones futuras, los accionistas tendrán preferencia de suscripción en la misma proporción que sus acciones guarden frente al capital social al resolverse la emisión, quedando el Directorio facultado para colocar libremente el resto de acciones, todo sin perjuicio de su facultad de entregar acciones en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera así como para retribuir servicios.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 6.o La sociedad será gobernada, dirigida y administrada por un Directorio integrado por dos a siete miembros, nombrados anualmente por la asamblea de accionistas, entre los cuales en la primera sesión de Directorio se elegirá un Presidente y un Secretario. Los Directores permanecerán en el ejercicio de sus funciones, aún vencido su mandato hasta que se hayan electo y tomen posesión de sus cargos los nuevos miembros. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos integrantes, a no ser que el total de miembros exceda de cuatro, en cuyo caso el quórum se fija en la mayoría absoluta del total de integrantes.

Art. 7.o Los Directores no precisan ser accionistas, serán reelegibles indefinidamente y no habrá incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro, rentado o no, en la sociedad. Su remuneración será fijada por la asamblea ordinaria de accionistas, sin perjuicio de su facultad de declarar honorario el ejercicio de tales cargos.

Art. 8.o Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otra persona, mediante carta poder o telegrama colacionado, en cuyo caso mandante y mandatario serán solidariamente responsables por la gestión.

Art. 9.o En caso de vacancia de algún cargo de Director por ausencia, fallecimiento, incapacidad o renuncia de un Director, el sustituto será nombrado a mayoría de votos por los Directores restantes, debiendo darse cuenta a la próxima asamblea que resolverá en definitiva. Si el Directorio lo integraran más de dos miembros será facultativo llenar o no la vacante. En caso de quedar un solo Director, éste queda expresamente facultado para designar el sustituto. Los Directores sustitutos se designarán por el resto del mandato del Directorio.

Art. 10. El Directorio sesionará por convocatoria de su Presidente o por resolución de dos de sus miembros, cuando los negocios sociales así lo exijan. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes y se asentarán en el libro de actas de Directorio que firmarán los Directores y|o mandatarios, presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá los más amplios poderes para disponer y administrar la sociedad, desarrollando sus objetos, sin más limitaciones que las que establecen estos estatutos y las disposiciones legales vigentes. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, adquirir, enajenar, hipotecar, gravar, arrendar y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Realizar toda clase de negocios u operaciones comerciales, industriales, civiles o administrativas y cualquier género de actos o contratos encuadrados en los objetos sociales; C) Abrir o cerrar cuentas corrientes con Bancos y cualquier tipo de personas físicas o jurídicas y tomar dinero o títulos, prestados, inclusive de Bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime convenientes, con toda clase de garantías reales o personales, pudiendo especialmente garantir préstamos con prendas, hipotecas y|o anticresis. Podrá someterse a las normas de las leyes orgánicas y reglamentos de los Bancos o instituciones con que contrate; D) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo plazos de integración y condiciones formales de suscripción y emisión; E) Representar la sociedad ante la administración pública, Central, Autónoma, Descentralizada o Municipal y cualquier poder del Estado en todo género de gestiones, actos o contratos; F) Representar a la sociedad en juicio, como actora, demandada o tercerista con las más amplias facultades de derecho y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Otorgar poderes generales y|o especiales a las personas de su elección y con las facultades que estime convenientes; H) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios; I) Nombrar, suspender, sustituir, despedir, fijar atribuciones, remuneraciones y deberes a todo el personal inclusive Gerente o apoderados; J) Firmar vales, cheques, conformes, pagarés y demás documentos comerciales, sea como librador, endosante, aceptante o avalista, aceptar giros, conciliar y transigir, gestionar o consentir moratorias concordatos, concursos, quiebras, pagar por adjudicaciones de bienes o similares. Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad y su firma será exigible para obligarla. Las sesiones de Directorio serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 12. La calidad de Director se pierde: A) Por incapacidad mental declarada o física que impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato efectuada por la asamblea de accionistas por causas graves, no dando lugar tal revocación a indemnización alguna; D) Por expiración de su mandato, que se entenderá prorrogado hasta la efectiva toma de posesión de los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 13. La asamblea de accionistas cuando así lo decida o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 14. Corresponderá un voto a cada diez acciones, con las limitaciones legales pertinentes.

Art. 15. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas expedidos por Bancos, casa bancaria o financiera del país o del extranjero, en la sede social, antes de la hora fijada para la reunión, contra los cuales se otorgará un recibo que indique el número de acciones y votos del accionista.

Art. 16. Las sesiones serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias serán convocadas por el Directorio una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura del ejercicio social para considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, así como el informe del Síndico, si lo hubiera. Además se procederá a la elección de Directores y Síndico, si existiera, se fijará la remuneración que les corresponde a los salientes, sin perjuicio de poder ser declarados honorarios estos cargos y se resolverán los demás puntos que integren la orden del día elaborada por el Directorio. Las reuniones de asambleas extraordinarias se realizarán en cualquier momento en que las convoque el Directorio para tratar cualquier asunto o por iniciativa de accionistas que representen por lo menos una cuarta parte del capital integrado de la sociedad, para considerar los puntos que ellos propongan. En este caso el Directorio deberá publicar la convocatoria dentro de los treinta días de recibida la solicitud pertinente.

Art. 17. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, aún las que se reunan para considerar los casos previstos por la Ley de 19 de Julio de 1909, se convocarán mediante una citación publicada por una sola vez en el "Diario Oficial" con por lo menos cinco días de anticipación a la fecha de las mismas, indicándose en la convocatoria: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Se considerarán legalmente constituídas asistiendo accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniese tal quórum, el Directorio efectuará una nueva convocatoria dentro de los sesenta días siguientes, con idénticas formalidades, quedando en tal caso la asamblea constituída con el número de accionistas que concurriese. En las asambleas solo podrán adoptarse resolución acerca de los asuntos indicados en la convocatoria, a no ser que estuviese representada la totalidad del capital social integrado, en cuyo caso podrá resolverse cualquier asunto. Igualmente, concurriendo la totalidad del capital integrado de la em-

presa, podrá prescindirse de las publicaciones bastando en tal caso comunicar la asamblea con la debida antelación a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Las resoluciones en todos los casos se adoptarán por mayoría de votos presentes. Las asambleas serán presididas por el Presidente o en su defecto por el Secretario, en caso de ausencia o impedimento de ambos, presidirá un accionista designado ad-hoc por la propia asamblea.

Art. 18. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por cualquier persona que no sea Director, apoderado o Síndico de la sociedad, bastando al efecto simple carta poder o telegrama colacionado. Todos los acuerdos y deliberaciones de las asambleas se asentarán en actas en el libro pertinente, debiendo tales actas ser firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista designado por la misma. Sus resoluciones, adoptadas en el ámbito legal y estatutario de sus competencias, obligarán a los accionistas presentes, ausentes y disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad se disolverá: A) Por expiración de su plazo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelvan una asamblea de accionistas especialmente convocada al efecto y con un quórum especial del sesenta por ciento del capital integrado de la sociedad, debiendo resolver por lo menos con la mitad más uno de votos presentes conformes. No consiguiéndose dicho quórum, hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado. Queda entendido que no regirá dicha formalidad para los casos de disolución y liquidación forzosa o preceptiva, en los que el Directorio automáticamente quedará investido de la calidad de liquidador. Para decidir la fusión de la sociedad con otra u otras, se requerirán idénticas formalidades.

Art. 20. Resuelta la liquidación, a no ser que la asamblea hubiese dispuesto otra cosa, el Directorio quedará constituído en Comisión Liquidadora y actuará conforme a derecho quedando su mandato establecido hasta la finalización de su cometido, para el cual tendrá las más amplias e ilimitadas facultades, pudiendo disponer o vender en la forma que considere conveniente, en bloc o parcialmente los bienes sociales, fusionar la sociedad con otra o constituir una nueva para que la remplace, debiéndose siempre cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Finalizada la liquidación y satisfechas todas las obligaciones sociales, se abonará la remuneración que la asamblea fije para la Comisión Liquidadora y el remanente se distribuirá entre los accionistas.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 21. La reforma de estos estatutos deberá ser iniciativa del Directorio o de accionistas tenedores de acciones equivalentes por lo menos al cincuenta por ciento del capital integrado de la sociedad. A este efecto se convocará una asamblea extraordinaria a cuya resolución se estará en definitiva.

CAPITULO VIII

Balance y distribución de utilidades

Artículo 22. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá también el proyecto de remuneración de Directorio y Síndico, cantidad indicada para fondo de reserva y amortizaciones y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio y otra que surja de su seno.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes actuarán conjunta o separadamente y establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la empresa. Mientras no se produzca tal designación, los fundadores, actuando en forma indistinta, serán los representantes legales de la sociedad, con todas las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 24. Quedan facultados los fundadores, doctor Helmut Holz y señor Carlos María Queirolo, para realizar conjunta, separada, alternada e indistintamente las gestiones tendientes a obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de este estatuto, plantear, discutir o aceptar las modificaciones que se le planteen o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. ... conformidad, se firma la presente acta en el lugar y fecha que lucen ut supra. — Carlos María Queirolo. — Helmut Holz.

José María Vilaboa, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Carlos María Queirolo y doctor Helmut Holz, ambas personas de mi conocimiento, oriental y soltero, el primero y alemán y casado el segundo, ambos mayores de edad y domiciliados en la finca número mil cuatrocientos ochenta y seis de la calle Misiones en esta ciudad. En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — José M. Vilaboa Gallego, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Junio de 1959. — Visto: La gestión de "Coral Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Coral Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de Julio de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Helmut Holz, por "Coral Sociedad Anónima", según autorización concedida por el artículo 24 de estos estatutos, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Misiones 1486, piso III, al señor Juez, como mejor proceda, digo: Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Coral Sociedad Anónima", en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo. Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: 1.o) La sociedad se denomina "Coral Sociedad Anónima"; 2.o) El objeto de la sociedad surge del artículo segundo de estos estatutos que se tienen aquí por reproducidos; 3.o) El domicilio de la sociedad es en la calle Misiones 1486, piso III de esta ciudad; 4.o) El capital autorizado es de pesos 100.000.00. Por lo tanto del señor Juez solicito: 1.o) Me tenga por presentado, por acreditada la personería y por constituído el domicilio; 2.o) Se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; 3.o) Que una vez efectuadas ambas inscripciones se me expidan edictos, se efectúen los desgloses correspondientes y se archive este expediente.

Otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos de este escrito. Será justicia. — Helmut Holz.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 3420. — Entrada: 23 Julio 1959. Salida: 23 Julio 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se expida, digo se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Julio 23|959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

8689. — Montevideo, Julio 24|959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones y desgloses que correspondan y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 342 al Fo. 1493 del libro de 2 de Estatutos, conste. — Artecona.

Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — Con el N.o 416 al Fo. 174 vuelto del Lo. 1 de Matrícula de Comerciante, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre catorce de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

$164.00 1|pub. 15386.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Amazonas S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|12|55

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27|9|57

Activo —

Cuentas corrientes ...	$	101.91
Accionistas	"	750.00
Impuestos a repartir ..	"	45.00
Pérdidas y ganancias	"	103.09
	$	1.000.00

Pasivo —

Capital realizado	$	250.00
Capital a realizar ...	"	750.00
	$	1.000.00

—Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	88.09
Impuestos	"	15.00
	$	103.09

Haber —

Pérdidas:

Anteriores	$	88.09
Del ejercicio	"	15.00
	$	103.09

Los presentes estados se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno el 23 de Junio de 1950 y anotado con el N.o 2999 a fojas 195 del libro respectivo.

$ 21.00. — 1|pub. — 14142.

Amazonas S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|12|57

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31|7|59

Activo —

Cuentas corrientes ...	$	101.91
Accionistas	"	750.00
Impuestos a repartir .	"	15.00
Pérdidas y ganancias	"	133.09
	$	1.000.00

Pasivo —

Capital realizado ...	$	250.00
Capital a realizar ...	"	750.00
	$	1.000.00

Pérdidas y Ganancias.

Debe —

Saldo anterior	$	118.09
Impuestos	"	15.00
	$	133.09

Haber —

Pérdidas:

Anteriores	$	118.09
Del ejercicio	"	15.00
	$	133.09

Los presentes estados se hallan copiados a folios 10 del libro Copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 6.o Turno el 23 de Junio de 1950 y anotado con el N.o 2999 a fojas 195 del libro respectivo.

$ 21.00. — 1|pub. — 14122.

Amazonas S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|12|58

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31|7|59

Activo —

Cuentas corrientes ...	$	101.91
Accionistas	"	750.00
Pérdidas y ganancias	"	148.09
	$	1.000.00

Pasivo —

Capital realizado ...	$	250.00
Capital a realizar ..	"	750.00
	$	1.000.00

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	133.09
Impuestos	"	15.00
	$	148.09

Haber —

Pérdidas:

Anteriores	$	133.09
Del ejercicio	"	15.00
	$	148.09

Los presentes estados se hallan copiados a folios 11 del libro Copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 6.o Turno el 23 de Junio de 1950 y anotado con el N.o 2999 a fojas 195 del libro respectivo.

$ 18.00. — 1|pub. — 14121.

Dakar S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1957

Activo —

Inmuebles	$	33.611.55
Deudores hipotecarios	"	95.741.57
The National City Bank Of Nueva York ...	"	886.65
Préstamos	"	15.000.00
Pérdidas a liquidar ..	"	11.481.37
Impuestos a vencer ..	"	841.35
Intereses a cobrar ...	"	3.231.28
	$	160.793.77

Pasivo —

Capital integrado ...	$	50.000.00
Acreedores varios ...	"	40.389.66
Impuestos a pagar ...	"	1.377.20
Resultado sexto ejercicio	"	69.026.91
	$	160.793.77

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1957

Ganancias —

Intereses hipotecarios	$	7.539.65
Utilidades por venta terrenos	"	67.794.77
	$	75.334.42

Pérdidas —

Amortizaciones	$	476.67
Impuestos	"	1.151.45
Gastos generales ...	"	81.96
Intereses	"	2.797.43
Honorarios	"	1.800.00
	$	6.307.51
Resultado sexto ejercicio	"	69.026.91
	$	75.334.42

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 14 de Noviembre de 1957.

Proyecto de Distribución de Utilidades al 30 de Junio de 1957

A pérdidas a liquidar	$	11.481.37
A fondo de reserva ..	"	39.204.17
A dividendos a pagar	"	18.341.37
	$	69.026.91

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de Abril de 1958.

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de Mayo de 1952 y anotado con el número 2184 a folio 61.

$ 46.20. — 1|pub. — 14210.

Discal S. A.

Balance de Situación al 30 de Junio de 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 4 de Agosto de 1959

Activo —

Caja y Bancos	$	22.743.87
Deudores varios	"	70.825.55
Obligaciones a cobrar	"	30.129.54
Gastos de constitución	"	4.562.15
Accionistas	"	20.000.00
Acciones a emitir	"	320.000.00
Pérdidas y ganancias	"	13.451.27
	$	481.712.38

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	64.784.86
Asignaciones familiares	"	396.00
Caja de Jubilaciones ..	"	5.328.00
Cuentas a pagar	"	11.203.52
Capital autorizado ..	"	320.000.00
Capital suscripto	"	20.000.00
Capital integrado	"	60.000.00
	$	481.712.38

Balance de Resultados

1.o de Enero de 1959 a 30 de Junio de 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 4 de Agosto de 1959

Ganancias —

Mercaderías	$	18.709.70
Pérdida del ejercicio ..	"	13.451.27
	$	32.160.97

Pérdidas —

Gastos generales	$	2.799.95
Sueldos	"	18.000.00
Seguros y patentes	"	708.50
Gravámenes legales	"	4.050.00
Gastos de ventas	"	6.603.52
	$	32.160.97

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 4 de Agosto de 1959.

El presente Estado se halla copiado a folios 6 y 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de Febrero de 1959 y anotado con el número 8304 al folio 31 del libro 9.

$ 44.40. — 1|pub. — 14336.

Sarandí S. A.

Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1959

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 23 de Julio de 1959

Deudores en monedas extranjeras	$	13.030.18
	$	13.030.18
Capital integrado ...	$	10.000.00
Acreedores en monedas extranjeras	"	2.350.00
Cuentas corrientes ..	"	521.67
Pérdidas y ganancias	"	158.51
	$	13.030.18

Pérdidas y Ganancias

Comisiones y corretajes	$	2.400.00
	$	2.400.00

Gastos generales:

Administración	$	2.400.00
Publicación balance ..	"	43.20
Patente	"	0.50
Impuestos	"	26.87
	$	2.470.57
Pérdida del ejercicio .	$	70.57

Los presentes estados se hallan copiados a folio 17 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de Octubre de 1952.

$ 21.00. — 1|pub. — 14261.

ESTANCIA DAYMAN — JOSE RAUL GUTIERREZ S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1959

Aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea

ACTIVO

Banco Comercial	$	46.677.61
Banco La Caja Obrera	"	654.03
Banco del Interior (Cuenta 182)	"	42.173.76
Banco del Interior (Cuenta 326)	"	8.324.99
Banco del Interior (Plazo Fijo)	"	116.640.00
Deudores Varios	"	9.573.16
Emilio Ferreira	"	62.419.39
A. Gutiérrez c|part.	"	28.272.34
René Olió	"	587.00
Acciones	"	600.000.00
Haciendas	"	482.128.51
Autos, Máquinas y Herramientas	"	29.518.54
Arneses	"	40.32
Inmuebles	"	245.550.53
Marca de ganado	"	248.17
Muebles y Utiles	"	2.648.02
Montes	"	998.82
Mejoras	"	12.078.70
Plantíos	"	480.03
Piques	"	3.422.42
Gastos de Constitución	"	2.367.47
Seguros y Patentes a vencer	"	1.759.60
	$	1.695.564.31

PASIVO

Amel S. A.		$	76.572.83
Amjo S. E.		"	186.541.41
Acreedores Varios		"	10.647.71
Banco de Salto		"	9.389.34
M. E. G. de Nogués c|part.		"	9.309.18
Capital Autorizado		"	600.000.00
Capital Integrado		"	400.000.00
Utilidades a distribuir:			
Ejercicios anteriores	$ 163.693.03		
Ejercicio 1958|59	" 239.419.81	"	403.112.84
		$	1.695.564.31

El presente estado se halla copiado a folios 32 del libro Copiador de Balances certificado en el Registro Público y General de Comercio el 18 de noviembre de 1954.

BALANCE DE RESULTADOS DEL 1.o DE ABRIL DE 1958 AL 31 DE MARZO DE 1959

Aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea

GANANCIAS—				
Haciendas	$	231.250.63		
Lana	"	255.677.15		
Trigo	"	1.867.23	$	488.795.01
PERDIDAS—				
Autos, Máquinas y Herram. (amort.)	$	3.387.74		
Arneses (Amort.)	"	13.44		
Arrendamientos	"	28.634.52		
Agricultura	"	2.458.48		
Aguinaldos	"	4.560.62		
Asignaciones Familiares	"	1.852.26		
Contribución Inmobiliaria	"	9.562.98		
Combustibles	"	6.482.30		
Comisiones Bancarias	"	2.173.58		
Comestibles	"	1.954.88		
Correo	"	12.17		
Fletes y encomiendas	"	1.128.11		
Gastos de Constitución	"	1.183.73		
Gastos Generales	"	8.556.05		
Gastos de Viaje	"	397.25		
Gastos de esquila	"	6.164.45		
Impuesto Sustitutivo	"	6.314.01		
Intereses y Descuentos	"	1.152.27		
Marca de ganado	"	26.01		
Muebles y Utiles	"	363.86		
Mejoras	"	151.93		
Materiales	"	5.624.75		
Manutención de haciendas	"	1.828.63		
Ma. Elena G. de Nogués c|mens.	"	22.896.00		
Patentes	"	32.67		
Déficit ejercicios anteriores	"	87.294.82		
Repuestos y reparaciones	"	16.989.41		
Sueldos y Jornales	"	18.376.17		
Sobretasa Inmobiliaria	"	3.412.80		
Seguros	"	2.590.53		
Veterinaria	"	3.798.78	"	249.375.20
Utilidad líquida			$	239.419.81

La ganancia líquida, no se distribuye; pasa a engrosar ejercicios futuros

El presente estado se halla copiado a folios 32 del libro Copiador de Balances certificado en el Registro Público y General de Comercio el 18 de noviembre de 1954.

$ 126.00. — 1|pub. — 12929.

PESCATOR SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
Banco Holandés Unido	$	2.686.48	Capital realizado	$	105.000.00
Inmuebles y sus accesorios	"	97.853.29	Capital aumentado	"	495.000.00
Instalaciones	"	84.00	Acreedores en cuenta corriente	"	2.374.90
Préstamos	"	16.800.00	Ganancias:		
Gastos de iniciación	"	4.577.75			
Acciones a emitir	"	400.000.00	Saldo del ejercicio ant. $ 8.110.83		
Acciones	"	95.000.00	Ganancia del ejercicio " 6.515.79	"	14.626.62
	$	617.001.52		$	617.001.52
Cuentas de orden:			Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía (Directores)	"	30.000.00	Depositantes de acciones en garantía (Directores)	"	30.000.00
	$	647.001.52		$	647.001.52

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 7 del libro Copiador certificado el 4 de octubre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MARZO DE 1959

DEBE —		
Amortizaciones:		
Gastos de iniciación	$	1.200.00
Inmuebles	"	2.000.00
Gastos generales:		
Honorarios	"	400.00
Impuestos y contribuciones	"	2.884.21
Saldo: utilidad del año	"	6.515.79
Más: ganancia anterior	"	8.110.83
	$	21.110.83
HABER —		
Alquileres	$	13.000.00
Ganancia anterior	"	8.110.83
	$	21.110.83

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 8 del libro Copiador certificado el 4 de octubre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio 1958 - 959

DEBE —		
2 o|o al Fondo de Reserva Estatutaria s|14.626.62	$	292.53
12 o|o sobre Acciones Ordinarias s|105.000.00	"	12.600.00
Saldo a pasar al nuevo ejercicio	"	1.734.09
	$	14.626.62
HABER —		
Transpaso del ejercicio anterior	$	8.110.83
Ganancia del ejercicio 1958	"	6.515.79
	$	14.626.62

Nota:

Se deja constancia que esta sociedad ha obtenido los Certificados pertinentes de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, Impuesto a las Ganancias Elevadas e Impuestos Directos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 de la ley N.º 12276 de fecha 10 de febrero de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 9 del libro Copiador certificado el 4 de octubre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio

$ 90.00 1|Pub. — 12923.

ESTANCIAS JESUS I. CARRASCO S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 14 de agosto de 1959

ACTIVO			PASIVO		
Bancos	$	9.132.15	Efectos a Pagar	$	87.666.32
Cuentas Corrientes	"	86.697.84	Banco Hipotecario	"	88.278.28
Efectos a Cobrar	"	7.900.96	Cuentas Corrientes	"	3.904.97
Acciones a Emitir	"	349.000.00	Muebles y Utiles (Amort.)	"	400.00
Haciendas	$	317.340.00	Rodados (Amort.)	"	4.004.91
Depósitos en Garantía	"	10.465.00	Máquinas, Utiles y enseres Amort.)	"	6.09
Títulos y Acciones	"	3.484.45	Capital autorizado	"	349.000.00
Agricultura	"	142.90	Capital integrado	"	651.000.00
Apicultura	"	956.13	Pérdidas y Ganancias	"	40.865.71
Campos	"	389.527.95	Depositantes de acciones	"	120.000.00
Rodados	"	40.049.05			
Muebles y Utiles	"	4.163.80			
Máquinas, Utiles y enseres	"	776.87			
Mejoras	"	5.169.18			
Marcas y Señales	"	320.00			
Acciones depositadas en garantía	"	120.000.00			
	$	1.345.126.28		$	1.345.126.28

El presente Estado se halla copiado a folios 27 del Libro "Copiador de Balances" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de diciembre de 1955.

BALANCE DE RESULTADOS DEL 1.o DE AGOSTO DE 1958 AL 30 DE JUNIO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 14 de agosto de 1959

GANANCIAS—				
Haciendas	$	68.358.59		
Cupones	"	180.00		
Lanas	"	133.795.58		
Cueros	"	10.761.10	$	213.095.27
PERDIDAS—				
Pastoreo	$	5.964.14		
Gastos Generales	"	36.217.64		
Sueldos y Jornales	"	23.609.25		
Intereses Hipotecarios	"	5.398.01		
Reparaciones	"	6.407.69		
Jubilaciones	"	254.10		
Sobretasa	"	3.707.55		
Arrendamientos	"	26.804.22		
Gastos de esquila	"	11.124.48		
Impuesto Sustitutivo	"	7.746.01		
Asignaciones Familiares	"	2.341.14		
Semillas	"	332.70		
Intereses	"	11.080.28		
Déficit ejercicios anteriores	"	31.242.35	"	172.229.56
Utilidad líquida			$	40.865.71

El presente estado se halla copiado a folios 28 del libro "Copiador de Balances" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de diciembre de 1955.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 14 de agosto de 1959

Utilidades a distribuir			$	40.865.71
Fondo de Reserva: 5 %		$ 2.043.29		
Directorio: (7 %)				
Presidente: 3 %	$ 1.225.97			
Vice: 2 %	" 817.32			
Secretario: 2 %	" 817.31	" 2.860.60		
Síndico 2 %		" 817.31	"	5.721.20
Subtotal			$	35.144.51
Dividendo: (86 %)				
5 % s/651.000.00 de capital integrado			"	32.550.00
Saldo a cuenta nueva			$	2.594.51

El presente estado se halla copiado a folios 29 del libro "Copiador de Balances" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de diciembre de 1955.

$ 118.80. — 1/pub. — 12910.